

ARCHIVO O'HIGGINS

ARCHIVO NACIONAL

Archivo de don  
**BERNARDO O'HIGGINS**

Ley 7367, de 20 de noviembre de 1942

**TOMO XII**

**COMISION DIRECTORA:**

RICARDO DONOSO  
JAIME EYZAGUIRRE - GUILLERMO FELIÚ CRUZ  
EUGENIO PEREIRA SALAS  
LUIS VALENCIA AVARIA  
Secretario

INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE BIBLIOTECA Origen ..... ..... ..... Valor .....
--

Santiago de Chile  
IMPRENTA UNIVERSITARIA  
VALENZUELA BASTERRICA y CIA.  
1953

## PROLOGO

*La Comisión Directora del Archivo de don Bernardo O'Higgins, encargada de dar cumplimiento a lo prevenido por la ley 7.367, de 20 de noviembre de 1942, prosigue la reedición de los periódicos que se publicaron en el período de O'Higgins, esto es, de 1817 a 1823. En el tomo décimo, aparecido en 1951, se dió comienzo a esta importante labor reproduciendo todos los números de que se compuso la GACETA DE SANTIAGO DE CHILE, entre el 18 de junio de 1817 y el 22 de marzo de 1818. En el undécimo, de 1952, se inició la de la GACETA MINISTERIAL DE CHILE, nombre que adoptó el periódico oficial desde su reaparición el 2 de mayo de aquél, y se llevó la reproducción hasta el número publicado el 26 de diciembre de 1818. Una etapa completa de la administración O'Higgins quedó encerrada en esos límites.*

*La que encuentra expresión en las páginas de la GACETA contenidas en este nuevo volumen del Archivo, que abarca desde el 2 de enero de 1819, es muy diversa. El mayor número de documentos que imprime el periódico, para que lleguen a conocimiento de todos los ciudadanos interesados en la causa de la patria, tiene relación con las vicisitudes de la campaña del sur, y algunos de ellos, con la firma de Lord Cochrane, están encaminados a contar lo que hizo la escuadra chilena en su primera aparición frente al Callao. Desde el punto de vista de la historia, material indispensable para la consulta, y tanto más útil cuanto*

que en el periódico, como verá el lector, se le ofrece cronológicamente, a medida que ocurren los hechos y con ligeros comentarios que sirven para representar más fielmente al público contemporáneo de la Gaceta la significación de los acontecimientos.

\* \* \*

El primer tema, la guerra del sur, está muy bien representado por las publicaciones de la GACETA. Aun cuando las noticias de la campaña no son siempre halagüeñas, y hay contrastes que más de una vez hacen temer la necesidad de organizar cuanto antes un ejército de proporciones para batir los últimos restos de las fuerzas españolas, en sustancia se logra pacificar en la provincia de Concepción los principales focos de resistencia y, sobre todo, alejar de la lucha a los aborígenes que servían de masa obediente a los jefes peninsulares. Comienza a cobrar relieve en los comunicados de esas operaciones el nombre del entonces coronel don Ramón Freire. Dirige personalmente las más riesgosas operaciones, y dotado de extraordinaria movilidad, acude a todos los sitios de peligro con celeridad que se hace proverbial entre sus hombres. Por su ascenso empieza también a palidecer la estrella de los oficiales argentinos a quienes antes se había confiado la dirección de la campaña. Colocados en un terreno que les era desconocido, mandando tropas de rústicos muy distantes de la psicología de los jefes, nada tiene de raro que Zapola, Escalada y Balcarce vean perdido en horas lo que les había costado días y semanas de cauteloso avance o de sangrienta defensa. Probados todos los mejores jefes del ejército de los Andes, el mando recae en Freire, que en unos cuantos meses de campaña puede ofrecer resultados tangibles al gobierno.

En la GACETA se alcanzó a dar la orden para que volvieran a Concepción y su provincia todas las personas a quienes se había hecho abandonar la tierra en vista del alarmante desarrollo que a fines de 1818 cobraron las expediciones provocadoras de Sánchez. Con fecha 8 de febrero, el Director Supremo decía que «toda persona emigrada de la provincia de Concepción y sus inmediaciones, sin distinción de clase o condición, debe salir de

esta ciudad», y reglamentaba el viaje de regreso de esos emigrados, que según noticias recogidas en otros números de la GACETA, alcanzaron a 686 familias, a quienes atendió una comisión compuesta por el presbítero don Salvador Andrade, don Juan Egaña y don Francisco Lavandero. Con el objeto de auxiliar su viaje, forzado por la autoridad gubernativa, se hizo una colecta pública, a la cual erogaron principalmente los extranjeros vecindados en Santiago, con un rendimiento total de \$ 1.599.

A la vista de los resultados de la guerra del sur, O'Higgins decía en la GACETA del 13 de marzo que «Chile acaba de arrojar de su territorio a los enemigos después de nueve años de una guerra obstinada y sangrienta», y prometía a las tribus de naturales del sur, que habían sido eventuales auxiliares de los españoles, la firma de un tratado o convenio que respetara la independencia de esos grupos y ligara a todas las provincias del país en una especie de anfictionía, o protectorado. Es difícil no ver en estos proyectos, que por cierto no se llevaron a la práctica, una reminiscencia de la mentalidad de don Ambrosio O'Higgins, en cuyo gobierno abundaron los parlamentos, ficción jurídica que respetaba la soberanía primitiva de los aborígenes y que colocaba a la potencia imperante, la administración colonial de España, en pie de igualdad con el poseedor antiguo del territorio. En el mismo documento, don Bernardo les prometía escuelas «abiertas para los jóvenes vuestros que voluntariamente quieran venir a educarse en ellas»; y agregaba las siguientes reveladoras palabras: «Me lleno de complacencia al considerar que hago estas proposiciones a unos hombres que aman su independencia como el mejor don del Cielo; que poseen un talento capaz de discernir las benéficas intenciones del pueblo chileno; y que, aceptándolas, desmentirán el errado concepto de los europeos sobre su trato y costumbres.»

\* \* \*

El segundo tema, la expedición libertadora que al mando de Lord Cochrane partió de Chile el día 14 de enero de 1819, ocupa un espacio relativamente menor en la GACETA. Como se verá



más adelante, ocurrió un accidente totalmente imprevisible, y las noticias de Cochrane llegaron a Chile cuando el propio Almirante estaba ya también en el país, explicando al gobierno los motivos que le habían aconsejado levantar el sitio del Callao. «El nombramiento de Lord Cochrane—decía la GACETA en su comentario editorial de 2 de enero—nos promete la completa destrucción de la escuadra española en el Pacífico, y luego que se presente delante del Callao una expedición respetable, podrá desplegarse libremente el patriotismo de los limeños...»

Y como nada de eso ocurrió, conviene detenerse un poco más en la expedición, para suplir en parte las noticias que faltan en la GACETA.

Alvarez Jontie había entrado en contacto con Lord Cochrane en Londres a su llegada, en agosto de 1817, y después de diversas entrevistas, en las cuales le expuso circunstanciadamente el ofrecimiento que le hacía el gobierno de Chile, pudo comunicar a éste, con fecha 12 de enero de 1818, que podía contar con los servicios del afamado marino inglés «para dirigir nuestra marina». Cochrane se demoró algo en partir de las islas británicas, porque tenía entre manos muchos asuntos a los cuales fué preciso ir dando término como se podía. Llegó a Valparaíso el 28 de noviembre de 1818, y el 23 del mes siguiente tomó en forma efectiva el mando de la escuadra. A esas alturas la fuerza naval de Chile se componía de siete naves: el navío SAN MARTÍN, las fragatas O'HIGGINS y LAUTARO, la corbeta CHACABUCO y los bergantines PUEYRREDÓN, GALVARINO y ARAUCANO. Y con la diligencia que le era peculiar, contagiando a todos de su rapidez alegre, Cochrane alistó pronto la tripulación de aquellas naves, a la cabeza de las cuales iban por cierto sus propios ayudantes, los que le merecían mayor confianza por haber probado en forma práctica las condiciones que los adornaban. Cuando ya estuvo lista para zarpar, la escuadra tenía una dotación de 31 oficiales, 585 marineros, 137 grumetes, 128 artilleros y 255 soldados de infantería agregados.

El plan de campaña, discutido minuciosamente por O'Higgins con Cochrane, fué autorizado en forma oficial con fecha 7

de enero, y la partida de la escuadra se fijó para el día 14. La noticia de la salida de la escuadra no motivó, sin embargo, de parte de la GACETA ningún despliegue periodístico, y se redujo a pocas líneas de texto en el número correspondiente al 23 de enero. El 10 de febrero las naves de Cochrane estaban ya a la vista del archipiélago de Las Hormigas, islas que cubren el Callao por el lado occidental.

Lord Cochrane envió al gobierno chileno una serie de notas sobre las operaciones de su escuadra en las cuales era posible seguir cada día todos sus movimientos, las principales de las cuales se dieron a luz inmediatamente en la GACETA.

«Las comunicaciones de Lord Cochrane—escribe Barros Arana—, así sus partes oficiales al ministerio de marina como sus cartas particulares al director O'Higgins, son notables por su claridad, por la abundancia de noticias y por la sagacidad que manifiesta en sus juicios.» (HISTORIA GENERAL DE CHILE, t. XII, p. 221.)

Por medio de ellas podemos seguir las vicisitudes de la campaña y registrar los efectos de sus principales medidas. Cochrane proclamó, por ejemplo, el bloqueo por decreto de 1.º de marzo, haciéndolo extensivo no sólo al Callao, que fué el centro permanente de operaciones de la escuadra, sino a todos los puertos del Virreinato, desde Guayaquil por el Norte hasta los de la costa de Atacama por el Sur. A fines de marzo, Cochrane se dispuso a volver a puertos chilenos.

Las primeras noticias de la suerte que había corrido la expedición de Lord Cochrane no fueron comunicadas al público lector de la GACETA de los papeles oficiales, sino de noticias privadas. En el número de 15 de abril se transcribía el oficio enviado por don Joaquín Vicuña, Intendente de Coquimbo, en el cual se daba cuenta de que había aportado allí una fragata ballenera procedente del Callao, que traía informaciones hasta de los últimos días de febrero; y en el de 20 de abril se daban otras informaciones obtenidas en Valparaíso de los tripulantes de la fragata inglesa INDIAN OAK, y de las GACETAS limeñas de 12 y 13 de marzo.

La justa ansiedad de los chilenos no podía satisfacerse con

estos informes tan escuetos, y en que la interposición de diversas personas podía haber desfigurado la verdad de los hechos. En realidad el almirante Cochrane había tenido cuidado en enviar al gobierno noticias muy detalladas de sus operaciones, en un cajón que entregó al transporte del apresado bergantín VELOZ; pero este barquito, contrariando el dicho de su nombre, llegó a Chile después que el propio Lord Cochrane... Por el lado noroeste de las islas de Juan Fernández lo había encontrado el bergantín GALVARINO, que volvía a Chile haciendo uso de la orden de levantar el bloqueo del Callao que intimara Cochrane. El capitán del VELOZ «protestó haber tenido muy malos tiempos y hallarse escaso de víveres», hasta el punto de que el GALVARINO no sólo le proveyó el sustento que le faltaba, sino que además «lo trajo a remolque tres días, al cabo de los cuales se separaron por haber roto la guindaleza el capitán del VELOZ». «Durante todo este tiempo—agrega la singular noticia—, el comandante del GALVARINO no tuvo la menor sospecha de que el VELOZ se hallaba en estado de motín.» La aventura de este barco, que forma uno de los pequeños capítulos curiosos de la guerra, ha sido contada con bastantes pormenores por el señor Barros Arana (HISTORIA GENERAL, t. XII, p. 273-5, nota).

«La falta de buques menores—decía la GACETA en su primer número de la serie extraordinaria que se abrió el 10 de julio para dar cabida a las noticias transmitidas por Cochrane—, que condujesen la correspondencia oficial del Almirante Lord Cochrane, ha sido causa de que el Supremo Gobierno no la haya recibido en tanto tiempo»; y allí mismo anunciaba que para darle salida «ha dispuesto S. E. que en una serie de GACETAS extraordinarias, que formen por sí una colección separada, se den a luz aquellos oficios más interesantes». La suspensión del volumen que estamos comentando en estas alturas de la expedición, cuando Cochrane estaba de regreso en Chile y se aprestaba a dar nueva organización a su escuadra, deja pues pendiente la curiosidad del lector de hoy sobre los nuevos pasos que dará el gobierno a fin de no perder los frutos cosechados con la primera salida de su pequeño pero ya aguerrido poder naval.

El ardoroso marino inglés sentía que los resultados de esta primera campaña distaban mucho de parecerse a las ilusiones que los patriotas se habían hecho sobre ella. El Virreinato no se había rendido a la presencia de las naves; los peruanos comprometidos en la rebelión no eran tantos como se había presumido, haciendo valer noticias dispersas, o carecían del coraje necesario para ligarse en una conspiración que ayudara a Cochrane desde tierra. En su regreso a Valparaíso, Cochrane decía al gobierno: «Mucho siento que el pasivo sistema de defensa que adoptó el enemigo en el Callao y en que perseveró siempre, a pesar de las repetidas provocaciones que se hicieron a sus buques de guerra en aquel puerto, no me haya permitido probar a V. E. del modo más agradable a mis sentimientos cuánta es mi consagración a la gloriosa causa de la libertad, cuya consolidación en Chile no está distante en premio de los trabajos de V. E.» (Nota de 21 de junio de 1819.)

Mientras tanto, en otras páginas de la GACETA en este primer semestre de 1819, se da cuenta de los esfuerzos que realiza el gobierno para suplir fondos a la escuadra. Activa el cobro de las contribuciones ya entabladas, conforme prolijas nóminas (1), y se publican listas de erogaciones particulares y de suscripciones patrióticas. Todo esto sin dejar totalmente de lado la organización de las fuerzas de tierra que iban a acompañar después a San Martín en las etapas finales de la guerra, con gastos aparentemente superiores a la capacidad económica del país, devastado por repetidas acciones de guerra desde febrero de 1817.

\* \* \*

(1) Bajo el título de SANTIAGO - CONTRIBUYENTES, AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, AGENTES DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES, se han dado a luz esas nóminas, vigentes entre 1817 y 1819, en un volumen que prepararon don Carlos Stuardo Ortiz y don Juan Eyzaguirre Escobar y que publicó la Academia Chilena de la Historia en 1952. Los originales de esta obra fueron estudiados en el Archivo Nacional, que los conserva. Para más detalles, nos remitimos a la Introducción de dicha obra, en que tuvimos ocasión de señalar su importancia.

estos informes tan escuetos, y en que la interposición de diversas personas podía haber desfigurado la verdad de los hechos. En realidad el almirante Cochrane había tenido cuidado en enviar al gobierno noticias muy detalladas de sus operaciones, en un cajón que entregó al transporte del apresado bergantín VELOZ; pero este barquito, contrariando el dicho de su nombre, llegó a Chile después que el propio Lord Cochrane. . . Por el lado noroeste de las islas de Juan Fernández lo había encontrado el bergantín GALVARINO, que volvía a Chile haciendo uso de la orden de levantar el bloqueo del Callao que intimara Cochrane. El capitán del VELOZ «protestó haber tenido muy malos tiempos y hallarse escaso de víveres», hasta el punto de que el GALVARINO no sólo le proveyó el sustento que le faltaba, sino que además «lo trajo a remolque tres días, al cabo de los cuales se separaron por haber roto la guindaleza el capitán del VELOZ». «Durante todo este tiempo—agrega la singular noticia—, el comandante del GALVARINO no tuvo la menor sospecha de que el VELOZ se hallaba en estado de motín.» La aventura de este barco, que forma uno de los pequeños capítulos curiosos de la guerra, ha sido contada con bastantes pormenores por el señor Barros Arana (HISTORIA GENERAL, t. XII, p. 273-5, nota).

«La falta de buques menores—decía la GACETA en su primer número de la serie extraordinaria que se abrió el 10 de julio para dar cabida a las noticias transmitidas por Cochrane—, que condujesen la correspondencia oficial del Almirante Lord Cochrane, ha sido causa de que el Supremo Gobierno no la haya recibido en tanto tiempo»; y allí mismo anunciaba que para darle salida «ha dispuesto S. E. que en una serie de GACETAS extraordinarias, que formen por sí una colección separada, se den a luz aquellos oficios más interesantes». La suspensión del volumen que estamos comentando en estas alturas de la expedición, cuando Cochrane estaba de regreso en Chile y se apresaba a dar nueva organización a su escuadra, deja pues pendiente la curiosidad del lector de hoy sobre los nuevos pasos que dará el gobierno a fin de no perder los frutos cosechados con la primera salida de su pequeño pero ya aguerrido poder naval.

El ardoroso marino inglés sentía que los resultados de esta primera campaña distaban mucho de parecerse a las ilusiones que los patriotas se habían hecho sobre ella. El Virreinato no se había rendido a la presencia de las naves; los peruanos comprometidos en la rebelión no eran tantos como se había presumido, haciendo valer noticias dispersas, o carecían del coraje necesario para ligarse en una conspiración que ayudara a Cochrane desde tierra. En su regreso a Valparaíso, Cochrane decía al gobierno: «Mucho siento que el pasivo sistema de defensa que adoptó el enemigo en el Callao y en que perseveró siempre, a pesar de las repetidas provocaciones que se hicieron a sus buques de guerra en aquel puerto, no me haya permitido probar a V. E. del modo más agradable a mis sentimientos cuánta es mi consagración a la gloriosa causa de la libertad, cuya consolidación en Chile no está distante en premio de los trabajos de V. E.» (Nota de 21 de junio de 1819.)

Mientras tanto, en otras páginas de la GACETA en este primer semestre de 1819, se da cuenta de los esfuerzos que realiza el gobierno para suplir fondos a la escuadra. Activa el cobro de las contribuciones ya entabladas, conforme prolijas nóminas (1), y se publican listas de erogaciones particulares y de suscripciones patrióticas. Todo esto sin dejar totalmente de lado la organización de las fuerzas de tierra que iban a acompañar después a San Martín en las etapas finales de la guerra, con gastos aparentemente superiores a la capacidad económica del país, devastado por repetidas acciones de guerra desde febrero de 1817.

\* \* \*

(1) Bajo el título de SANTIAGO - CONTRIBUYENTES, AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, AGENTES DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES, se han dado a luz esas nóminas, vigentes entre 1817 y 1819, en un volumen que prepararon don Carlos Stuardo Ortiz y don Juan Eyzaguirre Escobar y que publicó la Academia Chilena de la Historia en 1952. Los originales de esta obra fueron estudiados en el Archivo Nacional, que los conserva. Para más detalles, nos remitimos a la Introducción de dicha obra, en que tuvimos ocasión de señalar su importancia.

Tratando de las diversas GACETAS que con el nombre de MINISTERIAL y DE SANTIAGO DE CHILE se publicaron durante el período de O'Higgins, el señor Briseño, que reunió las menciones de todas ellas en una sola, dice que habían sido redactadas por Bernardo Vera, «con quien, más o menos colaboraron los señores Camilo Henríquez, Antonio José de Irisarri, Bernardo Monteagudo, Ignacio Torres y Juan José Echeverría». De éstos hay que descontar a Camilo Henríquez, porque, como todos sabemos, estaba en Buenos Aires, en donde iba a permanecer hasta 1822. Y también hay que descontar, según las fechas de sus diferentes viajes, a Irisarri, que fué a Londres, y a Monteagudo, que acompañó a San Martín en la expedición a Lima. En todo caso, por la falta de redacción editorial que se observa en la GACETA MINISTERIAL, no es forzado suponer que la mera recopilación de los documentos oficiales que se daban a la publicidad correría, en algunos períodos, a cargo de los empleados del gobierno, y que la intervención de Vera y de otros escritores fuese requerida muy de vez en cuando.

A don Bernardo Vera y Pintado no puede, sin embargo, escatimarse el título de principal periodista del período de O'Higgins, así como el de la Patria Vieja corresponde a Camilo Henríquez. El haber sido redactor y director de la GACETA durante toda esa administración, basta para dárselo. Vera había nacido en las provincias del Río de la Plata en 1780, cursó algunos de sus estudios en la Universidad de Córdoba y llegó a Chile a los diecinueve años de edad, acompañando al gobernador don Joaquín del Pino, que era marido de doña Rafaela Vera, hermana del padre del estudiante. Los prosiguió en Santiago en la Universidad de San Felipe, y fué recibido de abogado por la Real Audiencia en 1800. Pino volvió en 1801 a Buenos Aires como Virrey, pero su sobrino se quedó en Chile, obtuvo en 1807 la cátedra de Instituta en la Universidad y se hizo notar, andando el tiempo, por su ingenio literario. En 1810 fué detenido, de orden de García Carrasco, bajo la acusación de haber proferido especies subversivas, y aunque enviado a Valparaíso con el propósito de que se le embarcara a Lima, Vera se dió maña para volver a San-

tiago el 22 de julio, cuando ya García Carrasco había caído y era gobernador en lugar suyo un criollo, don Mateo de Toro Zambrano, Conde de la Conquista.

Por sus relaciones de familia, Vera conquistó pronto un sitio de excepción en los salones de la capital. Era albino, y debía andar siempre protegiéndose contra la luz del sol, pero en cambio sabía rimar versos de circunstancias y se atrevía con otras artes. En la tertulia de doña María Luisa Esterripa, la mujer de Muñoz de Guzmán, que sucedió a Pino, Vera tuvo siempre un lugar de excepción, de que se hacían lenguas sus contemporáneos. Más descollante fué, sin embargo, la actuación que le cupo en el terreno político.

A raíz del Cabildo Abierto del 18 de septiembre de 1810, Chile, entendiéndose que había cobrado categoría de nación, entabló relaciones diplomáticas con Buenos Aires, y el gobierno de esta provincia nombró a Vera como su primer representante, o diputado, como se decía en el lenguaje de la época. Poco más tarde colaboró en la AURORA de Henríquez, de quien terminó por ser íntimo amigo, y tanto que cuando éste falleció en 1825, fué Vera quien le costeó los funerales. En las fiestas patrióticas de la Patria Vieja, los versos de Henríquez y de Vera solían responderse en contrapunto que la concurrencia subrayaba con cariñosos aplausos. Le cupo redactar el himno con que se inauguró el Instituto Nacional en 1813, publicó el SEMANARIO REPUBLICANO, e intervino en la polémica promovida por el pacto de Gáinza, defendiendo la opinión patriótica extrema en contra de sus términos. Con la derrota de Rancagua vióse obligado a emigrar a tierras argentinas.

Volvió a Chile con el ejército de los Andes, en el cual ocupaba el cargo de auditor de guerra, que seguiría ocupando largos años merced al nombramiento que para idéntico puesto en el ejército chileno le confirió O'Higgins con fecha 2 de marzo de 1817. En 1819 recibió la comisión oficial de escribir un himno o canción oficial. Vera cumplió con una composición que fué cantada en todas las fiestas cívicas hasta mediados del siglo XIX, en que la letra del himno fué cambiada por los versos del

*poeta Eusebio Lillo. Este poeta, sin embargo, por respeto a la antigua canción, no quiso alterar el coro de aquella poesta, que sigue empleándose hasta hoy:*

*Dulce Patria, recibe los votos  
con que Chile en tus aras juró  
que o la tumba será de los libres  
o el asilo contra la opresión*

*En años siguientes volvió más de una vez a la prensa, fué diputado en el Congreso de 1824, profesor del Instituto Nacional y miembro de comisiones formadas por el gobierno para estudiar diversos asuntos de interés público. Falleció en Santiago el 27 de agosto de 1827.*

RAÚL SILVA CASTRO.

GAZETA MINISTERIAL  
DE CHILE

# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

---

SANTIAGO, SABADO 2 DE ENERO DE 1819

---

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. en copia certificada las noticias que acabo de recibir del ejército de operaciones en el Sud. Se ha abierto la campaña con valor y con fortuna, y yo me prometo felices resultados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Santiago, 1.º de enero de 1819.—Excmo. señor.—JOSÉ DE SAN MARTÍN.—Excmo. señor Supremo Director.

## OCUPACIÓN DE CHILLÁN

*Parte del coronel don Manuel Escalada*

El 24 amanecí sobre la orilla del Río Ñuble (aunque no precisamente en el lugar que me señalaba V. S. en sus instrucciones, a causa de haberme extraviado los baqueanos) allí permanecí emboscado hasta la hora señalada y habiendo dividido el regimiento en tres escuadrones que encargué al comandante don Nicasio Ramayo, y los sargentos mayores don Benjamín Viel y don Angel Pacheco, marché sobre el vado Dadinco con una compañía del regimiento a la cabeza en los mejores caballos que al mando del capitán Cajaravilla debía marchar al galope, forzar el paso del Río, y sin detenerse pasar hasta las orillas de Chillán con el objeto de arrebatarles los caballos. Yo protegía estos movimientos a muy corta distancia con los

escuadrones. Pasamos el río sin oposición, y formando las columnas particulares, seguía al trote la compañía que se acercaba ya al pueblo. Poco después recibí parte que el enemigo formaba su línea a retaguardia de la población como un cuarto de legua. Dispuesto ya a batirlos hablé a la tropa, y su respuesta fué un VIVA LA PATRIA, y un contento general en los semblantes. Los enemigos se hallaban con una fuerza de 400 hombres muy bien montados, pero a nuestra aproximación temen, y se retiran sin orden y con precipitación. El capitán Cajaravilla, que había atravesado y reconocido el pueblo para evitar alguna emboscada, se aprovechó de su confusión, y con su acostumbrada intrepidez, los carga, los persigue, les mata más de treinta hombres, toma 20 prisioneros, muchas armas que arrojaban en su fuga, algunas cargas, y más de 60 caballos sueltos. Yo los perseguí por más de tres leguas, y habiendo ya perdido la esperanza de alcanzarlos por el mal estado de mis caballos, me he regresado a este pueblo donde aguardo órdenes de V. S. Nuestra pérdida en esta jornada ha consistido sólo en dos granaderos muertos y cuatro heridos. Recomiendo a V. S. muy particularmente la conducta militar del capitán don Miguel Cajaravilla, del teniente don Juan Rodríguez y el alférez de cazadores a caballo de Chile don Manuel Jordán: ambos acompañaban al primero.

Dios guarde a V. S. muchos años. Chillán, 24 de diciembre de 1818.—MANUEL ESCALADA.—Señor coronel jefe de Vanguardia, don Ramón Freire.

*Oficio del coronel don Ramón Freire*

El 19 del actual emprendí mi marcha de la Villa del Parral con la división de mi mando, y el 20 llegué a la de San Carlos; el 21 se me reunió el coronel don Rudesindo Alvarado con el batallón núm. 1 de cazadores de los Andes. El 23 en la noche destiné al coronel don Manuel Escalada para que con la fuerza de granaderos a caballo se emboscara cerca del Ñuble, y al siguiente día se dirigiese con rapidez sobre esta ciu-

dad distante dos leguas, pues según mis espías de confianza era muy seguro el golpe por el descuido de los enemigos: se hizo este movimiento con el mayor sigilo. El resultado ha sido satisfactorio como se impondrá V. S. por el parte que acompaño. En la mañana de ayer 24 seguí mi marcha con la división, y llegué al balseadero de Cocharcas del citado río a las 11 $\frac{3}{4}$ . La partida enemiga que custodiaba aquel punto hizo algún fuego de fusil, y se retiró a la media hora, en que infero tendría aviso de hallarse nuestros granaderos cerca de Chillán por los movimientos que se observaron. Luego que se armaron las balsas y empezó a pasar la infantería, hice que la compañía de cazadores de la escolta lo efectuase por un vado inmediato, y me dirigí con ella hacia esta ciudad; pero a mi llegada los enemigos ya habían verificado su precipitada fuga. Los batallones entraron al anochecer. Reitero a V. S. la recomendación del valiente capitán Cajaravilla, del teniente Rodríguez y alférez Jordán.

Dios guarde a V. S. mucho años. Cuartel general de Chillán, diciembre 25 de 1818.—RAMÓN FREIRE.—Señor brigadier don Antonio González Balcarce, general en jefe del ejército del Sud.

El año IX de la Era Colombiana, que acaba de terminar, ha sido uno de los más fértiles en sucesos favorables para la causa sagrada de la Libertad; y por lo que respecta a Chile es el más glorioso de cuantos nos ha transmitido su historia. Si existe una ciencia de prever los progresos que puede hacer este país, la historia de los que ha hecho ya debe servir de base.

A principios del año recibieron de Lima los enemigos un refuerzo considerable, con el cual se prometían subyugar a Chile; y esta circunstancia, lejos de causar el menor abatimiento; sólo sirvió para dar a las almas un temple más noble y más enérgico. Creyó el gobierno que ya había llegado el momento de hacer ver a todo el orbe que no cabe composición

entre los tiranos y nosotros; y habiendo consultado la voluntad de los ciudadanos chilenos, proclamó la acta augusta de nuestra Independencia: acta que borró para siempre el título de rebeldes, y nos elevó al rango de las naciones soberanas.

Una desgracia, imposible de prever, pone en inminente peligro la Patria en la noche del 19 de marzo; mas sólo fué para dar mayor realce a la virtud, al heroísmo y a la impertérrita constancia de la nación, del gobierno, del General en Jefe y de las tropas: no parece sino que la Divina Providencia quiso probar con aquel contraste pasajero, si éramos dignos de los altos destinos a que ella nos llamaba. La guerra es una estación calamitosa, es verdad; pero también es madre de los sentimientos nobles, y en las Repúblicas es la piedra de toque de los verdaderos talentos y del mérito. Así vimos que a los quince días de la dispersión de la Cancha-Rayada, el General San Martín presentó batalla al enemigo con fuerzas inferiores, con unas tropas cuya moral se habría viciado bajo otro jefe, y en otro país que no combatiese por su independencia; y ganó la victoria más completa y decisiva sobre el arrogante Ossorio, que ya contaba con impaciencia las horas que le faltaban para entrar en Santiago, para entregar esta ilustre Capital a la licencia y al pillaje de sus tropas y convertirla en teatro de muerte y desolación.

La batalla de Maipú ha tenido un influjo directo y benéfico en el destino de los otros países colombianos, que están empeñados en la lid gloriosa del honor contra el envilecimiento, de la existencia política contra la nulidad, y de la felicidad contra la desgracia. Pero estábamos condenados a perder todo el fruto de tan importante victoria, si el gobierno hubiese carecido de energía. Los facciosos, esos monstruos antisociales que se parecen a aquel dios de la fábula que la antigüedad nos representa devorando a sus hijos, se proponían sembrar en nuestro suelo la guerra civil, y abrir el camino a la ignominiosa esclavitud; y fué necesario descargar sobre las cabezas culpables toda la severidad de la ley.

En tanto que los héroes chilenos y argentinos sellaban

con su sangre la libertad de medio mundo, y los gobiernos de Buenos Aires y Chile consolidaban su autoridad haciendo en esto a la causa servicios muy distinguidos, el ilustre Bolívar se lanzaba de las márgenes del Orinoco en busca de los feroces devastadores de aquella Venezuela, tan hermosa en otro tiempo. En el espacio inmenso que hay de la Angostura a Calabozo se han dado millares de combates, en que los patriotas Venezolanos han triunfado del sanguinario Morillo y sus secuaces. La Marina, al mando del esforzado Almirante Brion, se ha cubierto de gloria destruyendo la escuadra española; lléganle a Bolívar considerables auxilios de Inglaterra; y no tardarán en desaparecer del territorio de Venezuela los monstruos que vomitó la España sobre sus costas risueñas.

Los desvalidos mejicanos continúan marchando siempre por la senda de la insurrección; y los hijos de la Nueva Granada, que tanto tiempo han tascado llenos de ira el freno de hierro que los sujetaba, ya tienen armas con que vengar sus injurias, y destruir a los tiranos.

Sale al fin de Cádiz el 21 de mayo la decantada expedición, que venía a renovar en Chile los horrores y las crueldades cometidos por los agentes españoles en Méjico, Nueva Granada, Venezuela y Perú; y antes de pasar el Ecuador, rompen sus pesadas cadenas los libres de la fragata *Trinidad*, acaudillados por el memorable Remigio Martínez. La paciencia deja a veces de ser una virtud, el sufrimiento prolongado de la opresión es un crimen; y absueltos aquellos hombres de sus juramentos por la razón, por la naturaleza, y por el mismo Fernando, que ha roto el pacto que liga al que obedece con el que manda, dieron a sus compatriotas un ejemplo digno de ser imitado por todo el que abrigue en su pecho sentimientos de libertad. El gobierno de Buenos Aires hizo recibir en triunfo a nuestros nuevos hermanos, manifestando al orbe, en la generosidad y distinción con que les trató, que no somos enemigos de los españoles, sino de los instrumentos del despotismo.

Antes de este señalado acontecimiento, S. E. el Supre-



mo Director de Chile había puesto la primera piedra del majestuoso templo de la libertad, nombrando una comisión que presentase a la nación un proyecto de constitución provisoria; y sancionado éste por todos los individuos del Estado, nos rige hasta la reunión del Congreso Nacional. El 23 de octubre, el paso que aseguró a los chilenos el goce de su libertad civil, debe llamarse, según dijo el doctor don Mariano Egaña, *el día de la gloria de O'Higgins*.

No había dirigido S. E. su atención a este solo objeto: antes bien, conociendo que la mejor constitución no serviría de nada si no presentábamos una actitud respetable por mar, como por tierra, consagró todos sus desvelos a la creación de una Marina; y venciendo su infatigable celo infinidad de obstáculos, salió de Valparaíso el 9 de octubre la primera división de la escuadra nacional, a las órdenes de don Manuel Blanco.

Noticioso entretanto Ossorio del apresto de nuestras fuerzas navales, desmanteló y abandonó a Talcahuano, después de haber cometido en la desgraciada Provincia de Concepción inauditos destrozos, horrores y crueldades.

A los diez y nueve días de haber salido Blanco, fué tomada dentro del mismo Talcahuano la *María Isabel*, y en seguida apresamos cinco transportes españoles. Estos buques presentaron a nuestros bravos marinos un espectáculo digno de compasión; pues de la tripulación y tropa, que habían salido de Cádiz, no quedaba en pie sino una tercera parte. ¡Lastimosa suerte de cuantas expediciones doblen el Cabo de Hornos, destinado por la Providencia para ser nuestro baluarte natural!

El restablecimiento de la Sociedad Económica decretado por S. E., el del Instituto Nacional mandado por el Excmo. Senado, y algunas otras reformas útiles completan el interesante cuadro que presenta el año diez y ocho.

En los países extranjeros nos han adquirido una fuerza moral muy importante nuestra constancia y moderación, nuestros triunfos, la feliz unión que reina entre los Gobiernos

de Buenos Aires y Chile, y la consolidación de ambos. Tal ha sido el año nono de nuestra regeneración.

El libro de lo futuro está cerrado para el hombre; y sólo a través de la nube luminosa de las probabilidades se pueden descifrar algunas líneas de él. Mas sin embargo, todo nos indica que el año que comienza va a decidir los destinos de nuestro hemisferio.

El nombramiento de Lord Cochrane de Comandante de las fuerzas navales de Chile nos promete la completa destrucción de la escuadra española en el Pacífico; y luego que se presente delante del Callao una expedición respetable, podrá desplegarse libremente el patriotismo de los limeños; y la explosión lanzará de nuestro suelo a los tiranos.

No creáis, hijos de Perú, que vamos a vuestro territorio a pelear por los intereses de un día, sino por la felicidad de siglos y generaciones enteras; no vamos a conquistaros, sino a libertaros de la dura opresión en que gemís, a asegurar para vosotros y para nosotros mismos los derechos más preciosos de la naturaleza humana. Libertados que seáis, podréis elegir el gobierno que más convenga a vuestros hábitos, inclinaciones y propia felicidad; y sin mezclarnos en lo más mínimo, seréis árbitros de la suerte de vuestro país. Nuestros deseos estarán satisfechos con saber que sois libres y felices; y unidos inseparablemente los hijos de la gran familia colombiana, que el despotismo ha mantenido tanto tiempo divididos, sólo seremos rivales en virtudes y felicidad.

#### DECRETO

*Santiago y diciembre 21 de 1818.*

La extrema necesidad, que se tiene de almacenes en la Aduana general, obliga a que se hagan variaciones accidentales acerca del manejo antiguo; en esta virtud no se recibirá en depósito un tercio de cada diez en los fardos de yerba, azúcar, etc., como se ha acostumbrado hasta aquí para regular

el peso, y asegurar el derecho; se pasará, sí, un tercio de cada diez en el momento que lleguen los arrieros y carreteros a la Aduana para graduar el correspondido con la guía y se le devolverá al mismo conductor; y el dueño de la carga afianzará los derechos del mismo modo que se hace con los efectos europeos. Así mismo se varía el plazo para el pago de derechos por las grandes urgencias del Erario, en adelante será el de 15 días en lugar de los dos meses que se daban de espera para el pago de derechos; comuníquese al administrador de Aduana, e imprímase para noticia del comercio.—O'HIGGINS.—CRUZ.

## GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 9 DE ENERO DE 1819

S. E. acaba de recibir el siguiente oficio del Excmo. Supremo Director de Buenos Aires, el que con la acta de aquel Soberano Congreso, que le acompaña, causará satisfacción a los habitantes de este Estado, y acallará las falsas imputaciones de los perturbadores y enemigos de la unión.

Excmo. señor: La acta del Soberano Congreso que en copia incluyo a V. E. contiene el solemne reconocimiento de la Independencia absoluta de ese Estado. Por él si se imprime con nuevo sello la alianza eterna de Chile con las Provincias del Sud, si se abre la senda que deberán seguir muy en breve las Naciones espectadoras, él es digno de celebrarse como un acto de los más memorables, a que formará época en la historia política del nuevo mundo. Así es que a tan elevado objeto he resuelto que para el 20 próximo se haga en esta capital la competente publicación de aquella sanción Soberana con todo el aparato, magnificencia y regocijo público que corresponde, y que a su turno se verifiquen iguales demostraciones en los demás Pueblos de mi mando. Todo es debido a la memoria y respetabilidad de ese gran día, en que el heroísmo de Chile quebrantó para siempre las pesadas cadenas con que lo arrastraba a su carro el despotismo español; y cualquier homenaje de sus hermanas las Provincias del Sud, no será sino un tributo justo a la inmortalidad de su emancipación política. Por lo mismo he creído de la mayor oportunidad nombrar un Embajador extraordinario con el solo objeto de felicitar a V. E. y duplicar del modo más augusto y solemne los votos cordiales de emoción con que hoy dan los plácemes a Chile las Provincias del Sud. Recíbalos V. E. como dictados ingenuos de la más estrecha fraternidad, creyendo siempre

que la Capital y Pueblos numeran entre sus blasones pertenecer a la federación de un Estado heroico, y cuyas virtudes lo indican ya para la lista de las primeras Naciones del globo.—Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, diciembre 17 de 1818.—Excmo. señor.—JOSÉ RONDEAU.—Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

El Congreso general Constituyente de las Provincias Unidas en Sud América, habiendo tomado en consideración la nota del Diputado del Supremo Gobierno de Chile, en que exige de esta Soberana Corporación por conducto del Supremo poder Ejecutivo el reconocimiento de la Independencia de aquel Estado, ha expedido con fecha del 12 de este mes el decreto siguiente: El Ilustre Pueblo de Chile, disolviendo para siempre los vínculos que lo ligaban al Trono del Rey de España, nuestro común opresor, justificando este acto noble y heroico con los mismos convencimientos y principios de eterna verdad y justicia, que presidieron a la mudanza política de esta Provincia, y sosteniendo con su sangre en los campos de batalla, y con todo género de sacrificios su nuevo puesto de dignidad, no ha podido dejar de presentar a estas Provincias un espectáculo, cuyo interés sólo es comparable a la identidad de situaciones; y al mundo todo un comprobante decisivo de que por su población, por sus riquezas, y por todos los elementos de un sólido poder es muy capaz de afianzar de un modo inalterable el rango de nación libre que dignamente ha ocupado. Sin otro móvil para los felices esfuerzos que realizaron la libertad de aquel Estado que la felicidad, y seguridad común de los pueblos hermanos y limítrofes, el pueblo de las Provincias Unidas reposa en la satisfacción de haber llenado estos santos deberes, cooperando a la formación de aquel nuevo antemural de la libertad americana. Así al Congreso, órgano fiel de estos nobles sentimientos del buen pueblo que representa, le es tanto más satisfactorio verificar el reconocimiento solemne de la independencia del Estado de Chile, cuanto que a la presencia de los hechos y relaciones

continuadas con aquel Estado desde la memorable jornada de Chacabuco, este acto no puede calificarse sino por una mayor formalidad del reconocimiento ya ejecutado. Por tanto, el Congreso, a nombre y por la autoridad de las Provincias Unidas, reconoce en la forma más solemne al expresado Estado de Chile por un Estado libre, soberano e independiente con todas las atribuciones y plenitud de poderes que son inherentes a este grande y elevado carácter: queda en consecuencia expedido el Supremo poder Ejecutivo para ajustar con dicho Estado en la misma forma que con cualquiera de los otros poderes reconocidos, todos los pactos y tratados que fueren necesarios para consolidar la seguridad y mutuos intereses de ambos países.—Comuníquese al Supremo Director para su publicación, y demás formalidades de estilo. Dado en la sala del Congreso, sellado con el sello provisional, firmado por el Presidente en turno, y refrendado por su secretario en Buenos Aires a 12 de diciembre de 1818.—TOMÁS GODOY CRUZ, Presidente.—DR. JOSÉ EUGENIO ELÍAS, Secretario.

*Gazeta de Buenos Aires*

El Excmo. Supremo Director don Juan Martín de Pueyrredón, hallándose en su casa de campo, sufrió la desgracia de que se le incendiase un polvorín de metal que tenía en la mano, haciéndole en ella y en otras partes menos nobles del cuerpo un estrago muy inferior al que pudo ser, pero suficiente para dar cuidado de su salud. En su consecuencia e imposibilitado para firmar el despacho, consultó al Soberano Congreso quien debería hacerlo por su impedimento; y resolvió su soberanía, que los señores secretarios en su respectivo departamento, con la siguiente antefirma.—*De orden y por impedimento de S. E.*—Posteriormente creció la imposibilidad de atender al despacho de los negocios en los términos que explica la siguiente nota dirigida por S. E. al Soberano Congreso.

SOBERANO SEÑOR:

El amor del orden y de la causa pública, que me obligaron a admitir el elevado destino con que se sirvió honrarme V. S., me han hecho continuar en él en medio de una salud achacosa, deteriorada progresivamente en el difícil ejercicio del cargo, sin más esperanza que la de ver acercarse el término natural de su duración, y de contribuir a la gloria de dejar el país permanentemente constituido. Yo he acreditado esta resolución en el acto de proseguir desempeñando las funciones de mi oficio a pesar del accidente que me ha imposibilitado de firmar el despacho. Dije a V. S. que las heridas que había recibido en la mano derecha, causadas por el incendio casual del polvorín, aunque eran graves, no eran peligrosas. Ya lo son ahora, por el dictamen de los facultativos que me han reconocido; quienes han observado indicada una convulsión maligna ocasionada por las agitaciones y los disgustos que indispensablemente ofrece a cada instante el puesto que ocupo. Ningún otro remedio para este mal que no sea la absoluta separación de los negocios, que se me aconsejó bien oportunamente desde el momento primero de mi desgracia; y pues que ya está causado el estrago en la sangre, con lo que han tomado nuevo cuerpo mis enfermedades habituales, mi completa reparación exige dos meses de entero descanso para prescindir de todo asunto en que debiera trabajar mi espíritu, máxime en las presentes circunstancias en que ocurren tantos de la más alta importancia. Tal término es el que suplico me conceda V. S. y que se digne nombrar otra persona que me subrogue en el ínterin; protextando restituirme al desempeño de mis deberes, si antes de dicho período hubiese convaltecido y disponiendo V. S. de la renta mensual, que está señalada, durante mi separación. Yo he suspendido ya, Soberano señor, todo despacho; porque ni los dolores agudos que experimento hasta de las partes que no han sufrido lesión, aunque sí inmediatas, me permiten otra cosa. Todo sacrificio que quiera V. S. exigirme en esta línea es absoluta-

mente inútil: apenas puedo sentir en mi situación otro alivio que la seguridad de que V. S. continuándome la dispensación de los favores con que me ha distinguido, no trepidará entre acceder a mi solicitud, o abandonar a una ruina cierta mi salud.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Diciembre 11 de 1818.—Soberano señor.—De orden y por impedimento de S. E.—GREGORIO TAGLE.

*Contestación del Soberano Congreso*

Excmo. señor: Considerada en sesión del día la nota oficial de V. E. con la misma fecha, por la que hace presente al Soberano Congreso que habiéndose agravado las heridas de la mano le imposibilitan el despacho, debiendo cesar en las funciones de la dirección por dos meses; dignándose la soberanía nombrar en el ínterin un sustituto, y disponer de la renta mensual que le está señalada: ha acordado por unanimidad acceder a la solicitud de V. E. sustituyendo en su lugar al general don José Rondeau, jefe del Estado mayor, con el sueldo de mil pesos, incluyendo el que disfruta por su grado; sin aceptar el Soberano Congreso el generoso desprendimiento que hace V. E. del que goza por la dirección suprema: lo comunico a V. E. de orden soberana para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Diciembre 11 de 1818. TOMÁS GODOY CRUZ.—DR. JOSÉ EUGENIO ELÍAS, Secretario.—Excmo. Supremo Director del Estado.

En su consecuencia, el Excmo. señor nuevamente electo tomó posesión del mando sustituto el día de ayer a las seis de la tarde ante la augusta representación nacional, con aplauso universal del público que está penetrado de la fama y de la antigüedad de sus ilustres servicios, como de las distinguidas cualidades personales que lo recomiendan.

## BANDO

*El Supremo Director del Estado de Chile, etc., etc.*

El gobierno en medio de sus vastas ocupaciones, no pierde de vista cuanto conduce al bien del Estado. Y siendo hoy una de sus primeras atenciones mirar por la economía y arreglada inversión de los fondos nacionales según el artículo 5, tít. 4, cap. 1, de la constitución provisoria y el de mantener el crédito del Estado prevenido en la citada constitución al art. 17 del referido tít. y cap., ordeno y mando.

PRIMERO: Que todo individuo sin excepción, que tenga en su poder billetes, o pagarés dados por los Ministros del Tesoro público por deudas contra el Estado, los presentarán dentro de 8 días al Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

2. Los que en el referido término del art. anterior no presentasen sus pagarés los perderán, y quedarán sin ningún valor ni efectó.

3. El gobierno revalidará todos aquellos pagarés y billetes que fuesen presentados al Ministro de Hacienda determinando las personas a quienes pertenezcan, prohibiendo que por modo alguno puedan ser endosados a favor de otro.

4. Tendrán todo su valor y fuerza los pagarés y billetes que se hallen con el visto bueno puesto por mí y el Ministro de Hacienda.

5. Considerando que pueden hallarse en Valparaíso algunos a quienes comprenda el art. 1, se mandará en el día una copia puesta por secretaría para que el Gobernador de aquella Plaza lo haga publicar. Y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando, fíjese e imprímase. Dado en el Palacio Directorial de Santiago a 7 de enero de 1819.—BERNARDO O'HIGGINS.—ANSELMO DE LA CRUZ.

## OTRO

*El Supremo Director del Estado de Chile, etc.*

Los Billetes y Pagarés dados por los Ministros del Tesoro Público por deudas contra el Estado, de que habla el art. 1.º del Bando publicado el día de ayer, debe entenderse, los que tengan la fecha desde 1.º de abril del año pasado hasta el día presente; lo que servirá de adición al expresado bando. Y para que llegue a noticia de todos, publíquese, fíjese e insértese en la *Gazeta*. Dado en el Palacio Directorial a 8 de enero de 1819.—BERNARDO O'HIGGINS.—ANSELMO DE LA CRUZ.

*Parte del Gobernador de Valparaíso*

Son las doce y media del día, y me acaba de pasar el Capitán del Puerto el siguiente parte.

Señor Gobernador: está aún a la vela y va a fondear el bergantín español *S. Antonio*, apresado por el corsario nacional *Maipú-lanza-fuego* en el río de Guayaquil; su cargamento consiste en azúcar, cacao, cajas de dulce y cigarros. Trae cuarenta y cinco días de navegación, sin más noticias que merezcan atención. Capitanía general del Puerto de Valparaíso, enero 6 de 1819.—JUAN JOSÉ TORTEL.

V. S. lo elevará al señor Supremo Director para su inteligencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y enero 6 de 1819.—LUIS DE LA CRUZ.—Señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores.

*Entradas de buques*

Día 27, corbeta de guerra de los Estados Unidos *Ontario*: comandante don Jayme Biddle, procedente del Callao, con 21 días de navegación.

*Salidas*

Día 24, bergantín del Estado *Araucano*, al mando del teniente don Santiago Ramsay.

Día 27, bergantín inglés *Tiber*, capitán Guibeson, con destino al Río Janeiro. Su cargamento trigo y frutos del país.

Capitanía de Puerto. Valparaíso, diciembre 29 de 1818.—  
TORTEL.

IMPRESA DEL GOBIERNO

## GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 16 DE ENERO DE 1819

La fragata norteamericana *Las dos Catalinas* dió la vela el 20 de diciembre del Puerto de Valparaíso para el Callao. En ella se embarcaron los oficiales prisioneros de las Provincias Unidas, capitán don José Navarro, teniente don Juan Graña, y subtenientes don Ascensio Lezcano y don Nicomedes Martínez. Es natural que la devolución de estos beneméritos oficiales, que tantos trabajos han pasado en las bóvedas de Casas Matas, haya causado alguna dolorosa sensación en sus familias y en el público; y por consiguiente se dan a luz, para su satisfacción, los motivos que ha tenido el Excmo. señor Capitán General para remitirlos a Lima, haciendo una exposición comparativa de la conducta de S. E. con la del Virrey del Perú sobre el canje de prisioneros.

El deseo de aliviar los males de la humanidad estimuló al Excmo. señor don José de San Martín a proponer al Virrey del Perú con fecha 31 de octubre de 1817, que se efectuase un canje de los prisioneros de las Provincias Unidas y Chile, comprendiendo en él a los ciudadanos de este Estado, que por opiniones políticas habían sido extraídos de Chile y confinados a las prisiones de Lima. S. E. remitió para desempeñar esta comisión, *con suficientes credenciales*, al sargento mayor de infantería don Domingo Torres a bordo de la fragata de guerra de S. M. B. *Anfon*; y el Virrey contestó que no admitía el canje, ínterin no se le remitiesen los prisioneros correspondientes al número de los que de las Provincias Unidas existían en Casas Matas. Es de advertir que la contestación que dió el Virrey a los oficios del General San Martín fué de un modo privado, sin darle siquiera el debido tratamiento; y las diligencias, que practicó el humano Comodoro Bowles para que se

realizase el canje y el alivio de los prisioneros, fueron desatendidas inurbanamente.

Después de la célebre victoria de Maipú renovó el General San Martín en 11 de abril de 1818, por medio del teniente coronel graduado don Pedro Noriega, prisionero en la misma acción, su propuesta al Virrey del Perú sobre el canje de prisioneros, en los mismos términos que lo hizo en 31 de octubre. A pesar de las ventajas del triunfo, y de la superioridad que daba al General San Martín la completa destrucción del Ejército invasor de Chile, con su acostumbrada moderación invitó al Virrey a que se verificase el canje rango por rango y hombre por hombre, conforme al uso común de las naciones civilizadas. Mas todo fué en vano; porque ni esta moderación, ni la dignidad con que S. E. dirigió *oficialmente* su propuesta, fueron suficientes para que el Virrey diese una contestación oficial.

Viniendo para Valparaíso la corbeta de guerra de los Estados Unidos *Ontario*, envió el Virrey Pezuela a don Félix Olhabriague y Blanco con el doble designio de tratar del canje, y de averiguar cuál era el estado de Chile después de la batalla de Maipú: sus credenciales consistían en una carta particular del Virrey al General San Martín, fecha 24 de abril. Hallábase a la sazón S. E. en la capital de Buenos Aires; pero su substituto el señor Brigadier General don Antonio González Balcarce contestó al comisionado, manifestándole con cuánta irregularidad procedía su comitente, y la decisión en que estaba, conforme a las instrucciones del General San Martín, de no prestar oídos a negociación alguna, que no viniese en forma oficial, según se acostumbra de nación a nación.

El comisionado trajo consigo cuatro oficiales de los prisioneros de las Provincias Unidas, para dar a su comisión de espionaje algún colorido, e inducir al General a que remitiese igual número a disposición del Virrey. A pesar de que la comisión, por su informalidad y por el espíritu que envolvía, debió considerarse como el más grave insulto a la nación y a los derechos de pueblos civilizados; con todo se trató al comisionado con singular generosidad: hospedósele en casa de uno de

los primeros jefes del ejército; se le asistió con profusión, y se le distinguió mucho más de lo que podría exigir, aun en el caso de haber venido en comisión con las formalidades de estilo.

No obstante, ha sido tal la ingratitud y perfidia de Olhabriague y Blanco, que al volver a Lima usó de infames invectivas para dar valor al servicio que había procurado hacer al rey su amo; y apareció en la *Gazeta* de aquella Capital como un naufrago, que a fuerza de fatigas y peligros se había salvado en medio de una tempestad espantosa. El pueblo de Chile, testigo de la amigable acogida que se dispensó a este aventurero, ha tenido nuevas pruebas de la política de nuestros enemigos, la cual está fundada siempre en el engaño, con que pretenden adormecer a los pueblos oprimidos.

Cuatro oficiales de las tropas del rey fueron, sin embargo, remitidos en canje, como la última prueba de la liberalidad de nuestro Gobierno, y de la disposición favorable, que siempre ha manifestado, de entrar a canjear los prisioneros, con tal que se guarde a las autoridades nacionales el respeto y la atención debidos a su augusto carácter. También se tuvo la generosidad de perdonar la vida al espía comprobado Crompton, que acompañó a Blanco en su misión, y cuya venida se anunció por el comandante de la *Ontario*, el caballero Biddle, como Secretario de aquélla, sin que después hubiese presentado credencial alguna; antes bien el mismo Blanco negó que era tal Secretario.

El 11 de junio volvió el Virrey a escribir al General San Martín, aludiendo a los oficios de S. E. de 11 de abril, y haciendo alarde de la humanidad con que los prisioneros de las Provincias Unidas eran tratados, no obstante ser demasiado notorio que permanecen incomunicados, y algunos con cadenas en las bóvedas de Casas Matas. En aquella carta ratificaba Pezuela la propuesta que hizo en la que condujo Blanco, y atribuía al Comodoro Bowles una conducta indigna de los sentimientos y carácter de aquel filantrópico y distinguido oficial.

Posteriormente, es decir, en julio último, estando para

salir del Callao para Valparaíso la fragata de guerra de S. M. B. *Andrómaca*, se aprovechó Pezuela de esta oportunidad, y envió en ella a los oficiales prisioneros de las Provincias Unidas, capitán don José Navarro, teniente don Juan Graña, y subtenientes don Ascensio Lezcano y don Nicomedes Martínez; escribiendo al General San Martín una carta fecha 20 de julio, en que le indicaba cuáles eran los oficiales del rey que debían canjearse por los ya mencionados. Este nuevo insulto era ya una falta manifiesta del respeto debido a una nación independiente, y que anteriormente se le había reclamado; y en la alternativa de disimularlo, realizando el canje como se proponía, con degradación de todos los principios constitutivos de un pueblo independiente, y de todas las leyes de la guerra, o de volverlos al Virrey en prueba de la buena fe y circunspección de los gobiernos americanos, el General San Martín eligió el último partido. Al efecto dió la orden para que se preparasen a marchar a Lima los referidos oficiales, quienes, cual otro Régulo, se prestaron con el mayor gusto a volver a sus calabozos para sostener la dignidad nacional y cumplir con las órdenes de su jefe.

Tal vez resentidos algunos americanos de la perfidia de nuestros enemigos, reclamarán el justo derecho de retaliación abogando por que se observe con los españoles la misma conducta que éstos han seguido con los que llaman rebeldes. Tal vez pretenderán que el General debía mantener en su poder los oficiales remitidos por el Virrey, sin canjearlos por otros. Semejante conducta sería, en verdad, una pequeña compensación de las escandalosas violaciones con que las autoridades españolas han manchado a cada paso su historia en la presente lucha; pero S. E. se desdén de imitar a los obsecados agentes de un tirano, respeta el derecho de gentes, aprecia la opinión de la culta Europa, y jamás procurará inclinarla en favor de la América sino con actos de liberalidad y de justicia.

Tales han sido las miras de nuestro ilustre General en la devolución de aquellos beneméritos oficiales. Consuélese sus respectivas familias y el público todo, con la idea de que el sa-

crificio que han hecho en las aras de la Patria no se olvidará jamás, y que sus nombres pasarán a la posteridad más remota como modelos de virtud y heroísmo.

El oficio que nuestro digno General pasó con este motivo al Virrey es como sigue:

*Santiago de Chile, noviembre 10 de 1818.*

Muy señor mío de mi particular atención: Si hubiera de contestar en detalle los puntos comprendidos en las dos cartas de 11 de junio y en la de 20 de julio último, sería necesario remontarnos al origen de las pretensiones de la América, recopilar la historia de la conducta del Gobierno español desde la conquista y analizar las demostraciones de ese benigno Padre, cuyos decretos hacen estremecer a la humanidad.

Este recuerdo realzaría el contraste de la política de la corte de Madrid con el candoroso manejo de la América, y presentaría finalmente por parte de aquella la legitimidad de un monarca sin otro derecho que la fuerza, y por parte de ésta la justicia, la razón y la naturaleza.

Corra V. el velo a la preocupación, y su sentimiento íntimo reconocerá en la serie de los sucesos del Nuevo Mundo los verdaderos agentes de las desgracias que lo afligen: verá V. entonces que la América ha tomado las armas para defenderse, después que sus sacrificios recibieron por premio la ingratitude de los gobiernos insurgentes que rigieron la Península desde 1808, después que cada uno de éstos disputó y sancionó el derecho de dominarla, y después que sus reclamos, justificados por la opinión de las naciones cultas, fueron rechazados como un crimen.

Desgraciadamente para la humanidad, tampoco el nuevo Padre, al ocupar el trono español en el año de 814, encontró un medio de salvar la dignidad del cetro sin el exterminio de los americanos que llamó rebeldes. Recorra V. sus reales órdenes, compárese el número de víctimas sacrificadas por los decretos de Fernando con la moderación de los gobiernos de



América, y el diferente carácter que por ambas partes se ha dado a la guerra; y decida la razón imparcial si la América debe dejar las armas de la mano hasta conseguir su Independencia. Por lo que toca a los Gobiernos de las Provincias Unidas y de Chile, cuyos ejércitos tengo el honor de mandar, estoy seguro no pararán su marcha hasta llegar a este dichoso término. No es el engrimiento de la victoria, como V. supone el que ha formado y forma este lenguaje, sino el convencimiento de que la razón y la fuerza no deben humillarse a títulos imaginarios. No puede V. haber olvidado que los contrastes de una batalla han sido siempre entre nosotros el germen de acciones heroicas.

Reduciéndome al contexto de la carta de 11 de julio, quedo agradecido a la disposición favorable de V. por el alivio de los desgraciados prisioneros; y si me hace justicia, debe creermé que nada mortifica tanto mi corazón como la suerte de estos infelices. Yo propuse el canje por conducto del mayor Torres, y lo hubiera concluído si la situación de V. le permitiese tratar conmigo este asunto con las formalidades de la guerra. Una línea, que divide los sentimientos privados de V. y sus deberes públicos, le detiene para no extender aquéllos con desaire de su dignidad; y esa misma paraliza los míos en la ejecución de un asunto que he mirado con interés.

Por más que el comisionado Olháberriague y Blanco haya desfigurado los motivos que inutilizaron su comisión, ellos están fundados en principios establecidos en la ley común de las naciones. Hasta ahora nadie ha dado a una carta privada la validez de credencial para ningún convenio público de nación a nación, a menos que se pretenda que los americanos cierren los ojos a la mera insinuación de un jefe español. En cuanto al tratamiento que ha recibido Blanco, permítame V. le asegure que estos pueblos vituperan su ingratitud. El fué hospedado en casa de uno de los primeros jefes del ejército, y distinguido como no lo ha sido aún entre los españoles ninguno de nuestros más condecorados agentes desde el principio de la revolución; su seguridad personal jamás fué atentada.

V. no ignora que los documentos que presentó infundían mejor la sospecha de una maniobra de espionaje que los que autorizaron al mayor Torres: si él es caballero, confesará a V. que se le obsequió con más comedimientos de los que comúnmente se dispensan a un oficial de paz.

Mi substituto el brigadier General don Antonio Balcarce cumplió exactamente mis órdenes acerca del canje: insistió en lo mismo, y supuesto que V. no puede negociar en forma este asunto, tampoco puedo admitir los cuatro oficiales prisioneros del ejército de las Provincias Unidas, que V. me remite por igual número. He mandado al capitán don José Navarro, teniente don Juan Graña, y subtenientes don Ascencio Lezcano y don Nicomedes Martínez regresen al Callao en primera oportunidad a disposición de V. como prisioneros que son de las tropas del rey: lo hubieran realizado en la fragata *Andrómaca* si el señor Shirreff se hubiese allanado a darles pasaje. Nada de esto impide el que respectivamente apliquemos los medios de aliviar a estos desgraciados: yo me prometo que V., tomando cuantas precauciones sean necesarias para su seguridad les alivie de la opresión en que han gemido, para que al menos conserven su salud respirando otro aire que el de las bóvedas de Casas Matas. Por mi parte los de igual clase del ejército de tierra y los de la fragata de guerra *Reina María Isabel*, recibirán el consuelo compatible con sus circunstancias; en todo caso, la conducta de V. reglará la mía.

El señor Comandante Shirreff de la fragata de guerra de S. M. B. *Andrómaca*, me ha impuesto de la favorable disposición de V. a admitir un Comisario de prisioneros, nombrado por mí para que les auxilie con algún entretenimiento en numerario; a este efecto he nombrado al señor don Pedro Abadía, quien si fuese del agrado de V. suministrará mensualmente bajo mi responsabilidad 35 pesos al teniente coronel Tollo, y por su conducto 25 a los capitanes, 20 a los tenientes, 16 a los subtenientes, 9 a los sargentos, 7 a los cabos, y 5 a cada uno de los soldados prisioneros de las Provincias Unidas, los que serán puntualmente satisfechos en los términos que

con esta fecha le prevengo. Del mismo modo podrá V. nombrar un comisionado, ya sea de esa Capital, o ya de ésta, para que asista a los prisioneros del ejército del rey, según lo tuviere a bien.

Quisiera que el tiempo apresurase la terminación de los males de que se resiente la América. Me lisonjeo animarán a V. iguales sentimientos, y protesto me hallará siempre pronto a medios pacíficos, en cuanto sea compatible con la libertad de esos pueblos.

Aprovecho esta ocasión para ratificar a V. la particular atención con que tiene el honor de ser de V. seguro servidor.—  
JOSÉ DE SAN MARTÍN.—Señor Virrey del Perú don Joaquín de la Pezuela.

Excmo. señor: Por diferentes antiguas disposiciones y leyes, estaban prevenidas las fianzas que debían dar todos los empleados que tenían manejo de caudales; pero con ocasión de un plan de Hacienda que los relevaba de tal obligación, se han omitido en nuestro Estado hasta la fecha. Mas como dicho plan no se aprobó por V. E., y si están vigentes las leyes que sobre lo referido estrechan al contador mayor, para que cuide que sean efectivas dichas fianzas, y que cada año se renoven las que parezcan fallidas; en cumplimiento de mi cargo lo hago presente a V. E. para que se sirva declarar si deben o no dar fianzas todos los que antes las daban, y que en adelante manejen hacienda pública. Dios guarde a V. E. muchos años. Tribunal de Cuentas de Santiago, 8 de enero de 1819.—Excmo. señor.—JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.—  
Excmo. señor Supremo Director del Estado.

#### BANDO

El Director Supremo del Estado de Chile, etc., etc.—  
Hasta ahora ha tenido el Estado la felicidad de haber puesto la administración de los fondos públicos en manos tan leales

que no han dado la menor nota en su manejo; pero con respecto al informe del Contador mayor, y de estar suspenso el plan de Hacienda en que se les relevaba de afianzar a todos aquéllos en cuyas manos se ponían, vengo en declarar, que dentro de tercero día todos los que están dentro de la Capital con administración de bienes fiscales deben dar las fianzas que están mandadas guardar por las leyes, y que estrechan al Contador mayor el celo y cuidado de ellas: haciéndole responsable, como le hago, si por su parte se advierte la menor omisión, u contemplación en dejar alguno de los que hoy se hallan empleados ejerciendo su destino sin haber primero cumplido con lo mandado. Y para los de fuera el de quince días después de publicado este bando, quienes podrán hacerlo por sí, o por sus apoderados. Unos y otros otorgarán sus respectivas escrituras de fianza y seguridad, ante el escribano mayor de Gobierno, con la calidad de renovar cada año aquellas que parezcan fallidas, pasando una copia de todas las que se otorguen al Ministerio de Estado en el Departamento de Hacienda, para que el Secretario tenga el conocimiento que debe de tan interesante asunto. A esto me obliga la constitución provisoria por el tít. 4, cap. 1, art. 19. El empleado, o administrador de los que tienen a su cargo fondos nacionales, y los compradores de bienes correspondientes a secuestros, o los que administren, y todas aquellas propiedades que pertenezcan al fisco, sea de la naturaleza que fuese, que no cumpliere en el término prescripto, será inmediatamente depuesto de su empleo y manejo, sin que valga excusa, ni pretexto alguno. Todos los que hayan comprado bienes secuestrados no deben afianzar con los fundos comprados, sino con fiadores de acreditado abono, bajo la pena de ser despojados de ellos siempre que no se sujeten a lo que queda acordado. Y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando: fíjese en los lugares acostumbrados, e imprímase en la *Gazeta* con el informe del Contador mayor. Dado en el Palacio Directorial de Santiago a 11 de enero de 1919.—BERNARDO O'HIGGINS.—  
ANSELMO DE LA CRUZ.

Excmo. señor: Meditando el Senado que el restablecimiento del Instituto Nacional es uno de los objetos de mayor interés para el Estado por la ilustración de la juventud, y porque con ella tendremos en lo futuro excelentes hombres y buenos ciudadanos, que sepan defenderse y defendernos, ha dispuesto que suspendiéndose por ahora la provisión de las vacantes mayores y menores, se aplique la renta de cada una de ellas por el término de un año para el fomento del Instituto; y que sólo cumpliendo sucesivamente este término, puede acordarse la provisión de las que hay vacantes y vacaren en lo sucesivo. Comunico a V. E. esta resolución para los efectos que haya lugar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, 19 de diciembre de 1818.—JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS.—JOSÉ MARÍA VILLARREAL, Secretario.—Excmo. señor Supremo Director del Estado.

#### DECRETO

*Santiago, diciembre 21 de 1818.*

Conformado: contéstese, e insértese en la *Gazeta Ministerial*.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

#### OTRO

En 19 de diciembre último expidió S. E. el Supremo Director del Estado despacho de ciudad a favor de la Villa de San Felipe de Aconcagua, declarando que en lo sucesivo debía titularse la *Siempre heroica ciudad de San Felipe de Aconcagua*, en alusión a la parte activa con que sus armas han servido en las acciones de guerra más peligrosas y brillantes en tiempo de la revolución de Chile.

Doña Josefa Avendaño, vecina de la Villa de los Andes (por medio de aquel Teniente Gobernador) ha oblado al Es-

tado, para el servicio de la marina, un esclavo de su particular dominio denominado Manuel Palma, que se me ha entregado el 24 del que espira, y yo le remitiré hoy al vice Almirante de marina para que le destine. V. S. tendrá la bondad de ponerlo en el conocimiento supremo; y de alcanzar de S. E. se anuncie en la *Gazeta* para satisfacción de la interesada.

Dios guarde a B. S. muchos años. Valparaíso, diciembre 27 de 1818.—LUIS DE LA CRUZ.—Señor Ministro de Estado don Joaquín de Echeverría.

# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 23 DE ENERO DE 1819

La fragata de los Estados Unidos *Ontario*, su comandante el caballero Biddle, salió precipitadamente de Valparaíso el 31 último; y habiendo esto dado motivo a que hayan circulado en el público varios rumores sobre este asunto, publicaremos aquí, para satisfacción de todos, la traducción literal de la correspondencia entre el Vice Almirante de las fuerzas navales de Chile y el caballero Biddle.

*Oficio núm. 1 de Lord Cochrane al caballero Biddle*

*Valparaíso, 27 de diciembre.*

Señor: Me ha lisonjeado infinito la visita con que V. me honró, y que considero hecha en razón del empleo que tengo de Comandante en jefe de las fuerzas marítimas del gobierno de Chile: yo no faltaré al respeto debido, y pasaré a ver a V. en primera oportunidad.

Sin embargo, el cumplimiento de mi deber respecto al gobierno, a quien tengo la honra de servir, es superior a todas las consideraciones personales; y así pido permiso para recordar a V. (porque el largo tiempo que V. ha servido no puede haberle dejado ignorar este hecho) que cuando los buques de guerra de una nación extranjera llegan a puertos amigos, han acostumbrado siempre saludar públicamente aquel pabellón. Sólo tengo presente una excepción, y fué cuando la fragata americana *Essex* llegó a Gibraltar en el año de 802; la cual se abstuvo de saludar la bandera de Lord Kieth, que era entonces el Almirante inglés que mandaba en jefe en aquel punto. Este creyó que era su deber exigir que la *Essex* hiciese el sa-

ludo, o que si se negaba a ello saliese del puerto, cuyo último partido se abrazó; mas al llegar el Comodoro Truxton, no sólo saludó el buque que llevaba su insignia de Almirante, sino que por orden del mismo Comodoro vino la *Essex* de Algeciras, y se le mandó hacer el cumplimiento acostumbrado, no sólo por su anterior omisión, sino por su vuelta posterior.

Por mi parte, no tengo ningún sentimiento personal sobre esta materia, antes bien aseguro a V. que estoy penetrado del más profundo respeto hacia su gobierno y persona.

Tengo la honra, etc.

*Oficio núm. 2 del caballero Biddle a Lord Cochrane*

A bordo de la fragata *Ontario*, surta en Valparaíso, diciembre 28.

Señor: En contestación a la carta de V. S. de 27 del corriente, tengo la honra de decir: que la visita que hice a V. S. a mi llegada fué en mi capacidad de oficial de la marina de los Estados Unidos, y como una evidencia de mi respeto al oficial que manda las fuerzas navales del gobierno de Chile.

Bien sé que cuando llega un buque de guerra a un puerto extranjero, es costumbre saludar públicamente; y el conocimiento de esta circunstancia fué lo que me indujo, cuando entré en este puerto en enero último, a avisar formalmente de mi llegada al Gobernador, y noticiarle que yo haría el saludo acostumbrado, si éste se contestaba con igual número de cañonazos. No se aceptó mi oferta del saludo, y por consiguiente V. S. verá con cuanta propiedad me excuso a hacerlo.

Tengo la honra, etc.

*Oficio núm. 3 de Lord Cochrane al caballero Biddle*

*Valparaíso, 28 de diciembre de 1818.*

Señor: He recibido la carta con que V. me favorece en contestación a la mía de ayer, y pido permiso para observar;

que ignorando cuáles son los reglamentos del gobierno de los Estados Unidos, respecto al número de cañonazos con que sus comandantes en jefe están autorizados para contestar el saludo de los buques de guerra extranjeros que llegan a sus puertos, si V. me da *su palabra de honor* de que los comandantes en jefe americanos acostumbran uniformemente, sin consideración al rango comparativo o a la *localidad*, contestar con igual número de cañonazos el saludo de todos los barcos de guerra extranjeros, yo daré nuevas órdenes para que se conteste así al saludo de V. Mas como en todos los demás servicios, con quienes he tenido comunicaciones, se acostumbra que el buque Almirante conteste con dos cañonazos menos al saludo de los barcos de guerra extranjeros, que no tengan la insignia de un rango correspondiente, mis instrucciones hasta aquí han sido consecuentes a esto. La alteración del modo usual de proceder en semejantes circunstancias (por lo que respecta a los Estados Unidos) debe ser arreglada por la comunicación que V. se sirva hacerme sobre esta materia.

Tengo la honra, etc.

*Oficio núm. 4 del caballero Biddle a Lord Cochrane*

*A bordo de la Ontario, diciembre 28.*

Señor: He tenido el honor de recibir la comunicación de V. S. de esta mañana. Mi carta anterior tenía por objeto excusarme enteramente a hacer el saludo, y por consiguiente no es necesario indagar si el de este buque será contestado con igual o menor número de cañonazos. Cuando un barco nacional llega a un puerto extranjero, el saludo es asunto de pura cortesía, es enteramente arbitrario: a veces se practica y otras se omite.

Con respecto a lo que dice V. S. sobre lo que sucedió a la fragata de los Estados Unidos *Essex*, pido permiso para decir a V. S. que creo que debe estar mal informado, supuesto que el comodoro Truxton no mandó jamás una escuadra en el

Mediterráneo; y estoy persuadido de que mi amigo el capitán Bainbridge, que mandaba la *Essex* en 1802, no habría permitido que se le mandase salir de un puerto del modo que asegura V. S.

Tengo la honra, etc.

*Oficio núm. 5 de Lord Cochrane al caballero Biddle*

*Valparaíso, 28 de diciembre.*

Señor: La atenta carta con que V. me favoreció esta mañana, y en que asegura que su visita fué en su «capacidad de oficial de la marina de los Estados Unidos, y como una evidencia de su respeto al oficial que manda las fuerzas navales del gobierno de Chile», me indujo a concebir que en la omisión del saludo no podía haber intención de faltar al respeto al pabellón de Chile; tanto más cuanto que en la sentencia siguiente de aquella carta V. confesaba llanamente que sabía, que «cuando llega un buque de guerra a un puerto extranjero, es costumbre saludar públicamente, y que el conocimiento de esta circunstancia fué lo que le indujo, cuando entró en este puerto en enero último, a avisar formalmente de su llegada al gobernador, y noticiarle que V. haría el saludo acostumbrado, si éste se contestaba con igual número de cañonazos». Juzgue V. pues, cuál sería mi admiración al recibir esta tarde su declaración por escrito, de que «la carta de V. tenía por objeto excusarse enteramente a hacer el saludo, y que por consiguiente no era necesario indagar si el del buque de su mando sería contestado con igual o menor número de cañonazos».

Este es un asunto público; pero juzgue V. de mis sentimientos particulares cuando encuentro que V. añade que «cuando un barco nacional llega a un puerto extranjero, el saludo es asunto de pura cortesía, es enteramente arbitrario: a veces se practica y otras se omite».

Juzgue V., repito, cuáles serán mis sentimientos particu-

lares, cuando comparo esto, señor, con lo que V. ha dicho antes, que sabía que «cuando llega un buque de guerra a un puerto extranjero, es costumbre saludar públicamente»; cuando comparo esto con la oferta que V. hizo al gobernador, a su llegada en enero último, «de hacer el saludo acostumbrado si se le contestaba con igual número de cañonazos»; cuando comparo esto con el conocimiento que yo tengo (y que es incontestable), de que en ningún puerto de una nación civilizada contesta con igual número de cañonazos la potencia que es saludada.

En cuanto al suceso que mencioné en mi carta, no he errado en el hecho; aunque puedo tal vez estar equivocado en alguna cosa de poco momento.

Claramente conozco las circunstancias poco favorables en que V. está colocado; y ni V. mismo puede sentirlo más que yo. Mas esto me privará de hacer lo que antes del recibo de su última carta hubiera sido para mí una satisfacción, es decir, el devolver a V. la visita; lo cual no puedo hacer ahora consistentemente, hasta que una explicación concilie las aparentes contradicciones que hay en las cartas públicas de V.

Soy, etc.

*Oficio núm. 6 de Lord Cochrane al capitán Biddle*

*Valparaíso, 30 de diciembre.*

A consecuencia del respeto y consideración, que en su primera carta me manifestó V. tenía hacia el gobierno de Chile, y de la amigable inteligencia que subsiste, y espero continuará largo tiempo entre los Estados Unidos y este país, tengo que pedir a V. difiera cualesquiera intenciones que pueda tener de salir de este puerto, hasta que lo haya verificado la escuadra, que está próxima a dar la vela.

Soy, etc.

*Oficio núm. 7 del capitán Biddle a Lord Cochrane*

*A bordo de la Ontario, diciembre 30.*

En contestación a la nota de V. S. tengo la honra de decir, que aunque me interesa hacerme a la mar sin demora, y a pesar de que yo deseaba dar la vela esta mañana, con todo, por el deseo que tengo de acceder a lo que guste el gobierno de Chile, en cuanto esté en mi poder, me he decidido a permanecer en el puerto el día de hoy. Pero será indispensablemente de mi deber salir mañana para mi destino; y espero que la demora de este día será suficiente para llenar las miras del gobierno de Chile. Y a la verdad, como mi objeto es doblar el Cabo de Hornos, me parece que mi salida no puede perjudicar de ningún modo las miras de la Escuadra.

Tengo la honra, etc.

Excmo. señor: Con presencia de lo expuesto por el señor Ministro de Estado, según las instrucciones de V. E. relativas a la suspensión de la declaración que hizo el Senado sobre el art. 216 del reglamento del libre comercio, ha dispuesto que no obstante la prohibición de la internación que se puntualiza en el prenotado art. sea permitida la introducción, con calidad de satisfacer derechos dobles de extranjería por ser aquéllas unas producciones, y manufacturas del país, y siéndolo de no menor consideración el ramo de tabacos en humo y polvo se permitirá su introducción, pagando del mismo modo en Aduana derechos dobles de extranjería cualesquiera tabacos que se internen al Estado por mar o tierra. Comunico a V. E. esta resolución para su satisfacción.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y noviembre 11 de 1818.—JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS.—JOSÉ MARÍA VILLARREAL.—Excmo. señor Supremo Director.

## DECRETO

*Santiago, diciembre 17 de 1818.*

Conformado: insértese en la *Gazeta Ministerial*.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

## OTRO

*Santiago, diciembre 24 de 1818.*

No siendo por ahora necesario que las cabalgaduras pertenecientes al Estado, estén al cuidado de uno o más comisionados, causando por este trabajo gastos, que no son de necesidad; y mucho menos cuando el Erario se halla tan exhausto, que no tiene con qué cubrir otras atenciones de primera necesidad; suspendo a todos aquéllos, que se hallen con esta investidura, quienes pondrán a disposición del Gobernador Intendente las caballadas y mulas, que tengan a su cargo, para que determine de ellas, mandando se repartan por los Tenientes Gobernadores en los términos prevenidos en el decreto de 27 de mayo último, *Gazeta* núm. 43; y para que llegue a noticia de todos, imprímase en la ministerial, y transcribese al Gobernador Intendente: tómese razón.—O'HIGGINS.—CRUZ.

## OTRO

*Santiago y enero 4 de 1819.*

Habiéndose mandado en el bando de 13 de abril del año pasado suprimir la oficina llamada renta de tabacos; y en el artículo 2 se pagase en la misma especie a los acreedores de dicha renta y de las administraciones subalternas, habiendo primero satisfecho en la Aduana el derecho establecido de un veinte y cinco por ciento, ordeno, que todos los que tuvieren

crédito pendiente de esta naturaleza comparezcan dentro del término de ocho días después de la publicación de este decreto, que se pondrá en la *Gazeta* para noticia de todos, a recibirse a la Aduana: bajo la inteligencia que el que no lo verificase en el referido término, tendrá que sufrir por su omisión el ser pagado en numerario al último precio a que el Estado lo venda.—O'HIGGINS.—CRUZ.

La primera división de la escuadra Nacional salió de Valparaíso el 14 del corriente, a las órdenes del Vice-Almirante Lord Cochrane. Consiste aquella división del navío *General San Martín*, comandante don Guillermo Wilkinson; fragata *O'Higgins*, su capitán don Roberto Foster; fragata *Lautaro*, don Martín Jorge Guise y corbeta *Chacabuco* don N. Carter.

Ha entrado en Valparaíso el bergantín *Bolero*, apresado frente de Guanchaco por el corsario *El Chileno* después de una hora de combate: monta un cañón giratorio de a 24, y seis carronadas de a 6. Su cargamento consiste en arroz, trigo, cacao, frijoles y cascarilla.

# GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE

SANTIAGO, JUEVES 28 DE ENERO DE 1819

Se acaban de recibir al fin los partes tan deseados de los triunfos obtenidos por el benemérito ejército del Sur: y para no demorar su publicación, nos abstenemos de decir nada sobre tan brillantes acciones.

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. copia del parte que acabo de recibir del señor General en Jefe del ejército de operaciones en el Sur, don Antonio González Balcarce, para su satisfacción, y la de los ilustres vecinos de esa Capital, como tan deseosos de tener noticias de nuestras victorias sobre los enemigos comunes de nuestra libertad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Curimón en el Valle de Aconcagua, enero 26 de 1819.—José DE SAN MARTÍN.—Excmo. Supremo Director del Estado.

Excmo. señor: Cuando anuncié a V. E. desde Chillán el movimiento que hacía el ejército de mi mando con el designio de aproximarme el caudaloso río de la Laja, guarnecido por los enemigos con más de seiscientos hombres al cargo del coronel Lantaño, había tomado cuantas providencias me fueron posibles para ocultárselos. Con esto conseguí que no tuviesen una noticia positiva de mi marcha, hasta que descubrieron al ejército sobre la margen del vado del Salto. En el mismo momento abandonó Lantaño la fuerte posición con que resguardaba este interesante paso, poniéndose en precipitada fuga para este punto. A las cuatro de la tarde quedó todo el ejército acampado a esta parte del río, habiendo tomado diez

prisioneros de las guardias avanzadas, que no pudieron retirarse con la velocidad que lo hizo su comandante. El coronel Sánchez, Comandante en jefe de todas las fuerzas enemigas, se encontraba en este Pueblo con más de ochocientos hombres de sus mejores tropas, y cuatro piezas de artillería; pero inmediatamente que tuvo el aviso de quedar allanado por nuestra parte el paso de la Laja, se dispuso para huir con dirección al Bío-Bío, donde conservaba preparadas porción de balsas para su transporte al fuerte de Nacimiento. Lantaño tuvo orden de seguir este movimiento, y al entrar la noche se pusieron en acelerada marcha. A mí no me fué posible tener un pronto aviso de este movimiento del enemigo, porque a las espías que había introducido para que me lo diesen, les fué imposible regresar por las medidas que se adoptaron para impedirlo. Con la precaución de que sucediese, y con designio de atacarlos si esperaban, determiné que hoy al aclarar se pudiese en marcha el regimiento de Granaderos a Caballo, con la orden a su Comandante, de que si los enemigos se habían retirado los persiguiese hasta donde le fuese posible, y cuando no, que los entretuviese mientras llegaba el resto del ejército que en la misma hora se puso en marcha. A la llegada aquí de los Granaderos supieron que los enemigos habían salido en la noche, y sin embargo de haber andado más de siete leguas con sus caballos en muy mal estado, siguieron inmediatamente adelante venciendo las ocho que restaban hasta llegar a la margen del Bío-Bío, donde dieron alcance a una parte de los enemigos, según partes verbales, que son los que he recibido por conducto de un oficial comisionado a traérmelos. Los enemigos se pusieron en defensa contra los Granaderos, quienes los cargaron inmediatamente dispersando la fuerza al cargo de Lantaño, con muerte de diez y seis Dragones Cazadores de los venidos últimamente de Cádiz, y diez prisioneros. La infantería que se encontró en el mismo paso, no pudo ser atacada por la fuerte posición que ocupaba dentro de un bosque. El batallón de Cazadores de los Andes con dos piezas, sale lo más pronto posible a ver si alcanza a la citada infantería



antes que concluya su tránsito del río. En el alcance seguido por los Granaderos se han tomado una porción de equipajes de los enemigos. También han dejado éstos en el campo treinta cargas de municiones, y aquí se han encontrado otras con varios repuestos de víveres, lanzas, sables y otros pertrechos de guerra. Luego que el ejército descansa algún tanto de las rápidas marchas que ha seguido, pasará a incorporarse sobre el Bío-Bío, con los Granaderos y Cazadores de los Andes, a fin de obrar contra los restos que hayan entrado en Nacimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general del ejército del Sur en los Angeles, 18 de enero de 1819.—ANTONIO GONZÁLEZ BALCARCE.—Excmo. señor don José de San Martín.

He marchado catorce leguas hasta encontrar los enemigos en su retirada. V. S. habrá visto las cargas y municiones que han dejado en los Angeles, al mismo tiempo que algunos pasados de los soldados españoles, que tengo la satisfacción de remitir a V. S. Me hallo a media legua del río Bío-Bío, y habiéndome sido de necesidad reconocer la montaña por donde se retiran los enemigos, destiné al sargento mayor don Benjamín Viel, con 60 granaderos, que a muy corta distancia se encontró con una partida de 80 cazadores a caballo, situada en una pequeña llanura que acuchilló completamente, a pesar de las dificultades del terreno, distinguiéndose con él los capitanes don José María Rivera, don Manuel Olazavar, el teniente don Felix Aldao y el alférez don Bautista Fonsalida. Con esta ventaja me retiro a ocupar un llano inmediato, adonde espero el día de mañana para hacer nuevas tentativas con el objeto de entretenerlos, para que les sea más difícil el embarcarse, pasar la caballada, y ganados que tienen a la orilla del río y dar tiempo a que llegue la infantería que me avisa V. S. se halla en marcha y que es de primera necesidad por lo montuoso del camino que no permite más que dos hombres de frente. Se han escondido en el monte gran número de sol-

dados y milicianos, que se me están presentando. Dios guarde a V. S. muchos años. Santa Fe y enero 18 de 1819.—MANUEL ESCALADA.—Señor Brigadier General en Jefe don Antonio González Balcarce.

Tengo el honor de participar a V. S. como reunido al regimiento de granaderos a caballo a las 12 de este día y situado a distancia de una legua de este río, deseoso de dar el debido lleno a las órdenes de V. S. me determiné, no obstante la larga jornada que tenía hecha el batallón de mi cargo, a emprender un ataque sobre los enemigos: en efecto a las dos y media de la tarde emprendí mi marcha, disponiendo que el regimiento de granaderos a caballo lo verificase por el camino de la derecha, que era el más descubierto que se presentaba, al mismo tiempo que por el de la izquierda marchaba el batallón de cazadores con una pieza de artillería a su derecha y cubierta con 30 granaderos al mando del alférez de granaderos Fonsalida, y la primera compañía de dicho batallón al de su capitán sargento mayor graduado don Lucio Salvadores, ambos oficiales con orden de reconocer y descubrir unas densas montañas casi impenetrables, y que reducían el camino a una suma estrechez: en mi marcha advertí que una guerrilla se había puesto sobre mi izquierda, y temiendo que hiciese movimiento sobre mi retaguardia donde se hallaban las municiones, equipajes y un cañón de batalla, dispuse que una compañía de infantería regresase, y que puesta al abrigo de unas casas y cercos les contuviese en caso que les ocupase el objeto propuesto. Continué en este orden mi marcha hasta ocupar una altura que dominaba sus posiciones, aunque sin proporcionarme la menor ventaja por lo quebrado del terreno enteramente montuoso; así es que me vi precisado a hacer cargar la partida de caballería y compañía de infantería, lo que se verificó con tal intrepidez que obligaron a los enemigos a perder unas arboledas que les cubría, correr precipitadamente sobre el paso del río y arrojarse al agua muchos, dejando en el campo una porción

de muertos. En este mismo momento bajó a la playa el señor coronel de granaderos don Manuel Escalada con su regimiento que concluyó completamente con los que por allí corrían, y aun iban entrando al agua; no lo hizo menos el batallón de cazadores sobre las balsas conductoras de granaderos, y sobre las isletas que tenían cubiertas con tropa, sobre las que dirigieron sus fuegos con tal acierto que se observó que del gran número de gente que se hallaba dentro del río, no llegó al otro lado uno solo, mirando con bastante dolor que el río era el sepulcro de cerca de doscientos hombres, entre ellos algunos paisanos. El enemigo con tres piezas de artillería puestas sobre la playa opuesta hizo sus fuegos con bastante viveza, pero despreciados por nuestros valientes soldados que a cuerpo descubierto se mantenían, y aun atravesaban hasta la primera isla donde se encontraban muchas familias que se pusieron en salvamento y algunos soldados que se hicieron prisioneros, quitándose consiguientemente el ganado que se llevaban, mulas, caballos y un gran número de equipajes de que se aprovecharon las milicias que se habían reunido de este lugar, como de una considerable parte de ganado por no haberme sido fácil prevenir esto en los momentos del ataque. El teniente Olavarría de artillería, que se hallaba al mando del cañón que conduje, obró con él cuanto le fué posible destruyéndoles con sus fuegos las balsas en que se retiraban, y causándoles gran daño; actualmente se halla reunido el armamento y demás pertrechos que han dejado, y recibido ya de cuatro piezas de artillería, dos de fierro del calibre de a 12, y dos de bronce de a 4 en el mejor estado de servicio y quedo haciendo diligencia para sacar del río una pieza más que botaron. La milicia que había de este lado fué la primera en dispararse por toda esta montaña, y le siguió gran número de tropa que se va presentando. Por ahora remito a V. S. con el capitán Escribano de granaderos a caballo un teniente de caballería, 106 soldados entre prisioneros y pasados, y cuidaré de ir sucesivamente remitiendo los más que se presenten y aprehendan. Aunque no he podido personalmente reconocer el número de

muertos del enemigo, por las informaciones que he recibido de oficiales que he remitido al efecto pasan de 300 hombres, sin incluir los que deben haber quedado en las isletas más distantes, ni los que han muerto ahogados. Nuestra pérdida es muy corta aunque sensible por la muerte del valiente abandonado en el regimiento de granaderos a caballo don N. Bruin, y una grave herida que ha recibido el teniente segundo de la primera compañía de mi batallón don Atanasio Matus; quedo tomando las noticias sobre nuestros muertos que cuidaré de ponerlos en mano de V. S. con oportunidad; pero puedo asegurar no excede de 20 hombres entre muertos y heridos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santa Fe y enero 19 de 1819.—RUDECINDO ALVARADO.—Señor brigadier general en jefe del ejército don Antonio González Balcarce.

Excmo. señor:

El parte de que tengo el honor de acompañar copia a V. E. contiene lo sucedido con el Regimiento de Granaderos a Caballo, en el alcance que dió al enemigo cuando verificó la retirada de este punto, que participé a V. E. con oficio de 18 del actual. El número de cargas que se le tomaron en esta ocasión fué muy considerable, así como la dispersión que experimentó de su caballería al verse atacado en un tiempo que no lo esperaba.

Me ha merecido el mayor aprecio la eficacia con que el coronel don Manuel Escalada practicó su marcha andando sin cesar más de 14 leguas, hasta que logró caer sobre el enemigo. También recomiendo a V. E. el mérito contraído por los demás oficiales y tropa del Regimiento que le acompañaron, y muy particularmente el del sargento mayor don Benjamín Viel, capitanes don José María Rivera, y don Manuel Olazabal, teniente don Félix Aldao y alférez don Bautista Fonsalida, que cargaron y acuchillaron al enemigo, matándole diez y seis hombres, y haciéndole varios prisioneros. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general del Ejército del Sud en los Angeles, 20 de enero de 1819.—ANTONIO GONZÁLEZ BALCARCE.—Excmo. señor Capitán General don José de San Martín.

Excmo. señor:

Los enemigos han sufrido ayer una pérdida, que en mi concepto los ha dejado en absoluta imposibilidad de poderse sostener, a pesar de haberse reconcentrado con los restos que han salvado en la fortaleza de Nacimiento. El batallón de Cazadores que en 18 del actual avisé a V. E. marchaba a ver si alcanzaba alguna infantería de la que estaba pasando el Bío-Bío, consiguió llegar en tiempo que aun no se había embarcado una considerable parte. Inmediatamente procedió a atacarla en unión con el Regimiento de Granaderos a Caballo, y quedó completamente destrozada, según se manifiesta del parte que en copia tengo el honor de incluir a V. E.

El mérito contraído por el coronel don Rudecindo Alvarado, que fué el que mandó la acción, le hace la más distinguida recomendación. Es también digno del mayor aprecio el adquirido por los demás jefes, oficiales y tropa que le acompañaron, y de que hace mención el citado parte.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General del Ejército del Sud. En los Angeles, 20 de enero de 1819.—ANTONIO GONZÁLEZ BALCARCE—EXCMO. señor Capitán General don José de San Martín.

IMPRENTA DEL GOBIERNO

## GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 30 DE ENERO DE 1819

Llegó, por fin, la época feliz en que los desgraciados habitantes de la Provincia de Concepción respiren libres del yugo opresor. Al cabo llegó el día venturoso en que los chilenos no formen más que una sola familia; y los hijos de Penco no empuñarán otra vez el mortífero acero sino para envainarlo en el pecho de sus antiguos tiranos.

Y a la verdad, no son de poca consideración los agravios que tienen que vengar. No contentos los feroces jefes españoles con hacerles verter la sangre de sus mismos hermanos, asolaron completamente aquella hermosa provincia luego que vieron que no podían conservarla. Casi no se encuentran vestigios de su riqueza antigua: siembras de trigos abandonadas de la diligente mano del labrador, y tal cual rebaño de ganado lanar son los únicos objetos que se ofrecieron a la vista del Ejército libertador del Sur. El inhumano Sánchez obligó a las monjas de Concepción y a infinidad de familias a que le siguiesen en su retirada, de modo que estaban desiertos los monasterios y las casas. Fácilmente se conocen las huellas de los españoles: sus pies, cual si fuesen de fuego, todo lo esterilizan: todo aquel terreno ha quedado tan triste e infructífero como si hubiese corrido por él una lava asoladora.

Mas las gloriosas jornadas de la Laja y del Bío-Bío presentan un horizonte nuevo y lisonjero. Esos mismos campos, que los enemigos han devastado y convertido en un desierto, dentro de poco tiempo volverán a florecer mediante a que se aleja de ellos la guerra destructora, y que el despotismo no puede ejercer más sus estragos. El opulento hacendado, el labrador diligente, el activo negociante, el artesano industrioso, no teniendo ya qué temer que un déspota arrogante los des-

poje arbitrariamente del fruto de su trabajo, se dedicarán a resarcir los males que les causó su funesto alucinamiento; y de su bien individual resultará la prosperidad general.

Libre en adelante el territorio de Chile de toda dominación extranjera, y convencidos sus hijos de lo fatal que les ha sido su división, vendrán a deponer sus resentimientos en el altar de la Patria. Esta se complacerá en no hacer distinción entre sus hijos, satisfecha con que hayan vuelto de sus errores los que desgraciadamente se extraviaron: ella tratará a todos como una madre tierna.

Sí, hijos de Concepción: aunque tarde, habéis tenido oportunidad de observar la diferente conducta de vuestros hermanos, y de los que se vencían por vuestros protectores y amigos para remachar vuestras cadenas, y dejaros reducidos a la miseria. Demasiado habéis sentido los efectos de la policía infernal de los Sánchez y Ossorios. Cotejad el tratamiento que os han dado los españoles con el que habéis recibido del ejército libertador: comparad la miserable situación en que hasta aquí habéis vivido con la feliz que os espera ahora que vais a formar con nosotros un cuerpo de nación, y a disfrutar de las ventajas que están reservadas a los pueblos libres. Siendo una misma nuestra Patria, sean unos nuestros sentimientos: «No conozcamos otro odio que el de la tiranía».

Cuando a insinuación del Teniente Gobernador de Rancagua, el gobierno Supremo por decreto del 18 empeña todo el celo de esta Intendencia en la persecución y aplicación de penas hasta extinguir a los facinerosos que infestan el camino de Maipú; se pone en contraste el interés de la seguridad pública, y la tramitación regular de los juicios criminales con el vivo deseo de llenar las intenciones de S. E. en éste y otros objetos de la primera importancia. No alcanza el tiempo para todos, si conforme a la ley ha de formarse un sumario por escrito, y separadamente presenciar el Juez las declaraciones

y confesión del reo. Sírvase V. S. consultar a S. E. el siguiente método conciliativo de la esencia de una causa, y de la brevedad que ellas me exigen para no distraerme de las demás ocupaciones igualmente interesantes.

Que los testigos sean examinados por mí, concurriendo el escribano verbalmente: y estando contestes en el hecho, se asiente éste en una sola diligencia, y sólo se ponga por separado la de aquéllos que varíen; que al momento se persone el reo, se le oiga del mismo modo sobre tachas legales, indagándole en términos que no le faciliten oponerlas maliciosamente: preste en seguida su confesión, y al pie de ella se pronuncie la sentencia asesorada, y se proceda a la ejecución del castigo.

En este formulario el proceso probatorio hace de acusador; la confesión del reo de contestación; y he aquí un juicio con toda su verdadera substanciación. La sanción suprema se decidirá por este arbitrio o por el que V. S. me comunique para el mejor desempeño de mis deberes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, diciembre 21 de 1818.—JOSÉ MARÍA DE GUZMÁN.—Señor Ministro de Estado Dr. don Joaquín de Echeverría.

DECRETO

*Santiago, diciembre 23 de 1818.*

Pase en consulta al Excmo. Senado con el oficio de estilo.  
—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

Excmo. señor: Para resolver la consulta que hace el Gobernador Intendente de esta Capital sobre el modo de escarmentar a los facinerosos que infestan el camino de Maipú, y que ha pasado V. E. al Senado, ha oído el dictamen fiscal, convencido que debe mirarse con la mayor circunspección la natural existencia del hombre más infeliz pero no pudiendo

desentenderse de que en nuestras actuales circunstancias es inevitable escarmentar seriamente a los perturbadores del orden, a los que ofenden la seguridad pública, le parece al Senado conveniente que en los delitos de robos y salteos en que debe formarse sumario para imponer a los delincuentes la pena ordinaria de muerte, o la de destierro, puedan los Jueces ordinarios de la Capital y los Gobernadores Intendentes de Provincia examinar verbalmente a los testigos, por sí y con asistencia del Escribano; asentando una sola diligencia, estando contestes en el hecho, y entendiéndose por separado la declaración de aquéllos que varíen en las contestaciones; que dado este paso se haga comparecer prontamente al reo, para interrogarle sobre las tachas legales que opongán a los testigos, cautelando los maliciosos artificios que pueda proyectar contra ellos; y exigiéndole en seguida su confesión, estando convicto o confeso, sin otro trámite se pronuncie la sentencia con dictamen de Asesor, que siendo de muerte se remitirá a la Cámara con sus antecedentes para la aprobación y ejecución con la recomendación de que se despache con preferencia y a la mayor brevedad; pero si la sentencia no fuese de esta naturaleza, podrá ejecutarse sin el requisito de la consulta.

En las Provincias de afuera, los intendentes Gobernadores que conozcan de esta clase de delitos deberán observar el mismo método, y precediendo la ratificación de testigos, no habiendo letrado que asesore en el lugar, remitirán el Proceso al respectivo Gobernador Intendente de Provincia para que pronunciada la sentencia con su Asesor se consulte a la cámara, siempre que se imponga el último suplicio, remitiéndose la resolución a los Intendentes o Tenientes Gobernadores para la ejecución: y porque puede suceder que iguales crímenes se cometan en la jurisdicción de los Gobernadores de Valparaíso, Talcahuano y Valdivia, deberán éstos adoptar la predicha substanciación con la diferencia de que pronunciando sus sentencias con dictamen de letrado, deben pasarla a la cámara para la ejecución, si debe sufrir el reo la pena de muerte; y quedando con esta declaración resuelta la duda

propuesta, y decidida la consulta, podrá V. E. dar las órdenes oportunas para que se publique y comuniquen a los respectivos Gobernadores Intendentes, Gobernadores y Tenientes Gobernadores.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y diciembre 30 de 1818.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—JOSÉ MARÍA VILLARREAL.—EXCMO. señor Supremo Director del Estado.

#### DECRETO

*Santiago y enero 4 de 1819.*

Conformado: transcribese esta resolución al Gobernador Intendente de esta Provincia, e insértese en la *Gazeta Ministerial* para que circule a los Pueblos del Estado.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

*Señor Editor de la Gazeta Ministerial*

Por orden superior que del señor General en Jefe tiene la comisión abajo nombrada, se servirá poner al fin de ella la nota siguiente.

El señor Capitán General en Jefe ha nombrado una comisión de los señores Dr. don Domingo de Errázuriz, don Juan Gregorio Lemus, Intendente de Ejército de los Andes y don Nicolás Marzán, comisario general del Ejército de Chile, a fin de distribuir equitativa y gradualmente la limosna que se ha colectado en la Capital de Buenos Aires de mil cuatrocientos y tantos pesos, y de la que hay esperanza que vaya creciendo, entre las viudas, y huérfanas resultantes de la memorable acción de Maipú: cuyos acreedores podrán ocurrir a esta comisión por medio de sus respectivos jefes, o Jueces, aunque sean territoriales, mediante una certificación en papel común, obtenida de los mismos jueces, en que consten las dos condiciones: la primera y principal de ser tales viudas o huérfanos; y la segunda de pobreza y desamparo: que debe-

rán ocurrir en el término perentorio de cuatro meses, contados desde la fecha de esta ministerial.

Dios guarde a V. muchos años. Santiago, 25 de enero de 1819.—DOMINGO ERRÁZURIZ.

Excmo. señor: Don Camilo Marchisio ha acreditado con los documentos más auténticos ser doctor y profesor en medicina y cirugía de las Universidades de Turín y Pavía de la Italia, y del instituto médico de Buenos Aires. Se presentó a examen en el proto-medicato de esta Capital y obtenida su aprobación, se le declaró por auto de 12 del corriente enero en clase de médico cirujano latino del Estado de Chile para que pudiese ejercer libremente sus profesiones. Tengo el honor de elevarlo a la suprema consideración de V. E. para que siendo de su superior agrado se transcriba en la *Gazeta*, y se noticie al público. Santiago y enero 27 de 1819.—Excmo. señor.—DR. EUSEBIO OLIVA.—Excmo. señor Supremo Director del Estado.

#### DECRETO

*Santiago y enero 28 de 1819.*

Insértese en la *Gazeta Ministerial*.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

Acabo de dar fondo en esta bahía de Valparaíso en el bergantín de mi mando, nombrado el *Pueyrredón*, de concluir la campaña que por orden del Supremo Gobierno y de V. S. se mandó hacer bajo las órdenes del comandante del bergantín *Galvarino*, y en su cumplimiento dimos la vela desde éste con dirección a las costas del Perú el 21 de noviembre;

y el 24 avistamos ser una fragata, que reconocida su bandera era americana ballenera que salía del puerto del Callao, con 28 días de navegación. El 1.º de diciembre estuvimos a la vista del Puerto de Arica, en donde se hallaban dos barquitos chicos fondeados muy cerca de tierra, que conociendo de poca importancia no tratamos de sacarlos. El 3 estuvimos en el Puerto de Ilo, y conociendo que había alguna fuerza de tropa destacada en él tratamos de rechazarla y apoderarnos de los útiles que hubiese: en efecto dimos fuego a bala y metralla, y conseguimos nuestro intento y en seguida desembarcamos nuestras tropas para tomar posesión de la plaza, y no encontrando en ella cosa de utilidad, hicimos reembarcar nuestra gente. El 12 por orden del citado mi comandante dimos la vela con destino a este Puerto entregándome un pliego cerrado para V. S. dejándole de los víveres que tenía a mi bordo como para mes y medio, cuya separación fué desde la boca del Puerto de Pisco, y este mismo día avistamos una vela, que reconocida y según la opinión de la gente de mar y algunos marineros que han navegado en la fragata *Venganza*, dijeron unánimes que era la misma, haciendo por mi parte el reconocimiento de ser una fragata española, que no pude engañarme por la corta distancia que tuvimos, y en esta inteligencia traté de hacer fuerza de vela para separarme de ella, lo que conseguí en la noche, habiéndome perseguido en este intermedio con todo aparejo largo. El 26 avistamos a la fragata *Gaditana* que dimos caza, e hicimos prisionera y he conducido hasta este Puerto, cuya correspondencia, rol y registro acompaño a V. S. como igualmente la lista de los oficiales y pasajeros que conducía a su bordo, como la de todo el número de individuos de su dotación.

Tengo noticia, por declaraciones de algunos prisioneros, que el capitán tiró al agua alguna correspondencia, no encontrando otra que la que remito, dirigidas por sus rótulos a individuos particulares.

En cumplimiento de los deberes de mi obligación y gratitud, recomiendo a V. S. a mi segundo el alférez de fragata

don Juan Bautista Vial y al teniente de la tropa don Valentín Zaes por el cumplimiento de sus deberes, como por el desembarque que hicieron en el Puerto de Ilo, rechazando al enemigo. Dios guarde a V. S. muchos años. A bordo del expresado, al ancla en el Puerto del Valparaíso y enero 8 de 1819.—**FERNANDO VÁSQUEZ.**—Señor Contra-Almirante don Manuel Blanco Encalada.

*Departamento de Gobierno*

Por decreto de 16 de enero mandó S. E. expedir carta de ciudadanía a favor del padre Fr. Gregorio Vásquez del orden Seráfico, natural de España, por haber comprobado su adhesión a la causa de América.

Precedida igual justificación mandó S. E. expedir carta de ciudadanía a favor de don Francisco Baldrich, natural de Cataluña, por decreto de 20 de enero.

## GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 6 DE FEBRERO DE 1819

Los papeles norteamericanos, venidos por la fragata *Macedonia*, traen noticias favorables de Méjico y la Costa Firme. El General Páez sorprendió a los realistas en los llanos de Barinas, causándoles considerable daño; y el aspecto que presentaban los negocios en los meses de agosto y septiembre últimos nos hace esperar que muy pronto cesará de ser assolada Venezuela. El General Páez estaba en el Apure con 3.500 caballos y 700 infantes; los generales Sarasa y Monagas en el Pao y San Diego con 2.500 caballos; Sedeño en Charguarana con 1.000 caballos; Mariño y Bermúdez en Cumaná con 2.600 hombres de todas armas; Rosas en Barcelona con 1.000; y el Jefe Supremo en Guayana con 4.000 infantes, cuyo número se aumenta todos los días con nuevos reclutas.

Las creces de los ríos habían hecho suspender las operaciones; mas luego que las aguas empecén a bajar, todas aquellas divisiones, excepto las de Cumaná y Barcelona, obrarán contra el enemigo, de modo que el ejército Patriota se compondrá de 7.000 caballos y 5.000 infantes, además de su correspondiente artillería, llegada últimamente de Inglaterra.

La Nueva Granada está toda en insurrección: Este país, en donde el sanguinario Morillo casi no ha dejado viva persona alguna que sepa leer o escribir, este país en donde no hay familia de representación que no vista luto, se ha provisto al fin de armas, y ya ha hecho ver a los españoles que su amor a la libertad, lejos de apagarse, se aviva con la bárbara opresión de dos años. Las provincias de Pasto, Popayán, Cauca (y tal vez Quito) están decididas a sostener su amada independencia: las guerrillas Patriotas interceptan la comunicación de las provincias del Norte; y en Casanare existe un ejército grana-

dino que está en comunicación con el Venezolano, cuya vanguardia le apoya.

La situación de aquel país es tan crítica para los españoles que no se atreven sus feroces jefes a pasar a cuchillo media población de la capital, como lo deseaban, y se propuso en la junta de guerra. «No conviene hacerlo, dijo en aquella junta el brutal Samano, porque comenzaríamos por degollar, y acabaríamos por ser degollados: yo tengo informes seguros de que todos los pueblos circunvecinos están armados, esperando la ocasión de levantarse, y en la misma disposición se hallan otros muchos, especialmente los de Guachita, Suta, Trinjaca, Lenguesagua, Paguira, el valle entero del Sonto Ecce Homo, y la Parroquia de la Sombredera». Primer ejemplar de humanidad española, y que prueba cuántos deben de ser sus temores, cuando abandonan *por un momento* su bárbara conducta, por miedo de las consecuencias.

El coronel Torres, que salió de Santa Fe a contener los progresos de los Patriotas, fué derrotado por éstos en el mismo Juanambú, en donde se hizo famoso en 1814 el ilustre y desgraciado Mariño.

Por lo que respecta a Nueva España, la costa meridional no presenta el menor obstáculo a la causa de la libertad: las provincias de aquella costa están enteramente libres, y sólo por las del Norte y Oriente toma el Virrey precauciones contra las incursiones de los auxiliares, o la comunicación de noticias.

Se ha falsificado la noticia de la muerte del distinguido Bolívar, según manifiesta la siguiente

#### PROCLAMA

*Simón Bolívar, Jefe Supremo de la República de Venezuela y Capitán General de los Ejércitos de Venezuela y Nueva Granada, a los habitantes de la Nueva Granada*

GRANADINOS: El ejército de Morillo ya no existe. Nuevas expediciones, que vinieron de España para reforzarle, han se-

guido la suerte de aquéllas que las precedieron: más de 20.000 españoles han sido sacrificados por Fernando VII para fertilizar las llanuras de Venezuela; y combates innumerables, gloriosos para la causa de la libertad, han enseñado a España que la América tiene hombres capaces de defender su independencia, y vindicarla. Los pueblos de todo el orbe contemplan gozosos las proezas y los triunfos de unos hombres, que están empeñados en la causa común de la especie humana contra el despotismo y la fuerza ilegal. El gobierno español ha presentado al mundo el extraordinario espectáculo de emplear todas sus fuerzas contra un puñado de hombres sin armas, sin pericia militar y casi desnudos; pero que, animados por la libertad y por el honor de su país, y como si fuese por especial intervención del Cielo, se han encontrado provistos de armas: los deseos de la inocencia y la virtud han sido coronados de un triunfo completo.

Una infinidad de guerreros generosos de las naciones extranjeras han venido a alistarse bajo las banderas de la libertad y Venezuela. ¿Cómo podrán continuar los tiranos sus inútiles esfuerzos, cuando cada día disminuye sus recursos y esperanzas, y aumentan los nuestros?

La infeliz España está al borde de su ruina, por la política exterminadora y el dominio inhumano de Fernando.

Nuestros buques armados cubren los mares, tanto que el comercio español ha llegado a ser tributario de nuestra causa; al paso que los campos de la Península han cesado de rendir el tributo anual, habiendo barrido la muerte con aquéllos, cuyos trabajos los fertilizaban. Su erario se halla exhausto con veinte años de guerra; y el espíritu nacional está apagado por las exorbitantes contribuciones, por la inquisición, y el influjo del despotismo, que todo lo paraliza. La España corre apresuradamente a una catástrofe espantosa.

Granadinos: El día del triunfo de la América del Sur ha llegado ya, y ningún poder humano es bastante para retardar el curso natural y la consumación de vuestra libertad. Unid otra vez vuestros esfuerzos a los de vuestros hermanos: yo vuelvo

Origen .....
.....
.....
Valor .....



con Venezuela para afianzar vuestra libertad, del mismo modo que vosotros marchasteis conmigo para libertar a Venezuela. La vanguardia ha entrado ya en vuestro territorio, y la brillantez de sus armas debe haber llenado de gozo vuestros corazones, así como ellas deben causar terror al enemigo; esta vanguardia será reforzada, y muy pronto precipitaremos en el Océano a los invasores y destructores de nuestro amable país.

Antes que el sol concluya otra vez su carrera, se erigirán en vuestro territorio altares dedicados a la libertad.

Cuartel General de la Angostura, 15 de agosto de 1818.—  
SIMÓN BOLÍVAR.—P. B. MÉNDEZ, Secretario de Estado.

En la ciudad de Santiago de Chile a 13 días del mes de enero de 1819, convocado el Excmo. Senado en su sala de acuerdos y en sesión extraordinaria se hizo moción sobre la necesidad que ha tenido el Supremo Gobierno de contraer pasivos créditos a favor de particulares, de que han resultado pagarés o billetes que comprueban la activa acción que les corresponde: y para que cada uno de estos acreedores sea pagado a su tiempo y en su caso, prohíbe el Senado que aquellos documentos se endosen a favor de otros sujetos deudores al Erario; frustándose por este medio la recaudación de sus entradas efectivas; y para cautelar tan grave perjuicio mandó S. E. se pase al Excmo. Supremo Director copia de este acuerdo para su publicación y debido cumplimiento; firmando los señores con el infrascrito secretario.—CIENFUEGOS.—FONTECILLA.—PÉREZ.—ALCALDE.—ROZAS.—VILLARREAL, Secretario.

#### DECRETO

*Santiago y enero 28 de 1819.*

Conformado por lo respectivo a comerciantes, y sujetos particulares; excepcionándose los billetes dados a los comi-

sarios del ejército unido, y de Chile, para pago de las tropas por llevar la calidad de endosables; e imprímase.—O'HIGGINS.—  
—CRUZ.

En la *Gazeta* de Buenos Aires núm. 102 se encuentra una resolución tomada en la asamblea general de Kentucky para que se reconozca por el gobierno de los Estados Unidos la independencia de los Provincias de Sud América. Este paso es para nosotros de la mayor importancia, como que debemos esperar que otras legislaturas del Norte América adopten igual resolución. ¡Llor y gloria a los filantrópicos miembros del congreso de Kentucky!

La resolución es como sigue:

«Resuelto; que es la opinión de esta asamblea general que las provincias del Sur América, que se han declarado últimamente libres e independientes, deben inmediatamente ser reconocidas por el gobierno de estos Estados Unidos de Norte América, como potencias soberanas e independientes, tratadas como tales, e introducidas entre los otros poderes soberanos de la tierra; y por último, que todos los derechos de auxilio y hospitalidad deban darse por estos Estados Unidos, a estas potencias soberanas reconocidas del Sur América, que por las leyes de las naciones se dan justa y pacíficamente por los pueblos y magistrados de una nación neutral a los pueblos y magistrados de esta nación, bien sea en guerra, o en paz».

Excmo. señor: Deseoso de ver mi país libre de tiranos, y en mayor número las armas libertadoras de nuestro ejército, quiero tener el honor de incorporar entre sus filas un esclavo de mi propiedad, que se llama Cipriano Valenzuela, de edad de 16 años: al que atendida su aptitud para el servicio militar, se ha de servir la bondad de V. E. admitirlo en obsequio suyo y del Estado, y destinarlo al cuerpo que estime por conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Olivar, 25 de noviembre de 1818. Excmo. señor.—JOSÉ VALENZUELA.—Ministro Diputado.—Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

## DECRETO

*Santiago, diciembre 2 de 1818.*

Acéptase la donación. Dénsese las gracias. Publíquese en *Gazeta* para que sirva de estímulo. Y el criado cedido pase al servicio de la tercera compañía de Infantería de marina.—O'HIGGINS.—ZENTENO.

*La siguiente proclama de S. E. el Supremo Director del Estado fué expedida antes de salir la primera división de la Escuadra Nacional*

## EL SUPREMO DIRECTOR DE CHILE A LOS HABITANTES DEL PERÚ

La libertad, hija del cielo, va a descender sobre vuestras hermosas regiones; y a su sombra llegaréis a ocupar entre las naciones del globo el alto rango que os destina vuestra opulencia. La Escuadra Chilena, que tenéis a la vista de vuestro Puerto, sólo es la precursora de la grande expedición que va a fijar vuestra independencia. Ya se acerca este momento deseado de todos los corazones generosos: el territorio de Chile y sus islas adyacentes respiran libres del yugo opresor; nuestras fuerzas navales son capaces de competir con las de toda España junta, y cortar su comercio; y en ellas encontraréis un firme apoyo.

Para la posteridad será un enigma inexplicable, que la culta Lima, lejos de favorecer los progresos de la independencia Colombiana, haya procurado paralizar los nobles y generosos esfuerzos de sus hermanos, y probarles del goce de sus

imprescriptibles derechos. Ya es tiempo que lavéis este borrón; y venguéis los innumerables ultrajes que habéis recibido del despotismo en premio de vuestra ceguera. Tended la vista por los estragos que han ocasionado en vuestro delicioso suelo los tiranos; y al verlos grabados con caracteres indelebles en la despoblación, la falta de industria, el monopolio y dura opresión e insignificancia en que tanto tiempo habéis gemido, corred a las armas; y derribando en vuestra justa indignación el coloso del despotismo, que pesa sobre vuestras cabezas, podréis llegar a la cumbre de la prosperidad.

No creáis que pretendemos trataros como a un pueblo conquistado; semejante designio no ha entrado jamás sino en la cabeza de los enemigos de nuestra común felicidad. Sólo aspiramos a veros libres y felices: vosotros formaréis vuestro gobierno, eligiendo la forma que más se acomode a vuestras costumbres, a vuestra situación e inclinaciones; seréis vuestros propios legisladores, y por consiguiente constituiréis una Nación tan libre e independiente como nosotros mismos.

¿Qué aguardáis, pues, peruanos? Apesuraos a romper vuestras cadenas: venid a firmar sobre la tumba de Tupac-Amaru y Pumacahua, de estos ilustres mártires de la libertad el contrato que ha de asegurar vuestra independencia y nuestra eterna amistad.

BERNARDO O'HIGGINS.

Relación de los buques que han entrado y salido de este Puerto desde el 18 del presente hasta el 25 del mismo.

Entradas: Ninguna.—Salidas:

Día 20. La fragata americana *Apolo*, con destino a la pesca de ballena.

Día 24. La fragata holandesa *Gond*, con destino al Río Janeiro. Cargamento de trigo.

Capitanía del Puerto de Valparaíso, enero 25 de 1819.—JUAN JOSÉ TORTEL.

IMPRESA DEL GOBIERNO

# GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE

SANTIAGO, LUNES 8 DE FEBRERO DE 1819

La Campaña del Sur se ha concluído felizmente, según lo manifiesta el parte que se acaba de recibir del señor brigadier General don Antonio González Balcarce. ¡Honor y gloria a los bravos del ejército del Sur!

*Parte que da el Excmo. señor Capitán General don José de San Martín al Excmo. señor Supremo Director del Estado*

Excmo. señor:

Lleno de satisfacción, tengo el honor de incluir a V. E. copia certificada del parte, en que se asegura la gloriosa conclusión de la campaña del Sur; y por consiguiente la firme aseguración de la Libertad del Estado. Esta campaña, en que brillan tanto la inteligencia, el valor y la intrepidez del señor General en Jefe del Ejército Unido don Antonio González Balcarce, de los señores jefes, oficiales y tropas a sus órdenes, en que la prudencia de las medidas y la celeridad en ejecutarlas han ahorrado la sangre, es digna de la mayor consideración y muy acreedores todos los que la han servido, al aprecio de sus compatriotas. Yo los recomiendo a V. E. seguro de su generosidad, y de que sabe graduar los importantes servicios.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Curimón, febrero 6 de 1819.

EXCMO. SEÑOR.—JOSÉ DE SAN MARTÍN.—EXCMO. SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO.

*Parte que da el señor General en Jefe del Ejército de operaciones del Sur, don Antonio González Balcarce, al Excmo. señor Capitán general don José de San Martín*

Excmo. señor:

El Ejército acaba de entrar en esta fortaleza de donde salieron ayer los enemigos con la mayor precipitación luego

que tuvieron aviso de que aquél pasaba el Bío-Bío. Este movimiento sólo me fué posible ocultárselo hasta el momento de pasar las balsas el río que había hecho construir reservadamente dentro del arroyo del Guaqui.

Han dejado montadas y clavadas cinco piezas excelentes de artillería de batalla, y sin clavar una de fierro de a 12. También ha quedado un considerable almacén de tabaco y azúcar, con todos los equipajes que antes habían salvado.

Se me han presentado hasta ahora dos oficiales y cinco músicos, y como treinta soldados que quedaron ocultos, habiendo mandado se recojan otros muchos que me han avisado se encuentran por los cerros de esta circunferencia.

La dirección que han llevado los restos del enemigo que van reunidos es para Valdivia por las montañas más fragosas que puede imaginarse. Los indios de esta inmediación les han auxiliado hasta ahora, y han entorpecido notablemente mis operaciones. Creo útil permanecer en este punto tanto por el fatal estado de la caballada con que cuento (pues sólo me han remitido ciento sesenta caballos de los mil que debían venirme), como porque sería muy peligroso internarme por montañas y estrechos desfiladeros, antes de poner a los indios de mi parte para lo cual practico cuantas diligencias están a mis alcances.

Yo supongo que los enemigos quedarán muy pronto enteramente concluídos, sin necesidad de que se les persiga. Van sumamente faltos de municiones de guerra y de víveres. La subordinación y la moral del soldado se han perdido en términos que ya ninguno obedecía, y así el general Sánchez se marchó en el momento de tener la noticia de que pasábamos el Bío-Bío, dejando la tropa en la mayor confusión y desorden. Los indios saquearon el pueblo e incendiaron algunas casas, habiendo luego cubierto la retaguardia para recoger a cuantos soldados encontrasen. Tengo noticia de que se han llevado muchos, y que otros de temor de ellos no se han quedado.

No me es posible en el instante dar a V. E. parte más cir-

cunstanciado pero lo practicaré a la mayor brevedad. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General del Ejército del Sur en el fuerte de Nacimiento, 31 de enero de 1819.—ANTONIO GONZÁLEZ BALCARCE.—Excmo. señor don José de San Martín.

IMPRENTA DEL GOBIERNO

## GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 13 DE FEBRERO DE 1819

EL 12 DE FEBRERO

El aniversario de este glorioso día, en que el héroe de los Andes triunfó de los secuaces del despotismo, de este día para siempre memorable en que Chile rompió con mano osada las cadenas que le ligaban a su opresora la España, fué celebrado ayer con la pompa y el regocijo que merecen unos acontecimientos tan importantes.

El 12 de febrero recuerda a los habitantes de Chile la época en que se elevaron a la dignidad de hombres libres. Los anales de la historia de este hermoso país transmitirán a la posteridad con caracteres indelebles, que después de más de 300 años de una dominación tiránica, los hijos de Chile emprendieron sacudir el yugo de la España, y proclamaron los imprescriptibles derechos de su libertad civil, a costa de inmensos sacrificios de sus vidas y haciendas.

Este grande acontecimiento debe parecer tanto más natural a los ojos de los filósofos y de los políticos, cuanto que su marcha estaba indicada por el mismo orden de las vicisitudes que han marcado desde tiempo inmemorial los períodos de las conquistas entre las naciones del otro hemisferio. ¿Y qué otro derecho tenía la España para conservar bajo su cetro de hierro unas regiones vastísimas, separadas por millares de leguas de una pequeña porción del continente europeo, si no el que le daba la fuerza? Luego desde el momento que se levantó otra fuerza mayor, debió cesar, y cesó de hecho, el derecho de conquista, por la misma razón que concluyó el reinado de José Napoleón una vez que las águilas francesas, que le

colocaron en el trono, fueron arrojadas del territorio español. Y si recorremos unas épocas más remotas, veremos a la España entregada a la rapiña de los sarracenos, de infinitas naciones bárbaras del Norte de Europa, y muy anteriormente invadida por los fenicios, los cartagineses y los romanos.

A la verdad, si algo hay que admirar en la dominación española en América, es que haya podido durar tanto tiempo contra el torrente de los destinos, y en medio de las vejaciones de toda especie que sus agentes corrompidos ejercían contra los americanos. Así es que la conducta que éstos han observado en su emancipación estaba indicada por la ley de los graves; y el centro que se buscaba se ha hallado en el pacto social de los pueblos. Este ha enseñado a la América que la soberanía reside en el voto general, y que aquella que dimana de la violencia tiene minada su base desde el momento mismo en que se erige. La tiranía excita a la venganza, y ésta sale al fin del seno de la apatía después de un largo sufrimiento.

Penetrado Chile de estas verdades, siguió el ejemplo de aquellos hermanos suyos que enarbolaron primero el estandarte de la Libertad Americana y substituyó, porque debió y pudo hacerlo, a la caduca autoridad real una administración más análoga a su situación local, a su civilización y al rango a que es susceptible de elevarse entre las naciones; y no depondrá las armas hasta haber conseguido tan noble objeto, por más que el gobierno español se obstine en remachar las cadenas de su antigua servidumbre. El rey de España es responsable a la faz del universo de la sangre que su ciega obstinación haga derramar de nuevo en estos hermosos países, y también de las innumerables víctimas inmoladas a sus furores; las unas, por querer sostener sus injustas pretensiones de conservar unos dominios, tan distantes de su silla por el inmenso espacio que los divide, como lo está su autoridad de los corazones de los americanos; y las otras, más inocentes, sacrificadas en obsequio de la defensa de su país y de sus más preciosos derechos. Los manes de todas ellas rodearán el solio de Fernando, esparciendo el terror en su agitada conciencia, la

cual no conoce el reposo y la tranquilidad, porque éstos sólo se abrigan en donde reinan la piedad y la beneficencia.

Además de aquellas consideraciones filantrópicas capaces de producir, en cualquier otro sistema de gobierno que el de la España, una mudanza favorable a sí misma y a la humanidad, se nos ofrecen otras razones de una política ilustrada.

La España, por correr tras los tesoros del nuevo Mundo, obstruyó de repente todos los canales de su prosperidad interior, haciendo consistir su riqueza en el oro y la plata que extraía de la América, y convirtiendo estos metales a un tiempo mismo en signo y mercancía, cuando no son ambos más que el representativo de las cosas. No han querido conocer nunca los españoles que el abandono en que dejaban la agricultura, las artes y su industria nacional, era una pérdida mucho mayor que los tesoros que acumulaban, y que al fin salían para otros países, no quedándole a la España más que el lujo y la molicie que les brindaban los extranjeros, y la disminución de su población, que emigraba atraída por las riquezas de América: con esta falta de brazos se paralizaron más y más todos los ramos de industria y prosperidad interior.

A pesar de esta terrible lección, el gobierno español no desiste de su empeño en mantener la posesión de sus antiguas colonias, llegando a tanto su obcecación que tampoco se aprovecha del ejemplar que tiene a la vista en la independencia de los Estados Unidos. Es demasiado notorio que nunca reportó la Inglaterra tantas ventajas de sus colonias norteamericanas como desde que éstas han formado una nación independiente; y lo mismo le sucedería a la España respecto a nosotros, porque luego que se extinga el odio engendrado por las crueldades de los agentes españoles, (icrueldades tales, que los caracteres del alfabeto no alcanzan ya a describirlas!) recobrarían su imperio los poderosos resortes de la idoneidad de hábitos, lenguaje y religión.

Y no sólo para la misma España sería ventajosa nuestra independencia, sino también para toda la Europa. Está calculado que en el espacio de tres siglos la América ha rendido

a la Europa más de mil millones de pesos, a pesar de la imperfección con que se han trabajado las minas bajo el sistema español. Júzuese cuanto se aumentará el producto de aquéllas, cuando se laboreen científicamente y haya incrementado la población, por lo que dice Humboldt en su *Descripción física de las regiones ecuatoriales*, a saber, que la abundancia de minas de plata es tan grande en la cordillera de los Andes, que la América, que hoy da anualmente treinta y ocho millones de oro y plata, podría triplicar aquel producto a medida que se aumente la población.

Nueva España y Guatemala, que en 1808 tenían una población de 7.800.000 almas, recibían anualmente de la Península veintidós millones de pesos en mercaderías y exportaban en retorno nueve millones en frutos y veintidós y medio en dinero. La Nueva Granada, que en 1808 tenía 1.800.000 habitantes, importaba cada año de los puertos de la España 5.700.000 pesos de efectos y retornaba en frutos dos millones, y tres en dinero. Los 900.000 habitantes, que contaba Venezuela en el mismo, consumían cinco millones y medio, y exportaba dos de los frutos de su suelo. El Perú, cuya población en 1796 ascendía a 1.415.000 almas, y Chile que contaba 720.000 en 1806, tenían de introducción once millones y medio, y exportaban cuatro millones de pesos en frutos, y ocho en dinero. Los 972.000 habitantes de las Provincias del Río de la Plata en 1803 consumían tres millones y medio, y retornaban dos en producciones de su suelo y cinco en plata. Finalmente la isla de Cuba con 432.000 almas en 1804, y la de Puerto Rico con 136.000 en 1794, introducían once millones de efectos, y retornaban nueve en frutos. Es decir que la América importaba cada año de la España 59.200.000 pesos en efectos peninsulares y extranjeros, y exportaba 68.500.000 en frutos y dinero.

En 1815 se formó en Inglaterra un cálculo del comercio que habían hecho la Gran Bretaña y sus islas con la América en los cuatro años anteriores; y teniendo presentes algunos datos oficiales y las mejores noticias mercantiles, resultó que

en año común, desde la insurrección, ascendía el comercio británico con la América a 42 millones de pesos, a saber:

De los puertos de la Gran Bretaña a Buenos Aires en derechura.....	9.000.000
A la costa de Chile y Perú.....	5.500.000
A Venezuela .....	4.500.000
A la Nueva Granada, de los puertos de Jamaica, Curazao y San Tomás .....	5.000.000
A Portobelo y Panamá .....	8.500.000
A Nicaragua, Tampico y contrabando a Nueva España.....	5.000.000
A Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita, etc.....	4.500.000
Pesos.....	42.000.000

Si a este comercio, hecho por *la Inglaterra sola*, se agrega el que ha mantenido la España con los países de América que han permanecido tranquilos en todo o en parte; si se calcula el que han hecho en los países independientes las otras naciones de Europa y los Estados Unidos, se vendrá en conocimiento de las innumerables ventajas que resultarían a todos de la libertad de América. Dedúzcase de los hechos aislados, que acabamos de presentar, cuánto sería el incremento del comercio y de la riqueza universal, cuando consolidado ya nuestro sistema y concluída la guerra de la Independencia, se aumentase la población de América hasta el número que es capaz de alimentar su suelo. Entonces se volverían a trabajar las minas, que ahora están abandonadas; los brazos, que actualmente se emplean en la defensa del país, podrían dedicarse a su cultivo y fomento; y la Europa misma, despoblándose para venir a traernos su industria, no tardaría en sentir los efectos de esta benéfica transformación.

*Oficio del señor coronel don Ramón Freire a S. E. el Supremo Director del Estado*

Excmo. señor:

Al mismo tiempo que el general en jefe del ejército de operaciones marchó con el ejército para la Laja, me dirigí a pasar el Itata por el vado del Roble con el objeto de reunirme con las milicias que debían salir de Quirihue y pasar a situarnos a la plaza de Yumbel para llamar la atención del enemigo por aquella parte, reconociendo al mismo tiempo la disposición de las gentes del campo; pero retardándose la marcha de la milicia, yo continué la mía llegando el 17 del actual a dicha plaza.

No podía desearse mayor adhesión a nosotros por parte de las gentes del tránsito; pues la conducta que con ellas ha observado el enemigo las tenía exasperadas quitándoles sus ganados, robando a su salvo cuanto se les presentaba a la vista, y cometiendo al mismo tiempo las mayores crueldades.

El 23 salí de Yumbel para esta ciudad según prevención del general en jefe, después de haber tomado más de veinte hombres de los derrotados del enemigo, y presentándose considerable número, así como varios vecinos del partido de Rere que obligados por la fuerza se hallaban en la Isla de la Laja. A mi llegada antes de ayer se hallaba aquí una guerrilla enemiga, compuesta de doce fusileros y alguna milicia, la que se dispersó por el Valle de Palomares, abandonando algunas armas y caballos ensillados, los que en su fuga fueron perseguidos por nuestra tropa: sólo dos prisioneros se tomaron de esta partida, que se dirigían a embarcarse para San Pedro.

Mucha parte de las familias que quedaron en esta ciudad a nuestra retirada el año pasado se trasladaron a la Isla de la Laja y Bío-Bío por orden del gobierno enemigo, a excepción de cinco o seis que existen al presente. Ya van llegando otras varias que se hallaban ocultas en los bosques, temerosas de los bandidos que las perseguían y estrechaban a pasar a San

Pedro. La ciudad presenta un espectáculo bien triste; pues los enemigos han arrancado hasta las rejas de hierro de las ventanas de muchas casas.

Talcahuano se halla en el mismo estado. Las baterías no están demolidas como se había anunciado: se asegura que muchos cañones se botaron al mar; pero aun no se ha hecho reconocimiento del paraje donde se hallan.

En la tarde del 25 entró en dicho puerto la fragata inglesa ballenera *Real Sobrina*, su capitán Pedro Tompson que hace 22 meses salió de Londres y quince del Callao; viene con el objeto de hacer víveres, y reparar algunas averías. No ha encontrado sino una embarcación americana en estos días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Concepción y enero 27 de 1819.—Excmo. Señor.—RAMÓN FREIRE.—Excmo. Señor Director Supremo del Estado de Chile.

#### BANDO

*El Director Supremo del Estado de Chile de acuerdo con el Excmo. Senado*

Habiéndose evacuado de enemigos la Provincia de Concepción, es conveniente que todos los emigrados de ella, o de cualquier otro pueblo de sus inmediaciones, regresen a sus hogares, para aliviar a esta Capital, y demás pueblos donde han residido, de las pensiones de alimentación con que se les ha contribuido por el Erario y vecinos, del modo que han permitido las circunstancias a que nos redujo una guerra tan larga como obstinada. Al efecto ordeno lo siguiente:

1.º Toda persona emigrada de la provincia de Concepción, y sus inmediaciones sin excepción de clase o condición, debe salir de esta ciudad, y de los demás pueblos donde reside, a los lugares de su domicilio, dentro de quince días siguientes al de la publicación de este Decreto.

2.º Al segundo día de su publicación ocurrirán las personas miserables ante el gobernador Intendente en esta capital, y

ante los Jueces mayores en los demás pueblos, a hacer constar su imposibilidad de conducirse. Justificada ésta verbalmente, o con documentos fidedignos, los mismos Jueces, de acuerdo con la comisión de auxilios, y donde no la haya, con la de secuestros, les auxiliarán con cabalgaduras y raciones de carne de cuenta del Erario y de sus ramos más asequibles.

3.º Todos los pueblos del tránsito desde esta Capital han de participar de estas erogaciones, de modo que los auxilios de la Capital han de llegar hasta Rancagua, los de Rancagua a San Fernando, continuando por este orden hasta que los emigrados que los reciben lleguen a sus destinos. Por un orden inverso han de restituirse las cabalgaduras; es decir, de Rancagua deben restituirse a la Capital, de San Fernando a Rancagua, siguiendo así hasta el último punto donde terminen los auxilios: siendo responsables los Jueces respectivos de las pérdidas que resulten por omisión o negligencia.

4.º Se exhorta a todos los vecinos pudientes de los pueblos del tránsito a que contribuyan con lo que permitan sus facultades a aliviar las penalidades de la marcha de los emigrados pobres, víctimas desgraciadas de un enemigo bárbaro. Palacio Directorial de Santiago de Chile, ocho de febrero de mil ochocientos diez y nueve. Publíquese, imprímase, circúlese.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA.

#### OTRO

*El Director Supremo del Estado de Chile de acuerdo con el Excmo. Senado declara lo siguiente*

1.º Todas las Provincias y habitantes que comprende la Intendencia de Concepción, quedan restituídas a la unión política y moral del Estado Chileno, y por consiguiente existe la más completa y sincera amistad, y olvido general de cuanto haya precedido sobre opiniones políticas hasta la época de la restitución de esas provincias. Todo habitante que exista en ellas, y no se encuentre actualmente armado contra la causa

del Estado, no debè responder a ningún magistrado, ni particular de su anterior conducta pública, y tiene derecho de re-convenir ante los jueces a cualquiera persona que le insulte o recuerde sus anteriores operaciones públicas, para que sea castigado con la pena que señala la ley a las injurias graves.

2.º No se confiscará ni secuestrará propiedad alguna de habitantes de Concepción que se hayan retirado involuntariamente con el enemigo, y existan bajo su dominio, ínterin no conste de un modo legal, que han tomado las armas contra la causa de la Patria en esta última campaña; o que pudiendo no se restituyan a sus hogares dentro de treinta días después de la publicación de esta amnistía.

3.º Todo individuo que habiendo tomado las armas, o declarádose agente principal de la ejecución de los males inferidos al Estado, o a sus habitantes, fugase del dominio del enemigo, y se restituyese a las provincias restauradas, será acreedor a toda la consideración del gobierno; a cuyo efecto no se enajenarán bienes algunos de los susodichos, por el mismo término de los treinta días, y bajo de exactos inventarios y seguras fianzas, quedarán entretanto en depósito de sus mismas familias o personas que quisiesen hacerse cargo de ellos, a nombre del ausente.

4.º Todo militar y paisano, que no siendo habitante de Chile, se pasase del dominio del enemigo a nuestro Ejército y provincias, después de ser atendido conforme a su mérito y grado, tendrá la libertad de restituirse a España o a cualquier Estado, o provincia extranjera, o de América, que no se halle ocupada por el enemigo, o si eligiere más bien conservarse entre nosotros, se le considerará y atenderá como un vecino benemérito de Chile.

5.º No existirá en la provincia de Concepción tribunal de vigilancia y de calificación, ni otro alguno que se dirija a examinar la conducta pasada, ni molestar en lo presente a los ciudadanos, quedando al cuidado de los jefes ordinarios y naturales de las provincias, todo lo que pertenece a la política y seguridad pública, conforme a la constitución y a las leyes.



# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 20 DE FEBRERO DE 1819

*Proclama del Excmo. señor Capitán General al pueblo de Chile*

CHILENOS: Mi separación es momentánea, su objeto no es otro que el bien de la causa general de la América; con la unión y el orden hemos vencido a nuestros enemigos; con ellos afirmaremos la independencia de Chile: conservadla, y los resultados serán palpables a la felicidad pública.

Os ofrezco volver en el momento, que aquellas ocupaciones me permitan, a emplear mis trabajos en beneficio vuestro: no soy capaz de faltar a mi palabra, y bajo esta confianza en que debéis estar, se despide de vosotros.—SAN MARTÍN.

Entre las felicitaciones que recibí el día 12 S. E. el Supremo Director del Estado, después de la Misa de acción de gracias, por el aniversario de la Independencia, sólo hemos podido proporcionarnos hasta ahora la locución pronunciada por el señor coronel don Tomás Guido, Diputado de las Provincias Argentinas, y es la siguiente:

Excmo. señor:

Hoy hace un año que al felicitar a V. E. por la declaración de la independencia del Estado de Chile, tuve la gloria de reconocerla a nombre de mi gobierno con todas las atribuciones de su proclamación, anticipando los honorables sentimientos de la suprema autoridad de las Provincias Unidas, que vi muy breve ratificados con júbilo común de mis conciudadanos. Actos repetidos de unión y de fraternidad han probado al mundo, que mi gobierno, respetando los derechos imprescriptibles

del Estado Chileno, ha procurado estrechar los vínculos de esa santa alianza, que ha de dar el poder y la seguridad respectiva de estas dos naciones.

Sin embargo, aun era necesario que apareciese a la faz de la Europa un testimonio más augusto de los votos intergi-versables de las Provincias Unidas en un acto que empeña su honor y gloria nacional. V. E. ha publicado la acta del 12 de diciembre de 1818 del soberano congreso de aquel Estado, en que a nombre y por la autoridad de las Provincias Unidas reconoce en la forma más solemne a Chile por un Estado libre, soberano e independiente con todas las atribuciones y plenitud de poderes inherentes a este grande y elevado carácter. Mi gobierno ha transmitido ya a V. E. su alta satisfacción por la acta del agosto congreso, pero me manda anuncie a V. E. será nombrado un embajador extraordinario con el solo objeto de felicitar a V. E., y duplicar del modo más vivo los votos cordiales de emoción con que las provincias del Sud dan los plácemes al Estado de Chile.

Yo me regocijo de cumplir este encargo y de ver que una nación libre en la América del Sud ha sido por fin el fruto de la sangre de aquellos heroicos guerreros que espiraron en este día sobre los campos de Chacabuco.

Es una verdad que la especie humana ha adquirido en la emancipación de Chile un nuevo asilo, un nuevo consuelo para sus desgracias. ¡Qué glorioso será para V. E. corresponder a la expectación de las naciones, desarraigar bajo una constitución liberal los males de un gobierno absoluto, animar la virtud en sus conciudadanos, alentar esa libertad de pensamientos que no se humilla sino a la razón, y mantener siempre dominante a la ley y abatidos los vicios.

Yo me glorío poder aplicar a V. E. las palabras con que un filósofo moderno se explicaba respecto de otra de las naciones de la América: «Ningún gobierno ha encontrado en el globo circunstancias tan favorables a su establecimiento. Tierra nueva, inagotable, dotada de todas las riquezas de la naturaleza, rodeada de inmensos mares, fácil de defender,

distante de las bajezas y atentados del despotismo; siglo de luces y de tolerancia, ejemplos recientes de revoluciones semejantes, sucesos y faltas que las han señalado; cuerpo de nación ya temible; principios y aun preocupaciones favorables; germen de buenas leyes; bosquejo de una constitución reflexionada; hombres de genio: jefes valientes».

Estas ventajas que por la naturaleza y por un orden nuevo de acontecimientos disfruta Chile marcan el día de su nacimiento político, como una época importante a los hombres; pero todas ellas se convertirán en nuestro daño, o servirán sólo para renovar una memoria triste, si el sueño de la paz afloja los resortes de la administración actual, si los celos y las parcialidades públicas y particulares no se extinguen con la misma actividad con que se propagan, y si los pueblos bajo los auspicios de V. E. se olvidan que la división acaba siempre por el silencio vergonzoso de la esclavitud.

La guerra ha concluído ya en Chile a esfuerzos de la unión con las Provincias Unidas: ésta sola ha podido resistir los sangrientos choques de los ejércitos españoles; ésta sola ha contenido las pasiones inquietas de aquellos enemigos domésticos; ésta sola romperá las cadenas del resto de la América del Sud y ésta sola conservará la paz e infundirá respeto a las demás potencias del globo.

Quiera V. E. contribuir siempre a unir ambas naciones con vínculos de amor y de fraternidad. Quiera V. E. desvelarse por conservar ésta, como lo ejecutará mi gobierno. Vea la Europa que en medio de su indiferencia a los clamores de la humanidad en el nuevo mundo, dos naciones independientes entre sí y libres del dominio español, a esfuerzos del poder aislado de sus habitantes se dan la mano para defender sus derechos contra la arbitrariedad y el despotismo. Así la independencia de Chile será la fuente de su prosperidad: durará lo que el tiempo y los hijos de este precioso país en las generaciones venideras bendecirán la libertad y besarán las cenizas de sus ilustres padres, que salvaron la PATRIA.

En contestación a la apreciable nota de V. S. de 8 relativa al Supremo decreto de que todos los Gobernadores y Tenientes rindan cuentas al teniente de Ministros de la Tesorería General del partido de su mando: tengo el honor de instruir a V. S. que inmediatamente la transcribí al Tesorero de esta ciudad para su inteligencia y cumplimiento, pero como en mi poder no ha entrado ni un maravedí perteneciente al Estado, cuya conducta he observado en todos los gobiernos que se me han confiado, me ha remitido en contestación el certificado, que acompaño con mi debido respeto, y que podrá publicarse en la *Gazeta*, para que llegue a noticias de todos mi versación en materias de intereses, si fuere de la suprema aprobación.

Dios nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.—Valparaíso y febrero 11 de 1819.—LUIS DE LA CRUZ.

*Santiago y febrero 15 de 1819.*

Imprímase.—O'HIGGINS.—CRUZ.

Don Juan Agustín Beiner, Teniente de los Ministros generales del Tesoro público y comandante de este resguardo.

Certifico: que hasta esta fecha no ha llegado a mí noticia que el señor Gobernador de esta ciudad y puerto, coronel don Luis de la Cruz, haya recibido un centavo perteneciente al Estado, y que hasta unas pequeñas multas que ha puesto a los que han faltado al buen orden, se han recibido en esta Tesorería de mi cargo; y en la inversión de los fondos públicos, se ha manejado con la mayor escrupulosidad y economía, como es público y notorio, sin haber oído a persona alguna de los residentes en este país que no convenga en lo expuesto; que es cuanto debo decir en obsequio de la verdad y honor de este jefe. Valparaíso y febrero 11 de 1819.—JUAN AGUSTÍN BEINER.

## COMUNICADO

Muy SS. míos: destruídas ya las tropas opresoras y libres de enemigos la Provincia de Concepción, pueden volver a sus hogares los beneméritos patriotas que prefirieron la emigración antes que vivir sometidos a un tirano. Mas teniendo en consideración los perjuicios que se han seguido a gran parte de aquellas familias, y deseando auxiliarlas en lo posible, se abrió una subscripción entre unos cuantos amantes de la humanidad, cuyos nombres van al pie. El resultado ha sido reunir la cantidad de 1.599 pesos, que tengo la satisfacción de poner en manos de VV. para que ayuden a pagar los gastos de su transporte. Tengo el honor de ser V. S. S. Q. B. S. M.—  
DIEGO PAROISSIEN.

Calle de las Monjitas, 10 de febrero de 1819. A los señores Andrade, Egaña y Lavandero, Ministros de la comisión de auxilios.

*Lista de Subscriptores*

	Ps.	Rs.
Excmo. señor Director del Estado don Bernardo O'Higgins		
4 onzas .....	69	
Excmo. señor Capitán General don José de San Martín		
2 id. ....	34	4
El señor coronel don Ramón Freire, 1 id. ....	17	2
El señor id. don Manuel Escalada, 1 id. ....	17	2
El Secretario del señor General, don Dionisio Biscarra .....	8	
Capellán de id. Fr. Juan Antonio Bausa .....	8	
El señor coronel mayor don Nicolás Rodríguez Peña .....	40	
El señor id. don Juan Gregorio de las Heras, 1 onza.....	17	2
D. Paulino Cambel .....	100	
D. Juan Diego Barnad.....	100	
D. José Andrews .....	100	
Capitán de Navío don Roberto Forster .....	25	
D. Ricardo Price .....	100	
El señor Diputado de las Provincias Unidas coronel don Tomás Guido .....	25	
D. Jorge Perquins .....	100	
D. Diego Asheroft .....	100	

Don Felipe Santiago del Solar 2 onzas .....	34	4
D. Guillermo Hodgson .....	35	
D. Samuel Haig .....	35	
SS. Higginson y O'Brien .....	100	
El señor mayor de los ejércitos de Suecia don Juan Graaner	35	
D. Juan Begg .....	100	
El señor Brigadier General don Antonio González Balcarme, 2 onzas.....	34	4
El señor mayor General don Francisco Calderón .....	8	
El señor comisario de Chile don Nicolás Marzan.....	6	
El señor Intendente del ejército de los Andes don Juan Gregorio Lemus .....	8	
El señor coronel mayor don Hilarión de la Quintana .....	17	2
D. Estanislao Linch .....	50	
El Cónsul de Norte América don Guillermo Wortington, 1 onza.....	17	2
D. Diego Antonio Barros .....	10	
El señor Secretario de Estado don Joaquín de Echeverría	6	
El Cirujano mayor de la Escuadra don Juan Green .....	10	
El señor Ministro de la Guerra coronel don José Ignacio Zenteno.....	17	2
El señor coronel don Diego Paroissien .....	17	2
D. Josué Waddington .....	50	
D. Bartolo Richards .....	10	
El señor Sargento mayor de marina don Guillermo Milar...	17	2
D. Guillermo Henderson .....	20	
El Teniente coronel de Ingenieros don Juan Charles.....	15	
D. Juan de Peister.....	50	
D. Miguel Reynolds .....	17	2
D. Enrique Burdon .....	17	2
Total .....	1.599	

Santiago y Febrero 9 de 1819.—*Diego Paroissien.*

*Departamento de Gobierno*

*Santiago y febrero 15 de 1819.*

Las casas de regulares de la Provincia de Concepción, deben carecer en el día de suficiente número de religiosos, por consecuencia de los estragos que ha hecho la guerra en lo po-

lítico y moral. Para remediar este mal oportunamente, se encarga a los Reverendos Padres Provinciales de todas las comunidades, el que nombren prontamente prelados y conventuales en el número que fuese posible, con conocimiento de que allá son muchos más necesarios que en lo restante del Estado, prefiriendo a los virtuosos, hábiles y patriotas decididos. Les impondrá la obligación de predicar en cada convento a lo menos dos pláticas semanales en que después de instruir a los pueblos en puntos de la doctrina cristiana, les manifestarán la justicia del sistema liberal, y la obligación de todo ciudadano a cooperar a la felicidad de la patria, por medio de la unión y del respeto a las autoridades constituídas. Transcríbase este decreto a dichos Reverendos Prelados para su cumplimiento; quedando prevenidos de que deben pasarme una razón de los prelados y religiosos que nombraren para cada convento.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

*Santiago y febrero 15 de 1819.*

Siendo de sumo interés a la causa pública el restablecimiento del colegio de la Recolectión franciscana de Chillán, abandonado por la emigración de sus conventuales; el Reverendo Padre Provincial de San Francisco me informará sobre los medios que le parezcan convenientes para su consecución, dándole una noticia documentada de los fondos que hay de aplicación para su subsistencia y de sus obligaciones particulares en lo político y moral, a más de su peculiar instituto.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

En veintidós de diciembre de mil ochocientos diez y ocho se expidió carta de ciudadanía a favor de don Francisco Barba, natural de España y vecino de Quillota, por haber acreditado su adhesión a la causa de América.

#### AVISO

Se vende una finca de 80 cuadradas de tierra sita en el Valle de Chacón, partido de Melipilla, media legua distante de San

Francisco del Monte: tiene casas, viña, potreros tapiados y ganado. El que quiera comprarla véase con el dueño don Mateo Arnaldo Haewel u ocurra a la escribanía de don Juan Crisóstomo Alamos.

#### OTRO

Doña Antonia Sánchez vende su Quinta situada en la Cañadilla y su casa, situada a la vuelta del Convento de Capuchinas por la parte occidental, los que quieran comprar estos fundos, pueden verse con la propietaria.

# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 27 DE FEBRERO DE 1819

La providencia vela sobre la inocente América, y ha extendido sobre ella su mano bienhechora. Una conspiración espantosa, y cuyas consecuencias pudieran haber sido funestas para la causa de la libertad, ha sido sofocada afortunadamente en San Luis por la presencia de ánimo del benemérito Gobernador Dupuy y el celo heroico de aquellos habitantes. Los mismos prisioneros de guerra, que con tanta consideración hemos tratado, los mismos jefes españoles cuya suerte procuraba aliviar el Gobernador permitiéndoles libre acceso a su casa y persona, fueron los que tramaron su muerte. Los principales de ellos, impelidos por la más negra ingratitud y con las intenciones más siniestras, procuraron sorprenderle en su aposento, asesinarle y encender una guerra horrorosa. Pero las activas y sabias providencias que había tomado de antemano Dupuy para un caso semejante, su inalterable serenidad en medio del peligro con que le amenazaban seis asesinos tan bajos por carácter cuanto elevados por sus condecoraciones y el patriotismo impertérrito de los habitantes de San Luis, frustraron los planes de los conspiradores y restablecieron el orden y la tranquilidad. Es verdad que al lado de la sangre más vil se derramó una sangre preciosa; pero a lo menos debe consolarnos la idea de que las contusiones que recibió el Gobernador en aquella lucha desigual, la muerte de su Secretario, de uno de los soldados de la guardia y otros, han sido vengadas con la muerte que recibieron en el acto veintiocho de los principales conjurados.

Aun no ha llegado el parte circunstanciado de aquella negra conspiración. Sólo sabemos que el Gobernador, con su acostumbrada actividad, proseguía haciendo las indagaciones

necesarias y castigando inmediatamente a los que resultaban cómplices de cuyo pormenor se instruirá al público luego que lo reciba este Supremo Gobierno.

### *Ejército de observación a Santa Fe*

Como los conatos sediciosos de los agentes que tiene en esta capital el complot criminal de Montevideo, aunque bajo distintas formas, obra siempre en una misma dirección; no es de extrañar que haya gentes para quienes el establecimiento del cuartel general en el pueblo del Rosario haya servido de materia para hacer interpretaciones y sacar consecuencias que lisonjeen sus esperanzas. Nosotros no hemos tenido otro motivo para nuestro silencio sobre el particular, que el deseo de no dar a estos hechos fuera de nuestro país el bulto e importancia que no les corresponda; persuadidos firmemente que el descaro de los impostores no llegaría al extremo de esparcir rumores tan fáciles de desmentirse, y que efectivamente han sido desmentidos, por todas las comunicaciones oficiales y confidenciales del señor general Balcarce y demás jefes del ejército. No ha habido un solo encuentro en que los disidentes no hayan sido escarmentados; aunque la suma amovilidad de que gozan para hacer las que ellos llaman retiradas haya prohibido sacar por ahora todo el fruto que se podía desear, pero que se conseguirá completamente en fuerza de las bien meditaciones combinaciones del general, que cumpliendo con los deberes de tal, no olvida los de jefe propietario de esta Provincia, y la necesidad de proveer a la campaña de la asistencia de sus propietarios en la actual cosecha. El haber despedido las milicias con este objeto, y la elección del punto mejor combinado para la asistencia, seguridad y operaciones sucesivas del ejército, haciendo algunas marchas retrógradas desde los lugares desolados por que se han paseado sin obstáculo alguno nuestras tropas, son los únicos fundamentos en que los agentes incendiarios hayan apoyado los rumores despreciables que han hecho correr estos días. Para evitar que lo verifiquen con su-

ceso en adelante, daremos constantemente razón del ejército observador mientras estuviesen en campaña.

*Gazeta de Buenos Aires*, 30 de diciembre de 1818.

*Ejército de observación sobre Santa Fe*

Como se nota de parte de los enemigos de la tranquilidad pública un empeño decidido de exagerar el poder de los refractarios de Santa Fe y Banda Oriental, para enflaquecer el de la opinión que disfruta el Gobierno general de las provincias, no podemos excusar la publicación de documentos que al paso que dan en tierra con las esperanzas del descontento y del iluso, ensalzan el valor y el celo de los distinguidos guerreros, que dan su vida por la conservación del orden y de los poderes legítimamente constituídos.

*Oficio del señor General en Jefe de dicho ejército*

Los disidentes ayer a las once se presentaron en dos divisiones, una como de doscientos hombres que se prolongó por la parte del Sud del pueblo, y destinó cuatro guerrillas a tirotear las nuestras; la otra como de trescientos se situó a retaguardia de la primera, que según un pasado la manda el pirata Camber. Después de una hora se replegaron sus guerrillas, y la citada primera división se puso fuera de nuestros fuegos. A la una del día por la costa del Sud del río se aproximó una partida como de diez y seis hombres gritando a una avanzada nuestra que venían pasados: en el instante se previno al oficial de ella por conocerse traían doble intención los recibiese con fuegos: así se ejecutó y en el momento cargó al mismo lugar la mayor parte de su fuerza; se empeñó por ambas partes un ataque formal y sostenido por más de tres horas, en el que nuestras guerrillas de ciento cincuenta hombres los rechazaron por primera vez; volvieron, se empeñaron nuevamente, y a poco rato los pusieron en vergonzosa fuga.

Nuestra infantería se ha comportado con la mayor bra-

vura, y su decisión a operar contra los disidentes es tan acreditada que cuesta mucho contenerla: es capaz de presentarse sin la protección de caballería alguna a batirlos en lo más llano y despoblado. Igual entusiasmo acreditó ayer la Marina, que desembarcada una parte por sus instancias al mando del 2.º Comandante del *Aranzazu*, Teniente graduado don Nicolás Picó, contribuyó mucho a escarmentar al enemigo. El falucho *San Martín*, destinado a flanquear los que ocupaban la citada costa del Sud, dirigió con notorio acierto sus fuegos barriendo en una vez seis o siete hombres muertos. El *Aranzazu* alejó también con sus fuegos a los que se acercaron por la costa del Norte. El enemigo en el tiempo del citado ataque nos llamó la atención por varios puntos, y de todos fué desalojado con pérdida. No hemos tenido sino seis heridos, y el enemigo entre éstos y muertos más de 40, según la relación que me han hecho los oficiales comandantes de las guerrillas, aunque dos de éstos aseguran que por los que vieron sacar arrastrando, y llevar a la grupa pasan de setenta. El jefe interino del Estado Mayor del ejército, encargado de este examen y reconocimiento, dice lo que verá V. S. por el parte original que acompaño.

El capitán de caballería de ejército don Mariano Izquierdo, encargado del mando de sesenta cazadores montados del 2.º batallón, antes y después de la retirada de nuestra caballería a S. Nicolás, ha trabajado activamente, y con buena suerte sobre los enemigos. Ayer se comportó brava y distinguidamente. Lo recomiendo a S. E. para la gracia que le considere acreedor; con igual motivo al sargento mayor del 2.º batallón de cazadores don Justo Rufino Fleytas; ayudante mayor con grado de capitán don Juan Manuel Rivera; tenientes primero don Francisco Rodríguez, don Alejandro Danel; subteniente don Enrique Llens y cadete don Saturnino Merlo; subteniente de cazadores de la Unión don Celestino García, de cuya intrépida comportación no hay individuo alguno que no haga el más completo elogio; capitán del regimiento núm. 2 del Perú don Francisco Quevedo; ayudante mayor del regimien-

ceso en adelante, daremos constantemente razón del ejército observador mientras estuviesen en campaña.

*Gazeta de Buenos Aires*, 30 de diciembre de 1818.

*Ejército de observación sobre Santa Fe*

Como se nota de parte de los enemigos de la tranquilidad pública un empeño decidido de exagerar el poder de los refractarios de Santa Fe y Banda Oriental, para enflaquecer el de la opinión que disfruta el Gobierno general de las provincias, no podemos excusar la publicación de documentos que al paso que dan en tierra con las esperanzas del descontento y del iluso; ensalzan el valor y el celo de los distinguidos guerreros, que dan su vida por la conservación del orden y de los poderes legítimamente constituidos.

*Oficio del señor General en Jefe de dicho ejército*

Los disidentes ayer a las once se presentaron en dos divisiones, una como de doscientos hombres que se prolongó por la parte del Sud del pueblo, y destinó cuatro guerrillas a tirotear las nuestras; la otra como de trescientos se situó a retaguardia de la primera, que según un pasado la manda el pirata Camber. Después de una hora se replegaron sus guerrillas, y la citada primera división se puso fuera de nuestros fuegos. A la una del día por la costa del Sud del río se aproximó una partida como de diez y seis hombres gritando a una avanzada nuestra que venían pasados: en el instante se previno al oficial de ella por conocerse traían doble intención los recibiese con fuegos: así se ejecutó y en el momento cargó al mismo lugar la mayor parte de su fuerza; se empeñó por ambas partes un ataque formal y sostenido por más de tres horas, en el que nuestras guerrillas de ciento cincuenta hombres los rechazaron por primera vez; volvieron, se empeñaron nuevamente, y a poco rato los pusieron en vergonzosa fuga.

Nuestra infantería se ha comportado con la mayor bra-

vura, y su decisión a operar contra los disidentes es tan acreditada que cuesta mucho contenerla: es capaz de presentarse sin la protección de caballería alguna a batirlos en lo más llano y despoblado. Igual entusiasmo acreditó ayer la Marina, que desembarcada una parte por sus instancias al mando del 2.º Comandante del *Aranzazu*, Teniente graduado don Nicolás Picó, contribuyó mucho a escarmentar al enemigo. El falucho *San Martín*, destinado a flanquear los que ocupaban la citada costa del Sud, dirigió con notorio acierto sus fuegos barriendo en una vez seis o siete hombres muertos. El *Aranzazu* alejó también con sus fuegos a los que se acercaron por la costa del Norte. El enemigo en el tiempo del citado ataque nos llamó la atención por varios puntos, y de todos fué desalojado con pérdida. No hemos tenido sino seis heridos, y el enemigo entre éstos y muertos más de 40, según la relación que me han hecho los oficiales comandantes de las guerrillas, aunque dos de éstos aseguran que por los que vieron sacar arrastrando, y llevar a la grupa pasan de setenta. El jefe interino del Estado Mayor del ejército, encargado de este examen y reconocimiento, dice lo que verá V. S. por el parte original que acompaño.

El capitán de caballería de ejército don Mariano Izquierdo, encargado del mando de sesenta cazadores montados del 2.º batallón, antes y después de la retirada de nuestra caballería a S. Nicolás, ha trabajado activamente, y con buena suerte sobre los enemigos. Ayer se comportó brava y distinguidamente. Lo recomiendo a S. E. para la gracia que le considere acreedor; con igual motivo al sargento mayor del 2.º batallón de cazadores don Justo Rufino Fleytas; ayudante mayor con grado de capitán don Juan Manuel Rivera; tenientes primero don Francisco Rodríguez, don Alejandro Danel; subteniente don Enrique Llens y cadete don Saturnino Merlo; subteniente de cazadores de la Unión don Celestino García, de cuya intrépida comportación no hay individuo alguno que no haga el más completo elogio; capitán del regimiento núm. 2 del Perú don Francisco Quevedo; ayudante mayor del regimien-

to de voluntarios don Nicolás Martínez; Subteniente de cívicos don Pedro Peralta; y sargento Pedro Pablo Mora, que fué herido; y aun en este caso al retirarlo, lo hizo invocando el sagrado nombre de la patria, interesando a sus compañeros por la defensa de la justa causa del orden.

Necesito que cuanto antes se sirva V. S. remitirme los treinta mil cartuchos de carabina con bala, veinte mil de fusil, y demás artículos de guerra que he pedido.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en el Rosario, enero 20 de 1819.—JUAN RAMÓN BALCARCE.—Señor Secretario de Estado en el departamento de la guerra.

*Parte a que se refiere el artículo anterior*

Por los partes de los señores oficiales que ayer tuvieron la gloria de rechazar a los rebeldes en el fuerte y detenido ataque que emprendieron sobre nuestra izquierda, se afirma que la pérdida del enemigo sería de sesenta a setenta hombres entre muertos y heridos; asegurando particularmente el comandante de guerrillas, capitán don Juan Izquierdo haber contado él veinte cadáveres en el punto principal del ataque y haber visto salvar porción de heridos; igual suerte tuvieron las guerrillas que destinaron sobre nuestro centro y derecha que fueron rechazadas (dejando algunos cadáveres en el campo) por nuestras avanzadas situadas en aquellos puntos.

Nuestra pérdida ha consistido en seis heridos, de los cuales uno de gravedad.

Es muy digna de la consideración de V. S., de nuestro supremo gobierno y de nuestros conciudadanos, la bravura con que ayer se han manejado nuestras tropas e igual recomendación merece la marina de nuestra escuadrilla, que en número de cincuenta y dos hombres al mando del teniente graduado don Nicolás Picó se batieron en tierra valientemente.

Lo pongo en noticia de V. S. para que se digne elevarlo al conocimiento del supremo gobierno.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general en el Rosario, enero 20 de 1819.—CELESTINO VIDAL.—Señor general en jefe, coronel mayor don Ramón González Balcarce.

*El Rector de la Universidad, don José Gregorio Argomedo, dijo en la Sala Directorial al Supremo Director el día del aniversario de la Independencia de Chile lo siguiente*

Excmo. señor:

Hay unos momentos de crisis en el orden de los sucesos, que saben aprovechar las almas grandes, y que forman el destino de los Pueblos. El 12 de febrero del año anterior afianzaba a su corte el Virrey del Perú la pronta y completa reconquista de Chile. El orgulloso Ossorio con los batallones de España, de Lima, Valdivia y Chiloé, no dudaba de ser el árbitro de este hermoso país. Nuevas expediciones anunciadas desde Cádiz oprímian los animos de los buenos ciudadanos y exaltaban a nuestros enemigos interiores. Entonces apareció en medio de la Plaza enarbolado el pabellón de la Independencia, a quien servía por base el voto solemne e individual de todos los ciudadanos del Estado: y al momento que dijo Chile, SOY LIBRE, se presentó la victoria de Maipú, que por sus circunstancias formará la época del Nuevo Mundo. Una Escuadra que en su creación, y en su fuerza (atendidos nuestros recursos), es la admiración del universo, dominó los mares del Sud. La orgullosa expedición marítima de España, fué víctima de nuestros valientes. Un hombre sólo no llegó al Perú: aniquilamos los nuevos recursos que se prepararon en Concepción; y el miserable caudillo corre fugitivo y desamparado por las desiertas montañas que conducen a Valdivia.

He aquí las consecuencias de un decreto que dictó el cielo, y pronunció oportunamente el valor y la justicia: por cuyos principios, al felicitar a V. E. en el aniversario de este agosto día, puedo asegurar confiadamente que el año 819, será la época de la Independencia del Sud, de los más brillan-



tes e inmarcesibles laureles de V. E., del gran General que nos destinó la Providencia, y de todo el Pueblo Chileno.

En la sesión del sábado 7 de noviembre último, que tuvo el Soberano Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Pidiendo en segunda hora la palabra el señor Serrano, puso en conocimiento del Soberano Congreso la circulación de varios libelos impresos sin nombre de autor, ni del lugar de su impresión, en los cuales se denunciaba a los Pueblos la perpetración de crímenes los más atroces cometidos por la mayor parte de los funcionarios públicos de las diferentes clases, y sus más inicuas miras contra la libertad de la santa Patria; y pidió que a pesar de que el más solemne desprecio era el único sentimiento que en clase de anónimos debían excitar, sin embargo por razón de los delitos que en ellos se denunciaban, y del riesgo, si ellos eran ciertos de la causa del país sostenida con tanta sangre y con innumerables sacrificios, el Congreso Soberano encargado de la salud pública procediese sin demora a examinar por cuantos medios estuviesen a sus alcances la existencia o la inexistencia de dichos crímenes, y en el primer caso decretase con toda energía el pronto castigo de ellos; seguro de la exacta cooperación de los ciudadanos a tan laudable fin, y que especialmente en orden a su persona quería y pedía por la suma delicadeza de su honor se le eximiese de concurrir a la Sala, entretanto se viese el resultado de las medidas que solicitaba.

La Sala deliberó seriamente sobre la iniciativa del señor Serrano, y se produjeron a presencia del Pueblo que asistía a la Barra, razones las más convincentes por el desprecio y execración que merecían únicamente dichos libelos y sus autores, siendo indignos por la notoriedad de sus imputaciones y de las pasiones detestables, que las originaban, de inducir la menor interrupción en la marcha majestuosa de los trabajos

con que procedía el Congreso a fijar la suerte de la Nación. Después de la discusión suficiente se acordó: *que por la trascendencia que puedan tener los papeles que se dice correr, se excite al P. E. para que esté a la mira a fin de evitar los males que puedan ocurrir.*

# GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE

SANTIAGO, JUEVES 4 DE MARZO DE 1819

*Oficio acompañatorio del parte que sigue*

Habiendo entendido que con motivo de la ausencia a Mendoza del Excmo. señor Capitán General don José de San Martín, ha pasado para aquel destino el pliego que contenía el último parte que le dirigí sobre las operaciones del Ejército del Sud, tengo el honor de acompañar a V. S. una copia para conocimiento del Excmo. señor Supremo Director.

Las copias de los Boletines a que hace referencia el citado parte no puedo en esta ocasión incluirlas; pero cuidaré de verificarlo inmediatamente que llegue el Jefe del Estado mayor en cuya oficina existen los originales.—Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, 1.º de marzo de 1819.—ANTONIO GONZÁLEZ BALCARCE.—Señor Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra.

## PARTE

Excmo. señor: El Comandante General de las armas española, coronel don Juan Francisco Sánchez, constante opresor del suelo chileno, y el más tenaz y empeñoso en conservar la ocupación de esta Provincia, queda arrojado de ella, de forma que es muy fundado asegurar no volverá jamás a repetir los horrores y desgracias en que por el dilatado tiempo de ocho años la ha tenido sumergida. Cuando verificó su salida de esta fortaleza luego que tuvo la noticia de que el Ejército estaba pasando el Bío-Bío, se internó al territorio de los Indios, y tomó posición en un paraje nombrado Angol, distante de aquí como diez leguas. En este destino tocó cuantos recursos estuvieron a sus alcances, para que los citados indios nos

continuasen la guerra, pretendiendo que de los mismos se pudiesen a su disposición dos mil al propio efecto. En los primeros días del fomento de este nuevo plan consiguió que algunas partidas de aquéllos aprovechándose de la facilidad con que cruzan el Río nadando en sus caballos, llegasen con sus correas hasta ponerse a la vista del Pueblo de los Angeles. Yo había dejado este punto bien guarnecido; y por consiguiente no alcanzó ventaja alguna. Los indios, en cuanto advertían que se salía a perseguirlos, retrogradaban precipitadamente a repasar el río, y acamparse a sus terrenos. Luego que hubo tiempo de que surtiesen su efecto las diligencias que entablé inmediatamente para que los indios se negasen a llevar adelante los proyectos de Sánchez, le abandonaron, y me prometieron entregarlo con la fuerza que había salvado, lo que no se realizó, porque les faltó resolución para echarse sobre los pocos caballos y ganado que tenía, como habíamos convenido; sólo se logró le acabasen de quitar los cortos restos de equipaje que le habían quedado, y que le prohibiesen absolutamente continuar sus marchas para Valdivia por el camino de los llanos, como se interesaba en practicarlos. De estas resultas desocupó prontamente la posesión de Angol, y dirigió su viaje por el fragoso camino de las Cordilleras por donde debe ir a salir a Tucapel, para seguir por la Costa a la Plaza donde unánimes todos los pasados convienen que ha resuelto refugiarse. Por los contextos informes que tengo de lo destruido de recursos que es el expresado camino de las Cordilleras y de los penosos pasos que presenta, creo muy difícil que termine tan dilatado viaje sin experimentar un estrago muy considerable. El equipaje de cuantos le acompañan, ha quedado reducido al vestido que llevan puesto, sus municiones a las que han podido conservar en las cartucheras; la mayor parte siguen la marcha a pie y sin calzado; sus víveres no pasaban de veinte reses a su partida de Angol; le siguen un crecido número de mujeres, incluso las monjas de Concepción, todas a pie, y descalzas, que van regando con sus lágrimas cada paso que dan, y que le entorpecen sus marchas. La consideración

de un cuadro tan lamentable no pudo dejar de compadecerme y traté de remediarlo, ofreciendo a Sánchez la capitulación más generosa por medio de una comunicación que le condujeron los indios; pero hasta ahora no he tenido ningunas resultas. Son tan horribles los crímenes que ha cometido en este país, que nada podrá persuadirle que cabe sobre ellos indulto. Desde que los enemigos evacuaron este destino, se les ha dispersado una gran parte de su fuerza, y continuaba sucediendo lo mismo en la marcha que seguían. Se me ha presentado un número crecido, y estoy impuesto de que se encuentran muchos en los bosques y cordilleras de esta circunferencia, y en los toldos de los indios. Entre los últimos son los más particulares, de los que han sido declarados enemigos de la causa de la Patria, y nos pueden ser muy perjudiciales influyendo a los indios a que se nieguen a nuestra amistad y dándoles dirección para invasiones. Yo practico cuantas obligaciones me son posibles para atraerlos y precaver enciendan una guerra que ahora les interesa por el temor que les infunde la conducta que han guardado. A cuantos han venido a buscar la protección del ejército, a los prisioneros naturales del país les he dejado en plena libertad, para que se restituyan tranquilos a sus casas o tomen el partido que más les convenga. He considerado que ya no tienen dirección ni apoyo para volver a nuestros enemigos, y que se originaría un gravamen infructuoso al Estado, en tener que mantenerlos reunidos. La fuerza que acompaña a Sánchez consiste en cuatrocientos a quinientos hombres, último resto de la expedición venida de Cádiz, bajo la custodia de la fragata de guerra apresada *María Isabel*. Van también algunos particulares, de los que siempre han sido afectos a su rey Fernando. Al cacique Venancio que desde el principio de la revolución ha sido inclinado a la causa de los patriotas, le he dirigido varios propios, interesándole para que persiga en su retirada a los enemigos, ofreciéndole las gratificaciones que exija si consigue apresarlos. La pérdida del enemigo entre muertos, pasados y dispersos, puede calcularse en mil doscientos hombres de tropa de línea cuando me-

nos; pues se habían aumentado con varios reclutas los batallones de Valdivia y Concepción, y el cuerpo de Dragones de la frontera. Se les han tomado once piezas útiles de Artillería, un crecido número de municiones, habiendo incendiado e inutilizado el resto de las que tenían en los ataques que sufrieron a la otra parte del Bío-Bío. Todos van sin equipajes; y han dejado en los Almacenes de esta fortaleza cantidad considerable de tabaco de muy buena calidad y alguna azúcar. Se ha gratificado a la tropa con una parte de estas especies, y a la comisaría se han entregado a beneficio del Estado como doscientas arrobas de azúcar, y ciento treinta y cinco mil mazos de tabaco. De nuestra parte en los distintos ataques que se han tenido con los enemigos han muerto del regimiento de Granaderos a caballo el teniente don Eustaquio Bruix, y ocho soldados con un sargento, un cabo y diez soldados heridos; del batallón de cazadores de los Andes, muerto el teniente don Antonio Matus con dos soldados; y heridos un sargento, un cabo y un soldado. De la artillería de los Andes un soldado muerto. La conducta que ha acreditado el ejército en todo el curso de la campaña me merece el más alto reconocimiento. En los presentes pasos que se han ofrecido de varios ríos caudalosos, y en cuantas ocasiones se ha presentado algún motivo de peligro, siempre se ha advertido el mayor entusiasmo para vencer los obstáculos, y el más ardiente deseo de llegar antes al enemigo. El coronel don Ramón Freire que abrió la campaña con la feliz jornada de Chillán, y que desde el mismo punto siguió a Concepción con el objeto de hostilizar por aquella parte al enemigo, como lo ha verificado destruyéndole algunas de sus principales guerrillas, se ha hecho acreedor a toda distinción y ha dado un justo motivo de recomendación a su conocido mérito. El jefe del Estado mayor, coronel don Juan Paz del Castillo, ha desempeñado sus funciones con el mayor acierto y eficacia, y me ha ministrado con utilidad del servicio, sus luces y conocimientos. Los jefes de los cuerpos, coroneles don Rudecindo Alvarado, don Manuel Escalada y don José María Rivera y tenientes coroneles don Isaac Tompson

y don Santiago Díaz, son todos acreedores a una particular consideración por el orden con que han conducido las tropas de su respectivo cargo, y honra con que se han desempeñado en cuantas ocasiones han sido empleados, aspirando siempre a la gloria de querer ser los primeros, en caso de atacar al enemigo. El Comandante de la artillería, capitán don Juan Pedro Macharratini, ha llenado del modo más completo sus deberes; así como el capitán de ingenieros don Pedro Jursky. Debo igualmente recomendar a V. E. el mérito contraído por mi ayudante de campo el sargento mayor don Pedro Barnechea. Su constante actividad, sus conocimientos y relaciones en el país, me han facilitado las más importantes diligencias y servicios. El sargento mayor graduado don Luis Salvadores que fué el primero que pasó el Bío-Bío, se ha hecho también acreedor al mayor aprecio. Los boletines que se pasan por el Estado mayor darán a V. E. una idea exacta de los movimientos del ejército, y de lo demás que ha sucedido durante la campaña. En ella he arreglado mis operaciones en cuanto me ha sido posible a las instrucciones de V. E. y sin duda alguna es debido a ellas el feliz éxito que ha tenido.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general del ejército del Sud en Nacimiento, 12 de febrero de 1819.—ANTONIO GONZÁLEZ BALCARCE.—Excmo. señor don José de San Martín.

Es verdaderamente inconcebible la conducta que han observado las Monjas de Concepción, tanto más cuanto que siempre han sido tratadas por nosotros con la mayor consideración. Cuando de resultas de la batalla de Chacabuco, los restos de las tropas enemigas diseminadas en la Provincia de Concepción trataban de embarcarse y fugar a Lima, no faltaron mujeres que pretendieron seguir las, y entre ellas las Monjas Trinitarias de Penco, inducidas tal vez a dar este paso por el terror que estudiadamente les infundían los enemigos, pintando a nuestras tropas como una gavilla de asesinos

nos feroces que todo lo asolaban. Pero los inicuos españoles no trataban sino de burlarse de aquellas infelices. En efecto, les exigieron como condición preliminar de su embarco que entregasen todas sus alhajas; mas considerando, después de haberse apoderado de los tesoros del templo, que las monjas debían serles una carga inútil, las intimaron que no había buque en que conducir las, y por consiguiente debían permanecer encerradas en su monasterio aguardando la ley del vencedor.

Entraron nuestras tropas en la plaza, que dominaron el espacio de nueve meses, durante los cuales S. E. el Supremo Director, que mandaba en jefe aquel ejército, dispensó a las monjas una protección a que no las hacía acreedoras su conducta. Jamás se les impuso la más leve pensión, ni en una libra de hilas para los hospitales militares; ellas eligieron libremente sus capellanes; en nada, en fin, se contrastó su voluntad.

Cuando a principios de enero de 1818, se retiró nuestro ejército con todos los pobladores de Concepción, sólo las monjas, a su instancia, quedaron exentas de emigrar. Permittedseles proteger en su monasterio a muchos, que o no quisieron o no pudieron seguir nuestras marchas; se les disimuló admitiesen depósitos de equipajes y alhajas, aun de personas antipatriotas; y por último para escudar la inmunidad de sus claustros contra los insultos de la plebe, abandonada a la licencia (como era natural en la retirada de un ejército y la emigración de todo un pueblo), se guardaron sus puertas con una fuerte escolta, que no se retiró hasta que nuestra retaguardia estaba una legua más acá de Concepción.

En vista de una conducta semejante, presenciada por todos los habitantes de Chile, ¿no es de admirar hasta dónde se extiende el alucinamiento de las monjas? Más aun cuando concediésemos que nuestra conducta hacia ellas hubiese sido tan inicua como la de los españoles, como abandonan su sagrado asilo por seguir al ejército enemigo? Si lo han hecho voluntariamente, ¿se han olvidado de que su divino esposo ha declarado que su reino no es de este mundo? ¿Por qué, pues, han

de tomar en esta contienda partido alguno, siendo esto tan contrario a su instituto? Si han sido obligadas por Sánchez a seguirle, ¿qué se ha hecho el espíritu de martirio que debe animarlas? Si hubiesen sido inmoladas por los agentes de Fernando porque se resistían a abandonar la Casa del Señor, ¿no habrían obtenido la palma del martirio, lo mismo que si hubiesen sufrido bajo los Agentes de Diocleciano?

Todo hombre imparcial convendrá, pues, en que la conducta de las monjas ha sido tan impropia cuanto ha sido religiosa y comedida la del Gobierno de Chile. ¡Quiera el cielo que las que han sobrevivido a las penalidades sufridas en pena de su alucinamiento, vuelvan a su monasterio a continuar sus religiosas tareas bajo la protección de un Gobierno, que se complacerá en manifestarles el respeto debido a su carácter y la consideración a que se hagan acreedoras!

## GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE

SANTIAGO, VIERNES 5 DE MARZO DE 1819

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. original el parte que he recibido del teniente Gobernador de la ciudad de San Luis de la conjuración de los españoles prisioneros, a fin de que V. E. se halle con este conocimiento para su satisfacción.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, 25 de febrero de 1819.—Excmo. señor.—**JOSÉ DE SAN MARTÍN.**—  
Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

Excmo. señor:

Acompaño a V. E. copia del parte circunstanciado que con testimonio de los autos obrados sobre la conjuración de los españoles prisioneros, remito en esta fecha al Gobernador Intendente de la Provincia. Luego que se haya sacado otro testimonio de ellos, tendré la satisfacción de remitir a manos de V. E. el expediente original.

Dios guarde a V. E. muchos años.—San Luis y febrero 21 de 1819.—Excmo. señor.—**VICENTE DUPUY.**—  
Excmo. señor Capitán general don José de San Martín.

La conspiración del 8 del presente es un acontecimiento cuya memoria debe trazar en lo sucesivo la política del país con respecto a los prisioneros españoles, sea cual fuese su clase o graduación. Si las órdenes de V. S. sobre el trato que debían recibir, al menos hubiesen tenido por objeto una justa retaliación de nuestra parte, podría decirse que los prisioneros españoles tenían la misma razón para exasperarse, que la que tienen nuestros valientes en los calabozos de Lima, donde son tratados como facinerosos públicos. Pero ni las máximas del

Gobierno Supremo, ni la fuerza invencible del carácter americano han permitido hasta hoy que los vencidos por las armas de la Patria, experimenten la ley de la reciprocidad, que es la más sagrada en el Código de la guerra. Cualquiera que no conozca a fondo el carácter de la nación española, creería que esta diferencia, después de justificar la moderación de nuestros sentimientos, era capaz de excitar alguna idea de gratitud en los prisioneros españoles; pero a las muchas pruebas que hay de lo contrario, debe añadirse la que acaban de dar en esta ciudad, y que para algunos sería increíble, si un pueblo entero no hubiese sido testigo de ella. La batalla de Maipú aumentó considerablemente el número de prisioneros destinados provisionalmente a este depósito, y entre ellos vinieron los jefes de mayor graduación que tenía el ejército real: el nuevo estado político de estas provincias después de aquella victoria, la calidad de valientes que acreditaron los vencidos en los llanos de Maipú, la generosidad que distingue al General San Martín, y la opinión de que los prisioneros del 5 de abril eran acreedores por sus cualidades personales a mayor consideración, que los que antes habían tenido igual suerte en Chile, en el Perú y en Montevideo, hicieron que este Gobierno los tratase con doble humanidad que a los demás. El brigadier don José Ordóñez fué alojado con toda la comodidad que permite este pueblo, y así los otros jefes, y oficiales: el comandante don Lorenzo Morla ha vivido en mi casa hasta el fin, y siento que las circunstancias me obliguen a decir los beneficios que le he hecho. Mi mesa, ropa y dinero han estado siempre a su disposición. A pesar de las escaseces de esta caja nunca les ha faltado lo preciso para su subsistencia, y alguna suma cuesta al Estado el esmero con que han sido asistidos en los casos de enfermedad; por lo que hace a estos habitantes, baste decir, que su hospitalidad arrancaba continuos elogios de los mismos prisioneros, y que la correspondencia que se les ha pillado a éstos, no respira sino alabanzas del buen trato que recibían indistintamente de todos. Tal era la franqueza y liberalidad con que eran tratados los primeros hasta prin-

cipios de este mes, en que mandé publicar un bando que limitaba los abusos que hacían de la libertad que gozaban, sin que por esto su condición empeorase en lo demás. Prohibí que saliesen de noche, y que visitasen las casas de familia, porque supe que irremisiblemente extraviaban la opinión, disponiéndola en favor suyo. El resultado ha hecho ver que mis presentimientos seguían la marcha de los peligros, y que cuando yo tomaba medidas de precaución, ellos ya afilaban los puñales para asesinarme. El 8 del presente, entre 8 a 9 de la mañana se me avisó por la ordenanza de mi casa, que los oficiales prisioneros pedían permiso para entrar: mandé que pasasen adelante, pero extrañé la visita por lo intempestivo de la hora, y porque el día anterior que fué domingo habían estado en mi casa según la costumbre que tenían; yo me hallaba con el médico confinado don José María Gómez, y mi secretario el capitán don José Manuel Riveros; los primeros que entraron fueron el coronel don Antonio Morgado, el teniente coronel don Lorenzo Morla, y el capitán don Gregorio Carretero: éste último tomó el asiento inmediato a mi izquierda y después de las expresiones más refinadas de afecto, arrancó un puñal del seno, y me dirigió un golpe, que pude evitar levantando con violencia el brazo izquierdo, en términos que le hice arrojar el puñal; al descargar el golpe me dijo Carretero, *si pícaro, éstos son los momentos en que debe V. expirar: toda la América está perdida y de ésta no escapa V.*; yo no tuve más recurso que subir a un estrado que se hallaba a mi espalda, y desde allí rechacé al coronel Morgado, que arremetió contra mí después de Carretero; en el momento entraron el brigadier Ordóñez, el coronel Primo y el teniente don Juan Burguillo que se habían quedado a la puerta para asegurar a mi ordenanza, a quien traían amarrado y le hicieron tender de bruces en mi habitación. Entre tanto el médico Gómez había salido precipitadamente a la calle dando voces, y al tratar de lo mismo mi Secretario Riveros fué herido gravemente en la espalda por el teniente Burguillo; yo quedé solo en el conflicto con los seis asesinos que cargaban contra mí alternativa-

mente, hasta que caí en tierra y recibí varias contusiones. Después de una brega de que sólo pudo salvarme el mismo terror pánico de los asesinos, éstos empezaron a temblar al oír la vocería del Pueblo, que rodeaba mi casa, y no pudiendo entrar por la puerta que habían cerrado los conjurados, se disponían a saltar por cima de las paredes. Entonces unos me pedían municiones, y otros me rogaban que les asegurase las vidas: yo les dije que me dejaran salir a aquietar el pueblo, y que para ello me restituyesen uno de mis sables de que se había apoderado Morla, quien por haber vivido conmigo sabía muy bien donde tenía mis armas. Al fin consintieron en que saliese al patio, y corrí a abrir la puerta de la calle. Se agolpó el pueblo y cargó lleno de furor sobre los conjurados, que ni aun tuvieron tiempo para sentir los remordimientos de su conciencia, o el pesar de no haber consumado su crimen. El coronel Primo en su despacho se mató con mi propia carabina, y yo vengué por mis manos los asesinatos que cometió en Chile el de la misma clase Morgado. Así concluyó el ataque que hicieron los conjurados a mi casa; voy ahora a detallar a V. S. las circunstancias del que realizaron en el Cuartel, el que sucedió simultáneamente y por haberse decidido con un poco más de anticipación, aceleró el conflicto en que me hallaba. Pero es oportuno indicar el plan general de ataque combinado por los conjurados según resulta del proceso. El 7 por la noche pasó al Cuartel el capitán don Dámaso Salvador comisionado por los jefes del complot y convidó a todos los oficiales prisioneros que se hallaban allí para que en la madrugada del día 8 fuesen a casa del capitán Carretero a *matar los bichos de la huerta*. Antes de las 7 de la mañana se reunieron en ella, y sin demora los llevó Carretero a una era de la huerta a donde les dijo: «que la matanza de bichos se había reducido a que antes de dos horas iban a conseguir su libertad: « que tenían tomadas las medidas, y que a las 24 horas evacuarían esta ciudad dirigiéndose a la Montonera, donde estaban sus hermanos Carrera y Alvear, de quienes había « recibido correspondencias, en que le aseguraban que los re-

« cibirían con los brazos abiertos; y que contaba en fin con « los 53 montoneros que se hallaban presos en la Cárcel, para « que les sirviesen de baqueanos». Inmediatamente nombró tres partidas con sus respectivos comandantes; una para que asaltase el Cuartel a las órdenes del teniente coronel graduado don Matías Aras, y el capitán don Felipe La-Madrid; otra para la cárcel a la de los capitanes Butron y Salvador, y la tercera para que se apoderase de la persona de don Bernardo Monteagudo, al mando del teniente don Juan Burguillo, que se infiere fué subrogado por otros, respecto a haber sido uno de los que me atacaron. Hecha esta distribución, les presentó Carretero un número de puñales que tenía dispuesto, para que se armasen todos, y entre otras cosas añadió, *que corría por su cuenta mi persona*, siendo muy de notar, que el comandante Morla que fué destinado al Cuartel, pidió que se le nombrase para venir a mi casa; éste es el oficial a quien yo había colmado más de beneficios. Como a las ocho de la mañana salieron los conjurados a ejecutar su plan: la partida destinada al Cuartel se presentó con intrepidez; sorprendieron la centinela y se apoderaron del cuerpo de Guardia; la tropa del piquete se puso en defensa, la voz de alarma se difundió por todo el pueblo, y con una rapidez proporcionada al peligro, los conspiradores se vieron atacados por el Pueblo y la tropa, y murieron con las armas en la mano. El intendente don Miguel Berroeta y el capitán La-Madrid se distinguieron en esta agresión; y me es en extremo sensible decir a V. S. que en ella fueron gravemente heridos el cabo Juan Sosa y los soldados Cornelio Escudero y José Benito Ferreira; este último falleció al día siguiente, y la Patria ha perdido en él un bravo. La derrota del Cuartel previno la ejecución a que fueron destinadas las otras partidas, que puestas en dispersión, fueron sacrificadas a la cólera del pueblo. Apenas vi que cesó el peligro que amenazaba la seguridad pública, mandé que todos los prisioneros y confinados por enemigos de la Causa que hubiesen sobrevivido, fuesen puestos en seguridad, con el fin de descubrir el origen, progresos y trascendencia de esta maqui-

nación. Sin demora comisioné a don Bernardo Monteagudo para que organizase el sumario; a los 4 días me dió cuenta de hallarse concluído, y con su dictamen he mandado pasar por las armas a los capitanes don Francisco María González, don Manuel Sierra y el graduado don Antonio Arriola, a los subtenientes don José María Riesco, don Antonio Vidaurrazaga y don Juan Caballo, al soldado Francisco Moya, y al cocinero José Pérez, haciendo respecto de los demás las declaraciones que aparecen del dictamen definitivo y sentencia referente a él. Dejo a la consideración de V.S. el graduar los horrores que habría sufrido este pueblo, si la providencia del Eterno no nos hubiera salvado del furor de los asesinos españoles; aunque éstos no hubiesen consumado su intento, como es indudable, la ciudad de San Luis habría quedado profanada por la inmundicia de estos monstruos, y la sangre de todos ellos no habría bastado para indemnizarnos de los ultrajes que habría recibido el sexo, ni de los ciudadanos que hubiesen tenido la desgracia de perecer a sus manos. Toda la Provincia de Cuyo habría sentido las consecuencias de esta catástrofe, y hoy estaría nuestro corazón dividido entre el sentimiento de la calamidad pública, y el horror estéril de la ingratitud española. Por último yo quisiera tener expresiones bastante fuertes para recomendar a V. S. el mérito y valor con que se han conducido los individuos de esta honorable municipalidad, los señores oficiales y tropa así de milicia, como de piquete, y en fin todos los habitantes de San Luis desde el Alcalde de primer voto hasta el último ciudadano: todos se presentaron en la hora del peligro con las armas que les proporcionó la indignación; a este concurso y predisposición general se debe la rapidez del triunfo y la inalterable conservación del orden. La jornada del 8 de febrero hará ver en adelante a los españoles, que ni en los campos de batalla, ni en los pueblos desarmados, pueden prometerse otro resultado de su perfidia o de su fuerza, que bañar con su sangre la tierra que han ofendido por tres siglos. Acompaño a V. S. el proceso en testimonio, y la lista circunstanciada de los muertos. Dios guarde a V. S. muchos años. San Luis, 21 de febrero de 1819.—VICENTE DUPUY.

*Lista circunstanciada y corregida de los oficiales prisioneros y paisanos confinados por enemigos de la causa, que fueron muertos por la tropa y el pueblo el 8 de febrero, con adición de los que posteriormente han sido pasados por las armas*

Brigadier	D. José Ordóñez	
Coronel	D. Antonio Morgado	
Id.	D. Joaquín Primo	
Id.	D. José Berganza	
Tente. coronel	D. Lorenzo Morla	
Id.	D. Matías Aras	
Capitán	D. Gregorio Carretero	
Id.	D. Ramón Caba	
Id.	D. José María Butrón	
Id.	Dámaso Salvador	
Id.	D. Felipe La-Madrid	
Id.	D. Jacinto Fontéalba	
Id.	D. Francisco Ma. González	} Pasados por las armas
Id.	D. Manuel Sierra	
Id.	D. Antonio Arriola	
Teniente	D. Juan Burguillos	
Id.	D. Antonio Peynado	
Id.	D. Julián Belbezé	
Id.	D. Santos Elgueta	
Id.	D. Antonio Romero	
Alférez	D. Juan de Zea	
Id.	D. Joaquín de Zea	
Id.	D. Manuel Balcárcel	
Id.	D. Liborio Bendrell	
Id.	D. José M. <sup>a</sup> Riesco	} Pasados por las armas
Id.	D. Antonio Vidaurrazaga	
Id.	D. Juan Caballo	
Intendente. de Ejér.	D. Miguel Berroeta	
Oficial de Id.	D. Pedro Meza	
Sargento	Pedro Blasco	
Soldado	Francisco Moya	} Pasados por Id.
Paisano	José Pérez	



CONFINADOS

D. Luis Goycolea  
 Pedro Roca  
 José Arana  
 Manuel Calle  
 Mateo Aregui  
 Francisco Llorens  
 Juan Morel  
 Juan Furriol  
 Francisco Utreras

IMPRENTA DEL GOBIERNO

## GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 6 DE MARZO DE 1819

*Copia del reglamento formado por el Supremo Gobierno de acuerdo con el Excmo. Senado para el régimen de las escuelas públicas de todo el Estado, a fin de promover la educación de los jóvenes; contiene los artículos siguientes*

PRIMERO. Habiendo el ilustre Cabildo depositado sus facultades respecto de las escuelas públicas de esta ciudad en el protector general don Domingo de Eyzaguirre; quedarán bajo su inmediata dirección las comprendidas en el territorio de su comisión.

2.º El pago de maestros dotados por la ciudad, se ejecutará mensualmente con el visto bueno del protector, y si éstos no cumplieren con sus propias y peculiares obligaciones, tendrá un derecho para representar al Ilustre Ayuntamiento la suspensión de la dotación, a que precisamente accederá.

3.º La provisión de las escuelas se hará por oposición; y el protector será obligado a publicar un aviso convocatorio cual crea necesario para que se sepa en el recinto de la población: admitirá a los opositores los memoriales que presenten, con los documentos que exhiban como comprobantes de su aptitud y buenas costumbres. Cumplido el término de la oposición, que no bajará de veinticinco días, señalará el día de su verificativo, que ejecutará en un lugar público, con asistencia del párroco, y del Inspector del cuartel en que se halle ubicada la escuela; cuidando de solemnizar el acto con la presencia de algunos vecinos instruidos que convidará. Concluída la oposición, se procederá por estas mismas personas a la elección del que debe nombrarse; procediendo a la votación con la mayor seriedad, y teniendo por norte que la junta electiva debe

presidirla el protector general de las escuelas; dará cuenta al ilustre cabildo del nombramiento para su debida inteligencia, y que con ella se prevenga la satisfacción del sueldo del elegido.

4.º Cada tres años podrá el protector abrir nueva oposición, y convocar opositores, si encontrare una conveniencia, o proporción de mejorar de maestros; pero en igualdad de mérito o circunstancias será preferido el que haya servido o desempeñado la escuela con honor.

5.º En estas escuelas se enseñará a leer, escribir y contar, teniendo los maestros especial cuidado en que aprendan los jóvenes la gramática castellana; instruyéndoles de los fundamentos de nuestra sagrada religión, y la Doctrina cristiana por el catecismo de Astete, Fleuri y compendio de Pouget; procurando ilustrarles en los primeros rudimentos, sobre el origen y objeto de la sociedad, derechos del hombre y sus obligaciones hacia ella y al gobierno que la rige.

6.º Cada seis meses se tendrán exámenes públicos a presencia de los mismos individuos ante quienes se verifica la oposición; y a los jóvenes que sobresalgan, se les dará asiento de preferencia, algún premio o distinción de honor; procediéndose en esta parte con la mayor justificación, para que les sirva de ejemplo y estímulo a los mismos jóvenes.

7.º En los días de rogaciones públicas, procesiones extraordinarias y días en que se tribute al Ser Supremo las gracias que le debemos por nuestra regeneración y emancipación política, asistirán los jóvenes a la Iglesia precedidos de sus maestros; los que tendrán el mayor cuidado que todos los días asistan a misa al Templo más inmediato a la escuela, y los domingos de cuaresma ocurrirán en la misma forma a oír las exhortaciones o prácticas doctrinales de sus respectivos párrocos.

8.º Todos los días al concluir la escuela por la tarde, rezarán las letanías de la Virgen, teniendo por patrona a nuestra Señora del Carmen; y el sábado a la tarde rezarán un tercio de Rosario.

9.º Desde el mes de octubre, hasta el de marzo, se entrará en la escuela a las siete por la mañana para salir a las diez; y

a las tres y media de la tarde, para salir a las seis y media; y desde el mes de abril hasta septiembre a las ocho de la mañana para salir a las once, y a las dos de la tarde para salir a las cinco.

10. Los que escriban harán sólo dos planas al día, y ninguna pasará de una llana de cuartilla. El tiempo sobrante después de la plana, se destinará a que lean en libro o carta; aprendiendo la doctrina cristiana, la aritmética y gramática castellana.

11. Tendrán asueto general los días 12 de febrero, 5 de abril y 18 de septiembre; y los maestros se interesarán en dar a los jóvenes una idea de los memorables sucesos que han hecho estos días dignos de nuestra grata memoria. También lo tendrán el día del maestro, los festivos y jueves por la tarde.

12. Las mañanas de los jueves, y tardes de los sábados se destinarán a estudiar de memoria el catecismo de Astete y la explicación de doctrina por Pouget.

13. Los sábados por la mañana se concluirán las bandas semanales que deberán promoverse hasta que se señalen premios con que estimular la juventud, y el mejor adelantamiento; teniéndose especial cuidado en no señalar a los que por falta de talento no pueden progresar en el estudio, pues este arbitrio sólo sirve para desacreditarlos, sin suplir los defectos de la naturaleza.

14. A los jóvenes sólo se dará de penitencia que se hincen de rodillas; y por ningún motivo se les expondrá a la vergüenza pública, poniéndoles en cuatro pies o de otro impropio.

15. Por delitos graves se les podrán dar seis azotes, de que no deberá pasarse, y sólo por un hecho que pruebe mucha malicia, o sea de muy malas consecuencias en la juventud, se les dará hasta doce, haciendo siempre el castigo separado de la vista de los demás jóvenes.

16. Si hubiere algún joven de tan mala índole, o de costumbres tan corrompidas que se manifieste incorregible, podrá ser despedido secretamente de la escuela, con acuerdo del

protector Párroco e inspector, los que se remitirán para deliberar en vista de lo que previa y privadamente informe el maestro.

17. Procurarán los maestros con su conducta y expresiones juiciosas, inspirar a los alumnos amor al orden, respeto a la religión, moderación y dulzura en el trato, sentimientos de honor, apego a la virtud y a la ciencia, horror al vicio, inclinación al trabajo, despego de interés, desprecio de todo lo que diga a profusión y lujo de el comer, vestir y demás necesidades de la vida, infundiéndoles un espíritu nacional que les haga preferir el bien público al privado; estimando en más la calidad de americano, que la de extranjero.

18. Habrá gran cuidado en que todos los jóvenes se presenten con aseo en su persona y vestido, sin permitirse que alguno use lujo, aunque sus padres puedan y quieran costearlo.

19. A la puerta de cada una de las escuelas, se fijarán o grabarán las armas del Estado de Chile.

20. Correrá al cargo del inspector la puntual observancia de este reglamento, y de todo lo relativo al buen régimen y adelantamiento de estas escuelas, visitándolas con frecuencia para reprender y enmendar los defectos que advierta. Es copia.—VILLARREAL.

#### *Departamento de Gobierno*

Excmo. señor: El artículo 14, cap. 1, título 4 de la constitución provisoria, dispone que los recursos sobre provisión de empleos de que hablan los artículos 11 y 13 del mismo cap. y título se harán por los interesados a la Junta compuesta del presidente del tribunal de Apelaciones, contador mayor, ministro más antiguo del Erario, y el Fiscal. Por el art. 9, cap. 3, tít. 3 se manda nombrar una comisión (que ya está nombrada) compuesta de un vocal del Excmo. Senado, y dos individuos del tribunal de Apelaciones para que tome residencia a todos los empleados del Estado, que por delito, o sin él, terminen la carrera de sus funciones políticas. Hay dos causas

de acusaciones contra empleados sobre puntos de su administración. Y aunque parece que el art. último autoriza a la comisión para el conocimiento de ellas, pues puede residenciar a los empleados *que por delito o sin él, terminan la carrera de sus funciones políticas*, ocurre siempre la duda de que la Junta de que habla el citado art. 14 puede conocer de la remoción de todo empleado por inepto, o delincuente con causa probada, y audiencia suya, según el art. 13 anterior. De modo que no puedo decidirme, sobre si el conocimiento de las causas expresadas, corresponde a la Junta, o a la comisión, mientras V. E. no allane con una explicación la perplejidad que resulta de estas dos leyes constitucionales. Sírvasse V. E. acordar lo conveniente y avisarme su resolución.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio Directorial de Santiago de Chile, febrero 23 de 1819.—BERNARDO O'HIGGINS.—Excmo. Senado del Estado.

Excmo. señor: A la consulta de V. E. de 23 del que rige para que se declare el juzgado a quien corresponda conocer de los recursos sobre ineptitud, o mala versación de los empleados civiles; examinados por el Senado los artículos de la constitución que motivan la duda; ha acordado que la Junta de Hacienda de que habla el art. 14, cap. 1, tít. 4 de la constitución provisoria, es el tribunal que debe conocer estos recursos hasta su final resolución; y la de residencia únicamente tendrá intervención después que el empleado haya terminado su carrera por delito, o sin él; debiendo advertirse que la Junta que dispone el art. citado, debe componerse igualmente del Ministro Decano, de la Cámara de Justicia, para que sean cinco sus vocales y esta misma será la que conoce de las causas que cita el art. 15, cap. 1, tít. 4, y para inteligencia de esta declaración y advertencia que innova la constitución, se servirá V. E. mandarla publicar a efecto de que su observancia y cumplimiento sea inviolable en lo sucesivo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, febrero 25 de 1819.—FRANCISCO BORJA FONTECILLA.—FRAN-

CISCO ANTONIO PÉREZ.—JUAN AGUSTÍN ALCALDE.—JOSÉ MARÍA DE ROZAS. — JOSÉ MARÍA VILLARREAL, Secretario.—Excmo. señor Supremo Director del Estado.

## DECRETO

*Santiago y marzo 3 de 1819.*

De acuerdo con el Excmo. Senado, y atendiendo a que los emigrados de la Provincia de Concepción están en el mismo caso que los que emigraron en mil ochocientos catorce a las provincias de Buenos Aires, a quienes por decreto de 21 de julio de 1817 se exceptuó del pago de réditos por el tiempo que fueron ocupados de enemigos sus fundos; declaro que les comprende igual privilegio, y que por tanto desde diciembre de mil ochocientos diez y siete hasta febrero de este año deben estar libres de satisfacer los réditos adeudados de censos y capellanías reconocidos sobre sus fundos rústicos y urbanos, aunque se hayan dado a interés por Conventos o Monasterios: no debiendo participar de este beneficio los que hayan recibido caudales de particulares con obligación de interés. Insértese en la *Gazeta Ministerial* este decreto para que obre sus efectos en los lugares a que corresponda.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

## BANDO

*El Director Supremo del Estado de Chile de acuerdo con el Excmo. Senado*

En el momento de ser arrojado el enemigo de nuestro territorio, una de mis principales atenciones fué la de manifestar a los habitantes de Concepción por el decreto de amnistía de ocho de febrero último, que el sistema liberal extiende su beneficencia a evitar las ruinas del honor, haciendas y vidas de sus semejantes, excitándolos con un perdón y total olvido

de su conducta pasada, a que vuelvan a participar de los beneficios de la sociedad, enmendando sus antiguos extravíos. Para que los demás disidentes del Estado participen de este beneficio, y se convenzan de que el gobierno prefiere los medios de ganarlos por la suavidad y dulzura propia del sistema liberal, los declara comprendidos en el citado decreto de amnistía de 8 de febrero; en la inteligencia de que para lo sucesivo cualquiera falta en orden al actual sistema, será castigada inexorablemente con todo el rigor de las leyes. No se entenderá extensiva esta gracia a los que hayan sido juzgados por iguales excesos, y estén ejecutadas las sentencias. Publíquese e insértese en la *Gazeta Ministerial*. Palacio Directorial de Santiago, marzo 3 de 1819.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA.

## OTRO

*El Director Supremo del Estado de Chile de acuerdo con el Excmo. Senado*

El gobierno español, siguiendo las máximas de su inhumana política, conservó a los antiguos habitantes de la América bajo la dominación degradante de *Naturales*. Era ésta una raza abyecta, que pagando un tributo anual, estaba privada de toda representación política, y de todo recurso para salir de su condición servil. Las leyes de Indias colorían estos abusos, disponiendo que viviesen siempre en clase de menores bajo la tutela de un funcionario titulado Protector general de naturales. En una palabra nacían esclavos, vivían sin participar de los beneficios de la sociedad y morían cubiertos de oprobio y miseria. El sistema liberal que ha adoptado Chile no puede permitir que esa porción preciosa de nuestra especie continúe en tal estado de abatimiento. Por tanto declaro que para lo sucesivo deben ser llamados ciudadanos chilenos y libres como los demás habitantes del Estado con quienes tendrán igual voz y representación, concurriendo por sí

mismos a celebrar toda clase de contratos, a la defensa de sus causas, a contraer matrimonio, a comerciar, a elegir las artes a que tengan inclinación, y a ejercer las carreras de las letras, y de las armas, para obtener los empleos políticos y militares correspondientes a su aptitud. Quedan libres desde esta fecha de la contribución de tributos. Por consecuencia de su igualdad con todo ciudadano, aun en lo que no se exprese en este decreto deben tener parte en las pensiones de todos los individuos de la sociedad para el sostén y defensa de la madre Patria. Queda suprimido el empleo de protector general de naturales como innecesario. Tómese razón de este decreto en las oficinas respectivas. Públíquese, imprímase y circúlese. Palacio Directorial de Santiago de Chile, 4 de marzo de 1819. —O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

## GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 13 DE MARZO DE 1819

*El Supremo Director del Estado a nuestros hermanos los habitantes de la frontera del Sud.*

Chile acaba de arrojar de su territorio a sus enemigos después de nueve años de una guerra obstinada y sangrienta. Sus fuerzas marítimas y terrestres, sus recursos y el orden regular que sigue la causa americana en todo el continente, forman un magnífico cuadro, en que mira afianzada su Independencia.

Las valientes tribus de Arauco, y demás indígenas de la parte meridional, prodigaron su sangre por más de tres centurias defendiendo su libertad contra el mismo enemigo que hoy es nuestro. ¿Quién no creería que estos pueblos fuesen nuestros aliados en la lid a que nos obligó el enemigo común? Sin embargo, siendo idénticos nuestros derechos, disgustados por ciertos accidentes inevitables en guerra de revolución, se dejaron seducir de los jefes españoles. Esos guerreros, émulos de los antiguos espartanos en su entusiasmo por la independencia, combatieron encarnizadamente contra nuestras armas, unidos al ejército real, sin más fruto que el de retardar algo nuestras empresas y ver correr arroyos de sangre de los descendientes de Caupolicán, Tucapel, Colocolo, Galvarino, Lautaro y demás héroes, que con proezas brillantes inmortalizaron su fama.

¿Cuál habría sido el fruto de esta alianza en el caso de sojuzgar los españoles a Chile? Seguramente el de la pronta esclavitud de sus aliados. Los españoles jamás olvidaron el interés que tenían en extenderse hasta los confines del territorio austral. Sus preciosas producciones, su incomparable fe-

racidad, y su situación local, han excitado siempre su ambición y codicia. Con este objeto han mantenido continua guerra contra sus habitantes, suspendiéndola sólo cuando han visto que no hay fuerza capaz de sujetar a unos pueblos que han jurado ser libres a costa de todo sacrificio. Pero no han desistido de sus designios, pues en los tiempos que suspendieron las armas fomentaron la guerra intestina, para que destruyéndose mutuamente los naturales, les quedase franco el paso a sus proyectos. Entre tanto el comercio no era sino un criminal monopolio; la mentira, la perfidia, el fraude, el robo y en fin todos los vicios daban impulso a sus relaciones políticas y comerciales.

Pueblos del Sud, decidme si en esto hay alguna exageración: y si por el contrario apenas os presento un lisonjero bosquejo de la conducta española, convendréis precisamente en que dominando España a Chile, se hubiera extendido sobre vuestros países como una plaga desoladora, concluyendo con imponeros su yugo de fierro que acaso jamás podríais sacudir.

En el discurso de la guerra pensé muchas veces hablaros sobre esto, y me detuve porque conocí que estabais muy prevenidos a cerrar los oídos a la voz de la verdad. Ahora que no hay un motivo de consideración hacia vosotros, ni menos a los españoles, créo me escucharéis persuadidos de que sólo me mueve el objeto santo de vuestro bien particular y del común del hemisferio chileno.

Nosotros hemos jurado y comprado con nuestra sangre esa Independencia, que habéis sabido conservar al mismo precio. Siendo idéntica nuestra causa, no conocemos en la tierra otro enemigo de ella que el español. No hay ni puede haber una razón que nos haga enemigos, cuando sobre estos principios incontestables de mutua conveniencia política, descendemos todos de unos mismos Padres, habitamos bajo de un clima; y las producciones de nuestro territorio, nuestros hábitos y nuestras necesidades respectivas nos invitan a vivir en la más inalterable buena armonía y fraternidad.

El sistema liberal nos obliga a corregir los antiguos abusos

del Gobierno español, cuya conducta antipolítica diseminó entre vosotros la desconfianza. Todo motivo de queja desaparecerá si restablecemos los vínculos de la amistad y unión a que nos convida la naturaleza. Yo os ofrezco como Supremo magistrado del pueblo Chileno que de acuerdo con vosotros se formarán los pactos de nuestra alianza, de modo que sean indisolubles nuestra amistad y relaciones sociales. Las bases sólidas de la buena fe deben cimentarlas, y su exacta observancia producirá la felicidad y seguridad de todos nuestros pueblos. Se impondrán penas severas a los infractores, que se ejecutarán a vista de la parte ofendida, para que el ejemplo reprima a los díscolos.

Nuestras Escuelas estarán abiertas para los jóvenes vuestros que voluntariamente quieran venir a educarse en ellas, siendo de cuenta de nuestro Erario todo costo. De este modo se propagarán la civilización y luces que hacen a los hombres sociales, francos y virtuosos, conociendo el enlace que hay entre los derechos del individuo y los de la sociedad; y que para conservarlos en su territorio es preciso respetar los de los pueblos circunvecinos. De este conocimiento nacerá la confianza para que nuestros comerciantes entren a vuestro territorio sin temor de extorsión alguna, y que vosotros hagáis lo mismo en el nuestro, bajo la salvaguardia del derecho de gentes que observaremos religiosamente.

Me lleno de complacencia al considerar hago estas proposiciones a unos hombres que aman su independencia como el mejor don del Cielo; que poseen un talento capaz de discernir las benéficas intenciones del pueblo chileno; y que aceptándolas, desmentirán el errado concepto de los europeos sobre su trato y costumbres.

Araucanos, cunchos, huilliches y todas las tribus indígenas australes: ya no os habla un Presidente que siendo sólo un siervo del rey de España afectaba sobre vosotros una superioridad ilimitada: os habla el Jefe de un pueblo libre y soberano, que reconoce vuestra independencia, y está pronto a ratificar este reconocimiento por un acto público y solemne,

firmando al mismo tiempo la gran Carta de nuestra alianza para presentarla al mundo como el muro inexpugnable de la libertad de nuestros Estados. Contestadme por el conducto del Gobernador Intendente de Concepción a quien he encargado trate este interesante negocio, y me avise de vuestra disposición para dar principio a las negociaciones. Entre tanto aceptad la consideración y afecto sincero con que desea ser vuestro verdadero amigo.

BERNARDO O'HIGGINS.

*El Excmo. Supremo Director del Estado de acuerdo con el Excmo. Senado*

Deseoso de promover en todos ramos el adelantamiento y mejora del país, y sobre todo la explotación de minas y fundición de metales de que abunda; y teniendo en consideración lo expuesto por don Juan Adán de Graaner, mayor del Estado mayor general de S. M. el rey de Suecia y Noruega, Caballero de la real orden de la Espada, etc., sobre la remisión que puede hacer a este país de hábiles mineros, mineralógicos, maquinistas, fundidores y otros hombres inteligentes en todos los ramos de la minería, he venido en decretar lo que sigue.

1.º Toda persona de cualquiera nación o religión, enviada a Chile bajo los auspicios del mencionado caballero don Juan Adán de Graaner, tendrá derecho de buscar, descubrir y trabajar minas de toda clase de metal o semi metal, en cualquiera parte del Estado de Chile, conforme a los reglamentos existentes para las minas, con los mismos derechos y los mismos deberes que los ciudadanos de Chile.

2.º A toda persona comprendida en el artículo anterior se le permitirá trabajar, fundir, exportar o manufacturar por su propia cuenta toda clase de mineral así extraído de las minas de este país, pagando los derechos impuestos por el Gobierno.

3.º Toda especie de máquinas, útiles e instrumentos necesarios tanto para las minas como para los hornos, fundicio-

nes y fábricas, podrán ser introducidos por las personas que comprende el presente decreto libres de derecho, después de haber sido debidamente examinados por los oficiales de la aduana.

4.º Este Supremo Gobierno facilitará y protegerá en todo lo posible a los propietarios de minas, en el uso o compra de las maderas y cortes de agua que sean necesarias y convenientes.

5.º Este Gobierno asegura del modo más solemne a las susodichas personas que serán protegidas en un todo en sus familias, haciendas y descendientes, con arreglo a las leyes. Publíquese, imprímase y circúlese. Palacio Directorial, 9 de marzo de 1819.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA.

La fragata de S. M. B. *Andrómaca*, su comandante el caballero Shirreff, salida del Callao el 14 de febrero, fondeó en Valparaíso el 6 del corriente. Las noticias adquiridas son las siguientes.

El Virrey Pezuela, fecundo siempre en formar planes de devastación y en buscar medios de prolongar sobre los desgraciados del Perú su agonizante tiranía, se proponía echar mano de los esclavos para defenderse de la expedición que le amenazaba; pero los hombres sensatos se oponían a que se llevase a efecto esta arriesgada medida y al fin tendrá que desistir de ella Pezuela.

Se había pensado en imponer una contribución de 20% sobre las fincas, tierras y demás propiedades, además de las pensiones con que están gravadas al presente; pero aun no se había decidido sobre esto. También quedan sin resolver el proyecto de despojar los templos de la plata labrada y alhajas, y otros varios planes, igualmente benéficos para aquellos pueblos, cuales son beneficiar títulos de Castilla, cruces y toda clase de honores para alucinar a los estúpidos realistas.

Las urgencias eran cada día mayores en Lima; y el Virrey

pedía nuevamente 260.000 pesos mensuales, que son los mismos que tiene de *déficit* para sus gastos.

El 10 de febrero se celebró Junta de corporaciones para tratar de imponer nuevas contribuciones, y para discutir si se concedería a los ingleses el comercio libre. En dicha Junta propuso el Arzobispo, por sugestión de Caspe, que se echase una contribución de un millón de pesos al vecindario de Lima. Peroró S. I. diciendo que la causa de Fernando era causa de religión; que ya en Chile no se celebraba el santo sacrificio de la Misa (1), que se avergonzaban de ir a los templos; que era incompatible la Religión con el Gobierno Republicano; que no podía conservarse la fe con el trato de los herejes ingleses (2) y por último (3), que se hiciese por el Virrey una clasificación de personas de caudal, dividiendo en tres clases, la 1.<sup>a</sup> que contribuya cada una con 10.000 pesos; la 2.<sup>a</sup> con 5.000 pesos y la 3.<sup>a</sup> con 2.500 hasta completar el millón. Pezuela dijo con su moderación acostumbrada que no era bastante aquella suma; pues lo menos que se necesitaba para cubrir los gastos era de tres a cuatro millones; pero que él se encargaba de coleccionar el millón propuesto, para lo cual nombraría cuatro sujetos que hiciesen la clasificación e inmediatamente les sacaría la plata a bayonetazos sin admitir excusa alguna. Dijo a los comerciantes que aceptaba la propuesta que le habían hecho de continuar la cuota mensual de 117.000 pesos para impedir el comercio con los ingleses; y se decidió que no habría comercio libre (4).

(1) ¡Con qué descaro prostituye su ministerio este hombre, en cuyos labios parece que debía encontrarse la verdad!

(2) A fe que para sacudir el yugo de los franceses no se hizo caso de los peligros que podía correr la fe con el trato de los herejes ingleses. Y ahora también cerraría los ojos S. I. si estos mismos herejes quisiesen auxiliar a Fernando para la subyugación de América.

(3) Esta es la madre del cordero; y para llegar a esto, no necesitaba S. I. de tanto preámbulo ni de ensartar tan groseras falsedades.

(4) Después de esta última prueba de la generosidad española, ¿no abrirán los ojos las naciones extranjeras? ¿No acabarán de conocer que los españoles son incorregibles, y que sólo la Independencia de la América puede abrir nuevos canales a su comercio?

Entre tanto los mandarines españoles se van apropiando todas las rentas del Estado y las enormes sumas de las contribuciones forzadas, las van remitiendo a Inglaterra para tener allí en salvo estos tesoros, arrancados a los americanos realista por amor a Fernando y a la religión de Cristo; y sin embargo esos mismo hombres, que no respetan la ley de Dios, que desconocen los derechos del hombre en sociedad, que atacan las propiedades, se atreven a calumniarnos y tratarnos de irreligiosos.

El despotismo ha desplegado su fiereza: ya no se buscan como antes, los medios de alucinar, sino se emplea abiertamente la fuerza; y el resultado es que la nobleza, el clero, las monjas, los frailes, los comerciantes y toda clase de gentes están llenos de furor contra los opresores que les imponen tantas gabelas; todos suspiran por sus libertades y éstos no tardarán en presentarse.

*Relación de los buques que han entrado y salido desde el 22 hasta el 28 del corriente*

#### *Entradas*

Día 26. Ancló la goleta corsario nacional *Maipú*, capitán don Juan Lafaya, procedente del crucero sobre las costas del Perú y golfo de Panamá.

Día 28. Dió fondo la goleta inglesa *Rebeca*, capitán Dupeyster, procedente del puerto del Huasco, con 12 días de navegación, y cargamento de cobre en barras.

#### *Salidas*

Ninguna.

Capitanía de Puerto de Valparaíso, febrero 28 de 1819.—  
JUAN JOSÉ TORTEL.



# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SABADO 20 DE MARZO DE 1819

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Señor:

Se acerca el día más glorioso en los Anales de Chile, el día 5 de abril al que todos debemos nuestra existencia; es justo, pues, que todos recordemos su gloria, y la de aquellos ilustres desgraciados que sellaron con su sangre la libertad del país. Me persuado que este Supremo Gobierno tiene el designio de celebrar ese día con medios dignos de sí, y de aquél. Mas al mismo tiempo no pudiendo yo como individuo privado, o como ciudadano, desentenderme de lo que debo a las víctimas de aquel día, me he tomado la libertad de poner a la disposición de S. E. el Supremo Director quince onzas de oro con el objeto siguiente.

Que haga V. E. una invitación a nuestros compatriotas (muchos desean lo que yo propongo) para que suscriban con lo que pudieren a fin de formar un fondo, el cual se sortee el día 5 del próximo abril entre las viudas y familias pobres de aquéllos que perecieron en la batalla de Maipú, para que esos desgraciados gocen la satisfacción de recibir de la Patria un auxilio en el mismo día en que por ella perdieron lo que les era más caro. Yo ofrezco mi persona para recoger las cantidades que se suscriban, y costear los pequeños gastos que puedan originarse. S. E. puede arreglar todo del modo que crea más justo.

V. S. tendrá la bondad de poner mi nota en la consideración de S. E. el Supremo Director y de recibir mis sinceras protestas de respeto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago de Chile, marzo 7 de 1819.—ESTANISLAO LINCH.—Señor Ministro de Estado en el Departamento de la guerra.

## DECRETO

*Santiago y marzo 11 de 1819.*

Dígase al ciudadano don Estanislao Linch, que el generoso rasgo de beneficencia con que se ofrece a aliviar la miseria de las recomendables familias de los ilustres guerreros que con el sacrificio de su vida sellaron la libertad de la Patria en la gloriosa jornada del Maipú, ha merecido toda la aprobación y reconocimiento del Gobierno. Y que en la persuasión de que ninguno realizará tan benéfico proyecto con más actividad y celo que su mismo autor, se le comisiona desde luego para que abriendo la subscripción que propone, colecte las cantidades que el esclarecido patriotismo y filantropía de este vecindario quiera erogar para tan loable objeto. El modo de distribuir la suma que se juntase será acordado con oportunidad. Y entre tanto publíquese en *Gazeta* este decreto con la representación que lo motiva: debiendo a su tiempo publicarse igualmente la lista de los donantes para su satisfacción, y que sirva de estímulo a sus demás conciudadanos.—O'HIGGINS.—ZENTENO.

Habiendo prestado los prisioneros de guerra del ejército real don Pedro Salvá y Mulet, alférez del regimiento de Cantabria, Narciso Rodríguez, soldado del regimiento de Arequipa, Manuel Farfán, artillero, y don Cayetano Peralta, paisano, ante el gobierno Intendencia, juramento de fidelidad a las autoridades y causa de América, renunciando el vasallaje del monarca español, y protestando sostener con su vida y honor la soberanía de Chile, y su absoluta Independencia de toda potencia extranjera, se les ha declarado libres de la cali-

dad de prisioneros, y comprendidos en el número de los americanos decididos a sostener los derechos de Chile.

El mismo juramento de fidelidad a nuestras banderas, y abjuración del vasallaje de la monarquía española prestó el cirujano médico del ejército real don José Mariano Polar, ofreciéndose en prueba de su patriotismo a servir gratuitamente en los hospitales militares: obtuvo igual declaración, aceptando el gobierno su generoso ofrecimiento.

Los oficiales del ejército real don Tomás Obejero, teniente del regimiento de Cantabria y don Diego y don Vicente González de la misma clase del Batallón de Concepción, cansados de autorizar con su presencia los crímenes horrendos cometidos en Chile por las tropas españolas, y convencidos de la justicia de la revolución americana, abandonaron las banderas del monarca español, pasándose a las nuestras con el noble designio de prestar sus esfuerzos a la causa santa de la libertad. El gobierno, acogiéndolos con la benevolencia propia de la liberalidad e ilustración de sus principios, acordó fuesen colocados, Obejero en clase de teniente 1.º graduado de capitán de la 2.ª compañía de granaderos de la guardia de honor, y los dos González en la de tenientes primeros de ejército agregados al Estado mayor general.

La siguiente proclama fué expedida por el Excmo. señor capitán general don José de San Martín antes de la salida de la escuadra.

*El Excmo. señor don José de San Martín, Capitán General del Ejército Unido de los Andes y Chile, Gran oficial de la Legión de Mérito, etc., etc., etc.*

A LOS LIMEÑOS Y HABITANTES DE TODO EL PERÚ

Paisanos: Para dirigiros mi palabra no sólo me hallo autorizado por el derecho con que todo hombre libre puede

hablar al oprimido. Los acontecimientos que se han agolpado en el curso de nueve años os han demostrado los solemnes títulos con que ahora los Estados independientes de Chile y de las Provincias Unidas de Sud América me mandan entrar en vuestro territorio para defender la causa de vuestra libertad. Ella está identificada con la suya y con la causa del género humano; y los medios que se me han confiado para salvaros son tan eficaces como conformes a objeto tan sagrado.

Desde que se hizo sentir en algunas partes de la América la voluntad de ser libres, los agentes del poder español se apresuraron a extinguir las luces con que los americanos debían ver sus cadenas. La revolución empezó a presentar fenómenos de males y de bienes; y en consecuencia de su marcha el Virrey del Perú se esforzó a persuadir que había sido capaz de aniquilar en los habitantes de Lima y sus dependencias hasta el alma misma para sentir el peso e ignominia de sus grillos. El mundo, escandalizado en ver derramada la sangre americana por americanos, entró a dudar, si los esclavos eran tan culpables como sus tiranos, o si la libertad debía quejarse más de aquellos que tenían la bárbara osadía de invadirla, que de los que tenían la necia estupidez de no defenderla. La guerra siguió incendiando este inocente país, pero a pesar de todas las combinaciones del despotismo, el evangelio de los derechos del hombre se propagaba en medio de las contradicciones. Centenares de americanos caían en el campo del honor, o a manos de alevosos mandatarios; mas la opinión, fortificada por nobles pasiones, hacía sentir siempre su triunfo; y así el tiempo, regenerador de las sociedades políticas, acabó de preparar el gran momento que va ahora a decidir el problema de los sentimientos peruanos y de la suerte de la América del Sud.

Mi anuncio, pues, no es el de un conquistador que trata de systemar una nueva esclavitud. La fuerza de las cosas ha preparado este gran día de vuestra emancipación política, y yo no puedo ser sino un instrumneto accidental de la justicia, y un agente del destino. Sensible a los horrores con que la

guerra aflige a la humanidad, siempre he procurado llenar mis fines del modo más conciliable con los intereses y mayor bien de los peruanos. Después de una victoria completa en el campo de Maipú, sin escuchar ni el sentimiento de la más justa venganza por una bárbara agresión, ni el derecho de indemnización por los graves males causados a Chile, di una completa prueba de mis sentimientos pacíficos. Escribí a vuestro Virrey con fecha 11 de abril de este año, «que sintiese la situación difícil en que estaba colocado, se penetrase de la extensión a que podrían dilatarse los recursos de dos Estados íntimamente unidos, y la preponderancia de sus ejércitos; y en una palabra la desigualdad de la lucha que le amenazaba. Yo le hice responsable ante todos los habitantes de ese territorio de los efectos de la guerra; y para evitarlos, le propuse que se convocase al ilustre vecindario de Lima representándole los sinceros deseos del Gobierno de Chile y de las Provincias Unidas: que se oyese la exposición de sus quejas y derechos, y que se permitiese a los Pueblos adoptar libremente la forma de gobierno que creyesen conveniente, cuya deliberación espontánea sería la ley suprema de mis operaciones, etc.». Esta proposición liberal ha sido contestada con insultos y amenazas; y así el orden de la justicia, tanto como la seguridad común, me precisan a adoptar el último de los recursos de la razón, *el uso de la fuerza protectora*. La sangre, pues, que se derrame será solamente crimen de los tiranos y de sus orgullosos satélites.

No os ha sido menos patente la sinceridad de mis intenciones después de la jornada de Chacabuco. El ejército español fué enteramente derrotado. Chile se hizo un Estado independiente, y sus habitantes empezaron a gozar de la seguridad de sus propiedades y de los frutos de la libertad. Este ejemplo es por sí sólo el más seguro garante de mi conducta. Los tiranos, habituados a desfigurar los hechos para encender la tea de la discordia, no han tenido pudor de indicar que la moderación que el ejército victorioso ha observado en Chile ha sido una consecuencia de su propio interés. Sea así enhorabuena:

¿no es decir que nuestro interés está de acuerdo con la libertad de los Pueblos? ¿No es esto una mejor garantía y una razón más de confianza...? Sin duda que por ella serán arrojados de Lima los tiranos, y el resultado de la victoria hará que la Capital del Perú vea por la primera vez reunidos sus hijos eligiendo libremente su gobierno y apareciendo a la faz del globo entre el rango de las naciones. La unión de los tres Estados independientes acabará de inspirar a la España el sentimiento de su impotencia, y a los demás poderes el de la estimación y del respeto. Afianzados los primeros pasos de vuestra existencia política, un Congreso central compuesto de los representantes de los tres Estados dará a su respectiva organización una nueva estabilidad; y la constitución de cada uno, así como su alianza y federación perpetua, se establecerán en medio de las luces, de la concordia y de la esperanza universal. Los anales del mundo no recuerdan revolución más santa en su fin, más necesaria a los hombres, ni más augusta por la reunión de tantas voluntades y brazos.

Lancémonos, pues, confiados sobre el destino, que el Cielo nos ha preparado a todos. Bajo el imperio de nuevas leyes y de poderes nuevos, la misma actividad de la revolución se convertirá en el más saludable empeño para emprender todo género de trabajos que mantienen y multiplican las creaciones y beneficios de la existencia social. A los primeros días de la paz y del orden, esos mismos escombros que ha sembrado la gran convulsión política de este continente serán como las lavas de volcanes que se convierten en principio de fecundidad de los mismos campos que han assolado. Así vuestras campañas se cubrirán de todas las riquezas de la naturaleza, las ciudades multiplicadas se decorarán con el esplendor de las ciencias, y la magnificencia de las artes; y el comercio extenderá libremente su movimiento en ese inmenso espacio que nos ha señalado la naturaleza.

Americanos: el ejército victorioso de un tirano insolente difunde el error sobre los pueblos sometidos a su triunfo; pero las legiones que tengo el honor de mandar, forzadas a hacer

la guerra a los tiranos que combaten, no pueden prometer sino amistad y protección a los hermanos que la victoria ha de librar de la tiranía. Yo os empeño mi más sagrado honor en que esta promesa será cumplida infaliblemente. Os he significado mis deberes y designios: vuestra conducta nos dirá si vosotros sabéis llenar los vuestros y merecer el ilustre nombre de verdaderos hijos de este suelo.

Espanoles europeos: mi anuncio tampoco es el de vuestra ruina. Yo no voy a entrar en ese territorio para destruir; el objeto de la guerra es el de conservar y facilitar el aumento de la fortuna de todo hombre pacífico y honrado. Vuestra suerte feliz está ligada a la prosperidad e independencia de la América; vuestra desgracia eterna sólo será obra de vuestra tenacidad. Vosotros lo sabéis: España se halla reducida al último grado de imbecilidad y corrupción; los recursos de aquella monarquía están dilapidados; el Estado cargado de una deuda enorme, y, lo que es peor, el terror y la desconfianza, formando la basa de las costumbres públicas, han forzado a la nación a ser melancólica, pusilánime, estúpida y muda. Sólo la libertad del Perú os ofrece una patria segura. A las íntimas relaciones que os unen a los americanos no falta sino vuestro deseo y conducta para formar una gran familia de hermanos. Respeto a las personas, a las propiedades, y a la Santa Religión Católica son los sentimientos de estos Gobiernos Unidos: yo os lo aseguro del modo más solemne.

Habitantes todos del Perú: la expectación de más de las otras tres partes de la tierra está sobre vuestros pasos actuales. ¿Confirmaréis las sospechas que se han excitado contra vosotros en el espacio de nueve años? Si el mundo ve que sabéis aprovechar este feliz momento, vuestra resolución le será tan imponente como la misma fuerza unida de este continente. Apreciad el porvenir de millones de generaciones que os pertenecen. Cuando se hallen restablecidos los derechos de la especie humana, perdidos por tantas edades en el Perú, yo me felicitaré de poderme unir a las instituciones que los consagren, habré satisfecho el mejor voto de mi corazón y quedará con-

cluida la obra más bella de mi vida.—Cuartel general en Santiago de Chile, noviembre 13 de 1818.—JOSÉ DE SAN MARTÍN.

#### AVISO

La casa, quinta del finado don Juan Gerónimo Ugarte, situada en la cañada frente a la Parroquia del Señor S. Lázaro, y la casa quemada sita en la calle tapada de las Monjas Agustinas, tres cuadras distante de la plaza mayor, y una de la cañada se venden: el que las quiera, se impondrá de la tasación viéndose con sus herederos y albaceas.

# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 27 DE MARZO DE 1819

## DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

El 5 de abril debe ser en Chile uno de los días más solemnes, haciendo conmemoración anual de la gloriosa victoria de Maipú en que resplandeció la protección del Altísimo en favor de la independencia de Chile. Mientras se acuerda el modo más solemne de consagrar este día en la Capital y en todos los pueblos del Estado para dar las debidas gracias por tan señalado beneficio, manifestando al mismo tiempo el regocijo público; ha decretado S. E., que este año se celebre en la Santa Iglesia Catedral una misa cantada con sermón y asistencia de todas las corporaciones. La víspera y el día, a las horas acostumbradas, habrá repiques en todas las Iglesias e iluminaciones y salvas de artillería. A los ocho días se hará la función fúnebre en la misma santa Iglesia por nuestros hermanos militares que fallecieron dicho día defendiendo la causa de la libertad, con sermón y asistencia de corporaciones. Por caer el 5 de abril de este año en semana santa, se ha transferido la primera fiesta al segundo día de Pascua de resurrección, y al 20 de abril la fúnebre de los militares.

Por decretos de 19 de marzo de este año se mandaron expedir cartas de ciudadanía a favor de don José Montes, natural de Cádiz y de don Juan Ramón Sánchez natural de Castilla la vieja, vecinos de Illapel, por haber justificado su adhesión a la causa de América.

*El Supremo Director del Estado a las familias emigradas del Sur*

Vecinos de las Provincias de Concepción: habéis sido víctimas de todos los males consiguientes a una guerra desoladora; pero gozasteis la satisfacción de experimentar la fraternidad de vuestros conciudadanos de la Intendencia de Santiago, y los paternales cuidados del gobierno. Un año de hospedaje en que todos los ciudadanos os han franqueado sus casas; once meses en que constantemente se han alimentado sólo en la Capital y por cuenta del Estado seiscientos ochenta y seis familias; los perennes socorros de vestuarios, medicinas y demás auxilios que se han contribuido, y la satisfacción que tengo de que jamás os habéis presentado a la comisión que destiné para vuestro auxilio, con una aflicción o necesidad que no haya sido socorrida; las continuas providencias de una beneficencia preferente que siempre estuve expidiendo para colocar en destinos útiles a los emigrados; y el consuelo que percibo al ver cumplidas mis ordenes sobre vuestra restitución por cuenta del Estado, y que cada uno ha sido francamente socorrido de cuantos auxilios o comodidades ha expuesto que necesitaba para su regreso: todo esto, digo, os debe convencer de que sois los hijos predilectos de la Patria. Vosotros sois testigos de los apuros del Erario, y lo sois también de que no os ha faltado un sólo día la distribución de alimentos y socorros, desde que se hizo cargo de ella la comisión. Mi decreto de amnistía y conciliación después de restauradas vuestras provincias os deja convencidos; de que ni el extremo de la necesidad, ni la criminalidad de los delitos, ni los derechos de la guerra, ni la indemnización de los ingentes males que ha sufrido el Estado y los particulares, han sido suficientes para tomar una sola medida, que pudiera costar lágrimas, despojos o cuidados al enemigo más delincuente que pise o quiera habitar el suelo de Concepción. Por vuestra consideración he decretado, no solamente un eterno olvido de cuantos atentados ha-

yan cometido las personas que os fuesen comunes en patria o relaciones; no sólo he puesto a cubierto su tranquilidad, reputación y goce de sus bienes, con las medidas más fuertes; sino que he abolido cuantas magistraturas y tribunales pudieran causar cuidados en el orden político, confiando ciegamente la salud del Estado en la gratitud a vuestra intercesión, y mi beneficencia.

Ciudadanos: marchad a vuestros hogares colmados de las bendiciones de vuestros hermanos de Santiago. Cuidad de la seguridad de unas Provincias que nos han costado tanta sangre y sacrificios; libres de enemigos, independientes y victoriosos en todo el continente de Chile, y en todo el Mar Pacífico; ya no podemos padecer contrastes que no proviniesen de nuestra desunión. Seguros de este principio, estrechad más y más los vínculos que nos unen y el gobierno os responde de vuestra felicidad.—BERNARDO O'HIGGINS.

*La siguiente comunicación, interesante al público, nos ha sido transmitida por el Dr. don Eusebio Oliva, Protomédico de la ciudad*

#### MÉTODO DE TRANSPORTAR EL FLUÍDO VACUNO EN VIDRIOS O COSTRAS, O DE BRAZO A BRAZO

1. Entre dos vidrios planos se moja la superficie de ambos del flúido vacuno y quedado éste en sus planos se unen por estas caras cerrando todas sus extremidades.

2. Con las costras es mejor, pues éstas mantienen el principio vital mucho más tiempo y la experiencia ha hecho, que sean preferibles éstas a aquéllos.

3. De brazo a brazo es el mejor y el más seguro, pero sí más costoso por tener que refrescarla o renovarla de nueve en nueve días poco más o menos, como se ha practicado cuando se ha transferido a algún punto distante, y si se quiere lograr el fin, cuyo bien es incalculable y el gasto es mínimo en comparación de los resultados tan favorables hacia la humanidad.

#### MÉTODO DE USAR DEL FLUÍDO DE LOS VIDRIOS

Se echarán unas gotitas de agua caliente en el vidrio, y se hará una especie de pus, o materia un poquito espesa batiéndola con la punta de la lanceta hasta que esté bien batida y entonces se ingiere como si fuese el flúido vacuno.

#### MÉTODO DE USAR DE LAS COSTRAS

De las costras se deslíen con agua caliente hasta formar el pus, o materia dicha y del mismo modo se ingiere con la punta de la lanceta en el brazo que tenga que recibir dicho flúido.

#### MÉTODO DE CONOCER LA VACUNA INGERIDA DE COSTRAS O VIDRIOS

A los tres días de ingerida ésta, se observará si sale un granito como la cabeza de un alfiler grueso, con un centro negro en el medio, y su circunferencia roja pálida.

El quinto día el centro es mayor, un poquito más negro y la circunferencia más roja y mayor.

El séptimo el centro es mayor y la circunferencia mucho más roja con un calor aumentado y saliendo de aquí una aureola encarnada.

El noveno o décimo el centro mayor, la circunferencia blanca y su roseta es encarnada roja con un calor febril en los niños y personas muy irritables.

Esta es la época según el temperamento y edad, sexo, constitución, etc., en que el flúido vacuno está con las propiedades vitales de ser ingerido a otro individuo y que produzca el efecto deseado.

Para ingerirle se abre el grano, y sale un flúido diáfano, y en esferas por cuantos puntos es tocada con la punta de la lanceta y tomando éste, se ingiere en el brazo, estirando un

poco la piel para que se introduzca mejor el fluido con la punta misma de la lanceta, siendo ésta de figura de olivo y cortante por ambos lados; y de este modo queda encerrado el fluido vacuno y se evita la efusión de sangre que siempre es perjudicial por arrastrar en su salida algún tanto de dicho fluido.

NOTA. Como en la preparación de las costras por medio de agua tibia, puede desvirtuarse el fluido si resulta alguna evaporación, debe preferirse el agua fría y destilada. La operación se hace de este modo: se reduce a polvos finos una costra moliéndola en un almirez muy limpio. Se deslíe el polvo en proporcionada cantidad de agua, de modo que se forme el fluido de bastante espesor, y se ingiere según el método que ya está prevenido arriba, reservando las demás costras para iguales operaciones.

*Relación de los buques que han entrado y salido de este puerto desde el día 1.º hasta el 14 del corriente.*

#### ENTRADAS

Día 1.º Fragata norteamericana *Factor*, capitán Fitzgerald, procedente de la pesca de ballena.

Día 3. Bergantín inglés *Ana*, procedente del Huasco con 9 días de navegación, en lastre. Su capitán Guillermo Rower.

Día 4. Bergantín corsario nacional *Santiago*, capitán La Roche, procedente del crucero sobre las costas del Perú.

Dicho día. Bergantín nacional el *Carmen*, procedente del Huasco, capitán Antonio Ramón, en lastre.

Día 5. Bergantín de guerra nacional *Araucano*, capitán don Santiago Ransay, procedente del crucero.

Dicho día. Fragata americana ballenera *Estates*, procedente de Nantucket, y de la pesca de ballena. Su capitán David Suen.

Día 6. Fragata de guerra inglesa *Andrómaca*, capitán Shirreff, procedente del Callao, con 20 días de navegación.

Día 8. Fondeó la fragata francesa la *Estafeta*, capitán Destobicho, procedente de Burdeos, con 115 días de navegación y 22 hombres de tripulación. Su cargamento consiste en licores de Francia y mercaderías del mismo país.

Día 11. Bergantín inglés *William*, capitán Guillermo Smith, procedente de Buenos Aires, con 45 días de navegación. Su cargamento consiste en algunos efectos de manufacturas inglesas y de la India.

Día 12. Bergantín español parlamentario la *Trinidad*, su capitán D. Joaquín Abalia, procedente del Callao y últimamente de Talcahuano.

Día 13. Fragata norteamericana ballenera el *Perú*. Su capitán David Deves, procedente del Callao con 25 días de navegación, y 20 hombres de tripulación.

Dicho día regresó la goleta *Fortunata* al mando del alférez don Ignacio Barragán, haciendo agua.

#### SALIDAS

Día 12. Fragata norte americana ballenera *Factor*, capitán Fitzgerald, a su pesca de ballena.

Día 13. Fragata ballenera norte americana *States*. Capitán Suen, a su pesca de ballena.

Día 14. Fragata de guerra norte americana *Macedonia*. Su comandante don Juan Down, a la mar.

Capitanía de puerto de Valparaíso y marzo 15 de 1819.—  
*Juan José Tortel.*

Excmo. señor:

Don Francisco Borja Irarrázabal sumisamente represento a V. E.: que soy uno de los precisados a venir desde Illapel para ponerme a las órdenes de este Supremo Gobierno: un informe siniestro de mi conducta ha motivado el movimiento estrepitoso y perjudicial a mis intereses; se me reputó reo de Estado, se me hizo pasar por un arresto, y a consecuencia

por un viaje acelerado, abandonando mi familia y mis negocios. Creo haber satisfecho a V. E. con documentos muy indicativos de mi pensar y carácter, necesito regresar a mi residencia y volver a un lugar; en donde he de vivir con el que me hizo este daño. Ello es imprescindible, y no pudiendo dejar a Illapel por mis relaciones, solicito que para mi vuelta se me otorgue un permiso, y un seguro que me ponga a cubierto de los tiros de la rivalidad.

Dígnese V. E. concederme uno y otro. Que es justicia.

FRANCISCO BORJA IRARRÁZABAL.

DECRETO

*Santiago y marzo 23 de 1819.*

Don Francisco Borja de Irarrázabal ha comprobado documentalmente su decidida adhesión al sistema liberal de Chile. Téngasele por buen ciudadano americano, dándosele testimonio de este memorial y su proveído para su resguardo, insertándose en la *Gazeta Ministerial*.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

En el Censor de Buenos Aires Núm. 177 se lee lo siguiente:

*S. Tomás, 12 de septiembre.*—Un oficial que está en el ejército patriota, escribe de Angostura el 10 del mes pasado lo siguiente: Mariño que hasta ahora había operado independientemente de Bolívar y de los otros, ha reconocido a Bolívar jefe de la república y ha entrado en el plan de ataque con sus 1.500 soldados bien disciplinados. Páez está en Apure con 2.000 hombres, incluso 800 ingleses de caballería. Pérez está en los Llanos de Barinas con 2.000 hombres. Saraza con 2.000 hombres, principalmente de caballería, está en los llanos de Caracas, incomodando a los españoles. Todos los días se traen prisioneros; y si se continúa en el plan actual, el ejército realista será luego destruído. Bermúdez ha de cooperar con Brion en las costas. Bolívar está colectando aquí y en las misiones un

ejército de tres mil hombres que se organizan bajo las órdenes del general Anzuati. Oficiales extranjeros llegan de todas partes del mundo.

EDUCACIÓN PÚBLICA

En el art. 3 del reglamento de escuelas, publicado el sábado 6 del presente mes, se previene que el nombramiento de maestros de éstas se hará por oposición de los que quieran obtener este cargo, que el protector será obligado a publicar un aviso convocatorio para que se sepa en el recinto de la población, que presenten con los documentos que exhiban como comprobantes de su aptitud y buenas costumbres, que cumplido el término de la oposición que no bajará de veinticinco días se señalará el día de su verificativo, etc. Por tanto se avisa al público que desde el día de la fecha hasta el veintidós del próximo abril se recibirán en casa de don Domingo Eyzaguirre los memoriales dichos. El 23 empezarán los exámenes; la materia de éstos será lo que se previene en los artículos 5 y 10 del reglamento dicho. Santiago y marzo 24 de 1819.



# GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE

SANTIAGO, MARTES 30 DE MARZO DE 1819

Al fin parece que estalló la Revolución en España, y ha triunfado la causa de los pueblos. Fernando ha sido precipitado del trono español que usurpó; y en su persona tienen los tiranos el cuadro de la suerte que aguarda a todos ellos, si no se acomodan al espíritu del tiempo.

Las consecuencias de la Revolución española son, para la América, de la mayor importancia. El desorden y la confusión que necesariamente deben prevalecer en España por algún tiempo, y parece probable no se limitarán a aquella sola porción de la Europa, impedirán que los Gobiernos Peninsulares que sucedan al de Fernando hagan ningún esfuerzo contra nosotros: la decantada expedición de Abisbal está *de facto* paralizada; y nosotros en la situación más favorable para afianzar nuestra Libertad, si sabemos aprovechar tan preciosos momentos.

La heroica Venezuela respirará igualmente con el auxilio que les va de la generosa Inglaterra; y con él podrán destruir competamente a sus opresores.

La siguiente es la noticia que sobre estos importantes sucesos ha transmitido desde Mendoza el Excmo. señor Capitán General, en copia, a este Supremo Gobierno.

«Buenos Aires, 11 de marzo de 1819.—Con esta fecha escribo otra en el correo que salió esta tarde y a las 11 he sabido lo que contiene el adjunto capítulo de carta escrita por un sujeto de Montevideo de toda atención y formalidad y hago un alcance para comunicarla por el gusto que nos origina, y los bienes que nos resulta».—MELCHOR DE ALVIN.

Montevideo, marzo 6 de 1819.—Ayer entró en este puerto procedente del Río Janeiro con 9 días de viaje una goleta francesa, cuyo capitán dió en el acto de la visita las noticias siguientes: «Que era constante y cierta la Revolución de Madrid, y que el rey Fernando no parecía; que unos decían lo habían muerto, y otros que había fugado a Francia, por cuyo motivo se había entorpecido la expedición que se preparaba en Cádiz.»—También dijo que habiendo llegado el Paquete de Londres, traía la noticia que de Inglaterra había salido una expedición de 2.000 hombres de tropa para auxiliar a los patriotas de Caracas.—Es copia.—SAN MARTÍN.

# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 3 DE ABRIL DE 1819

Excmo. señor:

Buscando arbitrio el Senado para incrementar las rentas del Instituto Nacional, halló una muy análoga a su piadoso objeto, prescribiendo y aplicándole una manda forzosa a que deben reducirse las acostumbradas hasta ahora en los testamentos. Esta de que habla el número 5.º de la ley 5.ª, tít. 2.º, libro 5.º de las recopiladas de Castilla, se habían hecho inoficiosas, se eludían las más veces, y no tenían ya su primitivo destino; como que la principal para redimir cautivos se hallaba aplicada por cédula de 22 de septiembre de 1793 al rescate de españoles de entre los Indios y a gastos de parlamentos. La de los Santos Lugares de Jerusalén se confundía sin fruto de el inapeable laberinto de las tesorerías, cuando esa y otras no debían salir de este Reino, si se hubiese observado la cédula de 1.º de mayo de 1543 que aun a los españoles europeos vituperaba dejasen mandas y legados píos para los de su Península con postergación de la América, donde se habían alimentado y enriquecido, pues, son palabras de la cédula, según orden de caridad a aquellas partes y personas somos primeramente obligados, donde de quien hemos recibido y recibimos beneficios. Este principio consignado en la ley natural y divina, no pasaba de mera teoría, y lejos de obligar a su práctica a los testadores, nos vino la cédula de 13 de julio de 1801 con un reglamento para cobrar y mandar a la España, con destino a amortizar sus vales reales, una pesada contribución sobre legados y herencias en las sucesiones transversales.

Estas y otras consideraciones se pesaron en el Senado

para sancionar el adjunto reglamento en 15 artículos que con la aprobación de V. E. podrá publicarse en la *Gazeta*.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, marzo 30 de 1819.—FRANCISCO BORJA FONTECILLA.—JOSÉ MARÍA VILLARREAL.—Excmo. señor Supremo Director del Estado.

*Reglamento expedido por el Senado sobre mandas forzosas y su aplicación*

Considerando que no puede haber objeto más piadoso y más útil a la Patria y a la Iglesia, que la educación científica y religiosa deparada a la juventud en el instituto nacional, como que en ella pueden conmutarse aún las obras pías voluntarias, y éstas por un deber natural deben fundarse y no salir del lugar donde el testador adquirió sus bienes; que el producto de mandas forzosas en los testamentos ya no se invertía por el gobierno español en sus primitivos destinos, y que éste tenía gravadas las herencias transversales con varias cuotas para la extinción de vales; se decreta:

1.º Quedan aplicados desde hoy para fondos del Instituto Nacional todas las mandas forzosas acostumbradas en los testamentos.

2. En lugar de esas mandas forzosas sólo habrá una de seis pesos en cada testamento.

3. Ninguna última disposición podrá extenderse sin que por preliminar, después de su encabezamiento, siga el legado de dichos seis se pesos como manda forzosa a beneficio del instituto.

4. Se faltaría a la última voluntad de los contribuyentes y a la Suprema de los altos poderes del Estado, si este piadoso y religioso fondo se invirtiese en distintos objetos; por grandes y recomendables que parezcan, no se podrá variar su aplicación, sin expreso acuerdo de las autoridades que lo disponen u otras superiores que las subroguen.

5. Por evitar cálculos engorrosos del respectivo haber de los testadores no se señala una cuota progresiva y proporcio-

nal, y sólo se asigna común a todos la de seis pesos, que por ahora no podrá minorarse, y si aumentarse por los testadores, no siendo meros comisarios, según es de esperar de su patriotismo, religiosidad y facultades.

6. Cuando alguno muriere intestado, dejando herederos forzosos ascendientes o descendientes, se sacarán de sus bienes doce pesos; y cuando hubieren de heredarle los transversales u otros, deberán deducirse con preferencia cincuenta pesos.

7. La recaudación de estas cantidades debe ser muy sencilla y todas sus operaciones graciosas, sin el menor salario ni estipendio.

8. El Colector, donde le haya, y en su defecto el cura párroco del lugar donde el testador falleciere, deberá cobrar la manda de que hablan los artículos anteriores, al mismo tiempo que sus derechos; y la custodiará en su poder bajo responsabilidad.

9. El Colector o los curas en su caso pondrán todos los meses el íntegro ingreso en dinero efectivo en manos del Ecónomo de la Iglesia Catedral de su respectiva diócesis.

10. A esta entrega acompañarán una lista firmada por ellos, por la justicia del lugar, por el censor y escribano del ayuntamiento, de todos los sujetos que hubiesen fallecido en sus parroquias con sus nombres, edades y circunstancias remitiéndose a la partida o fe de muerto con el folio de ella, debiendo quedarse con otra igual lista y con el recibo del ecónomo para resguardo de la entrega que hicieren.

11. Todos los que han de subscribir la lista de que habla el artículo anterior, serán responsables en comunidad de cualquiera omisión o desfalco.

12. Verificada la entrega en el modo expresado, serán responsables los ecónomos en quienes quede depositada, y con referencia a estos sencillos documentos llevarán cuenta y razón formal y separada con cargo y data de las entradas y salidas, poniendo en un libro las primeras, y en otro las segundas, rubricados ambos, antes de sentarse partida alguna, por el censor del cabildo.

13. Cada cuatro meses ocurrirá el Rector del Instituto a recibirse de las cantidades que existieren en el depósito a quien las entregará el ecónomo bajo el competente resguardo.

14. El ecónomo dará cuenta al Supremo Director por el conducto del respectivo Intendente con un plan que formará cada uno de los ingresos de este ramo y su data, cuyo plan se dará al público en la *Gazeta*. En ésta se publicarán también las mandas o legados voluntarios que se hicieren al Instituto cuando lo merezcan por su cantidad para que sirva esta piadosa acción de ejemplo y estímulo a los demás.

15. Como no debe esperarse haya testador que se niegue a esta manda, ni heredero que la desapruebe es por lo mismo de nuestro deber manifestarnos reconocidos en alivio de los bienhechores. A este efecto se celebrará anualmente en cada parroquia por el mes de noviembre una sencilla y devota función fúnebre con asistencia de la justicia y cabildo. Se exhorta a los Párrocos instruyan a sus feligreses y les persuadan este piadoso objeto, el motivo laudable de su institución y la gratitud cristiana que debe acompañarlo. Santiago y marzo 30 de 1819.—VILLARROEL.

#### DECRETO

*Santiago y marzo 31 de 1819.*

Conformado: insértese el reglamento en la *Gazeta Ministerial* para su observancia en todos los pueblos del Estado.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

Excmo. señor:

Don Tomás Garmendia, vecino de la villa de San Rafael de Rosas, parezco ante V. E. con el mayor respecto y digo: que cuando más tranquilo y contraído estaba en el mineral de la Canela, partido del Cuzcuz en el comercio y minas, que ha-

cen allí mi principal giro y ocupación, fui conducido reo de orden del Teniente Gobernador de él, a la Villa cabecera distante más de 12 leguas de aquel destino, con gente armada y tanto aparato como si fuese acusado y convencido de delincuente el más criminoso.

Llegado y presentado al gobernador, esperé por momentos se me indicase la causa de tan ruidosa y abultada prisión; pero excusado este legal y preciso trámite, intimé aquel Juez que viniese a esta Capital a presentarme a V. E. Cumplido en cuanto llegué, y en trece días vencidos, estoy aún para saber en substancia, y sin ambigüedad la causa de mi venida. Si de oídas y por conversaciones particulares que a todos los vecinos a que se intimó el comparendo se me imputa sospecha, o infidencia contra la justa causa de América, contra el sostén de nuestra propia libertad; si en materia de tanto, y tan recíproco interés han precedido indicios o semi-plena prueba de la más ligera falta, confieso no debe quedar impune; pero si aun aquéllos han faltado, es preciso se resienta el honor, y reputación a aquellos americanos que son sindicados con ligereza y arbitrariedad.

Me ruborizo y acongojo en grado extraño, cuando recuerdo que estoy en esta Capital, precisado a transitar las calles, a tratar y encontrarme con mis compatriotas con la fea nota y lugar de sospechoso o contrario. Para no sufrir injuria tanta, suplico a V. E. con el mayor encarecimiento se dignen mandar se me intime el informe sumario, o causa que motivó mi prisión y obligó a mi comparencia; si como espero y los procedimientos como estoy satisfecho, obligan a crearlo, logro cumplida y legalmente a eximirme comprobada mi reputación y comportación con la superior decisión de V. E. podré darla al Estado todo; si al contrario resultase culpado será muy debido el castigo, y por un crimen de esta clase implorase la gracia de V. E.

Para que todos los individuos del Estado felizmente sujetos al mando y protección de V. E. cuenten con seguridad inalterables los derechos del hombre en sociedad, es preciso

que prácticamente sepan y conozcan que su seguridad individual, honra, hacienda y libertad, sólo peligran y exponen delinquiendo contra el cuerpo social. Si somos castigados y sacados con violencia de nuestros hogares sin ser oídos y legalmente convencidos de delito contra él, si se desprecia y obscurece nuestra inocencia antes de ser declarados culpados; es imposible asentir a la verdad de la constitución provisoria que hemos jurado, ni a la protección de las leyes que ella les asegura.

Si por informe o simple delato de un individuo del carácter que fuese, se castiga y desaira a otro que debe estimarse su igual, la emulación, personalidad y rivalidad irán a más, y abierta la puerta a tan detestable vicio, los resentimientos se harán eternos y los fatales resultados tendrán toda su extensión. Está bien que probado el denuncia o acusación, sufra el acusado la pena legal; pero improbados a ningún pretexto se exima el denunciante del castigo que la ley impone. Por tanto,

A V. E. suplico se dignen mandar que se me entregue el informe o sumario que haya precedido mi prisión y comparendo, que asegurado de mis procedimientos y adhesión al sistema protesto desvanecerlos y falsificarlos a satisfacción de V. E., y si por consideración reservada a su superior conocimiento, tiene a bien V. E. excusar este trámite, se me declare inocente y de ningún modo comprendido entre los contrarios y sospechosos: que como tal libremente vuelva a mi residencia y destino sin la nota degradante de indultado. Soy un americano que conozco y deseo conocer más y más los derechos de tal; que miro con horror a los desnaturalizados y desconocidos, y el gloriarme de este nombre basta para que V. E. descansen en que por sostenerlo sacrificaré honor, vida y hacienda. Así lo siento y en obsequio de ello espero de V. E. la declaración que pido, si no de justicia, por gracia y generosidad de V. E., etc.

TOMÁS DE GARMENDIA.

## DECRETO

*Santiago y marzo 23 de 1819.*

Se declara que don Tomás Garmendia ha desvanecido plenamente las sospechas que dieron mérito a mandársele comparecer ante esta Supremacia a que se sincerase de ellas. La ingenua exposición que hace en este memorial de sus nobles sentimientos patrióticos, lo califican de buen ciudadano americano. Insértese lo actuado en la *Gazeta Ministerial* para su satisfacción; dándosele testimonio de esta providencia para su resguardo.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

Tengo el honor de dirigir a V. S. el certificado del Teniente de los Ministros del Tesoro público de Coquimbo, a virtud del decreto del Supremo Gobierno de 8 de febrero. Sírvase V. S. elevarlo a S. E. el Supremo Director del Estado para que se digne, si lo hallase por conveniente, mandar se imprima en la *Gazeta Ministerial*.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago y marzo 31 de 1819.—MANUEL ANTONIO RECABARREN.—Señor Ministro de Estado en el departamento de hacienda, don Anselmo de la Cruz.

*Don Custodio de Amendábar, Teniente de los SS. MM. del tesoro público, etc., etc.*

A virtud del decreto del Supremo Gobierno 8 de febrero del presente año para que todos los gobernantes presentes y pasados rindan cuenta ante los tenientes de los SS. MM. de cualesquier cantidad que hayan administrado perteneciente al Fisco: certifico que el señor coronel don Manuel Antonio Recabarren, ex-gobernador Intendente de esta Provincia en el

tiempo que lo fué, jamás administró, ni detuvo en su poder un momento, dinero perteneciente al Estado, siendo su manejo en este particular tan puro y exacto que no me cabe la menor duda de cuanto llevo expuesto, por lo que le doy la presente en la ciudad de la Serena a 10 de marzo de 1819.—CUSTODIO DE AMENÁBAR.

*Santiago y marzo 31 de 1819.*

Imprímase.—O'HIGGINS.—CRUZ.

Don Bruno Perea, natural de Burgos, y don Ramón de Undurraga de la Villa de Bilbao, vecinos de Illapel, obtuvieron cartas de ciudadanía por decretos de 24 y 26 de marzo, habiendo acreditado su adhesión a la causa de América.

# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 10 DE ABRIL DE 1819

EL CINCO DE ABRIL

Hoy hace un año que se pesaron en las balanzas de Marte los destinos de Chile, y quizás de toda la América, y se decidió la suerte de generaciones enteras. El día cinco de abril hará época en los fastos de la libertad; y las benéficas consecuencias de la inmortal jornada de Maipú se harán sentir en todo nuestro hemisferio.

La historia de las Naciones recuerda infinidad de acciones gloriosas; pero a ninguna cede la del cinco de abril. En aquel día, para siempre memorable tuvo el mundo una prueba práctica de lo que puede el amor de la Patria, junto con las tareas del genio. Un ejército enemigo, muy superior en número al nuestro, marchaba sobre la Capital con toda la confianza que le había inspirado el suceso de la Cancha Rayada: su jefe Ossorio miraba ya la ciudad como presa suya, y se lisonjaba de que dentro de algunas horas vendría a convencernos con la lógica del despotismo, es decir, con las bayonetas, de que éramos rebeldes y traidores. En estas circunstancias se presenta el Ejército Unido, mandado por el General San Martín.

Este hombre extraordinario, descollando entre los héroes y los patriotas, había encontrado medios de reparar la desgracia anterior. Con su presencia se había tranquilizado el ilustre vecindario de Santiago; sus virtudes, su fortaleza, su reputación consiguieron restablecer el orden y la confianza; y como los países libres son la tierra de los valerosos y honrados ciudadanos, así fué Chile el suelo prolífico de las virtudes

cívicas. Todas las clases del Estado concurrieron magnánimamente a la salvación de la PATRIA; y las tropas, con heroica consagración, se resolvieron a libertarla, o enterrarse debajo de sus ruinas.

Una banda de héroes, que habrían ilustrado los más bellos días de la Grecia y de Roma, se reúnen en torno de la persona del General San Martín, mezclando una fortaleza incontrastable con el más activo valor. Inflamados sus pechos del más puro patriotismo combaten y triunfan, haciendo conocer a nuestros orgullosos enemigos que una nación, a quien la justicia puso las armas en la mano, y que es conducida a la lid por un hombre grande, no se conquista jamás.

Sin embargo, a pesar de lo decisiva que ha sido aquella acción, las naciones extranjeras se mantienen apáticas espectadoras de nuestra contienda, de nuestros esfuerzos y triunfos. El general inglés Burgoyne dispersa en Ticonderago una fuerza norte americana de cuatro mil hombres, tomándole su artillería, municiones y retaguardia; penetra en lo interior del país, y envuelto por todas partes, y privado de recursos, tiene que rendir las armas en Saratoga, a los tres meses de su triunfo. No bien se supo en Europa que 6.000 veteranos habían tenido que entregarse a los agricultores del Nuevo Mundo, apenas habían pasado cinco meses desde el suceso de Saratoga, cuando la corte de Versalles reconoció la independencia de los Estados Unidos. ¡Cuán diferente ha sido nuestra suerte! El General Ossorio dispersa en Cancha Rayada nuestro ejército, avanza hasta tres leguas de la capital, y a los diez y siete días de haber obtenido su efímero triunfo, es completamente derrotado en batalla campal, sin que escapasen quinientos hombres de los 6.000 que traía. La jornada de Maipú es, sin duda, bajo todos aspectos superior a la de Saratoga; mas sin embargo ha pasado un año, y ninguna potencia extraña ha hecho con nosotros un tratado siquiera de amistad y comercio.

Abandonados a nosotros mismos, no dejaremos por eso de llevar al cabo nuestra noble empresa. Gracias a la victoria de Maipú y a los esfuerzos posteriores del Ejército Unido, está

libré todo el territorio de Chile. Gracias al triunfo de Maipú y a la creación de la Marina, no volveremos a ser esclavizados, ni las tinieblas cubrirán otra vez estas regiones, sobre las cuales ha comenzado a rayar una luz benéfica. Gracias a la jornada de Maipú, y a la firme resolución de los hijos de Colombia, en todo este continente, manchado de sangre y de crímenes por la corrupción y la avaricia española, se ha de establecer el culto de la justicia y de la libertad.

¿Y podremos recordar tan magnánima victoria sin enterrecernos, y profesar la más viva gratitud a nuestros libertadores? Vosotros todos, hombres ilustres, que no desesperando de la salud de la Patria supisteis cumplir con el primer deber del ciudadano y defenderla, recibid el tributo de nuestro reconocimiento: llegue vuestra gloria a los siglos más remotos. Héroe que periclitasteis en tan memorable jornada; desde la alta mansión en que gozáis del premio de vuestras virtudes, aceptad nuestros más sinceros votos: si con vuestra sangre firmasteis la carta de nuestra libertad, sabed que tan noble ejemplo ni ha sido, ni será perdido para nosotros; sabed que envidiamos vuestra muerte gloriosa, y la inmortalidad que será la compañera de vuestros nombres.

¡Llanos de Maipú! El vuestro participará también de la misma inmortalidad: el sensible pasajero contemplará en silencio en los siglos más remotos los campos en donde la victoria coronó el valor y la justicia; y lleno de una veneración religiosa, leerá en la columna, que se va a levantar en conmemoración de aquella jornada, ésta u otra inscripción: «*Ciudadano del universo, venera delante de este monumento las virtudes de los Héroes Chilenos y Argentinos. Aquí sellaron con su sangre la libertad de medio mundo*».

#### *Papeles extranjeros*

El gobierno despótico de España parece que se acerca precipitadamente a su merecido destino. A la miseria del pueblo sólo puede igualar la infatuación del monarca: ya han lle-

gado a su colmo el sufrimiento humano y cunden por Europa los rumores más portentosos sobre la situación de aquella monarquía. La intriga sucede a la intriga, y sólo una tormenta revolucionaria puede despejar la atmósfera política. La superstición, la tiranía y el fraude se han combinado para sostener el edificio que se desploma. El Nuncio del Papa es quien lleva la voz en los consejos del rey, siendo sus propios coadjutores los espías y delatores. Es imposible determinar cuándo se verificará la explosión, pero en general la persuasión de que está próxima una crisis, y será muy bueno para la España y sus colonias que tenga lugar cuanto antes. El gobierno está haciendo en sus agonías, un esfuerzo para enviar nuevas tropas a América; pero es probable que antes de embarcarse, se den órdenes para que no salgan los transportes; y los soldados españoles tendrán que abrir la campaña contra sus propios paisanos, aunque también pudiera ser que los ayudasen a sacudir el yugo, bajo el cual ha gemido tanto tiempo su país.—*Billings Liverpool Advertiser and Marine Intelligencer* del 21 de diciembre de 1818.

España. Nosotros no hemos recibido de Madrid noticias posteriores a las de ayer; pero los papeles de la mañana contienen varios rumores sobre lo que se dice ha tenido lugar en aquella Capital. Uno de ellos asegura: «que una casa, que anteriormente tuvo mucho comercio con España, había recibido cartas que refieren que el rey había fugado de Madrid». Otro dice: «ayer tarde circularon varios rumores en la Bolsa, pero no pudimos dar crédito a ninguno de ellos. Los españoles no saben más que lo que trajo el correo ordinario del 3. Sin embargo, nos aseguran que se habían interceptado y abierto varias cartas. Algunos dicen que Fernando VII se había quitado la vida, otros que fué asesinado. Seguramente, ha ocurrido en España algo muy serio, aunque no podemos decir con exactitud lo que será». Otro papel de la mañana dice: «habiendo procurado indagar más, hemos sabido que algunas de las relaciones asignan el 6 como la fecha de la supuesta fuga,

lo cual es tres días posterior a la fecha de las cartas, de que hemos hablado». Tales son las diferentes conjeturas que se hacen sobre este asunto; y las damos sin asegurar por nuestra parte que sean auténticas. Por lo que respecta a nosotros, sólo podemos repetir, que el aspecto de los negocios en aquel país era tal que es demasiado probable que se acercaba una crisis. *Courier* del 19 de diciembre, copiado en el *Courier*—de Liverpool del 23.

España: Las noticias recibidas de Caracas confirman la situación miserable en que se encuentra Morillo. Han llegado quejas al gobierno de que el ejército es sólo nominal, supuesto que, además de las guarniciones, no puede aquel general disponer de más fuerza que 1.000 hombres, en quienes se pueda tener confianza; porque los criollos que él ha obligado a alistarse se desertan siempre que tienen ocasión de hacerlo. Los soldados ya no pueden soportar tanta fatiga, y están enteramente desnudos. Tanto los jefes militares como la municipalidad de Caracas piden refuerzo con urgencia, diciendo claramente al gobierno que sin ellos sería imposible conservar más tiempo las pocas ciudades que les quedan en la costa.

La opinión pública respecto de los asuntos de la América ha variado mucho en este año. Todas las esperanzas lisonjeras, que se formaron cuando salió Morillo, de aquí con una fuerza considerable, se han desvanecido. Y aun están convencidos de que la salida de aquella expedición ha hecho a la causa del rey más mal que bien. Al público se le ocultó largo tiempo lo que pasaba del otro lado del Atlántico, recurriendo a todas las estratagemas imaginables para entretener al pueblo, y mantenerle a oscuras.

Muchas cartas particulares de los pocos que han sobrevivido de los que fueron a las órdenes de Morillo, han llegado por fin a España, y sus melancólicas noticias han circulado infinito. Esto ha producido una sensación terrible, que se ha aumentado con las noticias que llegan diariamente de las presas que nos hacen. Hasta los consejeros y partidarios del rey em-

piezan a desesperar, cuando miran alrededor de sí. — *Liverpool Mercury*, 27 de noviembre.

Excmo. señor:

El empleado que por ineptitud o mala versación, precedida su audiencia a causa probada, es removido por sentencia de la junta nombrada por la constitución provisoria para el conocimiento de estas causas, puede suplicar al mismo tribunal, y en tercer grado o instancia al Supremo poder Judicial, cumpliendo con el tenor de las leyes. Se trata del honor del Ciudadano, más apreciable que todos los intereses, y no es justo dejarlo sujeto a un solo juicio. Cuando la constitución provisoria previene que por medio del sumario se haga la remoción sin recurso, se entiende por una separación interina y bastante para proveer interinamente el empleo que sólo podrá mantenerse vacante durante la primera instancia sumaria; y en el caso que el removido o separado en ella obtenga en segunda o tercera instancia, podrá volver al mismo u otro empleo a que se declare idóneo, a no ser que las circunstancias y utilidad pública exijan su absoluta separación de aquel destino; y esta consideración deberá ser peculiar de los mismos tribunales superiores que conocieron del recurso. Así podrá V. E. publicarlo en declaración de los capítulos constitucionales del caso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, abril 1.º de 1819.—FRANCISCO FONTECILLA.—JOSÉ MARÍA VILLAREAL.—Excmo. señor Supremo Director del Estado.

*Santiago y abril 3 de 1819.*

Conformado: Expídase el correspondiente decreto.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.



*Relación de los individuos del ejército real pasados al nuestro el 29 de enero anterior en las acciones del Bío-Bío*

Clase	Nombres	Cuerpos
Cabos 1. <sup>os</sup>	Manuel Sandoval	Cazadores Dragones
	Antonio Rivas	
	Joaquín Vásquez	
	Joaquín Díaz	
Soldado	Pedro García	Comp. de Art. expedicionaria
	Francisco Alabastro	Infant. de Cant.
Tromp.	Miguel Rivas	Infant. de Cant.
Idem.	Joaquín Arriola	Cazadores Dragones
	Blas Gómez	
	Francisco Madrigal	
	Pedro López	
	Venancio Morales	
	Tiburcio Río	
	Joaquín Ramos	
	Luis Larre	
	Francisco Anger	
	Gerónimo López	
	Blas Tugut	
	Pedro Torgas	
	José Bonet	
	Vicente Oricolas	
	Damián Cuaja	
	Juan López	
	José Barca	
	Antonio Amasillo	
	Manuel Fernández	
	Mariano Samper	
Pedro Alonso		
José Espineta		
Juan Jeremías		
Eulogio Mateo		
Pedro Soler		
Vicente Rojas		
Francisco López		
Rosario Fuentes		
Nicolás Quevedo		
José Muró		

Nombres	Cuerpos
José García	Cazadores Dragones
Juan Bergillo	
Jaime Ramos	
Diego Ortega	
Manuel Martínez	
Pascual Danza	
Bernardo Candia	
Francisco Rodilla	
Santiago Quirós	
Mateo Andrade	

#### AVISO

La casa quinta del finado don Manuel Caballero, situada en la calle de las dos Recoletas: se vende, el que quiera comprarla véase con la viuda su esposa que vive en ella.

# GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE

SANTIAGO, JUEVES 15 DE ABRIL DE 1819

El Supremo Gobierno acaba de recibir las siguientes noticias de nuestra Escuadra.

«A las 9 de anoche ha fondeado en este Puerto una fragata ballenera procedente del Callao, de donde salió el 9 del pasado. Las noticias, que ha participado de nuestra Escuadra, son las siguientes. El 28 de febrero, a la sombra de una densa niebla, fué atacado dicho Puerto por el navío *San Martín* y fragata *O'Higgins*, sin ser sentidos hasta el momento de romper el fuego. Este duró bastante recio por el término de dos horas sin intermisión por parte de las fortalezas, lanchas cañoneras y demás buques, como también por los asaltantes; quienes se retiraron a la Isla de San Lorenzo donde permanecen siguiendo el bloqueo de aquel puerto. El resultado de este ensayo ha sido la toma de una de las cañoneras, y alguna mortandad de consideración en la tripulación de los buques enemigos, que fué notable a pesar de haberse procurado ocultar, quedando dichos buques bien maltratados: nuestra pérdida ha consistido en tres hombres muertos y herido levemente el capitán de la fragata. Esta recibió también cinco balazos y quedaba reparada de la leve lesión que se le originó. Asegura asimismo ser presa de nuestra Escuadra la fragata *Victoria*, procedente de Valdivia y Chiloé, cargada de madera, la que intentó su dueño rescatar ofreciendo doce mil pesos, a cuya propuesta no accedió el señor Vice-Almirante. Dice también que a los dos o tres días del ataque hizo nueva entrada al puerto la fragata con intento de hacer un reconocimiento, y aunque se le dispararon más de cincuenta cañonazos, se mantuvo sin contestarle y volvió a salir sin que le tocase alguno.

A la salida de la ballenera, habló su capitán con el de la

*O'Higgins*, a cuyo bordo estuvo. Según el estado en que se hallaba Lima, contempla el mencionado capitán que no podía durar más de cuatro meses aquel gobierno, por el mucho descontento y desesperación que se notaba en el pueblo. Últimamente afirma, que el *Lautaro* y la *Chacabuco* habían salido con el destino de encontrar un convoy de cinco buques cargados, que venía de Panamá con una fragata de guerra, y que en su concepto a la fecha debe ser tomado dicho convoy. Esta es en substancia la comunicación que me ha hecho, y que tengo el honor de poner en la consideración de V. E. para su Suprema inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Serena y abril 9 de 1819.—Excmo. señor.—JOAQUÍN VICUÑA.—Excmo. señor Supremo Director del Estado.

*La siguiente noticia falsifica los rumores levantados por los discursos sobre nuestros reveses en el Sur*

Ayer ha anclado en esta rada la fragata *Oceano*. El parte de la Capitanía de Puerto es como sigue: Señor Gobernador, ha dado fondo en este instante la fragata ballenera francesa *Oceano*, capitán Ruvín Caffin, procedente de la pesca de ballena y últimamente de Talcahuano, de donde salió en 10 del corriente. Trae once hombres de tripulación. Dice el Capitán que el día 8 del que rige intentaron los enemigos pasar el Bío-Bío en balsas y lanchas auxiliados por una porción de Indios, y que fueron inmediatamente rechazados por los nuestros. Informa también que la fragata *Andrómaca* había salido de Talcahuano el 9, dejando allí una corbeta de guerra de Su Majestad Británica cuyo nombre ignora. No trae más novedad.—Capitanía de Puerto. Valparaíso, abril 12 de 1819.—JUAN JOSÉ TORTEL.—Tengo el honor de transcribírselo a V. S. para los efectos consiguientes.—Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, abril 13 de 1819.—JOSÉ ZAPIOLA.—Señor Ministro de Estado Dr. don Joaquín de Echeverría.

# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 17 DE ABRIL DE 1819

Excmo. señor:

A la consulta del Juez de comercio sobre la verdadera inteligencia que debe tener la resolución que expidió el Sobrano Congreso de Chile en cuanto a la cantidad a que debe ascender la demanda para que en aquel Juzgado se admita la alzada y recurso de apelación; ha declarado el Senado que para que las sentencias del Juez a que tengan instancia, y puedan pasar las causas por apelación al Tribunal de Alzadas de comercio, debe importar quinientos pesos la demanda sin consideración a costas; y para que esta resolución se observe en los respectivos Tribunales, se servirá V. E. mandarla comunicar, ordenando se publique en la *Gazeta Ministerial* para inteligencia del público.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, abril 1.º de 1819.—FRANCISCO BORJA FONTECILLA.—JOSÉ MARÍA VILLARREAL.—Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

*Santiago y abril 3 de 1819.*

Conformado: insértese en la *Gazeta Ministerial*.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

Excmo. señor. A fin de evitar el inconveniente que puede resultar de la ausencia o implicancia de los letrados que forman la comisión establecida para conocer en las causas de los Senadores en el tiempo de sus empleos, quedan nombrados por

suplentes natos los licenciados don Lorenzo Fonsalida y don Juan de Dios Vial del Río, a quien se ha avisado por secretaría para el desempeño del cargo en su caso. Sírvase V. E. disponer se publique en la *Gazeta* para el debido conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, abril 3 de 1819.—JUAN AGUSTÍN ALCALDE.—JOSÉ MARÍA VILLARREAL.—Excmo. señor Supremo Director del Estado.

*Santiago y abril 5 de 1819.*

Conformado: insértese en la *Gazeta Ministerial*.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

### *Papeles extranjeros*

Cartas de la Guaira, llegadas a los Estados Unidos, aseguran que los patriotas estaban otra vez en los llanos de Calabozo; y que Morillo había hecho en Caracas una requisición de 200.000 pesos, 4.000 hombres y 400 mulas.—*Times*, 28 de diciembre de 1818.

La Haya, 25 de diciembre. Las siguientes noticias se han recibido por personas particulares, de Irún, 8 de diciembre: «El distrito de Sierra Morena forma una cadena de montañas, que divide a Castilla la Nueva de Andalucía. En todos tiempos los desfiladeros y pueblos de esta Sierra han sido el asilo de los contrabandistas, que traían de la costa de Andalucía toda especie de mercaderías extranjeras, y después las despachaban en lo interior de España. En los reinados de Carlos III y Carlos IV se empleaban constantemente varios regimientos de Dragones en perseguir a los contrabandistas: generalmente se movían en grandes cuerpos de a pie y a caballo, bien armados y mantenían una especie de disciplina militar.

La guerra de la Península contra los ejércitos de Bonaparte puso fin a estos desórdenes; la mayor parte de los contrabandistas, influidos por un ardiente patriotismo, se unieron a las guerrillas haciéndose formidables a los enemigos de

la España. Desde la restauración de Fernando, los que han sobrevivido a la guerra, unidos con los desertores y otros, han vuelto a su antigua profesión; mas como son más numerosos, y están más aguerridos, y como los medios de oponérseles no son los mismos, las cuadrillas de salteadores son más formidables que antes. Por otra parte la tropa destinada para la América del Sur se les une todos los días, de modo que su número se aumenta más y más, y su osadía también: no contentos ya con hacer el contrabando, sabemos que estas partidas han sacado contribuciones de varios lugares, deteniendo y saqueando a los viajeros. Tal es el estado de las cosas. Igualmente se dice que se les han reunido algunos descontentos, mas no he podido descubrir si es cierto este rumor.

No se adelanta nada de la expedición; y aunque los preparativos continúan, no sabemos cuándo saldrá.

Cartas de Vera Cruz de fines de agosto dicen que el Padre Torres había derrotado un cuerpo que se envió contra él, y que llevaba en sus banderas esta inscripción: «vencer o morir».

Los papeles extranjeros, que se procuraba introducir contra las órdenes expresas de Fernando, han sido interceptados en las fronteras. En todas las aduanas se tiene sumo cuidado para impedir que entren en el Reino los diarios extranjeros. Se han tomado muchas obras españolas impresas en Londres.

P. D.—Desde ayer han pasado por aquí dos correos que van a París y Londres y circulan los rumores más extraordinarios y alarmantes.—*Times*, 29 de diciembre de 1818.

Excmo. señor:

Con el saludable objeto de evitar la extracción de pastas de oro y plata se han meditado por el Senado varios arbitrios, entre ellos el de ejecutar la fianza del correspondido prevenida en el reglamento de libre comercio; el de haber ofrecido la mayor parte de los comisos; el de establecer un banco de rescates y avisos que no ha podido ejecutarse; pero lo cierto es que nada aprovecha, y el contrabando se hace sin disimulo:

Se introducen muchos miles en efectos, y se realizan las negociaciones. Todas son propiedades de fuera, y el correspondido sale; y cuando no se consigue la exportación de los frutos del país ni en una cuarta parte, resulta que o el numerario no satisface el derecho y sale por alto, o se lleva en pastas prohibidas. Meditando el Senado un nuevo medio de evitar estos males, se había propuesto rebajar los derechos en la amonedación convidando a los mineros con esta utilidad, a que estimulados con el lucro no vendieran al extranjero las pastas, proporcionando con el arbitrio alguna ventaja a los que quisieren amonedar plata y oro labrado, para que a ellos no les perjudicase, reportase al Erario alguna entrada en estos derechos, y el público conociera el beneficio de la circulación. Para sancionar, se estimó conveniente oír al Intendente Tesorero de la casa de Moneda; y éste propone otros medios más ventajosos al Estado y al minero, que meditados por el Senado se han aprobado, y pasan a V. E. para su ejecución. El premio de tres por ciento en la plata fuerte es un nuevo valor a la piña, y mayor utilidad al minero que producirá ventajas al Erario, y será un estímulo a los dueños de la piña para no venderla, y resolverse a la amonedación. El registro de buques y cargamentos para descubrir los contrabandos es una diligencia que se practica en todas las Naciones cultas. Aquí no se ha hecho jamás. Nadie duda que se cometen diariamente aquellos excesos. El Estado sufre perjuicios de consideración. Es, pues, necesario que los guardas velen, y los resguardos practiquen sin disimulo aquella diligencia con la mayor prolijidad y de este modo se evitará, cuando no el todo, alguna parte de los males que se experimentan. Dios guarde a V.E. muchos años. Sala del Senado y abril 3 de 1819.—FRANCISCO BORJA FONTECILLA.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—JUAN AGUSTÍN ALCALDE.—JOSÉ MARÍA DE ROSAS.—JOSÉ MARÍA VILLARREAL, Secretario.—Excmo. señor Director Supremo del Estado.

## DECRETO

*Santiago y abril 15 de 1819.*

Conformado: publíquese en la *Gazeta*.—O'HIGGINS.—  
CRUZ.

Excmo señor Supremo Director del Estado Chileno:

Todos los que íntimamente persuadidos por una madura reflexión, de que son inalienables los derechos del Pueblo, se deciden altamente por el que tiene, para aspirar a la posesión de su civil libertad, deben esforzarse por su parte, a que un glorioso fin corone los faustos principios con que comenzaron tan gloriosa carrera. Penetrado de esta idea, y estorbándose la inopia peculiar de mi Seráfico instituto contribuir con erogación pecuniaria al sostén de la justa causa común, serví la capellanía del núm. 4 de Chile desde fines de noviembre hasta mediados de marzo en la nacional ciudad de Rancagua no sólo con la posible exactitud, sino también espontánea y gratuitamente. La ilustración popular, que V. E. promueve con actividad, es sin duda poderoso medio para la asecuración de nuestro digno empeño. Juzgo contribuirá a ella la colección de los viajes hecha por Mr. Prevost. La tengo en mi uso en sesenta y ocho tomos en octavo pasta fina, y adornada de multitud de mapas y cartas geográficas, y con el permiso de mi Superior la ofrezco al servicio público. Dígnese V. E. admitirla a nombre de la esforzada nación chilena, que de corazón ama.  
—FR. GREGORIO VÁSQUEZ.

## DECRETO

*Santiago y abril 16 de 1819.*

Se admite la patriótica y generosa oferta del ciudadano Fr. Gregorio Vásquez, dándosele por ella las debidas gracias a

nombre de la Patria. Insértese en la *Gazeta Ministerial* esta representación y su proveído, para satisfacción del donante.—  
O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA

Ya en uno de nuestros periódicos se dió noticia al público de haberse impreso en Buenos Aires una obra preciosa, escrita en Lima y titulada *Manifestación histórica y política de la revolución*; y habiéndola leído atentamente, hemos encontrado algunos hechos dignos de circular, para que vea todo el mundo hasta dónde llega la ferocidad española. Entre otros, hemos escogido el suceso siguiente para que, viendo todos los americanos el modo de pensar de los españoles, se revistan de energía y patriotismo para sacudir el yugo de estos malvados.

«No son solamente a las provincias revolucionarias a las que se oprime de esta manera, es ya a todo el terreno en que dominan los españoles. Los insultos, vilipendios y ultrajes, los prodigan generalmente a todo americano. Referiremos un suceso acaecido en Lurín (cinco leguas de Lima) al paso de un destacamento de tropa del regimiento de Talavera, primer cuerpo que llegó a esta ciudad de los remitidos de España. Alojados en Lurín, se entraron algunos soldados en una hacienda inmediata, que poseen los PP. del oratorio de San Felipe Néri y porque los negros se les quedaron mirando sus uniformes y morriones (vestidura desconocida a ellos), fué bastante para que todos los soldados empezasen a perseguir a los negros para matarlos. Viendo que no murieron con la descarga que les hicieron a los que huían, volvieron los soldados acaudillados por un oficial llamado D. N. Calleja a buscar a los PP. para que inmediatamente les hiciese presentar a los negros para pasarlos por las armas. Estos PP. trataron inútilmente de disuadirlos y darles toda clase de satisfacciones, pues empeñados en su empresa se formaron sobre las armas como cien soldados con bala en boca; y después de apalear con su espada el oficial Calleja al Dr. Villarrada, capellán de la hacienda, mandó que buscasen por los campos a los negros fu-

gitivos; autorizando a sus soldados para que matasen a cuanto encontrasen (1). Quedándose el referido oficial con una escolta numerosa intimó a los padres que si no se verificaba la muerte de los negros, ellos habían de sufrirla en el acto.

Los padres hicieron llamar al Mariscal de campo marqués de Montemira (americano), que casualmente se hallaba en una casa de campo inmediata, creyendo que la vista de este general impondría respeto a la tropa. Efectivamente vino el marqués y sorprendido de ver a los padres cercados por los soldados y expuestos a perder la vida, arengó al oficial para que se retirase con su gente al pueblo. Todo fué inútil, porque despreciando a este general, siguió insultando groseramente a los padres y amenazándolos con su próxima muerte. Visto esto, el general partió en su caballo a buscar al jefe de estos asesinos, que era el teniente coronel del mismo regimiento don N. González, el que fríamente recibió al general, y le dijo, que todo lo que hiciese su tropa estaba bien hecho; que de España no había salido sino para matar, y que ejecutando esos mandatos, y los del Virrey cumplía con su deber. En fin, la humillación del marqués, y sus repetidas súplicas, le obligaron a mandar otro oficial para que volviesen los asesinos, y que les dijese a los padres que diesen gracias a su bondad, pues todos los americanos merecían la muerte. Llegada esta orden fué recibida con la mayor indignación por Calleja, que prorrumpió en muchas blasfemias, y concluyó con decir en alta voz: *no tengo otro consuelo que dentro de un año toda la América ha de ser nuestra y las posesiones se han de quitar a los americanos y se repartirán entre nosotros. Entonces los pícaros americanos nos han de pedir la vida por misericordia y nos han de servir de rodillas. Tal vez esta hacienda me tocará a mí. Sí, pícaros;*

(1) Los negros de la hacienda componen el número de más de cuatrocientos, y a todos querían matar. Este mismo oficial Calleja cometió antes otra muerte en Lima atravesando con su espada a un hombre que encontró una tarde que iba de patrulla, y sin que el hombre le hubiese faltado en lo menor a pesar de habersele arrodillado, para pedirle perdón de la su puesta ofensa.

*las pagaréis; dejad que la España vuelva a dominar a los pueblos insurgentes; todos habéis de ser nuestros esclavos, etc., etc.*

Este hecho tan auténtico llegó a noticia de todo Lima; el virrey Abascal lo celebró infinito, diciendo que si toda la tropa hiciera lo que éstos, pronto no habría quien se sublevase. Igualmente se acredita por éste suceso, y otros mil casi semejantes, que en España ofrecieron a las tropas, además de los saqueos, todas las propiedades.

# GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE

SANTIAGO, MARTES 20 DE ABRIL DE 1819

El Supremo Gobierno acaba de recibir noticias posteriores de nuestra Escuadra, comunicadas por el Gobernador de Valparaíso en el parte siguiente:

El capitán del Puerto en este instante me dice lo siguiente:

Acaba de dar fondo la fragata inglesa *Indian Oak*, procedente del Callao y últimamente de Guarmey, habiendo salido del primero el día 10 de marzo y del segundo el 21. Su cargamento, lastre.

Dice el capitán que el día de su salida del Callao dejó a nuestra Escuadra anclada en la Isla de San Lorenzo, que el Lord Cochrane atacó el día 28 de febrero los buques y fortificaciones de aquel puerto; el ataque duró dos y media horas por la *O'Higgins* y el *Lautaro*, el que después de tres descargas salió por orden del Lord, quedando la *O'Higgins* fondeada inmediata a los buques enemigos favorecida por una niebla y haciendo fuego por las baterías que cesó a las 6 de la tarde, retirándose la *O'Higgins* con una cañonera prisionera.

El comandante del *Lautaro* y un oficial han sido heridos y un muerto y un herido en la tripulación. En la *O'Higgins*, no hubo avería.

Presume el capitán que el *San Martín* y la *Chacabuco* no entraron en el ataque, por haberse extraviado por la niebla.

El Lord Cochrane, dice el capitán, ha declarado los puertos del Perú en estado de bloqueo desde el 9 de marzo.

En el bloqueo había apresado nuestra Escuadra una fragata y dos bergantines y dos buques quemados.

Conduce un pasajero de nación portuguesa, don Manuel Antonio Madera.

Este dice que a la salida del puerto de Guarmey un pai-

sano le dijo que el convoy de Guayaquil lo había tomado nuestra Escuadra.

Capitanía del Puerto. Valparaíso, 18 de abril de 1819.—  
JOSÉ ZAPIOLA.—Señor Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Además de esto, hemos recibido *Gazetas* de Lima hasta el 12 de marzo y cartas hasta el 13. En las primeras se halla un bello oficio de Lord Cochrane a Pezuela, reclamando mejor tratamiento para nuestros prisioneros, y proponiendo un canje, y la contestación del virrey; una relación exagerada de la acción del 28, pero sin poder negar que habían sufrido averías en ella; los partes diarios del Comandante del Callao, quien está en continua alarma; y las proclamas del Supremo Director de Chile, del Capitán General de los Ejércitos Unidos, y del Vice-Almirante de nuestra Escuadra, anotadas de un modo tan grosero como simple.

El Virrey, dicen las cartas, se vió obligado a publicar en las *Gazetas* las mencionadas proclamas, porque amanecieron fijadas en prodigiosa cantidad en las puertas de los Templos y en diversas partes de la ciudad. Nosotros damos, a nombre de la Patria, las gracias al Virrey de que haya empleado semejante contraveneno; como que al lado de tan pésimas notas resalta mucho más el mérito de las proclamas, y la justicia de nuestra causa.

Dicen igualmente las cartas, que todo estaba en Lima en la mayor agitación: todo era desorden, lamentos y quejas, particularmente en los negociantes y el descontento había cundido hasta en la tropa, en prueba de lo cual asegura una carta del 11 que se había sublevado una parte del Regimiento del Infante don Carlos.

Bajo tan favorables auspicios vamos a emprender la libertad del Perú. Ciudadanos, el Gobierno está resuelto a aprovechar tan preciosos instantes, y cuenta con vuestra

eficaz cooperación. Destiérrese de entre nosotros el vil egoísmo; y ocupando su lugar pasiones nobles, prestemos cuantos auxilios estén de nuestra parte para afianzar la Independencia y gozar de ella en paz. Nada hemos hecho mientras Lima no sea libre; y para libertarla se necesita que no perdonemos sacrificio alguno. ¿Cómo será posible que haya quien se resista a hacerlo, cuando con esto se asegura su felicidad y la de sus hijos?

## GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 24 DE ABRIL DE 1819

*En la GAZETA de Lima del 2 de marzo se encuentra el siguiente parte del Comandante del Apostadero del Callao a la superioridad*

Excmo. señor: Hoy hemos tenido la honra de que V. E. visitase nuestra línea de defensa en el Callao (1) se formó y maniobró la fuerza sutil en número de 29 lanchas, aunque en medio de la más espesa niebla: recorrió V. E. todos los buques de guerra, todo lo vió y últimamente montó sobre el *Maipú*, dió la vela, y en varios ataques cortó este bergantín nuestra flotilla para probar su disposición y resistencia; y cuando al retirarse V. E. me expresó lo satisfecho que iba del orden y disposiciones tomadas, quedaron cumplidos mis deseos de que correspondiesen los efectos a las órdenes que V. E. me tenía dadas en la formación de esta fuerza de mar; sólo restaba que los enemigos hubiesen levantado antes la máscara para que V. E. presenciase, como lo deseaba, el brusco ataque que sucedió después (2).

En aquel momento de claridad que permitió la niebla a las 10 de la mañana, y en que observé los dos buques que estaban fuera, concebí por su aspecto y actitud vehementes sospechas de enemigos, y mandé navegar a la escuadrilla en línea de rumbo sobre la izquierda. En efecto, apenas se habían reti-

(1) ¡Lo que son las vicisitudes humanas! Poco más de un año hace que el Virrey tenía su línea ofensiva en Valparaíso.

(2) Si el Virrey desea efectivamente presenciar un ataque, ya puede venir a fijar su residencia en el Callao, porque al brusco del 28 van a sucederle otros muchos, y tan bruscos, que no quedará muy satisfecho de ellos S. E.



rado del simulacro la mayor parte de las lanchas, cuando a las 2 aparecen los enemigos entre las últimas y el *Maipú* cada uno toma su puesto y se empieza un fuego tan trabado de parte a parte que parece increíble no fuésemos sorprendidos (3). El *San Martín* y la fragata *Isabela* (que ellos llaman *O'Higgins*) (4) principalmente, y una corbeta con ánimo resuelto de forzar el fondeadero y trastornar nuestra posición, redoblaban sus fuegos, manteniendo toda vela y con las proas a embestirnos; pero no pudieron mantener este arrojo, pues a la hora y media de combate empezaron a variar sus maniobras, y a reconocérseles avería: hicieron entonces fuego de vuelta y vuelta, sin acercarse más al tiro, hasta que a las seis y media desistieron totalmente retirándose a lo más espeso de la niebla. Era de desear que hubiesen mantenido su empeño de abordarnos para que aprovechase entonces nuestra fuerza sus tiros contra su arboladura, que es la orden que tenía dada, y el anhelo de nuestra oficialidad y gente; pero el enemigo no intentó más. Muy a barlovento se distinguían entre la niebla otros dos buques que esperábamos; pero no se acercaron en todo el curso de la acción. Los castillos de tierra con sus acertados fuegos, que les cogían de flanco, han auxiliado gallardamente la defensa del puerto (5).

Nosotros hemos tenido 15 hombres muertos y 2 heridos,

(3) ¡Qué explicaderas tiene el señor Vacaro! Con un fuego tan trabado de parte a parte no concibo como parece increíble que no fuese sorprendido el señor comandante del apostadero. El tenía noticias dos días antes, de que los buques nuestros estaban a la vista; por consiguiente se había preparado para recibirlos, contesta nuestros fuegos en el momento; y sin embargo por poco es sorprendido. ¿Cómo entenderemos esto?

(4) Y sin duda podemos llamarla como se nos antoje, pues nos costó el trabajo de tomarla.

(5) Están los marinos españoles tan acostumbrados a los golpes, que para ellos es un triunfo todo lo que no es una derrota completa. Así vemos que el señor Vacaro, con la *Esmeralda*, *Venganza*, *Sebastiana*, *Cleopatra*, *Resolución*, *Veloz*, *El Potrillo*, *Pezuela*, *Maipú*, *Aranzazu*, 29 lanchas y protegido por los fuegos de los Castillos, canta como una victoria el haber perdido sólo una lancha cañonera y haber recibido en sus buques algunas averías.

algunas averías en los buques (6) y según el parte que me acaban de dar no está en línea la lancha núm. 4, que era la cola de la formación de esta mañana, y que por causa del viento y la marejada envueltos en espesa niebla fueron todos sota-venteándose, cuya lancha, tal vez cortada por los enemigos, habrá arribado a la costa de sotavento (7). Considero muchas las averías que tendrán los contrarios según las que se les observaron, la variedad de sus movimientos a las dos horas de fuego y el acierto en los tiros (8).

Todos, señor excelentísimo, oficialidad, tropa, marineros, maestranza, compañía de cargadores y naturales indios, han estado llenos de aquel ardor que inspira la lealtad en contraste con la traición (9), especialmente debo mucho al comportamiento de la oficialidad que siendo en número como V. E. sabe bien, la quinta o sexta parte de lo que corresponde a las fuerzas, nada se ha echado de menos en orden y resistencia.

Continúo con vigilancia y cuidado, y aunque prevenidos no los espero esta noche. Todo lo que comunico a V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fragata *Esmeralda* en el Callao 28 de febrero de 1819.—Excmo. señor.—ANTONIO VACARO.—Excmo. señor virrey don Joaquín de la Pezuela.

(6) Las cartas de Lima dicen que tuvieron muchos más muertos y que los buques están bastante estropeados; y es preciso que así sea cuando el señor Vacaro confiesa algo. Es también notable que el número de muertos excede al de los heridos.

(7) La lancha no fué a la costa de sotavento, pero sí a sotavento de nuestra escuadra; que es lo mismo.

(8) Júzguese cuántas serían nuestras averías, y cuál el acierto de los tiros enemigos, cuando al día siguiente se enseñoreaban nuestros buques paseándose por el Callao, y cuando la *O'Higgins* apenas recibió cinco balazos.

(9) Prescindo de la justa o injusta aplicación de las palabras *lealtad* y *traición*; y sólo me limitaré a decir que en el contraste que presentaba la desigualdad de fuerzas no tiene el señor Vacaro por qué alabar el ardor de su gente:

La contestación del virrey a este oficio no la insertamos aquí, porque no conteniendo más que un elogio empalagoso de los oficiales y tropa del Callao, no merece la atención del público.

Excmo. señor:

La beneficencia del Gobierno considerando la escasez y necesidad de los pueblos del Norte, concedió el privilegio y libertad de derechos establecidos en las Expediciones marítimas uniformándolos con los de tierra. Por este medio se han facilitado muchas negociaciones con que se han surtido los minerales del Norte de los artículos más interesantes al fomento de aquellos laboreos, y adelantamiento del Estado. Las circunstancias de la Provincia de Concepción no son menos miserables, y de consiguiente dignas de que V. E. extienda a ellas sus gracias y liberalidades, franqueando como se solicita el comercio marítimo con los mismos derechos establecidos para las Provincias del Norte y no sólo al suplicante Ivieta, sino a cuantos la soliciten por el término que V. E. juzgue pueda ceder en beneficio de aquellos habitantes, a cuyo favor se termina.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, abril 19 de 1819.—FRANCISCO BORJA FONTECILLA.—Excmo. señor Supremo Director del Estado.

*Santiago y abril 19 de 1819.*

Conformado: e imprímase para que llegue a noticia de todos.—O'HIGGINS.—CRUZ.

#### DECRETO

##### *El Director Supremo del Estado de Chile*

Por cuanto al Estado de Chile y a la causa de la libertad de América, se siguen males incalculables con el auxilio que los puertos del Perú, sometidos a la dominación del rey de España, reciben por medio de los buques neutrales; y deseoso de

poner término a las desgracias que padecen los habitantes del Perú bajo el yugo opresor de los agentes del rey de España; y al monopolio que ésta hace con perjuicio de las naciones mercantiles del globo. Por tanto, yo, Bernardo O'Higgins, Director Supremo del Estado de Chile, en virtud del derecho que la ley de las naciones da a toda potencia independiente para disminuir los recursos de su enemigo y debilitarle, declaro por el presente decreto.

1. Desde el primero de marzo pasado deben considerarse, y están efectivamente, bloqueados por la Escuadra de Chile, en virtud de las órdenes dadas al Almirante de ella, Lord Cochrane, todos los puertos y fondeaderos del Mar Pacífico, que están situados entre los 21° 48' y los 2° 12' lat. S. es decir, la línea de costa desde Iquique hasta Guayaquil inclusive, en los términos siguientes.

2. Todo buque neutral, de cualquiera nación que sea, procedente de Europa, de los Estados Unidos de la América del Norte, de cualquier establecimiento europeo del continente americano y sus islas, que desde la fecha en siete meses pretenda entrar en algunos de los puertos que comprende este decreto de bloqueo, será notificado por el Comandante en jefe de la Escuadra chilena de la existencia de dicho bloqueo; y a consecuencia de esta formal notificación, no podrá entrar en ninguno de los puertos bloqueados, ni mantener comercio o comunicación con ellos.

3. Igual notificación y prohibición a la expresada en el artículo anterior, comprenderá de la fecha en cinco meses a todo buque neutral, de cualquiera nación que sea, procedente de los puertos del Brasil; de la fecha en seis meses a todo buque neutral, de cualquiera nación que sea, procedente de las costas de Africa e islas; de la fecha en un año a todo buque neutral, de cualquier nación que sea, procedente de los establecimientos europeos del Asia e islas, y de la fecha en tres meses a todo buque neutral, de cualquiera nación que sea, procedente de las costas del Río de la Plata.

4. Todo buque neutral, que conduzca a su bordo artículos

de contrabando de guerra, o propiedad enemiga, u oficiales, maestros, sobrecargos o comerciantes de los países sujetos al rey de España, será enviado a Valparaíso para ser juzgado conforme a la ley de las naciones.

5. Mediante a que los términos prefijados en los artículos 2 y 3 del presente decreto se consideran suficientes para que la notificación del bloqueo llegue a las naciones neutrales y amigas, a quienes comprende; todo buque amigo o neutral, bajo cualquier pabellón que venga, que se presente delante de alguno de los puertos bloqueados, después de espirar el término respectivo, con arreglo a su procedencia, será remitido a Valparaíso para ser juzgado conforme a la ley de las naciones.

6. Todo buque neutral, que navegue con falsos o dobles papeles, o que no tenga los documentos necesarios para probar la pertenencia de la propiedad, sufrirá las penas aplicables a los efectos y mercaderías del enemigo.

7. El presente decreto se transmitirá a quienes pueda interesar, se publicará y circulará.

Dado en el Palacio Directorial de Santiago de Chile, sellado con las armas del Estado, y refrendado por el infrascrito Secretario del despacho de Marina a 20 días del mes de abril de 1819 años, 2.º de la independencia.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Secretario.

*Relación de los buques que han entrado y salido desde el día 4 hasta el 14 del corriente*

#### *Entradas*

Día 4. Fondeó el bergantín inglés el *Dragón*, capitán Jaime Brown, procedente de Buenos Aires, con 50 días de navegación: su cargamento armas, fornituras y mercancías de Inglaterra y de la India.

Día 10. Dió fondo la fragata ballenera francesa la *Arquímedes*. Capitán Jaime Bunques, procedente de la pesca de ballena.

Día 12. Fondeó la fragata ballenera francesa *Océano*,

capitán Rubín Cafiñ, procedente de la pesca de ballena y últimamente de Talcahuano de donde salió el día 10.

#### *Salidas*

Día 6. Dió la vela el bergantín nacional el *Senado*. Capitán don Manuel Varela, con destino a Coquimbo, Huasco y Copiapó. Su cargamento trigo, charqui y otros frutos del país.

Día 14. Dió la vela la fragata sueca *Drohingen*. Capitán Nols Eldrup, con destino al Río Janeiro. Su cargamento trigo y algunos frutos del país.

Dicho día. Dió la vela el bergantín nacional el *Teodosio*. Capitán don Esteban Almy, con destino a los puertos de Coquimbo, Huasco y Copiapó. Su cargamento trigo, charqui y frutos del país.

Capitanía de Puerto de Valparaíso, abril 14 de 1819.—  
JUAN JOSÉ TORTEL.

#### DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Por decreto de 18 de febrero último se mandó expedir carta de ciudadanía a favor de don Andrés Blest, natural de Irlanda; y por otro de 21 de marzo se mandó expedir igual carta a favor de don Domingo Bustamante, natural de España, por haber comprobado ambos su decidida adhesión a la causa de América.

Por decreto de 6 de abril se mandó expedir iguales cartas a favor de don Francisco de Paula Salamanca, vecino de Quillota y don José Veles, vecino de Illapel, ambos españoles, previas las justificaciones respectivas.

Por decretos de 14 y 16 del corriente, se mandaron expedir cartas de ciudadanía a favor de don Francisco Aguila, natural de España y de don Jorge Cood, natural de Londres, por haber comprobado ambos su decidida adhesión a la causa de América.

IMPRESA DEL GOBIERNO

# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 1.º DE MAYO DE 1819

En la *Gazeta* de Lima del 9 de marzo se encuentra lo siguiente:

*El jefe de las fuerzas navales de Chile que se hallan a la vista del puerto del Callao al Virrey del Perú*

A bordo de la fragata almirante la *O'Higgins*, enfrente del Callao y marzo 4 de 1819.

El abajo firmado Lord Vice-Almirante de Chile, Almirante y comandante en jefe de la escuadra bloqueadora delante del Callao, tiene el honor de decir a S. E. el excelentísimo señor Virrey del Perú, que ha recibido informes fidedignos sobre el estado de los prisioneros de Chile en Lima, principalmente los que fueron tomados en el bergantín *Maipú*, que no sólo han sido cargados de cadenas, sino sometidos a la más dura y miserable condición de los criminales.

El abajo firmado, ni por las órdenes del Supremo Gobierno de Chile, cuya causa se honra en haber adoptado y sostener, ni por sus propios principios se permitirá jamás hacer la guerra sino de aquel modo liberal que han fijado las luces del siglo, y han consagrado las naciones civilizadas. Pero al mismo tiempo cree un deber suyo el declarar, que si la conducta irregular de los enemigos de su gobierno le fuerza a hacer uso de la reciprocidad, tampoco podrá menos que imponer silencio a los mejores sentimientos personales, y seguir firmemente aquellas medidas con que pueblos bárbaros han sido enseñados a respetar la humanidad.

Atendiendo a la balanza actual de prisioneros de guerra, Chile tiene en su poder y a favor un número excesivo de es-

pañoles, sin contar con los que se hallan a bordo de la escuadra, que no puede dudarse se aumentarán diariamente. Esta proporción debe hacer advertir no sólo la garantía del tratamiento que debe dar a los que se hallan en poder del excelentísimo señor virrey del Perú, sino la facultad y extensión de las respesalias que las circunstancias pudieran hacer necesarias al Supremo Gobierno de Chile.

Sobre la justicia de estas observaciones el abajo firmado no se atreve a dudar que el excelentísimo señor virrey del Perú se sirva dar una explicación conforme a los principios que distinguen a las naciones cultas en la aplicación del derecho público de la guerra. Esta misma idea hace esperar que el excelentísimo señor virrey no sólo se dignará aliviar la suerte de los prisioneros que existen en Lima, sino que consultando además a los votos de las familias a que pertenecen los que se hallan a bordo de la escuadra y en Valparaíso, no tendrá embarazo de facilitar a todos, los medios de su libertad. A este efecto el abajo firmado tiene el honor de proponer un canje bajo la base de efectuarse hombre por hombre, rango por rango y clase por clase. Si S. E. tiene a bien aceptar esta proposición, el abajo firmado autorizará a una persona correspondiente para concluir esta negociación con las formalidades debidas.

El abajo firmado tiene el honor de ofrecer a S. E. el excelentísimo señor Virrey del Perú las seguridades de su más alta y distinguida consideración.—COCHRANE.

*El Virrey del Perú al jefe de las fuerzas navales de Chile que se hallan a la vista del puerto del Callao*

Los oficiales prisioneros de los ejércitos de Buenos Aires se hallan detenidos sin prisiones en un edificio, que bajo el nombre de *Casas Matas* contiene piezas amplias y ventiladas, de donde salen además a ciertas horas para respirar un aire más libre y hacer algún ejercicio. La real hacienda les franquea tres reales diarios para su preciso sustento; y en fin, a excepción de una libertad absoluta, se puede asegurar que disfrutan

de cuantas ventajas son compatibles con su situación y con la necesidad de conservarlos, que el derecho más franco de la guerra tiene autorizada. Muchos de éstos han salido de su encierro con sola la calidad de una fianza abonada, otros se hallan sirviendo en las tropas del rey con un carácter superior al que obtenían en las de la denominada patria, por haberse ofrecido voluntariamente, y por haber cumplido con exactitud las protestas de fidelidad que hicieron al tiempo de su alistamiento; y todos habrían alcanzado ya la comodidad de vivir juntos en una población, si su opinión exaltada no fuese tan perjudicial como lo ha acreditado la experiencia con algunos a quienes les fué otorgada esta gracia. Es cierto que los de la clase llana de soldados salen muchas veces a trabajar en las obras públicas; pero no parecerá extraño y fuera de regla este destino al que considere, que siendo éstos unos hombres acostumbrados desde su origen a las labores materiales, se consulta su robustez con el moderado ejercicio y movimiento de su físico; y suministrándoles religiosamente el gobierno dos reales por día y vestuario al año, tiene algún derecho a percibir de sus aptitudes una utilidad que resarza en cierto modo estos gastos: últimamente, ninguno de estos infelices está condenado a sufrir los rigores del hambre y desnudez y ninguno de ellos ha sucumbido a la dureza de sus hierros y prisiones.

Antes de reconvenir particularmente el Lord Cochrane al virrey del Perú por el figurado maltrato de los individuos del *Maipú*, debió haber reflexionado que éstos, según el derecho público de todas las naciones, habrían de ser tratados rigurosamente como unos verdaderos piratas, tanto por servir bajo una bandera no reconocida, como porque, a excepción de once marineros españoles, aquel buque era mandado y tripulado por extranjeros contra la ley general preventiva de que, para no considerarse en tal rango, debe ser el mayor número procedente del país beligerante. Sin embargo de esta poderosa circunstancia, una crecida porción de ellos, incluso un oficial, han sido entregados a los comandantes de la cor-

beta anglo-americana de guerra *Ontario*, de la fragata inglesa *Andrómaca* y otros buques particulares; y aun se pensaba distribuirlos a todos en los balleneros que fuesen presentándose en este surgidero.

Cuando el virrey tenía en su poder mayor número de prisioneros que los gobiernos de Chile y Buenos Aires, fué provocado por el General San Martín a un canje de ellos: contestó generosamente a esta invitación la más conforme con sus acreditados sentimientos de humanidad; pidió a los citados comandantes de la *Ontario* y *Andrómaca* que llevasen a su bordo los prisioneros de guerra y vecinos confinados por la autoridad legítima de Chile; y habiéndole manifestado la imposibilidad de acceder al propósito por la clase de sus buques, y reduciéndose a levar cuatro en cada uno, tenía preparados ya otros que los transportasen a todos. Sucede en estas circunstancias la batalla del Maipú, y lisonjeado sin duda entonces aquel general con un triunfo debido a imprevistos accidentes, se negó ya a seguir la proposición entablada por él mismo; el parlamentario fué tratado con todo el rigor de una espía y amenazado repetidas veces con la muerte; y los procedimientos liberales del virrey fueron desairados por el debilísimo pretexto de que sus comunicaciones sobre la materia no tenían el carácter de oficiales, ni le daban el tratamiento que suponía merecer su dignidad; como si en una guerra emprendida por vasallos para hacerse independientes de la autoridad de su soberano, fuese lícito a los representantes de éste reconocer el rango de los jefes, que mandan las armas de la insurrección. Parece que con tal conducta ya debía quedar concluída esta importante obra de conmiseración hacia las desgracias de nuestros semejantes, y que la suerte de una crecida porción de ellos debía ser la que dictaba la razón fijada sobre una correspondencia tan distante de aquella filantropía, que proclaman en sus escritos los mandatarios de Chile y Buenos Aires; con todos los vecinos confinados del primer país acaban de ser restituidos a sus familias y hogares; y tres de los cuatro oficiales que condujo la *Andrómaca* y fueron devueltos con la

repulsa del canje, han sido remitidos segunda vez, sin más obligación que la de no volver a tomar las armas, si este acto de generosidad no es contestado con la liberación de otros tantos. La humanidad y el deseo de ahorrar la efusión de sangre entre hermanos extraviados, han substituído en este manejo al rigor de las leyes militares: porque éstas no dan consideración alguna a los que los acontecimientos de una lucha intestina han puesto en manos de la autoridad solemnemente reconocida.

Con estos datos incontestables pase el Lord Cochrane a comparar el procedimiento insinuado con la suerte a que están sujetos los prisioneros del rey sometidos al poder de los gobiernos de Chile y Buenos Aires. La misma, que en las Bruscas, es la que sufren los condenados a los demás depósitos. Si ésta no ha llegado a su noticia, puede ver la expresión más melancólica de ella en el documento núm. 1, dirigido al Virrey del Perú con el recurso núm. 2, por un oficial de los mismos que subscriben aquél; y contemplando la deplorable situación a que están condenadas aquellas víctimas de su fidelidad y pundonor sin distinción de rangos ni clases las más respetables, expuestas a cuantos males puede causar la inclemencia al género humano, juzgue qué parte es la habilitada para reclamar agravios, y cuál se halla en derecho, para seguir firmemente aquellas medidas con que pueblos sumidos en la brutalidad e ignorancia han sido enseñados a respetar la naturaleza desgraciada.

Si el Virrey del Perú se ha extendido demasiado en esta contestación, ha sido por el puro deseo de que sean generalmente conocidas sus intenciones pacíficas y el amor al bien común con que siempre ha marcado la administración de su carácter público. Su situación moral y política es superior a los recelos que quieren inspirársele: puede ver el Lord Cochrane un modelo de la opinión del pueblo de Lima en la *Gazeta* adjunta; y el éxito de otra tentativa igual a la que emprendió en la tarde del 28 del pasado, clasificará, si éste es el medio y los fundamentos con que espera aumentar el número de los

prisioneros que tiene en su poder. El rey ha librado expresas y repetidas órdenes a los que a su nombre mandan inmediatamente las Américas para que acojan con benignidad a sus vasallos descarriados. Cumpliendo religiosamente este precepto los principios reguladores de las providencias del virrey serán siempre los de una suavidad y condescendencia que no se opongan al decoro de su ministerio; y no entra ahora en hacer observaciones sobre la ocupación de un Lord de la Gran Bretaña, amiga de la nación española, que se emplea en mandar las fuerzas marítimas de un gobierno desconocido hasta el día por todos los estados del globo.

Para que no se crea que la certidumbre de estos asertos se garantiza bajo el velo del misterio, y la fe pública sea su más seguro testimonio, copiará la imprenta el oficio del Lord Cochrane y esta contestación con los documentos genuinos que la acompañan.

Sobre todo, mi propensión a disminuir los males de la humanidad y secundar la paternal clemencia del monarca a quien represento, me hará entrar en el canje propuesto por el Lord Cochrane, si prestando éste una autorización bastante, envía una razón de los prisioneros que tenga a su bordo, para que por parte del virrey se determinen los que deban ir en cambio, sin incluir a los del *Maipú*, por estar pendientes de la decisión de un juicio que debe fijar la clase en que se hallan; con cuyos previos requisitos podrá procederse a las ulteriores diligencias que terminen estas comunicaciones en el orden generalmente establecido.

El Virrey del Perú corresponde los ofrecimientos del Lord Cochrane con iguales muestras de consideración hacia su persona. Lima, 5 de marzo de 1819.—PEZUELA.

Los documentos a que se refiere el Virrey Pezuela en la contestación al Sr. Vice-Almirante Lord Cochrane, que acabamos de copiar, son una representación que los oficiales pri-

sioneros del ejército del rey depositados en Santa Elena elevaron al Soberano Congreso de las Provincias Unidas y un oficio del teniente coronel don Antonio Seoane fugado del mismo depósito.

La reclamación del cumplimiento de la capitulación de Montevideo y de la de Tarija, al mismo tiempo que una pintura patética de la situación de los prisioneros en Santa Elena es el asunto del primero de los documentos, el cual coincide con la relación del prisionero Seoane de que los horrores que sufren los desgraciados españoles prisioneros en las Provincias del Río de la Plata, no tienen comparación con cuanto se ha inventado de cruel en Argel para afligir a los desventurados cautivos.

Si recapitulásemos la historia de los españoles en América, o si fijásemos la vista sobre los pueblos que han assolado en el período de la revolución sería muy fácil probar la justicia, la conveniencia y la necesidad de negar la existencia a los prisioneros de las tropas del rey. No hay quien ignore que el sistema de guerra adoptado por los españoles en América da lugar a una sangrienta, pero justa retaliación. Ellos han llevado por todas partes el fuego y la desolación, han violado las promesas más autorizadas, han infringido los juramentos, han declarado a las tropas americanas fuera de la protección de las leyes de la guerra, y han violado todos los principios reconocidos entre las naciones. ¿Habrán quien dude en que los americanos podríamos vengar estos ultrajes por los mismos medios que los han causado? Pero suspenderemos una cuestión tan irritante por no exaltar la justa indignación de nuestros conciudadanos con la memoria de sucesos que quisiéramos olvidar.

Ni es del caso demostrar los términos en que se rindió Montevideo y Tarija, y la impropiedad con que los prisioneros se aplican derechos imaginarios sobre este punto. Un manifiesto público de Alvear descubrió la impostura de Vigodet sobre la pretendida capitulación; y a él apelamos en las dudas que ocurran a los prisioneros de guerra de aquella Plaza. Si

los de Tarija no ciñen su espada obtenida por capitulación, es por el abuso que hicieron de la confianza que se les dispensó. Que recuerden éstos la conducta de los generales españoles del ejército del Perú después de la capitulación de Salta y la clase que por las órdenes del rey se concede a nuestros prisioneros, y se consolarán con que se les renozca en el rango de tales oficiales, que el Gobierno de las Provincias Unidas ha podido negarles desde que se niega a los suyos.

Baste estampar el siguiente decreto del gobernador de Oruro en un memorial del teniente coronel prisionero don Juan José Quezada pidiendo alimentos para no perecer. «Prevén-gase al suplicante que ninguno de los alzados merece el epíteto de jefe: que deberá dar el de señor al ministro tesorero, presentándose diariamente a don Manuel Villafañe para que le suministre un plato de comida y de este modo no olvide a don José Quezada, reo de alta traición». Decídase ahora si está marcada la línea de conducta que podría seguir el gobierno de las Provincias Unidas con los prisioneros de las tropas del rey.

Por fortuna de la humanidad sabemos que los prisioneros en el depósito de Santa Elena gozan todas las consideraciones compatibles con su seguridad, viven en un clima benigno, bien alojados, con alimentos abundantes, costeados por una contribución especial que el gobierno de las Provincias Unidas impuso a los europeos de Buenos Aires y que nada les faltaba sino una absoluta libertad. Tal es la franqueza que se les dispensa en el depósito que muchos jefes y oficiales han fugado como se ve en el impostor Seoane, que como los otros de su clase pretende aparecer como uno de los mártires de Fernando. ¿Habrían fugado estos prisioneros si vivieran como los cautivos de Argel, o si nuestros depósitos se pareciesen a las bóvedas de Casas Matas? ¿Es comparable la situación de los prisioneros en Santa Elena con la de los que gimen en los calabozos del Callao...? ¡Desgraciados paisanos: tal vez desde la soledad de vuestras prisiones increparéis nuestra moderación y excluiréis por una justa venganza! Pero ni vuestras mor-

tificaciones dejan de lastimarnos, ni dejaremos la espada de la mano hasta vengarlas.

El objeto de estas explicaciones no es justificar ante las autoridades españolas nuestra conducta con los prisioneros, porque su audacia no trepida en convertir en deber los efectos de la compasión. Deseamos solamente desmentir al Virrey y a los autores de los papeles que presenta, y deseamos especialmente llamar la atención de las naciones para que juzguen por la notoriedad de los hechos de qué parte está la humanidad. Sobre los mismos principios continuaremos nuestra gloriosa lucha disminuyendo los males de la guerra, pero si los satélites del rey no se nivelan por la misma, llegará día en que se apure nuestro sufrimiento, y pasemos por el dolor de imitarles.

#### *Departamento de Gobierno*

Francisco de Paula Prieto, muy conocido en esta Capital y en su país, la ciudad de Talca, por su genio audaz, litigioso y turbulento, se introdujo en los bosques de Cumpeu del partido de Maule con sus dos hermanos José y Juan Francisco y algunos secuaces, desde donde dirigió al general en jefe del ejército del Sud, y al gobernador intendente de Concepción, un paquete a cada uno de proclamas, bandos y reglamentos, en que titulándose *protector de los pueblos libres de Chile*, los excitaba a tomar parte en el proyecto de trastornar la actual administración. Los medios que proponía eran los más adecuados para envolvernos en una completa anarquía. Todos esos papeles fueron remitidos al gobierno. Entre tanto la gavilla de facciosos logró aumentarse con algunos desertores, y se atrevieron a saquear la villa de Curicó y hacienda de Quechereguas, y a robar, saltar y matar los caminantes y vecinos del contorno. Fué preciso detener en Talca las fuerzas auxiliares destinadas al ejército del Sud por no exponer esta ciudad a sus pillajes.

Viéndose amagados por la fuerza que fué contra ellos al

mando del sargento mayor don Santiago Sánchez, se dispersaron en su mayor parte, y el resto se refugió en los bosques de la costa del mismo territorio, donde pronto serán tomados, según las providencias que se han dictado al efecto.

En el intermedio de estas ocurrencias fué preso Francisco de Paula Prieto en el paso del Cachapoal llamado de Cortés con otros cómplices. Había estado en esta ciudad cerca de quince días de incógnito y regresaba a su madriguera de Cumpeu. Se formó la correspondiente causa a todos, en que han resultado convictos y confesos de sus crímenes. Los cómplices presentes son Juan Díaz, juez territorial de Paine, que con Prieto y otros sus compañeros sorprendieron la guardia del estrecho de la Angostura, Gavino Loaiza, Nicolás Pacheco, Agustín Venegas, Pedro Rocha, Gregorio Lara, Pedro Morán y Francisco Sánchez; unos como compañeros en las operaciones de Prieto y otros como sus auxiliadores. Clasificados los delitos, fueron condenados Francisco de Paula Prieto y Juan Díaz a ser pasados por las armas, cuya sentencia se ejecutó hoy 30 de abril a las 7 de la mañana en la plazuela de San Pablo, y los demás a perpetua expatriación. Algunos de los últimos eran merecedores de la pena ordinaria: pero el carácter americano se resiente al ver derramar la sangre de sus paisanos y quiere todavía tentar los medios de lenidad para retraer de sus extravíos a esos hombres alucinados.

#### *Noticias de la Escuadra*

Tengo el honor de transcribir a V. S. el siguiente parte del capitán de Puerto.

Señor gobernador: Ha dado fondo en este instante el bergantín prusiano *Clotilde*. Capitán Roberto Bek, procedente de la Isla de San Lorenzo de donde salió el día 25 del mes pasado. Trae 9 hombres de tripulación, y un pasajero don Juan Agustín Bosa; su cargamento lastre, y unas pocas tablas de alerce. Dice el Capitán que el día de su salida había determinado el señor Almirante dar otro ataque al Callao; pero que habiéndole faltado el viento se retiró la Escuadra. Dice



también que cuatro de las presas hechas por la escuadra están armadas en brulotes.—Capitanía de Puerto de Valparaíso.—abril 28 de 1819.—JUAN JOSÉ TORTEL.

V. S. lo elevará a la consideración Suprema para los fines convenientes. Dios nuestro Señor guarde a V. S. muchos años.—Valparaíso, abril 28 de 1819.—LUIS DE LA CRUZ.—Señor Ministro de Estado y de relaciones exteriores don Joaquín Echeverría.

*Santiago y abril 28 de 1819.*

Estando informado de los atropellamientos que diariamente cometen los encargados subalternos, puestos por don Vicente Ovalle para recaudar el derecho de alcabala, que ya se hacen insufribles, quebrantando los reglamentos dados por la administración general de Aduana del modo con que debe gobernarse; el expresado don Vicente mandará a sus dependientes, que para lo sucesivo, tengan mejor comportación, bajo la inteligencia que a la menor queja que vuelva a haber sobre el particular, les impondré una severa pena, que sirva de ejemplar y escarmiento a los que tratan de inquietar la tranquilidad pública. Y en el acto entregará las cargas que tiene detenidas y si algo tiene que deducir, lo hará ante el gobernador Intendente. Imprímase.—O'HIGGINS.—CRUZ.

#### AVISOS

Se vende una mina de oro ubicada en el mineral de Talca, partido de San Antonio del mar, jurisdicción de Coquimbo, y un trapiche en Barraza; rebajando dos tercios de su tasación. El que quiera comprarlos puede verse en esta Capital con doña María del Carmen Gormaz, o con don Pedro Bolando, en aquel partido.

Se vende la casa de don Carlos Vargas situada media cuadra al Oriente de esta Plaza mayor calle de las Monjitas, quien quiera comprarla, véase con su apoderado don Juan José Vargas.

IMPRENTA DEL GOBIERNO

## GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 8 DE MAYO DE 1819

#### NOTICIAS DEL SUR

Habiendo recibido noticias el Gobernador Intendente de Concepción, coronel don Ramón Freire, de que el enemigo, en número de 500 a 600 hombres al mando de Vicente Benavides había pasado el Bío-Bío, resolvió salir en busca suya; y al efecto emprendió su marcha de Concepción el 15 de abril con destino a Talcamávida, en donde se le había asegurado se hallaban las tropas españolas. A su llegada a Hualqui supo que estaba el enemigo en San Luis Gonzaga y siguiendo el coronel Freire el 16 por el camino más inmediato a la ribera del Bío-Bío, pasó a situarse en el cruce de los caminos que debía tomar el enemigo en su retirada, bien fuese por el pasaje de Talcamávida a Santa Juana, o más arriba por el de Tornaguillín.

Benavides, que estaba en Gomero, intentó en efecto aquella misma noche retirarse por Talcamávida a Santa Juana, ignorando la situación del coronel Freire, el cual puso su tropa sobre las armas a las 2 de la mañana; pero luego que lo supo el enemigo, retrocedió precipitadamente para Gomero.

Nuestra tropa salió el 17 muy temprano en busca de los españoles, pero sin poderlos alcanzar por haberse pasado a San Cristóbal en su precipitada retirada. De Gomero marchó Freire por caminos bastante quebrados a San Luis Gonzaga, procurando siempre cortar la retirada al enemigo, quien después de haber sufrido aquella noche un fuerte aguacero en campo raso, se dirigió a pasar la Laja por Tarpellanca, en donde el coronel Alcázar debía atacarle según las órdenes que se le habían dado.

El Gobernador Intendente marchó el 18 muy temprano para el balseadero de Tornaguillín con el objeto de pasar por aquel punto el Bío-Bío: sus guerrillas habían quitado ya al enemigo algún ganado vacuno y lanar, que remitía al otro lado del río. Armáronse algunas balsas y tomamos una canoa y más ganado vacuno.

El tiempo amenazaba una gran tempestad, por lo que determinó el coronel Freire irse a Talcamávida aquella noche, y que el capitán Quintana lo hiciese a Santa Juana por la otra parte del Bío-Bío, mediante lo cual se ha facilitado el tránsito del río por haberse hallado al otro lado bastantes lanchas y balsas. A pocas horas de haber llegado, empezó a descargar el agua, y continuó sin intermisión todo el 19.

Este día se hallaba el enemigo cerca de la plaza de los Angeles, y en su fuga a la de San Carlos intimó rendición asegurando con la acostumbrada impudencia española que nuestras tropas habían sido completamente batidas; pero con sólo la contestación enérgica que le dió el coronel Alcázar hubo bastante para que continuase su retirada. A pesar de la falta de caballos, Alcázar persiguió al enemigo, matándole seis hombres y tomando un prisionero por el cual se sabe lo mucho que había padecido el enemigo con su fuga y la intemperie.

El 20 quedaba el Gobernador Intendente en Talcamávida, pero ya había pasado a Santa Juana alguna infantería, debiendo estar el 21 del otro lado toda ella, y la mayor parte de la caballería. Se habían tomado las mejores medidas para que no escapase el enemigo, y si se presenta ocasión, es segura la victoria.

Las partidas de bandidos, que se han formado de los dispersos del enemigo, han sido deshechas en varios puntos. El comandante de una de nuestras guerrillas, don Pedro José Riquelme, se batió con la gavilla de Vásquez, compañero de Zapata, el 6 de abril en las orillas del Diguillín, matándole 30 hombres, entre ellos al infame comandante. Damaso Mora-

les hizo doce prisioneros en Torpellanca, y mató cuatro enemigos; en los Angeles se han tomado siete.

En Santa Juana se nos pasaron un sargento y cinco soldados españoles.

Excmo. señor:

Don José María Herrera, vecino y natural de la Villa de Petorca, con mi mayor respeto parezco ante V. E. y digo: que deseando dar un testimonio auténtico de mi adhesión y fidelidad a la justa causa de América, he tenido a bien para evitar equivocaciones de concepto dirigir esta representación a la innata justificación de V. E. para que se sirva mandar, que cuanto expongo en ella como la más viva ofrenda de mi alma se inserte en la *Gazeta* para que inteligenciado todo el Estado de mi resolución se me mire en el número de los buenos ciudadanos, y que mi opinión en ninguna época padezca el fatal equívoco de enemigo de la causa.

En el año de mil ochocientos trece, cuando los Carreras tomaron el mando del Estado de Chile, me hallaba en la Villa de Petorca contraído sólo al adelantamiento de un corto giro de comercio que allí tenía. Reducido a la vida más solitaria, sin tratar con gente en materias políticas de estado, pasé una serie de tiempo hasta haber llegado a mí noticia el cruel manejo de aquellos gobernantes, y que sus terminantes miras eran la desolación del Reino, el libertinaje, ultraje y oprobio al hombre honrado que no adhería a sus corruptas ideas, me hicieron proferir en distintas ocasiones palabras execrables contra ellos de donde resultó el equivocado concepto que aquel vecindario se formó de mí, y de que me tildaron con el vil nombre de sarraceno; aunque conozco que en alguna parte mi ignorancia, y poca ilustración en que vivía en ese entonces no me hicieron decidirme por el sistema, hoy lo miro como un incontrastable y sagrado derecho del americano. Estoy persuadido de lo justo de nuestra causa y protesto a todo el mundo entero derramar la última gota de sangre en su defensa.

Mis conatos y desvelos en el progreso de ella serán incesantes. No omitiré género de sacrificio que sea conducente a la desolación y exterminio de los tiranos opresores de nuestra libertad, y V. E. penetrado que le creo de la sincera exposición que hago me persuado que influirá con el ardor posible en mi solicitud, admitiéndome igualmente la oblación que hago de un esclavo para el servicio de las tropas y defensa de nuestra causa como un rasgo de mi decidido amor a la Patria: por tanto.

A V. E. suplico se sirva mandar como dejo pedido por ser de justicia, etc.

Otro sí digo: que el citado esclavo se halla incorporado en el batallón titulado de la guardia de honor por el conducto del señor Gobernador Intendente.—JOSÉ MARÍA HERRERA.

*Santiago y abril 23 de 1819.*

Informe el Gobernador Intendente.—*Rubricado.*—ECHEVERRÍA.

Excmo. señor: A esta Intendencia es notoria la verdad de la exposición que hace el suplicante, en cuanto al destino del esclavo que obla a favor del Estado; pues por mi conducto se incorporó al cuerpo de la guardia de honor; y esto es cuanto tengo que informar en cumplimiento del supremo decreto que antecede. Santiago, abril 30 de 1819.—Excmo. señor.—JOSÉ MARÍA DE GUZMÁN.

DECRETO

*Santiago y mayo 3 de 1819.*

Se acepta la oblación del esclavo, dándose las gracias al oblante a nombre de la Patria; y para su satisfacción se insertará lo actuado en la *Gazeta Ministerial*, por cuyo medio se harán públicos la adhesión y buenos sentimientos que protesta por la justa causa de América.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

*Copia de una sentencia pronunciada por la comisión militar extraordinaria, creada para conocer en las causas de conspiración por el término de seis meses, que deben expirar el siete de septiembre próximo venidero.*

Visto el proceso formado contra los franceses Carlos Robert, Juan Lagresse, Agustín Dragumet, Narciso Parchapp, Marcos Mercher y el americano don Mariano Vigil, acusados de conspiración contra este Estado y el de Chile, todo bien examinado con la defensa que han hecho por sí los dos primeros y Mercher y la del oficial procurador de todos capitán don Saturnino Perdiel, lo expuesto por el fiscal, de la misma clase de artillería don Luis Argerich, con asistencia del asesor general Dr. don Simón García de Cossio; la comisión militar extraordinaria ha condenado y condena a los expresados Robert y Lagresse, que resultan convictos y confesos, a que sufran la pena de horca con arreglo a las leyes generales del Estado. A los siguientes Dragumet, Parchapp y Mercher, a que permanezcan en prisión, hasta que por medio de la intendencia de policía sean expulsados del país, declarando libres como declara de toda culpa y cargo al ciudadano Mariano Vigil.—Buenos Aires y marzo 31 de 1819.—JOSÉ RONDEAU.—EUSTAQUIO DÍAS VÉLEZ.—PEDRO SOMELLERA.—LUCIANO MONTES DE OCA.—JUAN JOSÉ DE ELIZALDE.—EUSEBIO SUÁREZ, secretario.

EL EDITOR

Los reos condenados a muerte Carlos Robert y Juan Lagresse fueron pasados por las armas en la plaza del Retiro la mañana del 3 del corriente a las diez de ella. Los que conocen por experiencia el carácter dulce de los americanos graduarán cuanto violencia tendrán que hacer a sus sentimientos, cuando se ven obligados a presentar escenas de sangre sobre un teatro que quisieran ver decorado de otro modo. Las pasiones de-

sencadenadas pretenden llenar las páginas de una historia, en que sólo deberían lucir rasgos heroicos de virtudes sublimes. Hombres furiosos que se hallan fuera de la esfera del poder de nuestro gobierno, se complacen en inmolar víctimas, seduciendo a los incautos con promesas quiméricas y vanas esperanzas. A cada instante abortan sus planes, no quedando de ellos otra cosa, que la idea que mandan del despecho, impotencia y mala voluntad de sus autores. Devorados de una rabia infernal al ver prosperar unos estados, que cuando se vieron bajo su influencia, estuvieron a punto de perder su ser político a nada más aspiran que a entronizar el desorden para entronizarse ellos mismos. ¡Miserables: ellos no hacen otra cosa, que aumentar la execración, con que de mucho tiempo les tiene señalados el dedo de la opinión pública! Cuando se publique el extracto que se está formando de la causa de esta horrenda conspiración, el voto imparcial avaluará la enormidad del crimen de los principales caudillos que se hallan dentro de Montevideo y la osadía de los agentes subalternos que debían consumirlo. Entretanto el gobierno descansa en su justicia, y los pueblos que le están encomendados deben reposar en su energía. Inexorable en descargar el peso de la ley sobre los perturbadores del orden público castigará el crimen donde lo encuentre; y cualquiera que sea la condición del delincuente, no producirá otro efecto que hacer más espectable el escarmiento cuanto más elevada fuese aquélla.—*Gazeta de Buenos Aires.*

#### *Ministerio de Marina*

Anoche a las 11 dió fondo la fragata inglesa *Buena Esperanza*, Capitán don Silvestre Ransay, procedente de Bengala, y últimamente de Mazatlán en el golfo de California, de donde salió el día primero de febrero. Trae de tripulación cinco oficiales y 65 Nascars. Su cargamento consiste en fierro, azúcar y efectos de la India. Dice el capitán haber encontrado en las Islas tres Marías inmediatas al puerto de San

Blas las fragatas patriotas *Argentina* y *Santa Rosa*, la primera de 38 cañones y la segunda de 22; esta última es la *Chacabuco* alzada, que los rebeldes habían vendido al rey de las Islas de Sandwich y que don Hipólito Bouchard, comandante de la *Argentina* consiguió con algún trabajo le fuese restituída.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y mayo 3 de 1819.—JUAN JOSÉ TORTEL.—Señor Ministro de la guerra y Marina.

*Relación de los buques que han entrado y salido en este puerto desde el 15 al 28 del corriente*

#### ENTRADAS

Día 15. Fondeó la fragata de guerra inglesa *Andrómaca*. Capitán Shirreff, procedente de Talcahuano.

Día 17. Fondeó la fragata inglesa *Indian Oak*. Capitán Rirr, procedente del Callao y últimamente de Guarmey, de donde salió el día 21 del pasado, cargamento en lastre.

Día 27. Ancló la goleta nacional la *Mosca*, Capitán Bucarán, procedente de Coquimbo, con 21 días de navegación; su cargamento vino, cobre labrado y ron.

Día 28. Ancló el bergantín prusiano *Clotilde*. Capitán Roberto Beas, procedente de la isla de San Lorenzo, de donde salió el día 15 del mes pasado. Su cargamento lastre, y unas pocas tablas de alerce.

#### SALIDAS

Día 16. Dió la vela la fragata francesa ballenera *Perú*. Capitán Debes, a su pesca de ballena.

Día 19. Dió la vela el bergantín inglés *Tomás*. Capitán Murphy, con destino a California. Su cargamento es un resto del que trajo de Europa.

Día 20. Dió la vela el bergantín del Estado el *Araucano*, al mando del teniente don Santiago Ransay, con destino a Talcahuano.

Día 22. Dió la vela el bergantín inglés *Ana*, Capitán Guillermo Bocurs.

Día 24. Dió la vela el bergantín nacional *Santiago Buenas*. Capitán don Santiago Roch, con destino a Talcahuano, en lastre.

Día 25. Dió la vela la fragata de guerra norteamericana la *Macedonia*. Comandante don Jaime Downes, con destino a California.

Dicho día. La fragata corsario nacional *Los Andes*, al mando del capitán de Corbeta don F. Ylingsworth, con destino a corso.

Día 26. Dió la vela la fragata inglesa *Juan y Jorge*. Capitán Turner, con destino a Montevideo. Su cargamento trigo y otros frutos del país.

Día 27. Dió la vela la goleta nacional el *Congreso*. Capitán Dotán, con destino a Buenos Aires, en Lastre.

Capitanía de Puerto. Valparaíso, abril 30 de 1819.—JUAN JOSÉ TORTEL.

En la ciudad de Santiago de Chile en veinte de enero de mil ochocientos diez y nueve, los comisionados de este Gobierno habiendo pasado a la Sala Directorial y visto en ella a presencia del Excmo. señor Supremo Director, y de su Secretario de Estado la causa seguida sobre las correspondencias subversivas del orden y tranquilidad pública dirigidas por José Miguel Carrera desde Montevideo a diversas personas de su facción, teniendo presente el mérito que de ellas resultan y el de los impresos de seis clases que en un cajón con el rótulo de su destino se aprehendieron en el buque la *Lord Lindoch*, el que también ministran los tres cuerpos de autos obrados en el año próximo pasado, en que se advierte el inicuo plan que se había formado para subvertir la actual administración, el sosiego y seguridad pública y los agentes que debían ejecutarlo, lo expuesto por el Ministerio Fiscal así en su vista de fojas

ochenta y ocho, como al tiempo de verse los procesos. Dijeron: que no habiendo sido bastantes las precauciones que hasta aquí se han tomado para contener las comunicaciones de dicho Carrera; y el que se admitan y repartan entre sus corresponsales y confidentes con el pésimo objeto de inflamar los ánimos a la discordia y llevar adelante la conspiración hasta el extremo de asestar contra la vida de las autoridades y primeros jefes del Estado, teniendo consideración a que no han sido bastante para contener a los facciosos en sus deberes el haberse desentendido este Supremo Gobierno el año próximo pasado de aplicar el castigo correspondiente a iguales atentados en el voluminoso proceso seguido por otra comunicación, y que abusando de la bondad de esa impunidad se han repetido frecuentemente las mismas conmociones con dispendio del tiempo para entender en el cúmulo de otras atenciones benéficas al Estado; y a que siendo dirigidas las benignas intenciones del Gobierno, no a imponer las penas condignas a tan graves delitos, sino sólo a consultar la seguridad y tranquilidad pública, no le es ya posible prescindir sin responsabilidad de ocurrir al remedio, debían resolver y resolvieron, que José Conde como incorregible sea perpetuamente expulsado de Chile y confinado por seis años a las Bruscas; a don Tomás José Urra a Patagónicas por el tiempo que ya se expresará; a doña Rosa Valdivieso al Monasterio de enseñanza de la ciudad de Mendoza, con encargo a la prelada, que es, o fuese de dicho monasterio, de que no la permita comunicaciones por escrito, o de palabra, sin que sean a presencia de una Religiosa de satisfacción, o que se instruya de su contenido; a doña Ana María Cotapos a la Doctrina de Barrasa, teniendo por arresto su recinto, y se acordará la cuota alimentaria que deba asignársela, del mismo modo que a doña Rosa Valdivieso; a don Miguel Ureta a la ciudad de Córdoba; a José Mauricio Mardones a la ciudad de San Luis de Loyola, al presbítero D. José Peña a la referida Mendoza; a Juan Bravo en dos meses de arresto en alguno de los cuarteles; a don José María Cuevas se le pondrá en libertad, apercibido que si en lo sucesivo se

comprueban las presunciones que contra él resultan del proceso, será escarmentado como corresponde; y se entenderán las confinaciones (excepto lo resuelto sobre Conde) por el tiempo en que tranquilizado el Estado, y extinguidas las facciones subversivas del orden no quede motivo de recelo; y que para ejecución de lo mandado se remitan con testimonio de este auto los oficios a quienes corresponda, con encargo de que se esté a la mira de los procedimientos de cada uno en su caso. Y así lo proveyeron y firmaron de que doy fe.—O'HIGGINS.—VILLALÓN.—LAZO.—DR. VILLEGAS.—Ante mí, ARAO.

Después de haber dado a la prensa lo que antecede, se han recibido las siguientes noticias bastante satisfactorias.

*Parte del coronel Freire*

Excmo. señor: El enemigo ha venido a ocupar su antiguo campamento de Curalí, distante dos leguas de esta Plaza.

La partida que hizo la descubierta el 23 mató tres indios de seis que se hallaban bien montados a estas inmediaciones, fugando los otros tres.

El 24 al medio día se presentaron como cien hombres de caballería enemiga; salieron de esta Plaza cuarenta cazadores y algunos valientes milicianos y sin más que un corto tiroteo se fueron a la carga, logrando matar catorce. La mayor parte de los demás fugaron a pie a los bosques dejando los caballos ensillados; de nuestra parte tuvimos dos heridos.

Ayer tarde se presentó igual fuerza, fueron atacados del mismo modo; y se logró matar veintidós, entre ellos un oficial don Paulino Avila. Se pasaron un cabo y un clarinete españoles, y un soldado de línea de los del país; de nuestra parte no hubo más que un herido.

El enemigo no tiene en Curalí más indios que los de la Reducción de esta Plaza ni esperanza de que salgan los demás.

## GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 15 DE MAYO DE 1819

Excmo. señor:

Por consecuencia de la consulta de doña Francisca Javiera Sepúlveda sobre el recurso de injusticia notoria que interpuso en la Cámara, en la causa allí juzgada; para evitar dudas en lo sucesivo en cuanto a la cantidad que deba afianzarse, el modo y ejecución de las sentencias reclamadas, declara el Senado por punto general.

1. Que por el fácil adito y menores costos que deben causar estos recursos dentro del Estado, la consignación o fianza en los de segunda suplicación sea sólo de setecientos cincuenta pesos en lugar de los mil y quinientos establecidos cuando se dirigían aquéllos a la Península.

2. En los de injusticia notoria será sólo la fianza de quinientos pesos, y no de mil como se observaba cuando se remitían a España testimoniados los autos.

3. En ningún caso, se ejecutarán las sentencias, sean o no conformes en todo o en parte, si se interpone contra ellas algún recurso ordinario o extraordinario mientras el superior no califique el grado o confirme lo juzgado.

4. Las fianzas deben presentarse en el papel que corresponde conforme a lo mandado. De otro modo se tendrán por no dadas, y la parte reclamante perderá su derecho por no haber ocurrido con los requisitos legales.

Quedan decididas las dudas propuestas por doña Francisca Javiera Sepúlveda; y puede V. E. declararlas mandando se publiquen en la *Gazeta* para inteligencia de la interesada y satisfacción del público.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado y

mayo 5 de 1819.—FRANCISCO BORJA FONTECILLA.—JOSÉ MARÍA VILLARREAL.—EXCMO. señor Supremo Director del Estado.

## DECRETO

*Santiago y mayo 6 de 1819.*

Conformado: insértese en la *Gazeta Ministerial*, y pasen las actuaciones adjuntas a la Cámara de Justicia con las correspondientes declaraciones para que obren los efectos a que hubiere lugar.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

Excmo. señor:

El Maestro mayor del Taller de artillería de esta Casa de Maestranza, Lorenzo Martínez: con el mayor rendimiento y veneración ante V. E. parezco y digo: Que hallándome trabajando en este taller, y considerando, que hasta la presente no he dado prueba alguna de mi innata adhesión a mi amada Patria; he venido en acuerdo de dar alguna demostración del amor que le profeso, como verdadero y fiel Patriota cediéndole dos meses de mi trabajo personal con el bien entendido, que concluidos los dichos dos meses, quedaré tributándole cuatro reales diarios del sueldo que en dicha casa gano, que son doce reales; de éstos los cuatro los daré quedándome con los ocho para mi mantención; todo lo cumpliré como amante a mi Patria, y que conozca que la amo y quisiera ser de mayores facultades, para todas sacrificarlas a sus honras. Por tanto,

A V. E. pido y suplico se sirva de admitirme dicha ofrenda en nombre de mi amada Patria; no reparando en la corteza de ella, que es cuanto puede ofrecer mi amor y en su servicio, etc.—LORENZO MARTÍNEZ.

La mayor parte de la milicia se le ha dispersado y aunque hace esfuerzos para reunirla no puede conseguirlo. Todo es debido al imponente movimiento que hizo desde Concepción, situándome a la retaguardia del enemigo para cortarle su retirada a esta Plaza por la de Talcamávida, o balseadero de Tornaguillín, tres leguas más arriba.

A pesar de lo lluvioso del tiempo desde el 19 hasta hoy, ya se halla en esta Plaza todo el Ejército a excepción de algunos caballos y víveres que en el día estarán de este lado del Bío-Bío.

El enemigo espera en Curalí, y yo deseo que no se arrepienta y se retire, pues me ahorrará la molestia de buscarlos a mayor distancia: sólo me detienen las lluvias; pero luego que cesen no perderé momento para marchar sobre él, atacarlo, y perseguirlo hasta concluirlo totalmente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Juana, abril 28 de 1819.—EXCMO. señor.—RAMÓN FREIRE.—EXCMO. señor Director Supremo del Estado de Chile.

El Supremo Gobierno ha recibido noticias satisfactorias de Talca, comunicadas por el comandante de armas sargento mayor don Pedro Barnachea, el 2 del corriente. De ellas aparece que entre las partidas de guerrilla que se formaron en aquella ciudad contra los bandidos que infestan aquellos campos, la que iba al mando del benemérito ciudadano Pedro Bravo logró desbaratar a la gavilla de Brito matándole tres hombres, apoderándose de los caballos y armas, y haciendo prisioneros a los reos Aurelio Molina, granadero, y a los cuatro paisanos Bernardo Mesías, José Prieto, Victorino Barros y Manuel Silva; de los cuales fueron fusilados los dos primeros. Brito y el otro Mesías escaparon mal heridos; y los demás se han reunido a nuestra guerrilla. Según las disposiciones tomadas, no tardará en caer en manos de la justicia el Comandante José Prieto.

Nos sirve de la mayor satisfacción anunciar que los fusileros, que componen nuestras guerrillas, son los mismos que habían desertado de sus banderas, y que han vuelto a pasarse a ellas luego que pudieron reflexionar los males que causaría a la Patria semejante vandalaje. Se han portado muy bien, habiendo contribuído mucho a las ventajas obtenidas por Bravo. Esperamos que con el indulto publicado por Barnachea se dispersarán completamente estas partidas de bandidos, y podrán vivir tranquilos los habitantes del campo.

Aviso. El profesor dentista don Pedro Santiago Carré acaba de llegar a esta Capital, y tiene el honor de anunciar al público, que hará todo lo concerniente a su profesión, como limpiar, emplomar, igualar y componer la dentadura. Pone dientes artificiales, que imitan perfectamente los naturales por su esmalte y demás circunstancias, que los hacen incorruptibles. Es autor de un Elixir excelente contra el dolor de muelas, específico que ahorrará muchas veces de arrancarlas. Posee también otros específicos para las demás enfermedades de la boca, cuyo uso indicará; y compondrá opiatas y polvos vegetales para blanquear y conservar la dentadura sin destruir el esmalte. Vive en los altos de la casa de don José Antonio Pérez Cotapos, esquina de la calle de Ahumada.

13 de noviembre último en los años corridos desde mil ochocientos trece hasta el presente, siempre que tengan a su favor hipoteca de fundo rústico o urbano.

Los capitales que en su origen son de censos, y que por los capitalistas de cualquiera clase o condición se han dado a interés, gozarán de la misma rebaja, siempre que estén asegurados con iguales hipotecas.

No se dará en lo suceivo a interés capital alguno que traiga su origen de censo o capellanía, de cuya imposición cuidará el diocesano respectivo; y los escribanos que otorgasen esta clase de escrituras en otra forma, perderán por el mismo hecho su oficio. Publíquese, imprímase y circúlese. Palacio Directorial de Santiago, diciembre 10 de 1818.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA.

## DECRETO

*Santiago, 7 de mayo de 1819.*

Conformado con el acuerdo del Excmo. Senado sobre la contribución mensual nuevamente organizada, a que es obligado todo hombre para vivir en sociedad, y que debe compe- lerse por todo rigor, y sin excepción ni disimulo en su pago. Ordeno que desde el presente mes todos los individuos que comprenden las listas serán notificados por los ayudantes de plaza, para que al fin de cada mes pongan en cajas la cuota que les esté designada en dinero efectivo y de ningún modo en plata de chafalonía, tomando de los Ministros Tesoreros su correspondiente recibo; bajo el apercibimiento que al que faltare en entregar esta contribución, la pagará doble en el día primero por la primera; y el día siguiente por la segunda triple; y a la tercera reconvención le aplicaré la pena que para mí reservo. Y a fin de saber los inobedientes pasarán dichos ministros una razón al principio de cada mes para hacer cumplir lo mandado en este decreto. Pasándose copia del acuerdo al Ilustre Cabildo para su inteligencia de la resolución del



Excmo. Senado; y tómesese razón donde corresponda; e imprímase.—O'HIGGINS.—CRUZ.

Hay pocos acontecimientos, dice de Pradt que por su magnitud e importancia hayan sido tan propios, como la revolución americana, para fijar la atención pública y estimular a muchos hombres a ocuparse de la materia. Sin embargo hasta 1815, parecía que esta grande causa estaba como olvidada, o dejada a un lado. El interés de las escenas, que se habían representado en Europa, la distancia del teatro de los acontecimientos, y la falta de noticias positivas habían hecho desaparecer, o casi anulado este asunto, a los ojos de todo el mundo. Después de la paz fué cuando el velo se levantó de golpe. Entonces se vió a la América salir de su largo eclipse; y presentándose con su nueva faz fijó las miradas de todo el mundo, atónito al contemplar el espectáculo que se ofrecía a su vista. Desde entonces se han multiplicado los escritos sobre esta cuestión. Los escritores se han dividido, como generalmente sucede sobre toda materia sujeta al examen de los hombres. Diferir de opinión es multiplicar las vías, que conducen a la verdad; pero no es decente insultarse en el camino, y a más de esto, la injuria no contribuye a esclarecer una cuestión. Se deben suponer buenas intenciones a los que se combaten, hasta el punto en que su doctrina prohíbe ficciones a la benevolencia. El interés de la cuestión colonial nos ha parecido siempre tan grande, que jamás hemos cesado de formar votos, para que se presentase a la consideración pública, dando menos importancia al mérito intrínseco de la discusión; que a su existencia misma. En el estado actual de la Europa, discutir públicamente es el todo. Comienza alguno: al instante es censurado; y esto es lo que basta. He aquí lo que sucede en el caso actual. Los combates literarios se han empeñado en seguida de otros combates más serios. Hasta el presente, tanto sobre la prensa, como en los campos de batalla la ventaja está del lado de

## DECRETO

*Santiago y mayo 6 de 1819.*

Admítase la generosa oferta que hace al Estado el maestro mayor del taller de artillería Lorenzo Martínez: dénese las gracias, y publíquese en la *Gazeta* para su satisfacción, y que sirva de estímulo a los demás ciudadanos el laudable desprendimiento que hace el exponente de los cortos haberes que le proporciona su trabajo en obsequio de la Patria.—O'HIGGINS.—ZENTENO.

## BANDO

*El Director Supremo del Estado de Chile*

Son ya repetidas las quejas que se me han dado sobre el desorden con que se permiten los juegos de envite en varias casas particulares, y aun en los cafés públicos. En las primeras se pierden crecidas sumas de dinero, de que resulta la ruina de varias familias, y en los segundos se atraviesan también cantidades desproporcionadas a las facultades de los concurrentes. No debo permitir una transgresión tan escandalosa de las leyes que prohíben tales juegos y mucho menos, cuando en el día conviene propender al adelantamiento de las facultades de los vecinos del Estado, removiéndolas todas las causas que pueden influir en su atraso, para que les sean soportables las pensiones comunes a que todos estemos obligados proporcionalmente en la defensa de nuestra justa causa. Por tanto declaro prohibidos absolutamente toda clase de juego de envite, así en las casas particulares, como en las de diversión pública. Los infractores de esta prohibición serán castigados con todo el rigor de las leyes: en cuya aplicación, serán inexorables los jueces de esta Capital, a quienes se encarga la mayor vigilancia sobre el cumplimiento de esta pro-

videncia, teniendo entendido que no hay fuero alguno, por privilegiado que sea, exceptuando en esta materia del conocimiento que corresponde al gobernador intendente y justicias ordinarias; y que si al pretexto de fuero se experimentase alguna repulsa, será castigado su autor por este hecho repasadamente y sin perjuicio de la pena a que fuere digno por la infracción de lo principal de esta providencia. Publíquese, imprímase y circúlese.—Palacio Directorial de Santiago, mayo 7 de 1819.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA

## OTRO

*El Director Supremo del Estado, de acuerdo con el Excmo. Senado*

Desde esta fecha queda abolido el derecho del quince por ciento de amortización designado a las nuevas imposiciones de censos, capellanías y demás fundaciones que caigan en manos muertas, debiendo sólo contribuir el cuatro por ciento de alcabala.

Las que no estén fundadas hasta la fecha, se fundarán precisamente dentro de seis meses siguientes a la publicación de este decreto.

Todos los escribanos públicos de esta Capital, y de los demás pueblos del Estado, son obligados a dar con la mayor brevedad una razón al señor gobernador del Obispado de la respectiva diócesis, de las capellanías mandadas instituir, y de que hay constancia en sus respectivos registros, desde que se estableció el quince por ciento, para que requiera a los albaceas al cumplimiento de su fundación en el término de los seis meses, pena de quedar privado el albacea de la facultad de hacer la fundación, reasumiendo el señor gobernador del Obispado.

Las capellanías eclesiásticas y laicales que han debido estar fundadas y cuyos capitales se han dado a interés, gozarán de la rebaja del dos por ciento declarada en decreto de

# GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE

SANTIAGO, DOMINGO 16 MAYO DE 1819

El viernes por la noche recibió el Supremo Gobierno parte del capitán de puerto de Valparaíso, en que con fecha del 13 del corriente le anunciaba que un buque había traído noticias de que el convoy de Guayaquil y la fragata de guerra *Cleopatra* fueron apresados por nuestra Escuadra; y que el capitán de dicho buque, que no podía entrar por haberle escaestado el viento, dijo al Ayudante de la capitanía del puerto, que traía correspondencia oficial de Lord Cochrane, pero que sólo la entregaría al Gobierno. Esta noticia presentaba todos los visos de verdad, y a consecuencia en aquella misma hora se mandó repicar, hacer salva y demás demostraciones de regocijo; y circulando con rapidez el plausible rumor, acudió al palacio de S. E. todo el patriótico vecindario de esta Capital a informarse de los pormenores.

A la mañana siguiente se recibió correspondencia de Valparaíso, incluyendo el parte del señor Vice-Almirante y una carta del Auditor y secretario de la Escuadra don Antonio Alvarez Jonte, que contradicen la primera noticia; y este Gobierno, cuyos principios son enteramente opuestos a la falsedad y al engaño, cree de su deber informar al público del verdadero estado de cosas, y de las noticias positivas que se han recibido, que, además de las que refiere el parte, son como sigue:

«Nuestra Escuadra ha tenido encerrados un mes entero a todos los buques del Callao con sus 28 cañoneras, sin que se atreviesen a mover una línea, y estando aquélla anclada a dos tiros de cañón de las baterías. Parece increíble el estado de efervescencia en que se halla Lima, y lo apurado que está el Virrey.

«Respecto de presas hemos hecho algunas de consecuencia principalmente una goleta americana cargada de harina, fusiles y pertrechos navales. Venía despachada de los Estados Unidos por Onís a petición de Pezuela; y en las circunstancias en que nos encontrábamos, desprovistos de pertrechos navales, es la presa más importante que podíamos haber hecho. En plata se han tomado pertenecientes a la compañía de Filipinas, cerca de 200.000 pesos.

Afortunadamente son tan buenas estas noticias, y las que inmediatamente después se recibieron del Sur, que puede considerarse muy bien empleado el repique, la salva y el placer que tuvimos. ¿Y no es probable que no hayamos hecho más que anticipar la celebración de la noticia de la toma del convoy? Decida esta cuestión el parte siguiente de Lord Cochrane.

*A bordo de la fragata Almirante la O'Higgins. Abril 10 de 1819, en Guambacho*

Señor:

La urgentísima necesidad de hacer aguada y víveres me forzó a abandonar temporalmente el Callao, y correr la costa a sotavento. En estas circunstancias me encontré el señor Contra Almirante Blanco con el *Galvarino* y *Pueyrredón*, y tuve la honrosa satisfacción de recibir toda la correspondencia que se sirvió V. S. remitirme. Desde entonces determiné aprontar la mía para que la llevase el *Pueyrredón* a Valparaíso; pero nuevas ocurrencias importantes al servicio del Estado me han hecho encontrar el buque N., en la confianza de cuyo capitán me atrevo a anticipar este aviso a V. S. añadiendo que el dicho *Pueyrredón* conducirá acaso la gran noticia de haber caído en nuestras manos el convoy interesado de Guayaquil, que por orden del Virrey se retiró de cerca del Callao, y ha arribado a Paíta, a donde me dirijo esta misma noche. Entre tanto el Almirante Blanco sigue cruzando fuera de la isla de San Lorenzo con el *San Martín*, *Lautaro*, *Chacabuco* y *Pueyrredón*.

los independientes. La fortuna se ha puesto de su parte. Ellos tienen, yo no sé qué estrella favorable, que atrae los hombres a su favor, tanto como los inclina contra sus antagonistas. Existe una opinión generalmente difundida sobre la separación futura e inevitable de todas las colonias con respecto a sus metrópolis. Se habla de ello, como de una de esas cosas, que están escritas en el libro del destino. La América del norte tomó la iniciativa de la ejecución de este vaticinio. Santo Domingo lo ha confirmado de un modo espantoso; y la América española pondrá el último sello a su realidad. Ha sido grande la sorpresa, por la época en que se ha verificado este acontecimiento, pero engañando los cálculos en orden a este extremo, los ha confirmado en lo más esencial, en el fondo mismo de este gran cambio. Reflexionando bien la cosa, y considerando lo que ha sucedido de veinte años acá, debiera haberse conocido, que la hora había llegado. Los adversarios de la independencia americana y generalmente todos los hombres pensadores, han tenido que ceder a la influencia de la opinión, que asigna un término a la unión de la América con la Europa; pero los mismos adversarios pretenden, que esto debe ser después de algunos siglos más, y que es necesario, que esta separación sea precedida de una multitud de precauciones, que la pereza para no tener que obrar, decora siempre con el nombre de sabiduría. Se quiere, pues, que ella sea suspendida hasta cierto tiempo. Pero, ¿qué se entiende por esta suspensión? ¿Qué término tendrá? ¿Quién deberá fijarlo? ¿Quién decidirá de la hora oportuna para levantarla? ¿Podrá proponerse a hombres, que están tan adelantados en su carrera, que retrograden hasta el punto de que partieron, y que allí esperen una nueva señal para volver a tomar su curso?

En consecuencia del superior decreto que S. E. se sirvió expedir con fecha 12 de marzo del presente año que V. S. me transcribe en su nota del mismo día dirigido a que se pida de

estos hacendados un donativo voluntario de pieles de vaca, remito con esta fecha 75 de esta especie, y 10 pesos en dinero efectivo dirigiéndolo todo a los SS. Ministros del Tesoro público como se me previene, y adjunto a V. S. por la misma advertencia la lista de los donantes para que la eleve a S. E. a efecto de que se instruya de los nombres y personas que hacen la oblación.—Dios guarde a V. S. muchos años. Casablanca y mayo 10 de 1819.—LORENZO MONTT.—Señor Ministro de Estado en el departamento de hacienda.

*Santiago y mayo 13 de 1819.*

Contéstese al Teniente Gobernador de Casablanca dándole las gracias por su actividad y buen servicio que ha prestado, al mismo tiempo que los beneméritos vecinos que han franqueado las pieles de vaca para el común de la Maestranza e imprímase la lista con la nota que la acompaña para satisfacción de tan generosos patriotas, que con su buen ejemplo recuerdan el sensible olvido de otros pueblos.—O'HIGGINS.—CRUZ.

*Lista de los donantes de pieles de vaca en esta Provincia*

D. Rafael Montt .....	8
D. Pedro León.....	10
D. José María León.....	8
D. Manuel Vargas .....	4
D. Santiago Montt .....	4
Dña Mercedes Montt y Prado .....	6
D. José Rodríguez y Asagra.....	12
D. Ermenegildo Valenzuela.....	2
D. Francisco Amor .....	20
D. Manuel Ojeda .....	2
D. Pedro José Pérez, 4 pesos .....	4

Casablanca y mayo 10 de 1819.—LORENZO MONTT.

IMPRESA DEL GOBIERNO

montó a caballo esta madrugada, y he oído muchos tiros en las quebradas que seguramente no han sido al aire.

Tengo seguras noticias de que el asesino Benavides ha podido escapar con sólo veinte hombres hacia Arauco; pero que el sanguinario Zapata ha reunido algunos más. Luego marcharán competentes fuerzas para destruirlos: en inteligencia de que ya no encuentran apoyo en los habitantes de esta parte del Bío-Bío.

Los indios de la Reducción de Santa Juana se me han presentado arrepentidos de haber prestado algunos servicios al enemigo. Los del interior de los Ultamapus no quisieron moverse a pesar de las repetidas instancias y ruegos de Benavides, que decantaba tanto ascendiente sobre ellos y la mucha adhesión a su persona y Ejército real.

El Ejército de mi mando ha manifestado la mejor disposición de batir al enemigo habiendo solamente permitido su pronta retirada que el Teniente don Luis Ríos y el alférez don Manuel Jordán del Regimiento de la Escolta Directorial, hubiesen satisfecho de algún modo sus deseos en la carga que se le hizo.

El coronel don Juan de Dios Rivera, Comandante del Batallón núm. 1 de Chile está ejerciendo las funciones de Mayor General con el buen desempeño que es propio de sus conocimientos militares.

Puede V. E. estar seguro que las fuerzas enemigas están derrotadas completamente y que no resta otra cosa sino destruir las miserables reliquias que puedan reunirse a la distancia del Ejército de la Patria con el objeto de hostilizar y robar a los habitantes pacíficos, aunque hayan sido de su misma opinión, como lo han hecho en todas sus correrías; mas todos estos males quedarán muy en breve remediados manteniéndome algún tiempo en esta frontera para consolidar el buen orden y tranquilidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Curalí, 2 de mayo de 1819.—Excmo. señor.—RAMÓN FREIRE.—Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

Excmo. señor:

Nada es más lisonjero para un militar que cumplir con su deber. Inquieto mi espíritu, deseaba con ansia proporcionar a V. E. un día más de gloria.

Los anarquistas que perturbaban la quietud de este pueblo, e introducían el desorden en este departamento, se hallan en mis manos. El principal caudillo José Prieto y el catalán Molina, fueron sorprendidos por mí en la finca de don Roque Vergara, al amanecer de este día.

Desde que tuve noticia de la toma de Linares, me propuse darles un golpe en su retirada; de necesidad debían repasar el Maule para volver a la madriguera de Cumpeu, multipliqué mis espías, y me puse en comunicación con los recomendables patriotas don Lorenzo Moreno y Leandro Molina; ellos observaron bien los movimientos de Prieto, y me instruyeron inmediatamente de su situación y fuerza.

A la una de la noche del día 12, puse en movimiento 50 hombres de infantería al mando del capitán don Francisco Antonio Martínez, y del cadete don Bruno la Tapia, ambos del batallón núm. 4. Esta división había caminado el día 11 a las órdenes del capitán don José María Soto hacia Pilarco, a unirse con el coronel Palacios que debía estar en estas inmediaciones: ella retrocedió por falta de noticias de aquél, y estuvo en aptitud para dirigirla con suceso contra los anarquistas.

Apoyada la infantería con 20 granaderos pasados de los insurgentes y que mandaba yo en persona, dirigí mis marchas hacia la casa del expresado Vergara, distante 12 leguas de esta ciudad. Los insurgentes se hallaban en suma inquietud, festejando los saqueos de Linares.

Al aclarar estuve sobre las inmediaciones de la casa donde se hallaban. La infantería a la dirección de su valiente capitán Martínez redobló sus marchas en columna cerrada: el *quién vive* del centinela insurgente fué contestado con un vivo fuego y un intrépido avance; los enemigos hicieron su resistencia; al fin vencida ésta por nuestros valientes, ocuparon la

La premura del momento no permite decir otra cosa por ahora. Sírvase V. S. informar a S. E. de todo lo que esta rápida ocasión me hace escribir, y que descanse en la satisfacción de saber que el honor de la bandera de Chile ha sido sostenido en todo el Pacífico, sin que fuerza alguna se haya atrevido a competir con nuestra Escuadra a pesar de su inferioridad numérica.

Tengo el honor de ser de V. S. con toda mi consideración señor, su más atento y seguro servidor.—COCHRANE.—Señor coronel don José Ignacio Zenteno, Ministro de Guerra y Marina.

Si la bondad de una administración ha de apreciarse por la felicidad que proporciona a los pueblos, los aciertos de la que dignamente nos gobierna deben ser justamente reconocidos por nuestros conciudadanos. Ni aun los descontentos con la administración actual podrán negar que ella ha asegurado no menos la independencia que la tranquilidad y el orden interior; y como una nueva prueba de lo felices y bien combinados que han sido sus esfuerzos, tenemos la satisfacción de dar al público las siguientes noticias oficiales.

Excmo. señor:

Las Armas de la Patria han dado ayer un nuevo día de gloria. El pérfido Benavides, que ocupaba este campamento de Curalí con todas las fuerzas que logró reunir de los dispersos del Ejército que mandaba el coronel Sánchez y de otros infelices que pudo seducir, aunque la mayor parte de éstos obligados a servirle bajo pena de la vida e incendio de sus casas, ha sido destrozado completamente.

A las doce del día emprendí ayer mi marcha desde la plaza de Santa Juana, que no tuvo efecto antes de amanecer como había dispuesto porque en la noche descargó una fuerte lluvia, y aunque consideraba hallarme al frente del enemigo

a las cuatro de la tarde, no fué posible por haber tenido que andar duplicada distancia para tomar la posición más ventajosa.

Estando ya a la vista del enemigo no quedaba más que una hora de luz, y el tiempo volvía a amenazar nueva tempestad: luego que observó nuestra firme resolución de atacarle, hizo sus movimientos para retirarse. En estas circunstancias destiné la mayor parte de la caballería al mando del coronel don Antonio Merino, que la mandaba en Jefe, para que reunido a la infantería que bajaba a tomar la posición designada obrase activamente, entre tanto que yo me dirigía con el resto de ella por otro camino más inmediato al enemigo; pero así éste como el que llevó el coronel Merino eran muy fragosos, y además estaba el primero cerrado con gruesos maderos; mas no de un modo que nos detuviese demasiado. La caballería que mandaba dicho Jefe logró vencer con más prontitud los obstáculos del camino, y con la primera partida de cazadores y milicias que pudo pasar, dió alcance al enemigo, haciéndole una mortandad considerable hasta la distancia de más de una legua en que la oscuridad de la noche y fuerte aguacero obligó a reunirse al Ejército que ya ocupaba el campamento sin la menor molestia.

Considerable número de los enemigos quedaron ocultos en los bosques resueltos a abandonar un caudillo imprudente y temerario, a quien no pudieron acertarle tres balazos que le tiraron para que acabase una vida que sólo les ha proporcionado infinitas desgracias.

En la mañana de hoy se han presentado un sargento, cuatro cabos y veinte soldados del Regimiento de Cantabria con otros varios del país, y continúan presentándose, informándome que aun quedan muchos en los bosques, pues todos estaban decididos a hacer lo mismo. Ya he dispuesto que con uno de ellos salga una partida a llamarlos, asegurándoles el perdón, bien que no debo ocultar a V. E. que la milicia enfurecida por no haber podido ayer tarde satisfacer su cólera,

casa; y muchos de los bandidos quedaron allí muertos, pagando allí mismo su insubordinación.

La acción debía ser del todo completa, y según las medidas que tomé no debió escapar un solo hombre; pero el vaqueano que dirigía la caballería, hizo retardar sus operaciones. La vuelta de más de una legua, que por los cercos tuvo que dar, nos privó de una operación simultánea: mas en la dispersión, hizo su deber la caballería, sableando y matando muchos enemigos.

Las ventajas de esta gloriosa acción, deben ser muy palpables a los ojos de V. E.: el espíritu insurgencia queda disuelto. José Vargas, segundo de Prieto, no sabía dónde abrigarse: él hubiera caído en mi poder, si no hubiera estado distante de allí algunas leguas. Juan Francisco Prieto en medio del desorden y confusión, se salvó a la grupa de un granadero.

Yo tengo la satisfacción de ofrecer a V. E. por trofeos de esta jornada 27 soldados muertos de los disidentes principales cabezas de la anarquía, al sargento González de granaderos, un tambor y cuatro soldados prisioneros, cuarenta caballos buenos, y algunas monturas, diez y seis a veinte sables, cuarenta entre fusiles y tercerolas y varios vestuarios que pasaron por gajes de las tropas y por nuestra parte fueron solamente 4 los muertos.

Creo de mi obligación recomendar a V. E. la bravura, eficacia y buena comportación del capitán Martínez, siendo de igual mérito, y desempeño el cadete don Bruno la Tapia, quien después de obrar como infante, se desempeñó también como un militar de caballería. Los soldados disidentes que bajo mis órdenes han obrado se han hecho acreedores a la piedad de V. E. y yo confiado en ella les he ofrecido el perdón.

Quedan bien asegurados en esta cárcel con suficiente custodia y su correspondiente barra de grillos todos los reos que han sido aprehendidos. Trato de la substanciación de sus causas, y obraré en ella según las ulteriores órdenes de V. E.

La necesidad de gratificar la tropa y a muchos individuos

que activamente me han servido para la consecución de esta empresa me han hecho pedir 300 pesos que suplico a V. E. se digne aprobar su inversión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Talca y mayo 13 de 1819.—PEDRO BARNACHEA.—Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

P. D. También remito la bandera para satisfacción de los aliados de este caudillo.

## GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 22 DE MAYO DE 1819

En el *Courier* de 21 de enero último, haciendo referencia al informe presentado por Mr. Bland al gobierno de los Estados Unidos, se lee lo siguiente:

«En una de las conversaciones que tuvo Mr. Bland con el Supremo Director; dijo a éste que cuando estuvo en el Janeiro (en donde se tendrá presente que tocaron los comisionados en su tránsito para Buenos Aires) el embajador español residente en aquella corte le informó por medio de Mr. Samter, Ministro de los Estados Unidos, que la Gran Bretaña había sido inducida a tomar una parte activa en favor de la España, y había influido con los Soberanos Aliados de Europa para que se interpusiesen a efecto de conciliar las diferencias que existían entre aquélla y sus colonias; y que el plan de conciliación debía ser algo semejante al que las cortes no habían querido admitir anteriormente, tal cual se encuentra en una obra que se publicó en Inglaterra titulada *Bosquejo de la Revolución de la América Española*».

«Al principio no creyó O'Higgins que fuese cierta la noticia que Mr. Bland había recibido, y le contestó que los ingleses no harían semejante cosa porque necesitaban del comercio de la América española; pero en otra conferencia que tuvieron poco tiempo después, dijo el Supremo Director que estaba convencido de ello, porque había visto en Santiago al capitán Shirreff, de la fragata de S. M. B. *Andrómaca*, el cual le dijo que tenía en su poder ciertos papeles relativos a este asunto, que iba a conducir a Lima. O'Higgins observó además, que todos los esfuerzos que se hiciesen para una conciliación con los americanos del Sur serían inú-

« tiles siempre que no tuviesen por base el reconocimiento de su independencia, siendo ocioso pensar que éstos se habían de volver a someter al gobierno español.

«El 9 de julio, habiendo recibido Mr. Bland las noticias estadísticas que el Supremo Director le había prometido, se despidió de él y del Secretario de Estado Irisarri. O'Higgins manifestó intenciones de escribir una carta al Presidente; pero Mr. Bland no ha dicho claramente si lo hizo así o no».

Cuando leímos este artículo en el *Courier*, suspendimos el juicio hasta ver el mismo informe de Mr. Bland, creyendo que ésta podría ser una de las muchas falsedades con que el embajador español en Londres favorece al editor del *Courier* para que surtan efectos favorables a la corte de Madrid. Pero ha cesado ya la suspensión, y le ha sucedido la admiración, cuando hemos encontrado en el informe de Mr. Bland las mismas palabras del *Courier*.

Suponiendo, como es natural, que una persona como Mr. Bland, revestida de un carácter público respetable no había de publicar a sabiendas una falsedad, es necesario atribuir a mala inteligencia la equivocación que ha padecido al referir que en la segunda conversación que tuvo con el Supremo Director, le dijo S. E. «que estaba convencido de que la Inglaterra se interesaría en favor de la España, porque el capitán Shirreff le aseguró que tenía en su poder ciertos papeles relativos a este asunto, que iba a conducir a Lima». Se debe, pues, publicar lo siguiente, para desvanecer aquella equivocación, para vindicar el carácter de S. E. e igualmente el del capitán Shirreff.

El Editor de la *Gazeta* tenía la honra de estar empleado por el gobierno de Chile cuando llegó a este país Mr. Bland, y mereciendo alguna confianza a los primeros hombres de la administración, sabe positivamente y está autorizado para asegurar, que en la conversación a que se refiere Mr. Bland, no virtió S. E. semejantes expresiones.

Es muy cierto que S. E. no creyó en la primera conversa-

ción la noticia que Mr. Bland había recibido; mas no lo es menos que conservó el mismo carácter en la segunda, y a la verdad era preciso que así fuese. La conducta uniforme del gabinete británico durante el curso de la revolución no ha dado lugar a que se dude jamás de que no tomará una parte activa en favor de la España; antes bien ha manifestado que desea la independencia de América. S. E. colocado a la cabeza de nuestros negocios, no podía menos de seguir con ojo vigilante la marcha de aquella conducta, tenía noticias exactas de lo que se pensaba en Europa respecto a la mediación, preveía que era imposible que ésta se llevase a efecto, y mucho menos compulsoriamente; y por consiguiente jamás pudo creer la noticia comunicada por Mr. Bland, ni decir que estaba convencido de su certeza.

Supongamos ahora por un momento que el capitán Shirreff recibió pliegos de su gobierno para el Virrey del Perú sobre la mediación propuesta. ¿Es creíble que este oficial hubiese comunicado al Director de Chile semejante circunstancia, que en toda probabilidad debía tener el sello de la reserva? O si era pública, ¿cómo no lo supo Mr. Bland por otro conducto? Y aun haciendo la injusticia al capitán Shirreff de que en el primer caso hubiese faltado a la confianza de su gobierno, haciendo una indebida del Supremo Director de Chile, ¿será creíble que S. E. abusara de aquella confianza, comunicándole una noticia, que no era favorable a la causa de la América, a una persona cuya comisión sabíamos estaba reducida a observar el estado de nuestros negocios, e informar de él a su gobierno?

Convengamos en que Mr. Bland debe haber entendido mal lo que después ha publicado sobre esta materia. Mas no fué así con respecto a haberle dicho S. E. que todos cuantos esfuerzos se hiciesen para la conciliación de la América, siempre que no tuviesen por base el reconocimiento de la Independencia, serían inútiles. S. E. sí como las personas que están a la cabeza de los gobiernos Independientes, e igualmente los americanos todos están resueltos irrevocablemente a sepul-



tarse en sus ruinas antes que prestar oídos a ninguna negociación, que no esté cimentada sobre nuestra absoluta Independencia. Los americanos del Sur se han propuesto ser libres, y lo serán: ellos desean relaciones de amistad y comercio con todas las naciones, libres de preferencias y de parcialidades injustas. Con las armas en la mano los unos para asegurar la independencia, los otros observan con el telescopio político la conducta de los diferentes pueblos y gobiernos respecto a nosotros; y a su debido tiempo sabremos hacer distinción entre los que se hayan manifestado nuestros amigos, entre los apáticos y los enemigos.

*El Editor.*

La ferocidad característica de la nación española parece que se ha propuesto excederse a sí misma en la guerra de América. Herido sin duda su orgullo en lo más vivo al ver que sus antiguos colonos aspiraban a ser independientes, y que en los campos de batalla habían manifestado que eran dignos de serlo, los españoles se propusieron hacer una guerra exterminadora, nada propia del siglo en que vivimos, aunque sí muy conforme al atraso de aquella nación semi-africana. Son inauditos los horrores que han cometido en nuestro suelo los jefes españoles, quemando ciudades opulentas, asolando campiñas cultivadas, degollando sin distinción de edad ni sexo a los desgraciados que habían a las manos, violando el derecho de guerra y de gentes con la muerte atroz que han dado a nuestros prisioneros y parlamentarios, y formando alianza con pueblos bárbaros, como ellos, para que les ayudasen en el horrible sistema de carnicería que se habían propuesto. Siempre se acordarán los hijos de Chile, llenos de ira y compasión, de la atroz muerte que recibieron de los enemigos en 1817 los capitanes Cienfuegos, Tenorio y Villagrán, los tenientes Paredes y Muñoz, y el Capellán del núm. 3, presbítero Durán. Siempre recordarán poseídos de los mismos sentimientos que nuestros

soldados, hechos prisioneros en la acción del 6 de diciembre en Talcahuano fueron descuartizados en un cadalso a vista del ejército. Ordóñez, el feroz Ordóñez daba órdenes a sus comandantes de guerrilla para que no hiciesen prisioneros, sino que asesinasen a todo el que cayese en sus manos. Lean ahora nuestros lectores, vea todo el mundo imparcial el asesinato cometido recientemente por Benavides; y decídase por la equidad, por la humanidad misma y el amor de nuestros compatriotas hasta cuándo hemos de sufrir excesos semejantes, y si la retaliación no es el único medio, aunque duro, de contenerlos.

Excmo. señor: Ha sido efectivo el asesinato perpetrado por el malvado Vicente Benavides, caudillo del ejército real, en las personas de mi parlamentario el teniente don Eugenio Torres, un cabo y catorce soldados prisioneros del Batallón núm. 1 de Chile. Este hecho en sí mismo atroz lo hacen más horroroso las circunstancias, y forma en que ha sido ejecutado.

El pérfido Benavides debía canjear su mujer por el teniente don José Antonio Riveros, que tenía prisionero, y el referido Torres que detuvo arbitrariamente; mas llegado el caso envió solamente el primero a la plaza de Talcamávida que era el punto convenido; entre tanto propuso a los soldados prisioneros si querían tomar partido en su ejército: convinieron trece (que ya se nos han pasado) no queriendo admitirlo un cabo y catorce soldados que prefirieron la dura opresión en que se hallaban.

En la noche estando Benavides tomando aguardiente, y Torres cenando en la misma casa, entró en conversación secreta con el oficial Arias, español, de que resultó presentarse luego el Ayudante con orden de llevar a Torres al calabozo, lo que le causó grande extrañeza por la afabilidad y buen trato que hasta entonces había recibido; preguntó a Benavides: ¿Qué se intentaba hacer con él? le respondió quitarle a V. la

vida. Le hizo los cargos más justos y racionales; mas viéndolo inflexible preguntó: ¿Qué clase de muerte quería darle? A sable le respondió. Suplicó el oficial que fuese a bala, pero contestó el ebrio asesino: no quiero gastar municiones, ni que oigan los enemigos los tiros. Fué conducida esta víctima a la prisión; y el asesino previno al Cura que confesase a todos los prisioneros inmediatamente porque ya marchaba la tropa. Sólo confesó a Torres, quien luego dijo al cabo: *La muerte nos llama, recuerde V. a los demás compañeros.* El cruel asesino se hallaba a la puerta con una partida de soldados españoles, entre los cuales por quivocación habían nombrado un soldado americano. Este luego que dió la orden Benavides para que entrasen a sacrificar las inocentes víctimas, le dijo: *Mi general, yo he sido un soldado que en todas las acciones de guerra he acreditado el mayor valor, pero ahora me falta para matar a sangre fría a estos hombres: yo no obedezco, quíteme V. la vida si quiere.* Se enfureció el malvado, le reprendió y nombró otro de los españoles que completase el número de dos hombres por compañía. Entró seguidamente el bárbaro asesino a la prisión con su partida, y procedieron a la ejecución del sacrificio sin que los clamores de aquellos infelices les moviesen a piedad.

Solos, indefensos y en prisión pueden estos asesinos presentarse delante de los bravos defensores de la Patria. Pregúnteseles: ¿Qué hicieron en Gómero el 11 del pasado abril, y qué han hecho ayer en Curalí? ¡Cobardes! El ruido sólo de la marcha de nuestros valientes guerreros los ha hecho temblar, fuyendo vergonzosamente y ocultándose en los bosques, quebradas de donde van saliendo a presentarse, llenos de terror de sus inauditos crímenes cometidos con nuestros prisioneros, y en la desgraciada Isla de la Laja en las mujeres y niños; mas mi corazón lleno de piedad, los ha recibido con benignidad mandando que algunos de ellos sean curados de las graves heridas que anoche recibieron. No es posible, Excmo. señor, que los americanos prescindamos del carácter humano con que el autor de la naturaleza nos distinguió.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de

Curalí, 2 de mayo de 1819.—Excmo. señor.—RAMÓN FREIRE.  
—Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

Excmo. señor: Tengo el honor de pasar a manos de V. E. el adjunto parte del gobernador de Chillán, en que me avisa el feliz resultado de nuestras armas contra las partidas de revolucionarios y bandidos que hostilizaban aquella ciudad.

Reitero a V. E. mi recomendación a favor de don Pedro José Riquelme, a quien es debida la destrucción de estas partidas reunidas segunda vez en el partífo de Chillán. Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Juana, 4 de mayo de 1819.  
—Excmo. señor.—RAMÓN FREIRE.—Excmo. señor Director Supremo del Estado.

Luego que el coronel don Antonio Meriño me dió orden para que me situase de la otra parte del Itata, y que allí esperase orden de V. S. para venirme sobre Chillán, lo verifiqué acampándome en la hacienda de Quitrico. Desde allí avisé a V. S. esto mismo, y seguidamente lo hice al gobernador de armas de Concepción que hacía mi marcha a esta ciudad, sin embargo de no haber recibido orden, como me previno el coronel Meriño. Las partidas de bandidos que se formaron en este partido con la voz *viva el rey* fueron infinitas (luego que abandoné esta ciudad). Desde Quitrico traté de perseguirlas del modo que me fué posible; pero pocos se pillaron. Las noticias corrían que esperaban a Zapata, y que para esto estaban reuniéndose: mandé varios milicianos de confianza, a que me trajeran una razón clara y cierta de las partidas que se estaban reuniendo; y el que mandé hasta Frilalén me dice que Julián Ulloa estaba con unos cuarenta y tantos arriba de Diguillín. Reuní todas las partidas de voluntarios de a caballo, y a cargo de don Pedro José Riquelme las hice marchar sobre aquellos ladrones. La noche amenazaba temporal y efectivamente así sucedió, y tuvieron que alojarse en Coyanco. Al día siguiente emprendió Riquelme su marcha, y cuando llegó al otro lado de Diguillín, ya se habían mudado los ladrones. Me avisa que por aquella parte no hay novedad, y que sabe que en Chillán es-

taban algunas partidas cortas de facinerosos. Inmediatamente le prevengo que se venga sobre Chillán, haciendo sus marchas por las montañas para sorprender a los que estaban saqueando, quemando casas, matando y otras atrocidades de que ya tenía noticia, avisándome prontamente el resultado. Así lo ejecutó, entrándose a esta ciudad el 26 del presente a las 3 de la tarde con bandera del rey, matándole 18, incluso Manuel Palma, bastante facineroso, quitándole los caballos y lo que habían robado. Este es el resultado de esta partida, que se ha logrado por la actividad y celo con que desempeña Riquelme, comandante de la guerrilla, las comisiones que se le han encargado por este gobierno, y que tengo a V. S. recomendado en oficio de 7 del actual por la famosa empresa de haber pillado a Vásquez y 30 más, y ahora lo hago nuevamente para que V. S. tenga a bien resolver lo que fuese de su agrado. Dios guarde a V. S. muchos años. Chillán y abril 29 de 1819.—PEDRO NOLASCO DE VICTORIANO.—Señor don Ramón Freire, coronel de Ejército y gobernador intendente de la Provincia.

## GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 29 DE MAYO DE 1819

### ARTÍCULO COMUNICADO

Señor Editor Ministerial:

La contestación del economista al mercurio en el Telégrafo núm. 7 me ha hecho volver los ojos sobre la recarga de derechos del papel sellado. Esta es una providencia perjudicial al Erario, y nociva a los particulares. Voy a fundarlo. Pero antes (hablemos claro) ¿deberé confiar en que si mis razones son malas se satisfaga al público contestándolas, o si son buenas se quite el impuesto? El negocio no es de muy poco interés al Erario, en circunstancias que todos debemos estudiar los medios de aumentarlo, y el público es acreedor a que se consulte su alivio.

En un punto de hecho como éste bastaría la experiencia: y V. se convencería de la baja, si indagase el poco consumo del papel del sello tercero en los pleitos, y el de los otros sellos más pensionados en los contratos. También este ramo admite sus contrabandos. Los litigantes se convienen en secreto en pedir una declaración de pobreza que se les concede, no habiendo contradicción: y después ambos contrincantes se rompen las cabezas en un pliego de a real en vez de usarlo de ocho reales. El testimonio de un poder debe ser en papel de a siete pesos; pero o se constituye un encargado por un otro sí, o se supe con una certificación de poder que todo lo hace medio pliego de a cuatro reales. Los extranjeros deben usar el de catorce reales; pero endosando sus obligaciones, y asegurándose por un pacto privado con los patricios, éstos les ahorran el gra-

vamen. En fin todo lo salva la trampa, y son fecundísimas las de este género.

Entre tanto los de cerebro más seco y de bolsillo más pobre padecen la pena de su esterilidad. Si tienen que cobrar 100 pesos, recelando un proceso de fojas 50 y otros 50 o más entre abogado, asesor, juez, escribano, receptor, amanuense, etc., eligen más bien perderla sencilla que no doble. Los infelices no pueden atenerse a la condenación de costas porque regularmente en esto hay mucho escrúpulo de aplicárselas al injusto litigante, o al letrado que en una cuestión de mero derecho, hace gambetas a la ley, aunque la injusticia se entre por los ojos hasta el censorio.

Los pobres curiales se ven sin recursos con que llenar el vacío que en sus ingresos causan los arbitrios expresados de las partes, y están más expuestos a caer en los deslices a que suele conducir la necesidad, ese terrible enemigo de la probidad, pues suele hacer vacilar sus más firmes columnas. Este es un punto que debe llamar la atención de nuestros magistrados. Felizmente es Chile el país en que acaso se oye hablar menos de cohechos y prevaricatos; pero debe temerse se hagan comunes si se obstruyen los canales de la subsistencia de los ministros subalternos.

En la materia podría hablar para tres *Gazetas*, si no fuese éste un negocio de puro hecho, que se puede esclarecer con pedir a los ministros del tesoro público una razón del ingreso del papel sellado desde que se le aumentó el precio, comparado con el de igual tiempo del precio antiguo. Tengo el honor de ser S. S. S. Q. B. S. M.

*El entremetido.*

Excmo. señor: Como me debo todo al Estado, he creído mi primer deber emplearme en su servicio. El desinterés, y celo más puro aconsejaron hasta aquí mis resoluciones: V. E. debe juzgar si ha correspondido el éxito a mis deseos; con los mismos, porque siempre es uno el sagrado principio de que

parten, y protesto acreditarlo con mi existencia, si es preciso; pero ni tengo la debilidad de creerme necesario en algún destino, ni el hombre es precisamente útil en uno sólo: yo acreditaré mi decisión en cualquiera a que sea llamado, si V. E. se digna aceptarme la renuncia que en toda forma hago del gobierno de la provincia de Colchagua. El estado feliz de nuestros negocios públicos me dispensa volverme a los de mi familia que me llaman imperiosamente. La muerte de un tío virtuoso, y otras incidencias domésticas, exigen toda mi contracción, y residencia en la capital, sin la que no sólo padecen mis fortunas, sino que sufren otros, y tal vez mi conciencia; por estos motivos suplico, y espero de V. E. se sirva aceptarme la renuncia hecha, bajo el concepto y sinceras protestas expuestas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 1.º de mayo de 1819.—Excmo. señor.—**JOSÉ MARÍA VIVAR.**—Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

*Santiago y mayo 21 de 1819.*

Se acepta la renuncia que hace don José María Vivar de su empleo de Teniente Gobernador de San Fernando por las justas razones que expone. El gobierno, satisfecho de su buen desempeño propio del patriotismo y amor por el bien público que lo anima, le da por él las gracias a nombre de la Patria. Insértese en la *Gazeta Ministerial* su nota y este decreto para su satisfacción. Se nombra por sucesor del renunciante en clase de interino a don Bernardo de Uriarte, capitán de caballería graduado de sargento mayor. Extiéndasele el correspondiente despacho.—**O'HIGGINS.**—**EHEVERRÍA.**

Acaba de recibir S. E. una carta del Prelado del Convento de San Francisco de Chillán que le acompaña el R. P. P. con oficio de ayer. No puede presentarse un cuadro más triste y

que dé una mejor idea de la impía ferocidad del español. En su fuga demolió todos los edificios de ese magnífico convento, sin dejar más que una pieza ruinoso en la portería. La iglesia quedó despojada de todas sus alhajas, custodia, vasos sagrados, ornamentos, las imágenes desnudas sin cabezas ni manos. Todo lo demás del edificio, incluso el colegio que llamaban de los indios fué entregado a las llamas. En tal situación, los actuales conventuales carecen de lo preciso para el sostén del convento, para el culto, y aun para su subsistencia: S. E. penetrado de dolor por no poder remediar como quisiera en el instante este cúmulo de desgracias, encarga eficazmente a V. S. el dedicar todo su celo a promover los arbitrios que estén en sus alcances para repararlas del modo que permitan las circunstancias. Los estragos de la guerra han cesado en su mayor parte; y a proporción de irse restableciendo la tranquilidad, estarán aquellos habitantes en aptitud de erogar lo que les dicte su piedad según las facultades de cada uno, mientras el gobierno promueve recursos para que se reparen estas lastimosas ruinas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Estado, mayo 19 de 1819.—JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA.—Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Concepción.

#### BANDO

*El Gobernador Intendente de la provincia de Santiago de acuerdo con el Excmo. Senado y en virtud de lo que previene el art. 24, tit. 4, cap. 1, de la constitución provisoria*

Por cuanto son repetidos los reclamos de varios individuos pensionados con la contribución mensual nuevamente im puesta, dirigiéndose todos ellos a evitar el pago, con grave perjuicio del auxilio que necesita el Erario, en sus actuales apuros: por tanto se previene a todos los vecinos y habitantes de esta capital, que el que se sienta agraviado con la asignación que se le ha hecho, debe hacer su recurso a esta Indentencia en el

término preciso y perentorio de seis días contados desde la fecha de este bando, pasado el cual no se admitirá gestión alguna; en el concepto que las cantidades respectivamente prefijadas deben enterarse íntegramente sin perjuicio de la audiencia concedida a los interesados, bien sea en dinero efectivo, o bien en plata labrada a razón de siete pesos marco bajo las penas que prescribe la orden de imposición publicada por bando; y que los individuos pensionados, que según la naturaleza de sus reclamos se hicieren acreedores a la rebaja disfrutarán del beneficio en los meses siguientes. Para que llegue a noticia de todos publíquese por bando, fíjese en los lugares acostumbrados e imprímase. Dado en Santiago de Chile a veintiocho de mayo de mil ochocientos diez y nueve.—JOSÉ MARÍA DE GUZMÁN.—Ante mí, GERÓNIMO ARAOS, Escribano de gobierno.

#### DECRETO

*Santiago, mayo 18 de 1819.*

De acuerdo con el Excmo. Senado, se declara que cuando los gobernadores intendentes, sus tenientes y los demás empleados civiles del Estado terminen la carrera de sus funciones por delito, o sin él, deberán sus sucesores hacer fijar edictos en los lugares donde gobernaron aquéllos para que dentro del término de cuarenta días comparezcan los agraviados a usar de su derecho ante la comisión de residencia de que habla el artículo 9.º, capítulo 3.º, título 3.º de la constitución provisoria, con apercibimiento de que pasado este término no serán admitidas sus reclamaciones. Insértese este decreto en la *Gazeta Ministerial* para su observancia.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

*Santiago, 27 de mayo de 1819.*

Al leer la lista que ha presentado el comisionado don Felipe Santiago del Solar de los prestamistas que tan genero-

samente han franqueado para cubrir las urgencias del día las cantidades que en ellas se expresan, se ha llenado el gobierno del mayor placer contemplando que Chile tiene ciudadanos tan beneméritos que saben no perdonar sacrificio alguno por sostener la sagrada causa de América. Déseles a nombre de la Patria las más expresivas gracias, e insértese en la *Gazeta* para su satisfacción sus nombres, y las cantidades prestadas; y para que sirva de estímulo a los apáticos que con tanta indiferencia miran los obstáculos que por probar nuestra constancia la suerte a veces nos opondrá.—O'HIGGINS.—CRUZ.

*Lista de los individuos que prestan al Erario por el término de tres meses las cantidades que se ven al margen para facilitar la salida de la Escuadra*

D. Pedro Destevecho .....	2.000
D. Paulino Campbell .....	3.000
D. Estanislao Linch .....	2.000
D. Juan Begg .....	8.000
D. Guillermo Hodgson .....	1.000
D. Ricardo Price .....	2.000
SS. Higginson O'Brien y C. <sup>a</sup> .....	5.000
SS. M. Nab Orr y C. <sup>a</sup> .....	3.000
D. José Aledreca .....	2.000
D. Joshua Waddington .....	2.000
D. Miguel Reynolds .....	1.000
D. Juan Diego Barnard .....	1.000
D. Andrés Blest .....	0.500
D. José Riglos .....	1.000
D. Manuel Castilla .....	1.000
SS. Peña y Sarratea .....	3.000
D. Diego Antonio Barros .....	1.000
D. Rafael Bilbao .....	0.500
D. Pedro Chacón .....	0.500
D. Agustín Llagos .....	0.103 4
D. Felipe Santiago del Solar .....	3.000

42.603 4

*Santiago, 27 de mayo de 1819.*

Con el objeto de aliviar al vecindario en el pago de la mensualidad, vengo en permitir que los Ministros de la Tesorería general reciban en plata de chafalonía a siete pesos marco, a quienes se les prohíbe el que puedan hacer ningún pago en chafalonía, sino que la remitirán a la casa de moneda; póngase en noticia de los Ministros, e imprímase.—O'HIGGINS.—CRUZ.

#### DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

El 28 del corriente, con acuerdo del Excmo. Senado pasó el Supremo Director del Estado a la plaza de Valparaíso, a promover negocios importantes a la nación, quedando el despacho diario y urgente a cargo del señor Gobernador Intendente conforme al art. 24, cap. 1, tít. 4 de la constitución provisoria.

*Relación de los buques que han entrado y salido de este puerto desde el 5 al once del corriente*

#### ENTRADAS

Día 6. Ancló la corbeta inglesa de guerra *Slime*, capitán Donoch Obrian, procedente de Buenos Aires, con 45 días de navegación.

Dicho día. Ancló el bergantín inglés *Príncipe de Orange*, capitán don Jaime Telfir, procedente de Buenos Aires de donde salió el día 13 de marzo con 14 hombres de tripulación, y un pasajero. Su cargamento consiste en 101 cajones de loza y lastre.

Día 7. Ancló la fragata norteamericana *Mercurio*, capitán don David M. Miles, procedente de Buenos Aires, con 32 días de navegación. Su cargamento es de fierro, papel y lastre.

Día 8. Ancló la corbeta de guerra inglesa *Icarus*, comandante el honorable don Carlos O'Bridgman, procedente de Buenos Aires, y últimamente de Montevideo de donde salió hace 25 días y de Buenos Aires 27.

Dicho día. Ancló la fragata inglesa ballenera *Elisa Ana*, capitán don Juan Colens, procedente de Londres y de la pesca de ballena.

Día 11. Ancló la fragata romana *Tiburtina*, capitán don Cristóbal Cornelia, procedente de Buenos Aires, con 25 días de navegación y 14 hombres de tripulación. Su cargamento consiste en frascos de fierro para azogue, y efectos de manufacturas inglesas y de la India. No trae noticia de consideración.

#### SALIDAS

Día 10. Dió la vela la goleta nacional la *Mosca*, capitán Vucann, con destino al río de Maule en lastre.

Dicho día. Dió la vela el bergantín nacional los *Dos Amigos*, capitán Pwecher, con destino al Huasco. Su cargamento trigo, charqui y otros frutos del país.

Capitanía de puerto de Valparaíso, mayo 13 de 1819.—  
JUAN JOSÉ TORTEL.

IMPRESA DEL GOBIERNO

## GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 5 DE JUNIO DE 1819

#### PAPELES EXTRANJEROS

*En el Morning Chronicle de 24 de noviembre último se encuentra lo que sigue. Al Editor del Morning Chronicle. Londres, noviembre 16 de 1818*

Señor:

En una carta de Buenos Aires insertada en el papel de V. del 3 del presente, he hallado un párrafo, que por la importancia de la materia a que se refiere habrá excitado, no lo dudo, en otros el mismo interés que en mí, después de haberlo leído. Sabemos por él, que los pueblos de las Provincias Unidas del Río de la Plata esperan con ansiosa expectación la decisión final de una causa pendiente al presente en nuestro tribunal del almirantazgo, y que una opinión que se dice haber sido públicamente, aunque de una manera extrajudicial, revelada por el juez, ha esparcido entre ellos no pequeño temor: La fragata *Hércules*, despachada por el Gobierno de Buenos Aires y mandada por uno de sus oficiales, Comodoro Brown, ha sido traída, bajo un pretexto frívolo, a un puerto británico, y a la jurisdicción de nuestro almirantazgo; y el rey de España ha demandado la propiedad del buque, porque se conoce que consiste principalmente su cargamento en intereses tomados a buques españoles en las costas de Chile y del Perú. Brown y su gobierno resisten a esta pretensión, fundados en que están en guerra con España, y que por consiguiente sus bajeles son buena presa. Pero se dice que ha declarado el juez, que su título no puede ser válido, porque el gobierno de

Buenos Aires a presencia de un tribunal inglés es inexistente; y la legalidad de las capturas hechas en virtud de una comisión emanada de tal autoridad, no puede ser reconocida en Inglaterra. No es extraño que una declaración de esta naturaleza excite temores entre aquéllos, cuya existencia política rehusa conocerse; pues si la decisión final de la cuestión fuese conforme a esta opinión, nuestra profesada neutralidad se convertiría en una hostilidad real, y toda la fuerza naval de la Inglaterra sería interpuesta para proteger a la España de los independientes, mientras que se le dejaba a ella en plena libertad de fatigarlos en cuanto pudiese. Sin embargo, yo espero que este temor será infundado, porque no puedo persuadirme, que una opinión incompatible con los principios de la ley de las naciones, con la línea de policía de estado, que nuestros ministros hasta aquí prosiguen, y declaran que continuarán, pudiese haber sido expresada por un juez como Sir William Scott, cuya sabiduría e inimitables talentos le han conferido el alto empleo en que está colocado con un esplendor antes desconocido.

Las Provincias del Río de la Plata por más de ocho años han obrado como un Estado independiente. Tienen una población poco menor que la de Escocia, cuando opuso por siglos una resistencia próspera contra Inglaterra. Ellos ponen contribuciones, tienen ejércitos y escuadras: sus negocios son administrados por un gobierno regular; ninguna autoridad española subsiste entre sus límites. Por tanto ellos constituyen una nación *de facto*, y deben ser tratados como tal, hasta que vuelvan a sujetarse al yugo de extranjeros. Ellos tienen, entre tanto, un derecho para hacer paz y guerra; pueden concluir tratados con todo el que quiera entrar con ellos en tal empeño. Todo ajuste entre ellos y los estados extranjeros debe ser reglado por los principios de la ley pública. Ningún país extraño, ni ningún tribunal extranjero puede decir, que los independientes en su actual estado están imposibilitados para pedir el que se les considere como nación. Podemos, conforme lo dirija la política, ya enviarles nuestros socorros, o amena-

zarlos con nuestras armas, u observar una estricta neutralidad. Pero cualquier medida que tomemos, ya sea que los coloquemos en el número de nuestros amigos, o entre nuestros enemigos, o entre extraños, con quienes no tenemos relaciones de amistad o guerra, no obstante son una nación, e investida de derechos nacionales. Aun la misma España debía tratarlos como tales. Ella reclama su obediencia, pero ínterin disputa tal pretensión, debe observar las leyes que son obligatorias a las naciones que sostiene la guerra mutuamente. Vattel (libro 3, s. 293) establece expresamente la doctrina de que una guerra civil produce en una nación dos partidos independientes, que por el tiempo que durase deben ser considerados como estados diversos, sin ninguna superioridad en el territorio; y de aquí infiere, que las leyes de la guerra deben ser observadas de ambas partes. Por tanto, cada partido, con respecto a sus oponentes y mucho más con respecto a los extraños, está investido de derechos públicos, y entre otros, del de hacer capturas de sus adversarios. Un principio como éste que es valedero en todas las guerras civiles debe aplicarse con más que común fuerza a una disputa tal como la de España y sus colonias, donde la contienda no está entre dos facciones en un reino, sino entre dos distintos miembros del que fué en otro tiempo un imperio. Entre provincias hasta ahora dependientes, y provincias acostumbradas a ejercer una autoridad suprema.

¿Se nos dirá acaso que el gobierno de Buenos Aires no puede ser admitido en un tribunal inglés como con una existencia política, porque no estamos unidos con él por tratados? Las naciones no son creatura de ficción que emanan de la firma de un príncipe vecino. Si no posee anticipadamente una existencia política legal, ésta no puede serle conferida por compendiosos escritos. Un tratado en lugar de crear estados, supone que las partes están ya revestidas con los privilegios y carácter de naciones. La conclusión de una alianza con Buenos Aires introduciría nuevas relaciones entre este país e Inglaterra, en adición a los que ya subsisten, mas no converti-



ría a Buenos Aires en un poder soberano si anticipadamente no lo era. Si la existencia política de un pueblo, que actualmente está independiente, es apoyarse sobre sus pactos con estados extraños; ¿de cuántos de sus vecinos deben obtener un reconocimiento solemne? La aprobación de sólo la Inglaterra ¿hará una nación de la que no era antes nación? ¿Debe consentir en ello una mayor parte de estados soberanos europeos? ¿O es necesario que sea unánime el reconocimiento? ¿Y hay alguna asamblea conocida de la ley pública de Europa, en que pueda ser recibido tal reconocimiento? Rusia ¿no tenía derechos políticos hasta que formó con nosotros una alianza en el siglo XVI? Muchos reinos del Asia que no tienen relación ni con nosotros ni con ningún otro poder europeo, ¿deben llamarse inexistentes? Porque no formamos un tratado con las Provincias del Río de la Plata, podían ellos argüir que la Inglaterra no es una nación, con mucha más verdad, que lo haríamos nosotros para probar que no pueden alegar derechos nacionales.

Tal es la doctrina de la ley de las naciones. Ley que nuestras cortes se ven obligadas a obedecer, y que nunca ha sido contradicha por la determinación de ninguno de nuestros tribunales. No creo que haya caso, en que los habitantes de una vasta región, que viven bajo un gobierno regular, con escuadra, ejércitos y funcionarios públicos, no tengan existencia nacional, ni derechos públicos, hasta que la Gran Bretaña elija entrar en tratado con ellos. En la guerra entre España y los países bajos, que empezó en la revolución y concluyó en la independencia de los Estados Unidos, Inglaterra fué por algún tiempo neutral en apariencia, aunque no en sus deseos. Durante el período de nuestra neutralidad, ¿negamos jamás el derecho del holandés para aprovecharse de su superioridad naval en arruinar el comercio de su enemigo? ¿O restituimos a España algunos de sus buques tomados y conducidos a nuestros puertos?

Si las provincias del Río de la Plata no deben ser reconocidas como nación, los bajajes, autorizados solamente por su

comisión, deben ser piratas. Si las presas hechas por Brown en las costas del Perú no son presas legales, él y su equipaje son ilegales ladrones. ¿Por qué, pues, no se les ha formado un proceso criminal? ¿Por qué no se ha confiscado su buque? Lo cierto es, que nuestro gobierno ha conocido lo absurdo de pretender infamar con marca ignominiosa, a hombres que llevaban la patente de los actuales gobernadores de un territorio extenso. Los comandantes de nuestros buques de guerra tienen órdenes en sus instrucciones para no molestar el pabellón de los independientes. Tenemos un cónsul residente en Buenos Aires, profesamos ser neutrales entre España y sus colonias. Todas estas circunstancias manifiestan que los independientes están revestidos de derechos nacionales, porque seguramente la Inglaterra jamás observaría neutralidad con hordas de piratas, ni mandaría se respetase su bandera, ni establecería un cónsul en su principal plaza de refugio. Todos nuestros procedimientos prueban hasta aquí, que conociendo a Buenos Aires bajo un gobierno de su hechura le hemos considerado, por todo este tiempo un estado soberano. América ha seguido la misma política; y si la noticia dada en *The Times, Gazeta* del 3 de noviembre, de un juicio entre el cónsul español y un comodoro de los independientes, es cierta, ella ha decidido ya que sus tribunales no tienen jurisdicción sobre causas de presa, como entre España y sus colonias, y cualesquiera otras beligerantes, donde el bajel que hace el apresamiento no sea armado en los Estados Unidos. Este es el verdadero punto que se litiga ahora ante nuestra corte del almirantazgo; y si siguiendo diferentes máximas, y separándonos de los principios de la ley pública, se llegare a una decisión contraria, que al menos merezcamos el renombre de firmes privándonos de profesar una neutralidad, que desde entonces en adelante debe ser un sonido vago. Desde el momento que se adjudique la carga del *Hércules* a los pretendientes españoles todo buque de guerra inglés tendrá un interés en embargar el botín tomado por los independientes, y todos los buques que se les tomen serán buena presa. Cuando éstos sean traídos a

la jurisdicción de nuestro almirantazgo, España los reclamará será sostenida su pretensión y animará a nuestros marinos, por recompensas liberales, para proseguir con vigor esta nueva especie de guerra. Habiendo llegado a este caso ¿qué debía detenernos de dar un paso más? Ya que los independientes no poseen derechos políticos, todo buque que lleve su pabellón, puede ser tomado y entregado al rey de España, como una confiscación a que tiene derecho por la traición y rebeliones de sus propietarios. ¿Qué es esto sino colocarnos en un estado de guerra abierta con las colonias sudamericanas y plantar en el espíritu de sus habitantes amargos recuerdos, que aunque no puedan producir por la presente efectos sensibles, sin embargo con el transcurso de los años, cuando estas comunidades infantiles hubieren crecido como infaliblemente debe suceder y llegado a estados poderosos, darían por todo fruto la aversión al nombre inglés y harían sospechar de los designios de Inglaterra?

Soy, señor, su servidor obediente.—*El amigo de la neutralidad, Gazeta de Buenos Aires del 5 de mayo de 1819, núm. 120.*

#### ARTÍCULO COMUNICADO

Señor Editor:

Muy señor mío de todo mi aprecio: Habiendo visto en un cartel el título de: *el diablo predicador*, me acometió la extravagante curiosidad de conocer a este personaje. Al efecto fuí al teatro el martes 1.º del corriente junio donde me encontré con un grupo de diablos que bramaban y blasfemaban contra el Cielo y la tierra. Su jefe teniendo casi destruída una comunidad franciscana, trabajó por disposición del Altísimo en reparar los males hechos, con usuras. Disfrazado de fraile y constituído en prelado, predicó con más fervor y unción (según la idea del autor) que los Masillones, los Vieiras y Bordalues, llegando a ablandar los corazones de los vecinos de todo un pueblo que él mismo había endurecido para que ne-

gasen sus limosnas; reedificó milagrosa y súbitamente un convento que por inspiración suya acababa de demoler el gobernante del pueblo, ejecutando otros prodigios de esta clase. Finalmente manifestó en público quién era, con los motivos de haber transformádose por aquel tiempo en un barón apostólico; y en un abrir y cerrar de ojos desaparecen los hábitos de fraile, y el guardián resulta ser un diablo hecho y derecho.

Aseguro a V. que en cada escena se aumentaba mi sorpresa, porque en cada una encontré realizadas la inverosimilitud y la impropiedad. El autor seguramente no tenía la menor idea de las reglas necesarias para la formación de un drama, pues la tal comedia es un tejido de pasajes pueriles, absurdos y sólo capaces de divertir a los niños que se embelezan oyendo los cuentos de sus nodrices.

¿Es posible (decía entre mí) que en el siglo de las luces, y en un pueblo culto se represente tal comedia? ¡Qué contraste forma el diablo predicador con la Jaira, esa pieza admirable en que se ven brillar sublimes rasgos de sana moral, y de un ferviente celo por la religión sacrosanta! Los milagros supuestos han servido a los incrédulos de armas para combatir los auténticos de nuestra creencia: y los del diablo predicador manifestados en una farsa del modo más ridículo, servirán seguramente para aumentar esa fuerza.

Yo recelo que se nos quiere burlar regalándonos con semejante comedia, y con sainetes como el de San Tristezas, pieza completamente ridícula por su título inconexo con el argumento, por su inmoralidad, y porque toca en irreligiosa.

Desearía que se tomase alguna consideración sobre este punto por los magistrados a quienes corresponde. En los pueblos cultos debe ser el teatro una escuela de instrucción pública. En él deben darse lecciones de política, de trato social, de virtudes cívicas y religiosas, etc. Si el nuestro por estar en sus principios no puede subir a este punto, debe a lo menos haber un empeño para que progresivamente vaya acercándose a él; sin permitirse jamás la representación de piezas corruptoras del buen gusto y costumbres. Nómbrase un censor in-

teligente, sin cuyo examen y aprobación no pueda representarse pieza alguna teatral, y nos veremos libres de que éstos u otros diablos salgan a las tablas a asustar niños y a embelesar a las viejas.

Si a V. señor Editor le parece que estos borrones pueden tener lugar en la *Gazeta*, se servirá darles su lugar; en la inteligencia de que venciendo el conocimiento de mis limitadas luces, me he atrevido a escribir sobre una materia digna de mejor pluma, porque veo que los que deben y pueden hacerlo a nada se mueven.

Soy de V. su atento y S. S. Q. B. S. M.—*El amigo del orden*

IMPRENTA DEL GOBIERNO

# GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE

SANTIAGO, MARTES 8 DE JUNIO DE 1819

*Parte dirigido al señor Gobernador Intendente de esta Capital por el Ministerio de Guerra y Marina desde Valparaíso*

Como a las 5 de la tarde del día de hoy ha anclado en esta rada el bergantín de guerra del Estado *Pueyrredón*, que ahora cuatro días zarpó de Coquimbo; al mismo tiempo que lo ha verificado la fragata española mercante los *Tres Hermanos* (a) la *Vascongada*, procedente de Santander con destino a Lima, y fué apresada por el corsario los *Andes* a la altura de 26° de latitud Sur a los diez días de haber dado la vela de este puerto. Su cargamento es muy interesante como lo verá V. S. en la nómina adjunta.

S. E. el señor Director me encarga comunique a V. S. esta noticia (como tengo el honor de verificarlo) para su satisfacción y la de los habitantes de esa Capital.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso, junio 5 de 1819.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Señor Gobernador Intendente de Santiago.

*Nómina del cargamento de la fragata española Los Tres Hermanos (a) la Vascongada, procedente de Santander, con destino a Arica o Lima*

146 Fardos de ropas sederías, lencería y papel.  
38 Id. de mercadería y cobre.  
122 Cestones de Loza.

- 76 Cajas de vidrios.  
423 Id. id. Botellas de vino.  
131 Id. id. vacías con sus corchos.  
3.910 Quintales de fierro y ferretería.  
124 Id. de acero.  
8 Barricas piedras de chispa.

# GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE

SANTIAGO, MIERCOLES 10 DE JUNIO DE 1819

Se dan al público en esta extraordinaria las reales órdenes interceptadas por el corsario *Furioso* entre la correspondencia que conducía a Lima la fragata *Dolores*. Si alguno dudase de la existencia de los originales, podrá verlos en la Secretaría de Estado, en donde se le presentarán para el efecto.

La señalada con el número 1 dará una idea a todos los habitantes de este país, del fin que hubieran tenido, si el suceso de las armas en Maipú hubiera sido tan favorable a los españoles como lo fué a los chilenos. La ley militar habría entonces reinado sobre Chile, y los cadalsos hubieran sido los teatros lúgubres, en donde se oyesen mezclados los ayes de las víctimas de la libertad con los furiosos gritos de *viva el rey*, que darían nuestros verdugos. Cada vez iremos recibiendo nuevas pruebas del carácter español; nuevas pruebas, que arraiguen nuestro odio hacia aquella nación cruel; nuevas pruebas, que nos decidan a hacer el último sacrificio, de sepultarnos en nuestras ruinas, antes de volver a la dependencia ignominiosa de tales bárbaros.

Por la del número 2 se verá la cuerda política del rey de España en la absolución del brigadier Gaínza, al mismo tiempo que desapruueba los tratados que aquél hizo con los *Insurgentes de Chile*. Los tratados se desapruueban, porque es ley de todos los tiranos no cumplir lo estipulado con los pueblos; y se absuelve al que trató con los *Insurgentes*, porque por medio de esta traza se consiguió el engañarlos. Esto mismo ha sucedido en todas partes del nuevo y del antiguo mundo; pero no por esto dejan de haber almas débiles, que se recrean con

pensar que es posible se avengan entre sí el lobo y las ovejas. Ahora verá el capitán Hillyar, de la marina de S. M. B. que todos sus buenos oficios, empleados en la realización de aquellos tratados, sólo fueron buenos para la causa de la tiranía, y que los pobres chilenos, que se dejaron persuadir de sus piadosas razones, hubieran hecho mucho mejor en no escucharlas. Nosotros desde que entramos en la presente lid con nuestros antiguos opresores, sólo debimos esperar la muerte en defecto de la libertad: todo medio entre estos extremos, es la mayor quimera con que podemos extraviar nuestra razón.

No haremos ningún comentario sobre las reales órdenes de los números 3 y 4, porque creemos que no se escapará su mérito a los ojos perspicaces de los extranjeros, a quienes se dirigen inmediatamente. Por la del número 4 vemos también el floreciente estado de la marina real de España, que por todo esfuerzo ha podido enviar a Lima las fragatas *Venganza* y *Esmeralda*, de las cuales la primera yace inutilizada en el Callao de Lima, y la otra acaba de salir tan mal parada del combate que tuvo con nuestro navío *Lautaro*. Puede ser, sin embargo, que venga algún nuevo refuerzo de la partida comprada a los rusos, aunque según escriben de Londres, aquellos buques no se hicieron para doblar el cabo de Hornos.

La real orden señalada con el número 5 nos prueba que la Corte de Madrid se ve ya en la necesidad de ocurrir a los medios más ridículos para sostener su crédito en Europa, ya que lo tiene del todo perdido en América. El espíritu de esta orden no es, ni puede ser otro, que el de hacer mentir a los Virreyes y Generales españoles, inventando victorias de las armas reales para contrarrestar al partido de los americanos en Londres, que es poderosísimo, como se manifiesta del tenor de esta orden. Los ingleses deberán dar las gracias a S. M. C. y al Ministro Eguía por el cumplimiento que les hace, diciendo: que en su país *la opinión del vulgo tiene más influencia en las resoluciones de su gobierno, que la ilustración de sus Ministros*. El pobre Rey Fernando, y el buen Ministro Eguía, deberían saber que aquellas gentes, que ellos llaman vulgo, son

más ilustradas que los que componen el gabinete de Madrid. Por esto mismo debemos esperar, que las noticias que den al Embajador en Londres los Virreyes de América, no surtirán el efecto que desea el señor don Fernando Séptimo.

#### NÚM. 1

Ministerio de Guerra.—Excmo. señor: Con motivo de la reconquista de la Plaza de Cartagena de Indias el siete de febrero de mil ochocientos diez y seis por las tropas reales a las órdenes de los Tenientes Generales don Pablo Morillo, general en jefe del ejército expedicionario en costa firme y don Francisco de Montalvo, Virrey del nuevo reino de Granada, fueron arrestados en ella, varios individuos de los que principalmente influyeron en la substracción de dicha ciudad y su provincia de la obediencia al gobierno legítimo, en la continuación de la rebelión, y en la resistencia abierta y prolongada con que disputó su ocupación a las tropas del rey; y se procedió a formar el correspondiente proceso a nueve de los principales factores y cabezas de la rebelión para imponerles el condigno castigo a que por sus delitos eran merecedores; pero habiéndose suscitado varias dudas, acerca del tribunal en que debían ser juzgados dichos reos, dispuso el Virrey y Capitán general de la provincia, que lo fuesen en Consejo de guerra de oficiales de superior graduación, como se verificó, ejecutándose la sentencia de horca y perdimiento de bienes, a que fueron condenados. Y al mismo tiempo que este jefe dió cuenta con documentos del motivo de sus disposiciones relativas al proceso, sentencia y ejecución de dichos reos, solicitando la soberana aprobación, pidió que se fijasen las reglas que debía seguir para juzgar a los criminales de la clase de aquéllos, por lo muy interesante que era al bien del servicio, a la sólida tranquilidad de aquel reino, y al objeto de evitar competencias entre los jefes de igual autoridad, una soberana resolución que sirviera de norma en los procedimientos contra los acusados de los expresados delitos, y asegurase el pronto castigo

de ellos. Enterado el rey de uno y otro se sirvió aprobar el doce de agosto último las disposiciones del Virrey del nuevo reino de Granada, respecto a los nueve reos ejecutados y mandar a su supremo Consejo de la guerra, que le consultara lo que se le ofreciera acerca de las reglas que debieran adoptarse para proceder con los acusados de los crímenes enunciados; lo verificó el Consejo en pleno tenido en catorce de mayo último y por acordada de diez y seis del mismo mes, exponiendo a S. M. lo que estimó conveniente; y el rey conformándose con el parecer de dicho tribunal se ha dignado resolver, que los factores, cabezas, promovedores y sostenedores de la revolución e insurrección de América, y los que, aunque delincuentes, y comprendidos en ella por su menor criminalidad no deben ser contados entre los anteriores, se clasifiquen en las ocho clases que siguen, y sean juzgados en la forma y por las autoridades que a continuación se expresan. Serán comprendidos en la primera clase todos los individuos que mandando ejércitos, disfrutando grados o empleos militares por los insurgentes, defendiendo plazas o puestos fortificados, o con las armas en la mano, han sido o fueron hechos prisioneros por las tropas reales. En la segunda, las espías de cualquiera clase que sean, que han atentado o atenten a la seguridad de las plazas fuertes, puntos fortificados o ejércitos de S. M. En la tercera a los que se han ejercitado o ejerciten en convocar y exhortar a la rebelión a los pueblos tranquilos, y aun se han puesto o pongan al frente de ellos, quemando, talando, o destruyendo aquellos lugares de que perciben su subsistencia los ejércitos de S. M. En la cuarta, a los Militares que habiendo pertenecido al ejército de S. M. han abandonado o deserten de sus banderas, jurando y reconociendo el Gobierno revolucionario, aunque permanezcan bajo de él sin tomar las armas. En la quinta, a los que abandonando los destinos que tenían o tengan por el gobierno legítimo tomen otros del revolucionario, o sin ser empleados anteriormente, lo han sido o fueren por este último. En la sexta, a los que en sus proclamas, escritos, u opiniones públicas se han dedicado o dediquen a encender

el fuego de la revolución. En la séptima, a los que abusando de la anarquía de un gobierno revolucionario han asesinado, perseguido, denunciado o saqueado a los vasallos tranquilos y fieles a S. M., o lo hicieren en adelante. En la octava y última, a los que estando empleados por el gobierno legítimo han continuado o continuaren en sus mismos destinos entre los insurgentes, jurando y reconociendo su gobierno. Los comprendidos en las cuatro primeras clases, y en la octava, si fueren militares, serán juzgados en consejo de guerra ordinario de oficiales generales militarmente, y según las graduaciones que tuvieren reconocidas por el gobierno legítimo, observándose exacta y rigurosamente lo prevenido en la real orden de quince de julio de mil ochocientos seis, a saber, que en el caso de no conformarse los Virreyes o Capitanes generales con las sentencias de los Consejos de guerra ordinarios, se revean los procesos acompañados de un Oidor de la Real Audiencia del distrito, y tres si el delito mereciese la imposición de pena aflictiva o capital. Y para los casos que ocurran en que los dichos Virreyes o Capitanes generales no se conformen por sólo el dictamen del Auditor con las sentencias de los Consejos de guerra de oficiales generales, se reverán igualmente los procesos por tres Oidores de la Audiencia del territorio, y en su defecto por tres letrados de conocida probidad e instrucción, el Auditor y el Virrey o Capitán general de la provincia; y lo que se resuelva por los dichos se ejecutará inmediatamente, mientras duren las actuales circunstancias en que se hallan las Américas, para lo cual confiere S. M. a los Virreyes y Capitanes generales las facultades necesarias, debiéndose abstener de presidir los Consejos de guerra de oficiales generales que se celebren por las referidas causas, para que tengan su voto libre, y puedan aprobar o reprobar las sentencias que en ellos se impusieren. Y por lo que respecta a los comprendidos en las cuatro últimas clases que anteceden serán juzgados por las autoridades civiles con arreglo a las leyes (a excepción de los militares contenidos en la octava, que lo serán como queda dicho), debiéndose ejecutar las sentencias como las de los

Consejos de guerra, inmediatamente a su resolución, por considerarse los países revolucionados de América en estado de guerra, y ser conveniente que el pronto e inmediato castigo (que se efectuará si posible fuere en los mismos lugares donde se cometió el delito) pueda servir en ellos de escarmiento, y contener a sus habitantes dentro de los límites de la obediencia y subordinación debida a su Soberano; pudiendo sin embargo disfrutar de los indultos que publiquen los Virreyes o Capitanes generales, tanto los reos dependientes de la autoridad militar como de la civil que comprenden las clases anteriores, siempre que por la naturaleza de sus delitos no deje de serles aplicables dicha gracia. De real orden lo comunico a V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento en los casos y causas que ocurran en la comprensión de su mando, y a fin de que lo circule y haga saber y observar a quien corresponda. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, veintiocho de julio de mil ochocientos diez y siete.—EGUIA.—Señor Virrey del Perú.

## NÚM. 2

*Ministerio de Guerra.*—Excmo. señor: He dado cuenta al Rey nuestro señor de la carta de V. E. Núm. 66 en que con fecha de 18 de octubre del año próximo pasado acompañada original el proceso formado al brigadier don Gabino Gaínza para averiguar su conducta militar y política en el tiempo que estuvo mandando el ejército real destinado a Chile, y conformándose S. M. con el parecer del Supremo Consejo de la Guerra ha tenido a bien aprobar la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado en esa Capital, y puesta en ejecución como no exceptuada según lo dispuesto en el Artículo 21 título 6, tratado 8, de las ordenanzas del Ejército, reducida a que el brigadier don Gabino Gaínza, en atención a el arresto que había sufrido, fuese puesto en libertad, reprobándole los tratados que hizo con los Jefes de los Insurgentes de Chile, y que al Auditor del ejército,

actual Oidor de la Audiencia de Chile, Dr. don José Antonio Rodríguez se le forme causa: De orden de S. M. lo comunico a V. E. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de agosto de 1817.—EGUIA.—Señor Virrey del Perú.

## NÚM. 3

*Ministerio de Guerra.*—Excmo. señor: El señor Secretario de Estado y del despacho de marina me dice con fecha 12 del corriente lo que sigue:

El Comandante de marina de Lima al remitirme con fecha 31 de diciembre del año próximo pasado unos papeles públicos referentes a noticias sobre el estado de aquellos países y tentativas que el Gobierno insurgente de Buenos Aires practicaba para fomentar en Chile la rebelión, hace presente la íntima convicción en que se halla según sus disposiciones y providencias el General Presidente de aquel reino, de la necesidad de fuerzas marítimas que defiendan sus costas, añadiendo que la multitud de extranjeros con particularidad ingleses, franceses y anglo-americanos introducidos en ellos además de dirigir sus operaciones, especialmente las de mar, contribuyen al aumento del partido de los facciosos, y que por tanto convendrá cortar esta comunicación tan perjudicial a las intenciones del rey nuestro señor, y conservación de sus dominios de Ultramar por los medios combinables con nuestras relaciones políticas respecto de las demás potencias. En su consecuencia ha determinado S. M. manifieste a dicho Comandante, que por parte de este Ministerio no ha podido, ni puede hacerse más en la actualidad, que haberse enviado allí las fragatas de guerra *Venganza* y *Esmeralda* y facultar al Virrey para comprar y armar según las circunstancias exigiesen buques a propósito, como hay aviso de haberlo ejecutado con dos, que unidos a éstas, y a los de dotación del apostadero formasen una fuerza respetable y capaz de oponerse a las hostilidades y agresiones de los enemigos por mar y a dar la protec-

ción debida al comercio marítimo, y que asimismo instruya de todo a V. E. como lo verifico de Real Orden a fin de que por ese de su cargo se pongan también en práctica los medios y disposiciones que se conceptúen necesarios y conducentes a la perfecta pacificación de los referidos dominios, y a que se purguen de tan perniciosos extranjeros.

Y lo traslado a V. E. de la misma real orden para su conocimiento y gobierno. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1817.—EGUIA.—Señor Virrey del Perú.

## NÚM. 4

*Ministerio de guerra.*—Excmo. señor: El señor Secretario del Despacho de Estado, en oficio reservado de 24 de junio último, me dice lo que sigue:

«Desde el año de 1802 se halla pendiente, entre el gobierno de España y el de los Estados Unidos de América, un arreglo que tiene por objeto el calcular y satisfacerse mutuamente las indemnizaciones o resarcimientos que correspondan por los perjuicios que recíprocamente se hayan ocasionado el gobierno y los vasallos españoles por una parte y el gobierno y los ciudadanos americanos por la otra, en contravención del derecho de gentes y del tratado existente entre las dos Naciones; empezando a contarse dichas indemnizaciones, o los perjuicios que las motivan desde la época de la guerra entre España e Inglaterra, que concluyó por la paz de 1801. Es probable que el método de valuar y calificar dichos perjuicios y las indemnizaciones correspondientes, sea el establecimiento de una comisión mixta de individuos de ambas naciones, la cual decida sobre los casos que se le presenten; pero como también podría suceder, que ambos gobiernos tomasen el partido de arreglar en globo el referido punto de indemnizaciones, se hace muy preciso el reunir de todas partes, y con más especialidad de los diferentes puntos de la América española, varios datos, que aunque no tengan por ahora toda la exactitud, que sólo puede resultar de un examen prolijo de cada caso,

tengan por lo menos la suficiente para que S. M. pueda formar idea de las reclamaciones, que por su parte tiene derecho a pretender del gobierno de los Estados Unidos por los perjuicios que los Agentes de éste o sus ciudadanos hayan ocasionado al Gobierno y vasallos españoles, en contravención del derecho de gentes, y del tratado existente desde el día de hoy. La investigación presente no tiene por objeto el examinar la naturaleza de los agravios bajo su aspecto político, ni tampoco averiguar el grado de conveniencia u omisión que pueda haber habido de parte del gobierno o sus Agentes en los agravios o perjuicios ocasionados, sino el calificar la existencia de éstos; estimar el importe de los daños causados; y suministrar los datos o fundamentos, en que se apoye la prueba de los hechos. Este es el método que el gobierno de los Estados Unidos, emplea para poner en claro los perjuicios ocasionados a él, y a sus ciudadanos por los Agentes del Gobierno o vasallos españoles, y éste mismo es el que S. M. desea se siga también por su parte. A este efecto quiere el rey que por todos los Ministerios en los ramos de su respectiva comprensión se proceda a hacer una averiguación (aunque sólo sea por aproximación) de los perjuicios que al gobierno y vasallos españoles puedan haberse irrogado por parte de los Agentes del gobierno y ciudadanos americanos, en la época que queda referida; expidiéndose al efecto las órdenes correspondientes a las autoridades dependientes de cada ministerio, para que puedan estar informadas de los hechos, sus efectos y circunstancias. Como todavía no estamos en el caso de proceder a un examen o liquidación formal, y si sólo en el de formar un cálculo por aproximación, es la voluntad de S. M. que se evite cuidadosamente por ahora toda publicidad y anuncios sobre el particular, que pudieran, bajo otros conceptos, producir algún mal efecto; y sí sólo, que las autoridades y consulados de comercio respectivos, con las noticias que tengan o adquieran, suministren aquellos datos que puedan servir, para formar el juicio por mayor, que por ahora se desea. Entre los perjuicios ocasionados por los Agentes del gobierno y ciuda-



danos americanos, a la España y vasallos españoles, sobre los cuales han de solicitarse indemnizaciones, deben tener lugar todos aquellos actos cometidos por ciudadanos americanos, que han tenido por objeto hostilizar las posesiones de S. M. y formentar la sublevación de aquellos dominios, desde la expedición del traidor Francisco Miranda, en el año de 1806 hasta el presente. Debe por consiguiente influirse el cálculo de los perjuicios ocasionados por las agresiones contra las Floridas y provincias internas, en los años de 1810, 1811 y siguientes en expediciones armadas y preparadas en el territorio de los Estados Unidos, y dirigidas por ciudadanos de ellos, en todo, o en parte: el daño ocasionado por expediciones marítimas de la misma especie que han contribuído a fomentar la sublevación y auxiliar a los insurgentes en los diferentes puntos de la América española; los armamentos de Corsarios y otros buques en los Estados Unidos, que hayan hostilizado nuestro comercio; y por último cualquier acto nacido en el territorio de los Estados Unidos, o cometidos por sus ciudadanos desde la citada época hasta el presente, cuyo efecto ha sido perjudicial al gobierno y vasallos españoles. Las autoridades, a quienes V. E. pida estos informes, no deben perder de vista, que el objeto principal de esta investigación no es tanto sobre la hostilidad de los actos en cuestión, como sobre sus efectos pecuniarios, o sea el cálculo de los perjuicios causados. Deben, pues, limitarse a investigar la certeza de los actos, su origen en el territorio americano, o la cooperación en ellos por Agentes del gobierno o ciudadanos de los Estados Unidos; manifestar en lo que se ha contravenido por ellos al derecho de gentes, y a las estipulaciones del tratado existente, desde la época de la guerra que concluyó con la paz de 1801 hasta el presente; el importe de los perjuicios que por dichos actos hayan resultado al real erario, o a los vasallos españoles; y la facilidad o dificultad de producir una prueba competente de todo ello. Como es urgente el reunir estos datos, en el ministerio de mi cargo, y por ahora no se requiere toda la exactitud que sería necesaria, cuando llegase el caso de un examen ó

liquidación formal, quiere S. M. prevenga V. E. a las autoridades dependientes del Ministerio de su cargo procuren remitir cuanto antes los datos o noticias que tengan o adquieran sobre el asunto para que desde luego pueda formarse algún juicio sobre las indemnizaciones que S. M. puede pretender, sin que esto impida el que después con más conocimiento puedan si fuere necesario, rectificarse y perfeccionarse los datos y noticias que se adquieran sobre el asunto; en la inteligencia de que con esta fecha comunico también por mi parte las órdenes correspondientes al Ministro y Cónsules de S. M. en los Estados Unidos de América, para la misma averiguación por parte de aquellos empleados en lo que respectivamente les corresponda.

Lo que de real orden traslado reservadamente a V. E. para su inteligencia y gobierno y pronta remisión de los documentos que se expresan anteriormente. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1817.—EGUIA.—Señor Virrey del Perú.

Es copia del original entregado por orden de S. E., el Supremo Director, a Mr. J. B. Prevost para presentarla al Presidente de los Estados Unidos del Norte.—IRISARRI.

*S. Jago of Chili, 3 june 1818.*

Received of the honorable the Secretary of State the original document of which the preceding is a true copy.—*J. B. Prevost.*

NÚM. 5.

*Ministerio de Guerra.*—Excmo. señor: El señor Secretario del Despacho de Estado con fecha de 14 del actual, me dice de real orden entre otras cosas. Que de mucho tiempo a esta parte parece que las *Gazetas* de Londres se complacen las más, en esparcir noticias contrarias a la España, pues ya suponen tantas conspiraciones como Provincias cuenta la Península, y ya más derrotas que las que bastan para acabar con todos los Ejércitos del rey en América, y así bajo otros respectos; que

el efecto que esto produce es muy malo para nuestras relaciones políticas en aquel país, porque la opinión del vulgo tiene más influencia en las resoluciones de su gobierno, que la ilustración del Ministerio, y que para obviar a este inconveniente, y poner en actitud a los agentes del rey en aquella Capital de contradecir las falsedades que inserten en aquellos periódicos, convendría con otras medidas, la de que todas las Autoridades Militares en Jefe de los dominios de Ultramar remitan directamente al Embajador de S. M. en Londres, noticias ciertas de los acontecimientos u ocurrencias que tengan lugar en el territorio de su mando respectivo, y que por su importancia merezcan llegar a conocimiento de dicho Ministerio, haciéndolo siempre que tengan proporción para ello. Lo que de real orden participo a V. E. para su inteligencia y cumplimiento siempre que se presentare motivo, y ocasión para ello. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de junio de 1817.—EGUIA.—Señor Virrey del Perú.

Para hacer observar mejor a los extranjeros la diferencia de principios que rigen a los gobiernos de Madrid y de Chile, exhibimos ahora el siguiente decreto del Excmo. Supremo Director, en que habilita a todos los hombres nacidos bajo cualquier clima para emplearse en el laborío de las minas. Cotéjese por el más parcial de España la conducta de ésta con la de los chilenos, y decida cuál debe condenarse y cuál aplaudirse, decidase cuál de las dos merece sostenerse por las Potencias del antiguo mundo. En Madrid se decreta la expulsión de todo hombre que no sea español, que no haya nacido entre los esclavos de Fernando, cuando en Chile todos los hombres son hombres, y a todos se considera como chilenos.

DECRETO

*Santiago, junio 9 de 1818.*

Vistos, en virtud de lo informado por el Tribunal de minería, se declara que don Jorge Cood, natural de Londres,

puede emplearse en el laborío y beneficio de las minas con las mismas franquicias y excepciones que gozan los mineros naturales del País; y que esta gracia se entienda extensiva a todos los extranjeros de cualquiera otra Nación que quieran emplearse en tan importante ejercicio. Tómese razón en el libro correspondiente en la Secretaría e imprímase.—O'HIGGINS.—IRISARRI.

IMPRESA DEL GOBIERNO

# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 12 DE JUNIO DE 1819

*Parte del señor gobernador de Valparaíso al señor Ministro de Estado en el departamento de gobierno*

Aun no ha fondeado el corsario *Chileno* y he recibido el parte que sigue:

Señor gobernador: Anoche a las doce ha llegado el segundo capitán del corsario *Chileno* que se halla en frente de este puerto en calma. Dicho corsario conduce prisionera la fragata española la *Cazadora*, que apresó en frente de Acapulco con cargamento de sebo, maderas y cueros. Dice el referido segundo capitán que habrá poco más de un mes que el señor Almirante Cochrane, habiendo tomado el Puerto de Payta sacó de allí una goleta de guerra española, los cañones del Castillo y como 200.000 pesos en pertrechos de guerra pertenecientes al rey de España. Capitanía de Puerto de Valparaíso, junio 3 de 1819.—JUAN JOSÉ TORTEL.—Tengo el honor de transcribirlo a V. S. para la inteligencia Suprema y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Valparaíso, junio 3 de 1819.—LUIS DE LA CRUZ.—Señor Ministro de Estado Dr. don Joaquín de Echeverría.

La causa santa de la libertad progresa felizmente, superando cuantos obstáculos le opone la tiranía. Aun los que nacen naturalmente en las revoluciones, se ven sofocados casi en su origen. A lo menos en Chile ya no quedan más que unos restos miserables de las montoneras que paralizando nuestras ope-

raciones militares, habían dado algún cuidado. Los principales caudillos y sus agentes han sido aprehendidos y castigados con proporción a sus crímenes; y los enemigos exteriores casi al mismo tiempo fueron batidos y dispersados en todos los puntos donde creían hacerse fuertes.

Los artículos siguientes copiados del periódico de Buenos Aires titulado *El Abogado Nacional*, núm. 10, harán ver al público, que si los americanos oponemos al enemigo la unión y el entusiasmo nacional, presto se decidirá la contienda en nuestro favor. Contra estas fuerzas irresistibles escollarán siempre esas expediciones que con tanto aparato prepara la España en el tiempo de su mayor decadencia.

*Santa Fe*

El armisticio últimamente celebrado por los jefes de ambos ejércitos, que ha publicado la *Gazeta* extraordinaria de 17 de abril último, manifiesta desde luego la buena disposición de los ánimos por aquella parte para restablecer la unión, y terminar de un modo amigable y racional las diferencias que la habían roto. Por la nuestra hemos dado repetidas pruebas de que la deseamos ansiosamente, y que ni somos ni podemos ser enemigos de ningún pueblo de las Provincias. Los ejércitos no han marchado contra ellos, sino contra los promotores de la desunión, de la discordia y de la funesta rivalidad que por desgracia se fomentaba; y cuyos desastrosos efectos amenazaban ya muy de cerca la sagrada existencia de la Patria. Felizmente parece que se han disipado todos aquellos negros nublados, que cubrían su horizonte, y que al brillante reflejo del Sol de mayo se van despejando los caminos que conducen a una reconciliación permanente. Ciudadanos: aprovechemos todos tan favorables momentos; presida la justicia, la buena fe, el interés general nuestras convenciones; séllelas la unión, y tengan al menos los enemigos entre las satisfacciones que participan indebidamente en nuestros regocijos públicos; este motivo de desesperarse.

*España*

Por las últimas noticias recibidas de Cádiz por un buque sueco que salió de aquel puerto el 8 de febrero, sabemos que seguían los aprestos de la expedición, de que se ha hablado este mes atrás. Parece que ya estaban embarcados los nueve buques para transportes. Con el ruido de esta grande empresa que había llegado a Londres, vino de allí un agente mercantil a explorar de cerca este negocio y ver de contratar las toneladas que necesitasen. Mas regresó inmediatamente sin haberse podido convenir en cosa alguna por tres motivos; primero por los precios; segundo porque los encargados no piensan tanto en expedición, cuanto en hacer bulla con ella, utilizar lo que puedan, mandar unos pocos miserables al sacrificio, aparentar gastos que cohonesten sus lucros y arda Troya: *a la Española, señor: a la Española*; y tercero, y principal, porque fuera de lo muy necesario para toda esta tramoya, no hay plata ni recursos para esas toneladas que creyeron en Londres que necesitaba el gran proyecto que allí había llegado en pa-peletas. Ya dijimos en nuestros números anteriores, que últimamente estaba reducida la cosa a unos cinco mil hombres para Lima. Mas como los apuros y atenciones se multiplican por todas partes, se disminuyó posteriormente este número a unos mil y quinientos o dos mil, que debería convoyar el navío *Asia*, dejando el resto para auxiliar a Morillo por la costa firme. En este estado ha llegado este barco, y nada más se adelanta que lo dicho. Sin embargo, todos convienen en que si alguna nación les auxilia al fiado con lo que necesitan, la expedición puede realizarse; pero que mientras se vea la España dependiente para esto de especulaciones con comerciantes particulares, que no entienden de más que de plata en mano en tales negocios, no será fácil que logre el pensamiento.

Sea lo que fuese al fin, nosotros no debemos jamás confiar, ni prometernos cosa alguna lisonjera de la España. Ella nos

hará todo el mal que pueda, y estará eternamente buscando los medios de hacerlo. Pues que ¿ha pensado alguno que se canse al fin, y reconozca la Independencia? No creo que veremos los actuales este prodigio. Cuando más no pueda, hará un armisticio de treinta o cuarenta años, si nos encuentra accesibles a ello, pero humillarse a reconocernos, jamás. Vale que no será lo primero que se le ha visto hacer en este orden. Contra tan bárbaro empeño, ciudadanos, no hay una barrera más impenetrable que la unión: multipliquemos y fortifiquemos con ella nuestros recursos, cerrándoles el camino del desorden, la confusión y la anarquía, que han procurado franquearse por medio de nuestros resentimientos; nosotros triunfaremos.

Aun no se sabía la llegada de la fragata *María Isabel* a Valparaíso: y en este momento se nos ha dicho, que el navío *Asia* salió con efecto ya para la costa firme.

Excmo. señor: Informado de que el asesino Vicente Benavides se hallaba en esta plaza reuniendo sus fuerzas dispersas en Curalí y proclamando a los habitantes de Santa Juana para que se adhiciesen al sistema de la Patria, anunciándoles falsamente haberle llegado refuerzos de Lima con muchos barcos y lanchas cañoneras, emprendí mi marcha en la mañana del 14, y en la del 15 llegué a la plaza de Colcura, de donde la tarde anterior se había retirado una partida enemiga destinada con solo el objeto de obligar bajo pena de la vida e incendio de sus casas a todas las familias para que se trasladasen a ésta de Arauco. El 16 en la tarde llegué a orillas del río Laraquete que no fué posible pasarlo hasta las dos de la mañana en que bajó la marea, y al salir el sol estuve en el de Carampangue, donde se presentaron como doscientos lanceros bien montados y atrevidos. Luego mandé pasar la caballería al mando del coronel don Antonio Merino, que fué el primero que lo verificó por el vado de la boca. Los enemigos emprendie-

ron su marcha en retirada a corta distancia prevalidos de sus buenos caballos, sin que la debilidad de los nuestros pudiese darles alcance, pues en una carga que mandé hacer a los cazadores, sólo pudieron emprenderla a gran galope, 10 ó 12 hombres, cuyo resultado fué matar 7, incluso dos por los cazadores de infantería y varios heridos y por nuestra parte sólo un herido. La infantería enemiga se hallaba fuera de la plaza, y sin ser vista por nosotros se retiró a marchas redobladas con Benavides por el camino de la playa, tomando su dirección a Tubul, según acabo de saber por cuatro sargentos, un músico, dos armeros, un marinero español y dos paisanos que se me han presentado, asegurándome los primeros, que otros varios quedan ocultos con determinación de pasarse. El enemigo tenía una lancha en la mar frente de la plaza, que hizo algún fuego infructuosamente. Ya estaría en nuestro poder si como tenía dispuesto, hubiese llegado a esta costa el bergantín de guerra *Araucano* con un lanchón, que debe traer un cañón montado. Hoy a las 12 del día se ha avistado una embarcación, que probablemente es el bergantín, y sin duda alguna será tomada la lancha enemiga con cuatro piezas de artillería, de las cuales tiene una montada. Por los pasados he sabido que el plan de Benavides, es tomar cualquier buque que se presente para emprender la piratería, pues teme retirarse a Valdivia, por haber quitado a Sánchez la mejor tropa que llevaba, no menos que a los indios, de quienes desconfía mucho, por habersele negado abiertamente a auxiliarlo.—Dios guarde a V. E. muchos años. Arauco y mayo 17 de 1819.—Excmo. señor.—RAMÓN FREIRE.—Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

El Ilustre Cabildo de esta ciudad poseído de los mejores sentimientos a favor de nuestra sagrada causa, me ha oficiado ofrezca a S. E. nuestro Supremo Director sus fortunas para cualquier necesidad del Estado, y también sus personas para cuanto las considere útiles al servicio de la Patria, especial-

mente en el día por si las necesitase para el acopio de útiles de la escuadra de que cada uno se hará cargo, según los artículos a que se comisionaren.

Yo tengo el honor de hacer a V. S. presente esta desinteresada y generosa oferta, suplicándole la eleve a la Suprema consideración por lo que interese.

Dios nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Valparaíso y junio 3 de 1819.—LUIS DE LA CRUZ.—Señor Ministro de Estado Dr. don Joaquín de Echeverría.

#### CONTESTACIÓN

Con el mayor agrado ha visto S. E. el Supremo Director el oficio de V. S. de 4 del corriente en que eleva a la consideración del gobierno la generosa oferta que han hecho los SS. del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de sus personas y haciendas para contribuir al pronto despacho. Este rasgo noble de patriotismo que hace tanto honor a los SS. de este cabildo, será justamente reconocido por mi gobierno; y S. E. me ordena que por el órgano de V. S. se den las más expresivas gracias en su nombre a los SS. del Cabildo.—Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Estado, junio 5 de 1819.—JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA.—Señor gobernador político y militar del Puerto de Valparaíso.

*El Gobernador Intendente de la Provincia de Santiago, etc., etc.*

Por cuanto el Excmo. señor Director Supremo por conducto de su Secretario de la guerra me ha pasado el oficio del tenor que sigue. Habiendo representado el comandante del batallón núm. 1 de Nacionales de esta capital la inasistencia de los individuos del mismo, a los ejercicios doctrinales y demás faenas de aquel servicio, ha acordado el Excmo. señor Director Supremo (de cuya orden tengo el honor de comunicarlo a V. S.) se sirva hacer publicar un bando en esa ciudad a nombre del gobierno, a efecto de hacerles saber que todo

individuo que debiendo reconocer los cuerpos de nacionales no lo verificasen el primer domingo de Asamblea en el basural de Santo Domingo, como igualmente los inasistentes ya alistados, serán destinados a la Marina o bien al ejército del Sur según conviniere, cuya pena sufrirá irremisiblemente por primera vez reservándose el gobierno de hacerla mayor si reincidieren. Por tanto: se previene a los individuos comprendidos en aquella suprema resolución su exacto y puntual cumplimiento. Y para que llegue a noticia de todos publíquese en la forma de estilo, y fíjese en los lugares acostumbrados e imprímase. Dado en Santiago de Chile a 7 de junio de 1819.—JOSÉ MARÍA DE GUZMÁN.—De orden del señor Gobernador Intendente.—GERÓNIMO ARAOS, Escribano de Gobierno y de la Guerra.

*Relación de los buques que han entrado y salido de este Puerto desde el 21 de mayo al 31 del mismo*

#### ENTRADAS

Día 21. Ancló la fragata norteamericana ballenera *Tomás*. Capitán don Juan Brun, procedente de su pesca de ballena.

Día 23. Ancló la fragata norteamericana ballenera el *Pacífico*. Capitán don Benjamín Wippes, procedente de Nantuet, de donde salió hace 9 meses.

Día 24. Ancló el bergantín nacional *Teodosio*. Capitán don Cristóbal Almy, procedente de los puertos Huasco y Copiapó. Su cargamento lastre.

Día 25. Ancló el navío *General San Martín*, al mando del señor Contra Almirante don Manuel Blanco.

Día 29. Ancló la fragata ballenera norteamericana *Globo*. Capitán don Jorge Wasington Gardenor, procedente de su pesca de ballena.

Día 30. Ancló la corbeta de guerra del Estado *Chacabuco*,

al mando del capitán don Tomás Guillermo Carter, procedente del bloqueo del Callao, el que dejó el día 8 de mayo.

Dicho día ancló la fragata de guerra del Estado *Lautaro*, al mando del capitán don Martín Jorge Guise, procedente del bloqueo del Callao.

#### SALIDAS

Día 21. Dió la vela la fragata ballenera norteamericana *Independencia*. Capitán don Jorge Suain, con destino a su pesca de ballena.

Día 24. Dió la vela la fragata norteamericana ballenera *Tomás*. Capitán don Juan Brun, con destino a su pesca de ballenas.

Día 27. Dió la vela la fragata norteamericana ballenera el *Pacífico*. Capitán don Benjamín Wippes, con destino a su pesca de ballenas.

Día 29. Dió la vela la fragata transporte la *Dolores* al mando del teniente don Agustín Boorne, con destino a Talcahuano. Su cargamento víveres para el Ejército del Sur.

Día 30. Dió la vela la fragata inglesa ballenera *Elisa Ana*. Capitán don Juan Colem, con destino a su pesca de ballena.

Capitanía de puerto de Valparaíso, junio 2 de 1819.—JUAN JOSÉ TORTEL.

# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 19 DE JUNIO DE 1819

## POLÍTICA

Cuando la regencia política de Sud América ha hecho conocer a sus hijos que tenía derecho: cuando estos derechos no son otra cosa que la libertad, la propiedad, la seguridad y la igualdad; observamos con dolor que ellos regularmente se confunden por un espíritu de corrupción o de ignorancia. La libertad civil no es otra cosa que la facultad de usar como uno quiera de los bienes adquiridos, en no vulnerando las acciones de los demás hombres ni las leyes directivas de la sociedad. Sin embargo, equivocando este derecho con la *libertad natural* que íntimamente nos autoriza para hacer el bien o el mal, fácilmente degenera en licencia. ¿Qué? ¿Son tan pocos los bienes que están a nuestro alcance, que no podamos dentro de su esfera ser libres sin salir a buscar el vicio? En semejante sistema no existiría la libertad sino donde existiese la anarquía; pero siendo ésta incompatible con la ley, era necesario que no hubiese institución alguna para que se diese lugar a la libertad; era necesario que no hubiese forma alguna de gobierno, y que reducidos todos a nuestras fuerzas naturales, derivásemos nuestra felicidad de nuestro poder personal. Entonces o todos debiéramos ser ángeles, o sólo sería dichoso el que tuviese la robustez de Hércules, a costa del trabajo de oprimir a los demás. Esta es por otra vía la felicidad exclusiva de los déspotas. Bastante poderosos por la colección de muchas fuerzas para concentrar en sí mismos toda la bastante a tiranizar los pueblos; éstos son los verdaderos esclavos de un opresor sin responsabilidad. ¿Y no es éste el retrato de un monarca español

respecto de la América? La descripción parece ajustada al original. Lo que sucede en la anarquía de hombre a hombre, sucede en el despotismo entre los vasallos y el tirano. Si aun hay quien así quiera ser libre, los puertos están abiertos y puede elegir entre una isla de salvajes o la península española.

*La propiedad* es aquella prerrogativa concedida al hombre por el autor de la naturaleza de ser dueño de su persona, de su industria, de sus talentos y de los frutos que logra por su trabajo. Pero la misma naturaleza le impone ciertos deberes a que debe ceder el dominio exclusivo: o más bien hay casos en que se suspende ese dominio, porque un objeto de preferencia llama a sí cierta porción de las propiedades. Toda aquella que no es indispensablemente necesaria para la vida. Nacido el hombre para la sociedad y constituido en ella, sería un criminal si viendo morir de hambre a otro de los asociados le dejase perecer; porque habiendo un derecho recíproco de auxiliarse los unos a los otros; la acción que yo tendría sobre ese indigente cuando reclamase su asistencia tiene él cuando implora la mía. ¿Y cuán fuerte no será esta acción si se exige por toda la sociedad? Egoístas miserables. ¿Cuál es vuestro plan cuando miráis a la Patria en conflictos, cuando conocéis que ella puede ser conquistada por un tirano faltando los medios para resistirle? ¿Juzgáis que porque vosotros hayáis trazado buenas fianzas para sobrevivir a la opresión de los demás, quedáis desobligados a concurrir con vuestras propiedades a la urgencia de la Patria? Si creéis que hay Patria sin derechos; si creéis que ella no es más que un mapa flotante al arbitrio del agresor más afortunado; yo os absuelvo, entre tanto que me consuelan las exacciones que os arrancarían los nuevos tiranos, y que no os habrán sido indiferentes las que se os han quitado por vuestros antiguos amos para que un favorito rodase carros de acero. Así se respetaba la propiedad del americano por los reyes de España; y así es como los tacaños del día juzgan que haciendo del derecho de propiedad un tesoro escondido, pueden al cabo comprarse la servidumbre en que nacieron.

*La Seguridad* es el derecho de no ser violentado, ni la víctima del capricho del que manda. Si no hubiese una ley superior a la voluntad del gobernante, nadie estaría seguro. El remordimiento es resorte muy débil para hacer respetar la virtud, y mantener al poder dentro de sus límites. Si ninguno se le han prescrito. ¿Quién podrá argüirlo de que ha salido de su órbita? No tendrá contra sí sino la voz impotente de la naturaleza. La ley es la única que puede comunicarle vigor y ponernos en seguridad; pero esta seguridad no ha de confundirse con aquella abstracción absoluta a que apelan los hombres indolentes para no pertenecer a partido alguno, juzgándose seguros en todos. La cuenta les sale errada: porque haciéndolos sospechosos su indolencia, son el objeto de la persecución en cualquier sistema de gobierno. ¡Digno estatuto el de Solón, que en las revoluciones prescribía declararse precisamente por uno de los partidos! El de la Patria es el solo que puede consultar la seguridad en la lucha sangrienta de Sud América con sus obstinados opresores. ¡Qué más quisieran éstos que vernos interpretar la seguridad como una salvaguardia contra el imperio de la ley! No: ella nos impone la necesidad de no faltar a su obediencia, si queremos gozar de su garantía: porque, como dice un político, *no hay derechos sin obligaciones; y las obligaciones son la medida de los derechos.* El que entienda por seguridad un escudo impenetrable a cuyo través puedan cometerse los crímenes impunemente; es necesario que haya robado el derecho de los demás hombres, o que se haya vestido de la púrpura de un rey de España que no teme un juzgador en la tierra. ¡Infeliz el pueblo que deriva su prosperidad de la sola virtud personal, pero contingente del que le rige! La seguridad de la ley es la del que gobierna, y la del que la obedece.

*La igualdad* es el derecho de invocar la ley en su favor lo mismo el rico que el pobre, el grande que el pequeño. No es esto decir que todos tengan unas mismas leyes. Son y deben ser diversas las que reglamenten al clérigo, al militar, al simple ciudadano, al pupilo, al mayor de edad, etc., etc. La igual-

dad está en la acción. Todos la tienen para llamar en su socorro la ley vigente en su clase, para que el vicio se castigue, y la virtud se premie. Las diversas jerarquías de la sociedad no se oponen a esta igualdad legal: lejos de eso, la conservan: porque no pudiendo haber orden sin ellas, ni pudiendo haber sociedad sin orden; es una consecuencia que aquéllas procedan a la igualdad de la ley. Para que yo sea igualmente libre en todo mi cuerpo ¿será preciso que la cabeza tenga el mismo ministerio que las manos? Yo pienso que aun ciertas desigualdades que en el fondo de la naturaleza son efectivamente una quimera, deben respetarse en lo político, si no se quiere que descorrido el velo se desaten las pasiones impulsadas por la ignorancia y falta de educación (vicios que siempre están en la pluralidad) y lo asolen todo en un momento de anarquía. Dejemos que exista esa desigualdad; pero que ella desaparezca, cuando la ley pronuncia contra el delincuente. Yo vi reír con un exceso de admiración a cierto ciudadano que casualmente leyó aquella ley de partida que condena a muerte al incendiario plebeyo y a sólo destierro al noble; como si hubiera alguna distinción en el crimen, o muy poca diferencia entre el ser y la nada. Tales eran las leyes españolas. ¡Qué lástima que todavía no entremos en el trabajo de reformarlas para que en el derecho privado no puedan alegarse las que contradicen a los fundamentales que hemos proclamado, *libertad, propiedad, seguridad e igualdad.*

#### PAPELES EXTRANJEROS

*Morning Chronicle, octubre 26 de 1818*

Una carta de Madrid, fecha 5 del presente, dice: «El rey Fernando empieza a sufrir la reacción de sus errores: de todo desconfió, y da órdenes y contra órdenes casi al mismo tiempo. En la mutación de ministros, los solos que han quedado en sus empleos son *Eguía* y *Lozano*, y ya se habla de su separación porque se hallan nombrados sus sucesores, *Carvajal* como mi-



nistro de guerra (ocupó este empleo en tiempo de la regencia, llamándolo por mal nombre *el Quintillo*), y Arias Prada, para el departamento de justicia en el cual, sin duda, será causa que se eche menos a sus predecesores, a no ser que él sea sucedido por otro. La mayor prueba que puedo dar a V. de la perplejidad del rey y de la confusión en que se halla, es el siguiente caso. El martes o miércoles de la semana pasada, su majestad envió secretamente al capitán general de esta provincia una lista, que comprendía los nombres de 60 personas sospechosas al rey, que debían ser conducidas bajo escolta a varias ciudades de las más distantes del reino. Sin embargo no tuvo efecto por dos razones: primera, por no haber tropas bastantes a componer las diversas escoltas; y segunda, por la interposición de la benéfica influencia de la reina, que le hizo ver que tales tropelías eran sólo calculadas para aumentar el número de los descontentos. El rey entonces mandó por la lista y la hizo pedazos. La opinión general en la más pequeña aldea es contra el gobierno; y aun los más insensibles del pueblo dicen que no es posible sufrir más tiempo tan pesado yugo. Un político del tiempo de Isabel y Fernando dijo, que cuando el pueblo se atreve a hablar, se atreverá también a ejecutar. «*Cuando los pueblos osan decir, osan también hacer*».

*Al editor del Morning Chronicle*

*Devonshire, octubre 4 de 1818.*

Señor: Como siento que hiciera V., sin desearlo, una injusticia a la sensibilidad de cualquier individuo, ruego a V. me permita corregir el contenido de su composición con respecto a los destierros y prisiones que han ocurrido después de haber vuelto el rey Fernando a Madrid, por la cual, el público se ha impresionado de una opinión poco favorable y altamente injusta sobre los individuos que fiel y escrupulosamente siguieron al rey en su cautiverio y que son representados por el diario de V. como los autores, promotores, o protectores de los

desgraciados sucesos que muestra V. han acaecido después de la vuelta de su majestad. El honor y el carácter han sido siempre tan queridos de esos personajes que inadvertidamente ha incluido V. entre los de su crítica, como de cualquiera individuo de este reino; y es notorio y generalmente sabido, que antes que suscribir a las medidas que V. ha condenado, ellos con gusto y nobleza, pero respetuosamente renunciaron los altos puestos que ocupaban, luego que estuvieron en estado de determinar, y aun hubieran sufrido con gusto un *calabozo*, más bien que prestar sus nombres e influencia a cualquier medida de *rigor* o *severidad* contra personas de las circunstancias que lo eran los *liberales*, que en verdad hallan tanta consideración en los sujetos en cuestión, como en los más generosos ingleses. Decir más, podría ser imprudente; y confío que bastará esto a disipar el odio que sus representaciones pueden positivamente, pero con injusticia, haber acusado a los que siguieron a su majestad el rey Fernando, y que fueron colocados en el poder a su vuelta a Madrid. Cuento con la liberalidad y espíritu de justicia que a V. asiste. *Palman qui meruit ferat.*

Soy señor, su obediente servidor.—MARÍA MIGUEL DE MÉXICO.

P. S. Fío en que los otros diarios británicos harán igualmente justicia a la noble conducta y liberales sentimientos de los individuos citados. Hay tanta independencia, patriotismo, generosidad, ternura y liberalidad en un grande de España como en un noble inglés.

*Octubre 29. Al editor del Morning Chronicle*

Señor: En el papel de V. del lunes, fué insertada una carta firmada *María Miguel de México*, en la que se intenta disipar la impresión creada en el espíritu público de este país por los fuertes argumentos y auténticos hechos con que últimamente ha probado V. el atroz y tiránico sistema con que es gobernada la monarquía española en estos tiempos. Las miras del escritor

pueden ser sinceras y ciertamente yo sería inducido a creer que lo eran, cuando expresamente establece, que sólo desea adquiera la palma el que la ha merecido; pero yo no he dudado decir que se ha equivocado infinitamente en las inferencias que deduce, no diré en los hechos, porque él ninguno establece. Será de mi deber hacerle advertir, que si las personas adictas al rey Fernando VII durante todo el tiempo de su cautividad, se consideran libres de vituperio, con respecto a la parte que pueden haber tomado en los violentos procedimientos, con que a la vuelta de su majestad se ha tratado al partido liberal o patriótico, de ningún modo se hace manifiesta esta circunstancia en la voz general de la España.

Una de las dichas personas, tal vez la más distinguida por su rango y carácter, ocupó uno de los más eminentes empleos del Estado por seis u ocho meses después de la venida del rey; y desgraciadamente el período en que estuvo en oficio fué el más abundante en persecuciones. Si creemos la opinión pública, este personaje no renunció su alto estado con la firmeza y respeto que su corresponsal México desea insinuar; sino más bien porque fué suplantado por el partido llamado *Aúllico*, que se había levantado contra él. Después de haber desertado de la España, no sabemos qué medidas se tomaron para ablandar el corazón de su rey y señor, y causarle que mudase de resolución; pero ciertamente en este país no se formaron ideas muy favorables por una carta que apareció en *Gazeta*, seis o siete meses ha, intentando probar el feliz estado en que se hallaba la Península, donde los liberales y los partidarios de los americanos insurgentes era los solos descontentos; cuya carta se atribuyó a su influencia.

Otra de las personas que acompañó a su majestad a Valencay, y que después obtuvo un asiento en el ministerio, fué el mismo que firmó el famoso decreto de 4 de mayo, por el cual las cortes quedaban destruídas, y el que acarreó tantas miserias a la España. El mismo ministro fué el que también presentó a los magistrados civiles y militares de Madrid una real orden, para poner fin a la representación nacional con la

bayoneta y arrestar a todas las personas llamadas LIBERALES.

No sería señor del caso, en las actuales circunstancias, esforzarme en dar a V. una idea del papel que representaban los de carácter de segundo orden, que volvieron también con S. M. Estaban muy distantes de estar ociosos. Algunos se introducían en la confianza de los Patriotas distinguidos, con el solo objeto de armarles una celada. Por algún tiempo los planes de persecución del rey estuvieron secretos o artificiosamente disfrazados, para que las víctimas pudiesen ser más numerosas. Por esta razón, las personas que acompañaron al rey a Valencay, y que después tomaron una parte tan activa en los intereses de España, tienen todavía mucho que decir y explicar delante de quien pueda absorverlos; infinitos de hechos torpes, que se hallan al paso, deben ser transmitidos también. Si llega este caso, admirarán ciertamente, señor, a su obediente servidor.—VERITAS VERITATIS.

# GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 19 DE JUNIO DE 1819

Acaba de llegar la noticia oficial de haber fondeado en Valparaíso la fragata *O'Higgins*, al mando del Vice-Almirante Lord Cochrane. Ella no solo ha calmado la ansiedad en que estábamos por saber de su existencia, sino que ha manifestado por un regocijo general cuán grande es el interés con que aman los patriotas a este jefe. Aunque el parte, como dirigido a anticipar el aviso, sólo se contrae a él; por carta particular fidedigna se sabe que trae tres o cuatro presas interesantes y cantidad de numerario; y que han quedado cruzando sobre el Callao el bergantín *Galvarino*, y una goleta. Entre tanto se nos comunican las particularidades de este suceso, damos al público el citado parte.

Acaba de dar fondo la fragata de guerra *O'Higgins*, al mando del señor Vice-Almirante Lord Cochrane, procedente del bloqueo del Callao, con veinte días de navegación. Las noticias que trae sobre las ocurrencias de su crucero y motivos de su regreso, las comunicaré a V. S. en primera oportunidad, no haciéndolo ahora por no demorar este aviso, que S. E. el señor Director me previene dé a V. S. por instantes como tengo el honor de verificarlo. Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Marina en Valparaíso y junio 17 de 1819.—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO.**—Señor Gobernador Intendente de Santiago.

IMPRESA DEL GOBIERNO

Núm. 98

Tomo 1

# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 26 DE JUNIO DE 1819

BANDO

*El Gobernador Intendente de la provincia de Santiago de acuerdo con el Excmo. Senado, en virtud del art. 24, cap. 1, tit. 4 de la Constitución provisoria*

Por cuanto los repetidos robos y salteos que se están cometiendo al abrigo de las tenebrosas noches de la estación presente, exigen imperiosamente que se tomen todas las medidas adecuadas para contener unos excesos, que a más de ser opuestos al buen orden, afligen y contristan sobre manera al vecindario: por tanto.

1. Cualquier individuo que desde esta fecha fuere acusado de robo, bien sea sorprendido infraganti, o bien con las especies furtivas en su poder, sufrirá la última pena, precediendo sólo el juicio informativo que se practicará por la comisión nombrada al efecto.

2. Todo aquel que no siendo oficial anduviere con armas de noche sin tener licencia por escrito de esta Intendencia para cargarlas, sufrirá la multa de 25 pesos por la primera vez, siendo persona distinguida, y si no lo fuere sufrirá la pena de 25 azotes; reservándose este Juzgado las que crea necesarias para los transgresores reincidentes.

3. Los individuos que tuvieren armas del Estado las devolverán en el perentorio término de seis días, entregándolas en la Capital a disposición de la Intendencia, y en los partidos de afuera a sus respectivos Jueces, en el concepto de que no haciéndolo en este tiempo sufrirá el que retuviere alguna en

su poder las penas del art. antecedente en los mismos términos que allí se indica.

4. Todas las casas de esta Capital deben estar iluminadas desde las oraciones hasta las once de la noche. Los inspectores y alcaldes de barrio cuidarán escrupulosamente sobre el cumplimiento de esta medida, y exigirán irremisiblemente la multa de 2 pesos a los individuos que no iluminasen sus respectivas pertenencias. Para que llegue a noticia de todos publíquese por bando, fíjese en los lugares acostumbrados, circúlese e imprímase. Dado en Santiago de Chile a quince de junio de mil ochocientos diez y nueve.—JOSÉ MARÍA DE GUZMÁN.—De orden del señor Gobernador Intendente.—GERÓNIMO ARAOS, Escribano público y de la Guerra.

*Valparaíso, 23 de junio*

A las 5 y media de la tarde de este día fondeó en aquel puerto la fragata de guerra nacional *Curacio*, con 40 días de navegación desde Buenos Aires. Trae 297 hombres de tripulación enganchados por el término de un año y la dotación correspondiente de oficiales.

Nuestra fuerza naval domina sin disputa el Pacífico, siendo el terror del único gobernante español que hace los últimos esfuerzos aunque muy débiles para detener los progresos de la revolución. La escuadra de Chile dará luego la vela, y el resultado de sus operaciones, será sin duda feliz a la América meridional.

¿Quién responderá de la efusión de sangre y demás males inevitables de la guerra? El infatuado Fernando, sus obstinados ministros, y los mandones de América, que por un ridículo orgullo el primero, y por miras particulares los demás se han empeñado en una empresa desesperada, sin otro fruto que el de cometer atrocidades inauditas que cada día inflaman más el fuego de la libertad. Aunque los supongamos incapaces de cálculo por estar dominados de un odio implacable contra los americanos, les han sobrado los anuncios ministrados por

los políticos extranjeros en sus periódicos y demás papeles escritos sobre este objeto. Sus pronósticos se han ido verificando progresivamente como que eran fundados sobre principios sólidos. Con sólo leerlos con imparcialidad habrían creído su provisión y desistido de una guerra que ya le cuesta a la España algunos millares de hombres y la conduce diariamente a su ruina.

Americanos disidentes que hasta hoy habéis pugnado contra vuestros íntimos sentimientos; peninsulares que habitáis entre nosotros, y por una indocilidad que os degrada resistís aún el uniros a nosotros; leed las siguientes noticias extranjeras, y acabad de convenceros del lamentable estado de vuestra península. Una terrible explosión la amenaza: los síntomas que la indican no pueden ser más críticos. Decidíos, pues, por el partido de la unión de un modo público, tal que os ponga a cubierto de las desgracias que deben caer sobre los que todavía se atreven a atentar contra el sistema americano.

#### PAPELES EXTRANJEROS

*The Morning Chronicle. Londres, lunes enero 4 de 1819*

*Extracto de una carta datada en Madrid, 11 de diciembre último*

Aquí vivimos con extrema ansiedad por el temor que nos inspira diariamente una considerable fuerza de partidas armadas, que entran en la ciudad: algunos las distinguen con el nombre de bandidos y otros nos dicen de positivo, que son soldados con oficiales y jefes que han desertado, por no ser destinados para América y se dice que con éstos se están uniendo otros aun de la misma guarnición de Madrid. Días ha, una gran partida entró en Ocaña, exigió contribuciones y anunció que dentro de tres días arribaría un cuerpo mayor de quien ella era la vanguardia. El rey continúa amilanado y sus consejeros como los de José Napoleón anteriormente, tienen un terror pánico de ser visitados por los *Empecinados*. La moneda

ha escaseado tanto en este último mes, que no vemos sino cobre. La santa inquisición (así llamada por ironía) está más inexorable que nunca escomulgando libros, periódicos y sus autores: bajo el velo de religión persigue a los franc-masones y todos los sospechosos al gobierno; el descontento de todas las clases se ha levantado a tan alto punto, que aun los frailes desertan de sus conventos y se unen a los guerrilleros de las montañas. El hermano Juan de la Cruz del orden de San Francisco que es un enemigo declarado de Fr. Cirilo general de los franciscanos y gran favorito de la corte, ha formado según sabemos un partido nombrado el anticiriliano y ha publicado una proclama, en la cual entre otras cosas, pinta la disoluta y escandalosa conducta de su prelado general tanto en los Brasiles como en Madrid. Todo, amigo, todo anuncia una catástrofe desgraciada. Dios sólo puede librarnos de la tremenda tempestad que se forma. Ayer mañana se hallaron en los lugares principales de la ciudad pasquines, clamando a nombre de la nación por las cortes, la constitución y el exterminio de la inquisición.

*Morning Chronicle, enero 29 de 1819*

*Extracto de una carta datada en Baltimore, 18 de diciembre*

Habiendo ganado su pleito el comodoro Tailor, salió otra vez su buque en septiembre de este año, y ha apresado 4 buques más de valor. El batió y echó a pique una corbeta de guerra de Lisboa. Otro corsario de Buenos Aires ha desembarcado más de 300.000 pesos traídos de un buque de Lima destinado a Cádiz (este es el segundo buque de Lima últimamente tomado), el buque y carga son de mucho valor, y han sido remitidos a Buenos Aires por los apresadores. Muchas licencias reales se ofrecen para la introducción de harinas en Lima que por la incomunicación con Chile se ve reducida a un estado de hambre.

*The Morning Chronicle. Londres, jueves febrero 4 de 1819*

Ayer hemos recibido papeles de París del domingo último. ... Las noticias de Madrid que en dichos periódicos se ven, confirman lo que aseguramos ayer, con respecto al empréstito de 60.000.000 de reales que el gobierno procura sacar para aprestar la expedición de Cádiz. La falta de medios para esta expedición es demasiado notoria para poderla negar y es corriente que en Cádiz no hay transportes suficientes ni aun para 3.000 hombres. Las cuadrillas de malcontentos se afirma que se han dejado ver en Castilla la Vieja y que uno de estos cuerpos compuestos de 200 hombres se ha colocado entre Burgos y Valladolid y ha cometido desórdenes en la fábrica de paños de Ezcaray.

*Morning Chronicle, febrero 8 de 1819*

Noticias de Madrid hablan de grandes esfuerzos que hace el gobierno para restablecer en lo posible el crédito de los vales reales que al presente están con más de un 80 por 100 de pérdida. En cuanto a la expedición de Cádiz se cree en el día que no podrá llegar a su destino hasta fin del año, pero también se dice que muy pronto se despachará una pequeña fuerza naval, a consecuencia de las urgentes y repetidas peticiones del Virrey de Lima. Se puede juzgar del estado de los caminos en España, cuanto a seguridad, por sólo el hecho de que para conducir dinero de Bilbao a Madrid es empleada una escolta por algunos individuos y los conductores son pagados con el uno por ciento por la plata y el 1½ por ciento por el oro. En Madrid constantemente se emplean numerosas patrullas para mantener la tranquilidad pública.

Id. En un artículo de Irum se dice que la conspiración de Valencia tuvo por objeto asesinar al gobernador general Elío, y después apelar al pueblo y reunir las cortes.

Id. Febrero 11. Cartas de Madrid comunican una real or-

den datada el 14 del próximo pasado mes, por la que se declara que todos los extranjeros aventureros tomados con las armas en las manos en las colonias bajo las banderas de los insurgentes, o que les tuviesen provisto de municiones de guerra, serán condenados a muerte y confiscadas todas las propiedades que tengan en los territorios de España. Se asegura que esta orden ha sido publicada a instancia del ministro de la guerra y de orden del rey se ha comunicado al ministro de relaciones exteriores, para que la transmita a los embajadores españoles en las cortes extranjeras, especialmente y sin pérdida de tiempo al duque de San Carlos en Londres. Parece que trece individuos complicados, según se alega, en la conspiración de Valencia han sido fusilados en dicha ciudad el 21 del pasado; algunos otros han sido arrestados. De Valladolid se asegura también, que siete personas han sufrido la muerte cargadas del crimen de complicidad en el asunto del general Renovales. Las preparaciones para el armamento en Cádiz parece que están completamente paradas. Aun la pequeña expedición, que constaba sólo de cuatro buques de guerra y 1.200 hombres de tropa, tan urgentemente pedida por el Virrey de Lima, según se nos dice, no podrá salir antes de tres o cuatro meses.

*Gazeta de Buenos Aires de 19 de mayo de 1819 núm. 122.*

*Extracto de una carta escrita por el Teniente Gobernador de Quirigüe don Manuel González, al señor comandante general de armas coronel don Francisco Calderón. Su fecha 15 de junio corriente*

Mientras el ejército exterminaba al enemigo de la frontera, yo formaba una compañía de 70 cívicos de fusil, con los que pude contener la multitud de malvados que devastaban la Provincia, principalmente los asesinos Contreras, Fuentes y Pincheira que se situaron en Cucha con la fuerza de 70 hombres de chispa y más de ciento de toda clase de armas. El cinco del que acabó ataqué en el portezuelo de Durán una gavilla de treinta y cinco hombres de armas de fuego, y por sesenta de lanza y sable. Con setenta cívicos les maté quince

hombres, y se escapó el resto a las montañas de Cato, valiéndose de sus buenos caballos. El 8 del actual tuve noticia de que en las Posillas y en la hacienda del Guindo habían saqueado a todos los habitantes. Al momento me dispuse de acuerdo con el coronel Merino a perseguirlos con el auxilio de veintidós cazadores que me mandó el señor gobernador intendente. Nos encaminamos al Pangué, paso que debía tomar el coronel Merino, dirigiéndome yo por la retaguardia con veinticinco fusileros. Felizmente, al llegar Merino al Pangué se encuentra con la gavilla de facinerosos compuesta de más de ciento de fusil y muchos más de lanza y sable puestos en línea de batalla. Se les atacó con vigor y ellos se sostuvieron con un vivísimo fuego; pero como se les acabasen las municiones se pusieron en fuga para los montes de Cato. Se les persiguió hasta alguna distancia, y en toda la acción les matamos cincuenta y seis hombres. Concluye la carta que con estos golpes y mediante los auxilios que esperan del señor gobernador intendente, se disiparán muy pronto esos grupos de salteadores y se restablecerá el orden en toda la Provincia.

Excmo. señor: La inopia de los artesanos del país a más de su notoriedad la acredita la contribución que por acuerdo del Senado ha hecho el ilustre cabildo. Toda ella no alcanza a 200 pesos sacados de a 4 y 8 reales de la gente más menesterosa y útil del Estado. Ningún alivio puede resultar al Erario de hacerla efectiva; y sólo repetidos clamores y disgustos que perjudican nuestra causa. Demás de esto sabe V. E. que estos gremios componen la mayor parte de los cuerpos cívicos, y de policía que hacen sus servicios cuando tienen algún destino las tropas veteranas sin que les paguen los sueldos respectivos. Para que los presten con placer, reléveseles de toda pensión y reconocerán un beneficio que les obligará a hacerlo sin exigir otra recompensa. Si fuere del agrado de V. E. esta resolución podrá de su conformidad publicarse para satisfacción

de aquéllos. Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado y junio 11 de 1819.—FRANCISCO DE BORJA FONTECILLA.—  
 JOSÉ MARÍA VILLARREAL, Secretario.—Excmo. señor Supremo Director del Estado.

## DECRETO

Valparaíso y junio 18 de 1819.—Conformado: comuníquese a los Ministros de la tesorería general.—O'HIGGINS.—  
 CRUZ.

IMPRENTA DEL GOBIERNO

# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 3 DE JULIO DE 1819

EL SENADO A LOS PADRES DE FAMILIA

CIUDADANOS: En los siete meses corridos desde la inauguración del Senado pueden contarse sus sesiones, sus trabajos y desvelos por el número de las sanciones diarias de nuevos decretos, reforma de antiguos y arreglo de los complicados ramos con que plagó nuestro suelo el despotismo realista. Habéis visto parte de las providencias y veréis la suma de ellas en el manifiesto que presente al congreso del Estado, cuya instalación vendrá con nuestra independencia pacífica.

Prepararos instrucciones y materiales para esa reunión augusta: crear una generación virtuosa y social por principios; disipar errores envejecidos y hábitos perjudiciales; formar un plantel de artes y ciencias, franco a todos y a todos útil; reunir los conocimientos y las luces en un centro común para que se propaguen uniformes; ha sido también cuidado especialísimo del Senado en ejecución del art. 8.º, tít. 3, cap. 3 de la constitución provisoria. Venció obstáculos, triunfó de la contradicción, apuró recursos y el Instituto Nacional destruído por el enemigo vuelve a establecerse mejorado en la próxima festividad de la Virgen del Carmen, para que prospere bajo sus auspicios, como nuestras armas vencedoras. En catorce cátedras desempeñadas por otros tantos escogidos maestros, decentemente dotados, se enseñarán las gramáticas castellana y latina, las lenguas inglesa y francesa, la religión por principios y con preferencia a los deberes domésticos y sociales, la Lógica y Metafísica, la Filosofía Moral, la Elocuencia, los derechos natural y de gentes, Economía política, Matemá-

ticas puras y mixtas, Dibujo, Geografía, Física experimental, Cronología, LL. Patrias y Canónicas y práctica forense; Teología Dogmática y Moral, Sagrada Escritura, Historia Eclesiástica y Liturgia; Medicina teórica y práctica, Cirugía y Anatomía; la Botánica y Química con la Mineralogía tendrán en breve sus peculiares Cátedras, como las ciencias militares y la Náutica.

Este es un ligero bosquejo de lo que abraza el Instituto: Padres honrados, Madres tiernas, si amáis a vuestros hijos, si queréis darles una herencia más provechosa y duradera que el fruto tardío de vuestros sudores, llevadlos a este santuario de las ciencias donde se abre la senda al Eclesiástico y al Militar, al Magistrado y al político. Sin educación serían cristianos tibios, ciudadanos estériles, amigos fríos, parientes insensibles; allí afianzarán su fe, fortalecerán su espíritu y conocerán sus obligaciones; allí aprenderán a creer sin preocupación, a obedecer sin esclavitud, a mandar sin despotismo; allí extinguidas las odiosidades políticas hijas de la revolución, y depuestas esas vanas distinciones de genealogías falaces, el patriota y el que ha dejado de serlo por imitación, el grande y el pequeñuelo, el rico y el pobre, se unirán, se estrecharán y lazos formados en la primera edad reproducirán aquellas amistades que admiramos en los Scipiones y los Lelios; allí las aptitudes y las inclinaciones decidirán de la facultad a que quieran aplicarse y de la carrera a que sean llamados, y el premio irá a coronar en el Instituto a los que se distinguan, al modo que en el Estadio de Olimpia, la Grecia orlaba igualmente de olivas las sienes de los atletas, de los filósofos, de los héroes y de los sabios; allí en fin un aseo sin nimiedad, una comida saludable y no escasa, un vestuario decente y sin lujo (1), un recreo

(1) El vestuario de los colegiales será uniforme, compuesto de una levita negra, larga hasta el tobillo, abrochada por delante, y centros del propio color, bota fuerte, sombrero negro pequeño y redondo con escarapela tricolor, llevando al lado izquierdo del levitón un escudo sobre un fondo de paño del color que designe la ciencia a que está contraído el alumno según el pitipí que dará el señor Gobernador Intendente.

honesto que los disipe les conservará la robustez, y las salidas a la calle serán ni tan frecuentes que los distraigan, ni tan raras que los habitúen a una vida tétrica e insociable (2). Y ¿habrá Padres que demoren hacer a sus hijos participantes de estos beneficios? La execración pública los abrumaría, las fundadas quejas de aquéllos en edad avanzada conmoverían su sepulcro, y ante el Trono del Eterno verían los efectos de aquella sentencia de San Pablo: *el que no cuida de los suyos, ha renegado de la fe en su corazón y es peor que un infiel*. No, no será esto transcendental a ninguno de vosotros, ciudadanos de Chile: sólo fué reservado a la que osó ser habida por *Madre Patria*. Recordad desde los primeros hasta los últimos años de nuestra esclavitud: no veréis que imitase a Roma su conquistadora, que le llevó las artes y las ciencias, y dió a alguno de sus colonos la Diadema Imperial. A nosotros se nos trajo por ciencia un fárrago de opiniones absurdas, falsas ideas, palabras vanas, preocupaciones y errores; no sólo se nos negaba la libertad de imprenta, sino hasta el imprimir libros que hablasen de cosas de América, sin ser antes aprobados en España (3); no sólo se prohibieron las *sociedades económicas*, las cátedras de Matemática y de Química, y de *derecho público*, sino que ya últimamente se agregó el insulto de que S. M. no consideraba conveniente se hiciese general la instrucción en América (4); y para que en ambos Mundos no conociese el Pueblo sus derechos, se prohibió por ley novísima el es-

(2) Las salidas a casa de los colegiales serán de 15 en 15 días, en las vacaciones anuales que se darán por otros 15, en el 1.º día de cada Pascua y el 12 de febrero, 5 de abril y 18 de septiembre en conmemoración de los plausibles y gloriosos aniversarios de la victoria de Chacabuco y del Maipú y declaración de nuestra Independencia, de la instalación de la Junta y emancipación de la dominación tiránica de España.

Los demás días de vacación serán dentro del Instituto o saliendo en comunidad al campo con el Rector o Vice-Rector y superiores catedráticos.

(3) L. 1, tít. 24, lib. 1, Recop. Ind.

(4) Palabras de la cédula con que Carlos IV negó el establecimiento de una Universidad en Mérida a consulta del Consejo de Indias y con parecer Fiscal.



tudio del derecho natural y de gentes (5). Así, así cuidó de nosotros la fingida Madre España, como si no hubiese hallado mejor medio de mantenernos en la servidumbre, que abismándonos en la ignorancia. Perdidas fueron para vosotros las eternas máximas: *el hijo sabio alegra al Padre, el hijo necio tristeza de su Madre. Enseña a tu hijo y te recreará y causará delicias a tu alma* (6). Pero llegó ya para la América el imperio de la razón y de la justicia, el siglo del heroísmo y de las ciencias. La planta de la libertad, muerta en las tinieblas, revive con las luces; semejante a esas flores del campo que se muestran más hermosas y odoríficas a la vista del Sol.

¡Padres y Madres! para felicitaros de este anuncio, para señalar vuestra gratitud a la Patria por la educación poco costosa a unos (7) y gratuita a otros (8); acordaos que Filipo rey de Macedonia daba gracias a los dioses en el nacimiento de su hijo Alejandro porque vivía un Aristóteles que le serviría de preceptor y de maestro. Y vosotros, jóvenes amables, venid a adquirir la ciencia, bien inestimable, delicias del entendimiento, adorno de la juventud, su fuerza en la edad proveya y su consuelo en la vejez; venid a ser unas lumbreras de la Iglesia, mientras otros con las artes animan el lienzo y el mármol, y todos con la elocuencia, forman estatuas literarias en honor de los héroes que hacen creer nuestra Independencia a los pueblos atónitos.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—JOSÉ MARÍA VILLARREAL.

(5) L. 5, tít. 4, lib. 8. Novís. Recopilación.

(6) P. 10, v. 1 y 29, v. 17.

(7) El pago anual por el aumento de días de colegio y mantención será el de 100 pesos al año; entregándose la mitad a la entrada, y en cada semestre sucesivo; de modo que jamás la casa pueda quedar en descubierto de esta pensión.

(8) Los que quieran entrar en calidad de mantestas podrán hacerlo sin pagar pensión alguna. Los padres de éstos y los de los alumnos se verán con el señor Gobernador del Obispado para facilitar su ingreso en el instituto, a cuyo cargo corre su instalación.

Llenos de la mayor satisfacción, el Editor de la *Gazeta* va a transcribir el oficio que el muy Honorable Lord Cochrane pasó al Supremo Gobierno, y la contestación que éste le dió, sobre el empréstito o semi-donativo de la parte de presa que le correspondía como comandante en jefe de la Escuadra.

La oferta que ha hecho Lord Cochrane es digna de él y de la causa que ha venido a defender: ella corresponde a los sentimientos que siempre ha abrigado el ilustre defensor de los derechos del hombre; ella hace honor al héroe de Basque Roads y al terror del Callao. Pero el gobierno de Chile no podía abusar de la generosidad de un individuo; la nación tampoco podía consentir que Lord Cochrane se privase de lo que justamente le corresponde, estando ella dispuesta a hacer toda clase de esfuerzos para el fomento y progresos de la fábrica de cohetes. ¡Conciudadanos, admiremos, agradezcamos, imitemos la acción de nuestro distinguido Almirante!

*Valparaíso, 21 de junio de 1819.*

Excmo. señor. Mucho siento que el pasivo sistema de defensa que adoptó el enemigo en el Callao, y en que perseveró siempre, a pesar de las repetidas provocaciones que se hicieron a sus buques de guerra en aquel puerto, no me haya permitido probar a V. E. del modo más agradable a mis sentimientos cuánta es mi consagración a la gloriosa causa de la libertad, cuya consolidación en Chile no está distante en premio de los trabajos de V. E.

¡Ojalá tengan feliz éxito los esfuerzos desinteresados de V. E.! Y ojalá que el enérgico ejemplo del *Nuevo Mundo* sirva de modelo al *antiguo*, en donde quiera que el pueblo gima bajo el despotismo militar o hereditario.

Permita V. E. que le suplique, como una pequeña prueba de mi anhelo por sostener la causa de la Independencia en ésta mi patria adoptiva, que acepte y aplique a la fábrica de cohetes la parte que me corresponda del dinero que hemos apresado, dándoseme crédito en la Tesorería Nacional por

aquella suma, que me será pagada cuando el Cielo quiera coronar las tareas de V. E. con la completa emancipación de estas regiones, las más bellas del globo.

No es para mí una pequeña satisfacción, por la primera vez de mi vida, el poder significar a un gobierno mis deseos de promover la libertad y la felicidad de la especie humana, sin incurrir en su odio mortal o público o secreto.

Tengo la honra de ser, Excmo. señor, su más atento obediente servidor.—COCHRANE.

A S. E. el Supremo Director de Chile.

*Valparaíso, junio 21 de 1819.*

La honorable comunicación de V. S. de esta fecha en que se sirve franquear al gobierno para el fomento de la elaboración de cohetes incendiarios la parte que haya de corresponderle en las presas, ha excitado en el ánimo de S. E. el señor Director Supremo tal grado de reconocimiento y gratitud hacia su benemérita persona, como son de generosos y sublimes los sentimientos de V. S. respecto de la libertad y prosperidad de estos países. S. E. tendría la más alta satisfacción en aceptar de V. S. esa nueva prueba de magnanimidad, si la consideración de que los esfuerzos mismos de V. S. ya han atraído al gobierno por otra parte los medios de activar la continuación de aquella obra, removiendo la escasez de numerario porque empezaba a paralizarse, no obligara a S. E. a declinar su aceptación. Y tributando a V. S. por mi conducto las más debidas gracias, le asegura al mismo tiempo que acaso en adelante no faltará a V. S. ocasión de satisfacer a este respecto sus loables intenciones.

Chile se gloria, mi Lord, de que V. S. le haya tomado por su Patria adoptiva, al paso que le promete contar en el número de sus triunfos la época en que V. S. entró al mando de la Escuadra. Persuádase V. S. que ha sido suficiente gloria para la Nación que el nombre sólo del digno Jefe de sus fuer-

zas navales haya bastado a abatir el orgullo de nuestros enemigos hasta el punto de obligarles a encerrarse ignominiosamente a pesar de su superioridad numérica, consignando de consiguiente en manos de V. S. el dominio del Pacífico, a que sucederá muy pronto el exterminio de la tiranía en los oprimidos pueblos del Perú.

Tales son los sentimientos del Supremo Jefe del Estado, de cuya orden tengo el honor de anunciarlo a V. S. en contestación.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al honorable Lord Cochrane, etc.

Conforme a la última ley dictada por el Excmo. Senado y sancionada por la Supremacia para el gobierno de este hospital de San Juan de Dios de mi cargo, está nombrado de procurador de corte D. José Antonio Marcoleta: a él toca privadamente la recaudación y cobranza de sus intereses, y creo por lo mismo de necesidad el conocimiento de esta providencia en tanto pequeño deudor al hospital; a este fin suplico a V. S. tenga la bondad de prevenirlo así por un decreto que transmitido a la prensa surta el efecto deseado, con prevención de no serle de abono a nadie que pague a otra mano que no sea a la del procurador.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago y julio 1.º de 1819.—LORENZO JOSÉ DE VILLALÓN.—Señor Gobernador Intendente Don José María Guzmán.

*Santiago y julio 1.º de 1819.*

Póngase en la *Gazeta Ministerial* para que llegando a noticia del público surta los efectos convenientes.—GUZMÁN.

# GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 10 DE JULIO DE 1819

*El Director Supremo del Estado de Chile, habiendo recibido del Excmo. Senado el reglamento siguiente, manda se publique para su observancia*

ARTÍCULO 1. A consecuencia de estar separada la policía baja, de la alta policía que ejerce el Gobernador Intendente, según lo dispone la constitución provisoria del Estado; el regidor que nombre el ilustre cabildo para administrar la policía baja, puede y debe disponer de los presidarios destinándolos a las obras públicas de aquel ramo.

2. Que el teniente y sobrestantes deben tenerse por inmediatos dependientes del juez de policía baja como que se han de emplear en cuidar del aseo público, alumbrados y demás objetos urbanos.

3. No obstante esta inmediata sujeción del presidio, y sobrestantes al juzgado de baja policía, el Gobernador Intendente juez de alta policía puede disponer de ellos, destinándolos con preferencia en el modo y forma que tuviere por más conveniente por medio del juez de baja policía, a quien en ese caso debe encargarse el cuidado de la obra que emprenda si no fuere de objeto distinto de la policía urbana.

4. Los derechos establecidos por los cajones y otros ramos de policía son propios de ciudad: por tanto debe cuidar el ilustre cabildo de su recaudación, y depositado destinar lo preciso a las obras de baja policía que corran a cargo de su respectivo juez.

5. No son comprendidos en este ramo las multas que im-

ponga el juez de alta policía que podrá aplicar a los destinos que tenga por conveniente.

6. Por ahora se observarán estas reglas, reservándose alguna ampliación, o limitación en caso de duda, y conforme a las circunstancias que ocurran. Transcribese a quienes correspondan, e imprímase. Palacio Directorial de Santiago de Chile. Julio 6 de 1819.—BERNARDO O'HIGGINS.—JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA.

EXCMO. SEÑOR DIRECTOR

El ciudadano José Antonio Martínez, oriundo del Huasco y minero de aquel asiento ante V. E. con mi mayor respeto digo: que hallándome en 22 de diciembre de 1817 en el ingenio de San Pedro, distante 18 a 20 leguas de aquella Villa, entendiendo en la fundición de mis metales de cobre, me vi sorprendido impensadamente por un decreto del teniente gobernador pretérito de dicha Villa don Francisco Sáenz de la Peña, de confinación a la ciudad de San Juan de Cuyo, sin ser oído, ni aun haber el menor dato de mi pretendido incivismo; pues antes por el contrario eran públicos y notorios mis padecimientos en Casas Matas del Callao, a donde fui trasladado del Puerto del mismo Huasco en 1813, siendo Receptor de alcabalas, sin más motivo que mi patriotismo, por el que burlando la vigilancia de mis opresores realistas, logré evadirme, conduciéndome por Guantajaya con indecibles penalidades a mi Patria y país de los hombres libres, y en fin cuando era pública y notoria en el Huasco mi decidida adhesión a la causa, hasta llegar al estado de delirio, o locura, como lo informa a fojas 12 el ministro de seguridad pública de aquel departamento.

Esa notoriedad de mi buena y decidida conducta política por nuestra justa causa está no sólo documentada por una plena información dada a pedimento de mi madre doña Ignacia Elizalde, en tiempo de mi confinación, con cuatro testigos y con los informes del procurador general de la Villa, del Cabildo, del Ministro de seguridad pública y del administrador

de Aduana, sino que aun está comprobada con las diligencias de pesquisa y escrutinio secreto que solicité a mi regreso con las personas que fuesen de la satisfacción del teniente gobernador, según consta del expediente que en debida forma presento.

Tal era el testimonio en que descansaba de mi buena comportamiento política, y la satisfacción de que no habría uno sólo que fuese capaz de testificar contra ella, porque mis procedimientos en orden a mi opinión habían tocado la línea de desafuero, o delirio.

A presencia, pues, de estos hechos documentados, y de los padecimientos y perjuicios que he sufrido en mi persona e intereses por mi injusta confinación, sin antecedentes, sin audiencia mía, y sin haberseme hecho ni de oficio el menor sumario para mi expatriación, parece clara la justicia por la reparación de los daños que he padecido contra quien sin la menor figura de juicio me los causó, o a lo menos contra quienes pudieron informar siniestramente al teniente gobernador don Francisco Sáenz de la Peña en una materia tan delicada contra el honor y seguridad pública de un ciudadano que protege nuestro estatuto provisorio; pero no es mi ánimo seguir mi vindicta contra ellos, ni contra dicho teniente gobernador; a quienes perdono por Dios, disculpando al citado teniente gobernador el no haber tomado siquiera los correspondientes informes de sujetos de probidad del lugar, que sin duda procedería de buena fe y llevado del celo patriótico, aunque indiscreto y con ligereza porque algún enemigo mío le indujese a ello. Sólo deseo Excmo. señor lavar esa injusta mancha que se me irrogó, haciéndose notorio en la *Gazeta Ministerial* a todo Chile, y a la provincia de Cuyo donde fuí relegado, y donde sufrí la ignominia de ser reputado por un miembro podrido de la sociedad, que tal confinación la causó un error involuntario del citado teniente gobernador movido de alguna falsa declaración de rival mío copiándose al efecto en ella este memorial, sirviéndose V. E. en su defecto publicar por un decreto en ella haberme compurgado plenamente de la nota infamante de in-

civismo, por la que fuí erróneamente confinado por el teniente gobernador del Huasco pretérito: y en esta atención.

A V. E. suplico que habiendo por presentado el expediente de mi vindicación, se sirva proveer como llevo pedido a lo final de este escrito que repito por conclusión, que es justicia.  
—JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ.

*Santiago y julio 7 de 1819.*

Con las actuaciones presentadas, ha comprobado legalmente don José Antonio Martínez ser uno de los más decididos patriotas y merecer como tal el aprecio de todo buen ciudadano. Su confinación fué un efecto sin duda de las apuradas circunstancias en que se decretó la de varios disidentes, con quienes equivocadamente fué confundido. Insértese en la *Gazeta Ministerial* esta representación y su proveído para satisfacción del interesado.—O'HIGGINS.—ECHEVERRÍA.

Teniendo entendido que a consecuencia de los recientes terremotos en Copiapó, una gran porción de los habitantes de aquel distrito han quedado reducidos a la mayor miseria; los que abajo subscriben, deseosos de contribuir a aliviar aquellos desgraciados, han puesto a disposición del coronel don Diego Paroissien y de don Jorge Cood, que van a aquel destino, las sumas que están al lado de sus nombres; dejando a la discreción de aquellos caballeros la apropiación de la suma total para los objetos ya indicados.

	Onz.	Ps.
La Honorable Lady Cochrane, 2 onzas .....	2	
Miss Cochrane.....	1	
El caballero Shirreff, comandante de la fragata de S. M. B. <i>Andrómaca</i> .....	2	
El teniente Yate.....		10

	Onz. Ps.
El honorable Carlos Orlando Bridgeman, comandante de la corbeta de S. M. B. <i>Icaro</i> .....	1
El caballero O'Brien, comandante de la corbeta de S. M. B. <i>Slaney</i> .....	1
El coronel don Diego Paroissien, de la artillería de Buenos Aires.....	1
D. Jorge Cood.....	6
D. Andrés Blest.....	2
D. Diego Ashcroft.....	2
D. Juan Diego Barnard.....	2
D. Henrique Hill, Vice-cónsul de los Estados Unidos.....	2
D. José Andrews.....	2
D. Hunfredo Bunster.....	2
D. Guillermo Henderson.....	2
El capitán Templeton.....	1
El teniente Compton, de la marina de Chile.....	1
El capitán Ramsay.....	1
D. Guillermo Taylor.....	1
D. Horacio Gerould.....	1
D. Guillermo Högson.....	2
Los SS. Macnab, Orr y C. <sup>a</sup> .....	2
D. Carlos Delegal.....	2
D. Juan Begg.....	2
D. Ricardo Price.....	2
D. Jorge Perkins.....	2
El capitán Guise, de la marina de Chile.....	2
Los SS. Higginson, O'Brien y C. <sup>a</sup> .....	2
D. Antonio Arcos.....	2
El capitán Carter, de la marina de Buenos Aires.....	1
D. Juan Mathen.....	1
El capitán Wilkinson, de la marina de Chile.....	1
El capitán Forster, id.....	2
D. N. Duncan.....	1
Onzas.....	55 11

He recibido del coronel Paroissien cincuenta y cinco onzas y once pesos para repartir en Copiapó a los que sufrieron en los últimos terremotos.—Valparaíso, 21 de junio de 1819.  
—Firmado: JORGE COOD.

Señor Editor:

Muy señor mío: No permitiéndome por ahora las circunstancias verificar mi proyectado viaje a Copiapó, he entregado la cantidad recaudada para el alivio de aquellos infelices, que padecieron en los recientes terremotos, a don Jorge Cood, quien ha salido hoy para Copiapó. Lo comunico a V. para satisfacción de todos los subscriptores éste su afecto amigo y servidor.—DIEGO PAROISSIEN.

Según el punto a que han llegado las cosas (dice de Pradt), y al que no pueden dejar de elevarse dentro de muy poco tiempo, no hay sino un partido conforme a la razón, a la humanidad, a los intereses de la Europa y de la América y principalmente a los de España,—el más pronto y formal reconocimiento de la independencia americana. Nunca será demasiada, por mucha que sea, la celeridad que se emplee en poner término a una mala guerra, mal empeñada, mal conducida, viciosa en su principio, viciada en su dirección, ruinosa para todo el mundo, embarazosa para la Europa que se halla envuelta en sentidos contrarios, como que combate lo que sostiene, desea lo que no se atreve a declarar, y disfraza con malos colores unas prohibiciones, que son contrarias a sus votos secretos, y a sus intereses urgentes: querella, que hace desparecer de los mares la seguridad como la sinceridad de esas señales, a que las naciones tienen vinculado su reconocimiento recíproco; querella de odio eterno de parte de la América contra la parte de la Europa que la incomoda, y que puede venir a serlo también contra la que asiste fríamente al espectáculo de su suplicio. En el día ya es tarde para traer a colación antiguas pretensiones de derecho, ni para recordar lo pasado. En política, los juicios *a priori* no son admisibles, por tanto tiempo como pueden serlo en lo civil. Es preciso darse prisa para salir al encuentro a las consecuencias y calcular los perjuicios experimentados, y los perjuicios inminentes. Ya no es

# GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 10 DE JULIO DE 1819

La falta de buques menores, que condujesen la correspondencia oficial del Almirante Lord Cochrane, ha sido causa de que el Supremo Gobierno no la haya recibido en tanto tiempo, agolpándose de este modo con la llegada del cajón que traía el bergantín *Veloz*. Para satisfacer la curiosidad pública ha dispuesto S. E. que en una serie de *Gazetas* extraordinarias, que formen por sí una colección separada, se den a luz aquellos oficios más interesantes.

*A bordo de la fragata Almirante la O'Higgins frente de la isla de San Lorenzo. Febrero 27 de 1819*

Señor:

En todo el espacio corrido desde mi salida de la costa de Chile hasta esta fecha, no ha tenido la Escuadra de mi mando ocurrencia, que llame particularmente la atención. Sin embargo yo creo deber aquietar los cuidados de S. E. el Supremo Director dando a V. S. una idea no cansada de todo lo sucedido.

La corbeta *Chacabuco* se unió a la *O'Higgins* en la mañana del día siguiente al que yo zarpé de Valparaíso; y le ordené regresase a dicho puerto a fin de recibir los estopines y demás útiles que se esperaban de Santiago, y dar la vela inmediatamente a reunírseme en la altura de las Hormigas, donde debía estar también cruzando el bergantín *Araucano*. En el curso del mismo día llegaron el navío *San Martín*, y la fragata *Lautaro*, y todos reunidos seguimos rumbo al Oeste.

Mi primer pensamiento fué tocar en la isla de Juan Fernández, tanto para hacer algunos reparos esenciales en los buques como para completar la aguada cuya deficiencia presumía; pero estando muy a su Norte y aun más adelante de su meridiano el día diez y nueve, creí conveniente no forzar la situación en que me hallaba, y tomando en consideración todas las circunstancias determiné seguir al Oeste por varios motivos de seria importancia.

Cualquiera inmediatez a la costa del Perú antes de llegar al Callao debía ser alarmante, y sin ser productiva al Estado, dificultaba cualquier golpe de mano que podría facilitar el primer arribo. La escuadra por otra parte no estaba en estado de combate, ni por el orden y policía interior de los buques, ni por la calidad de la gente en la mayor parte forzada, bisoña y viciosa; de consiguiente era preciso tomarse considerable tiempo para arreglar los unos, e instruir y reducir a disciplina a los otros antes de buscar la oportunidad de hacer valer el honor del pabellón. Ultimamente: La altura que me propuse tomar era precisamente la ruta que con milla más o menos de diferencia acostumbra seguir los buques que pasan del Callao para Europa, y de este modo no sólo no me desviaba del objeto principal, sino que me proporcionaba todo el tiempo y distancia a que me necesitaban los otros motivos ya expresados.

Las relaciones de varios balleneros que fueron abordados me acabaron de persuadir de la conveniencia de mi cálculo; pues los que habían salido del Callao aseguraban hallarse en él las fragatas *Esmeralda* y *Venganza* y que la corbeta *S. Antonio* estaba próxima a dar la vela para Cádiz, con cuyo motivo se había prohibido la salida de toda otra embarcación. Con este conocimiento el 28 de enero hallándome ya en longitud 89 grados 28 min. dirigí el rumbo a Lima para cruzar en las inmediaciones hasta la salida del dicho *S. Antonio*. Entretanto los buques tuvieron un reparo y arreglo convenientes, las tripulaciones fueron distribuídas proporcionalmente a la fuerza de cada uno y ejercicios continuos de fusil y de ca-

ñón con pólvora y al blanco ocuparon la mayor parte del tiempo.

El 10 de febrero se hallaba ya la Escuadra cruzando sobre las Hormigas. En esta situación se apareció el convoy inglés que salía del Callao. Preparados para combate y creyéndolo español, ordené darle caza, cuando en breve la *Andrómaca* fué reconocida. A este efecto, determiné al día siguiente con acuerdo de todos los capitanes el esperar al *S. Antonio* hasta el 21 ó 22 formando un estrecho crucero con los tres buques, y el 23, día último de carnaval en que todas las clases de Lima debían estar sumergidas en la molicie y bacanales de costumbre, verificar mi repentina entrada, y hacer eficiente una sorpresa. La *O'Higgins* y *Lautaro* fueron pintadas y arregladas con la más perfecta apariencia de buques de guerra anglo-americanos a fin de mantener la ilusión de las fragatas que se esperaban; y el navío *San Martín* debía quedarse fuera de la isla encubierto para obrar conforme a las circunstancias, mientras los otros abordaban la *Esmeralda* y *Venganza*, y echaban a pique a todo lo que se presentase enemigo a derecha e izquierda.

Concertado el plan en estos términos, arreglados los buques, preparadas y ejercitadas las tripulaciones, animadas del mayor celo, amaneció el 21 con una niebla espesísima, que continuando todo el día, ocasionó el que los buques se perdiesen de vista y posición. El 22 en una pequeña clara se divisó y acercó el *Lautaro*, y mientras su capitán se hallaba a bordo de la *O'Higgins* dando noticia de algunas ocurrencias, volvió a cerrarse la niebla con tanto espesor y duración que en cuatro días consecutivos fué imposible nuestra reunión, y quedó desbaratado el proyecto indicado para el 23.

Perdida inevitablemente la oportunidad del día, creí que aun no debía perderse la esperanza y conveniencia del designio, que podía realizarse en otro sin un probable compromiso. Con este objeto me dirigí el 26 sobre el Callao donde conceptuaba encontrar a los demás. Empezando a disiparse la niebla vi al poco tiempo la isla de San Lorenzo, y en seguida aparecie-

ron algunas velas dándose caza unas a otras y tirando algunos cañonazos, las que reconocidas se hallaron ser el *San Martín* con una presa de Chiloé, y de que hablo a V. S., separadamente, el *Lautaro*, y por primera vez la *Chacabuco*, a más de un ballenero que se le ordenó retirarse de la costa.

Las circunstancias de este encuentro me hicieron temer otro desconcierto en el plan concebido: pues el ruido de los cañonazos y la aparición de los buques en posiciones tan inmediatas al alcance de los vigías enemigos, podían haber alarmado a éstos, y destruir toda la importancia de una sorpresa. Forzado, pues, por ocurrencias que no había sido posible dominar, y envueltos otra vez en la tenaz y perseguidora niebla, viramos de vuelta afuera para ocultar lo que podía haber llamado la atención del Callao.

Vista por la primera vez la *Chacabuco*, he sido informado del desgraciado motivo de su demora y extravío sobre Coquimbo, cuyos papeles incluiré a V. S. separadamente. Su reunión a la Escuadra ha dado nueva importancia al plan de operaciones, y yo me dispongo a llevarlo a ejecución, siempre que difíciles circunstancias no sobrevengan y alteren el concierto de medios que me he propuesto. Todo está preparado a este fin, y me atrevo a prometer que algunos de los días siguientes dará motivo a un resultado, que aunque por la fatalidad de los elementos nos arrebatase toda ventaja directa y positiva, al menos el enemigo no la pueda calcular sobre pérdida alguna de las fuerzas de la Patria.

Hasta aquí he dado a V. S. una idea de los movimientos y preparaciones de la Escuadra desde mi salida, y sin el complemento de sus buques. La reunión de los cuatro principales sobre el puerto de su destino hará iniciar las operaciones que pondré en noticia de V. S. oportunamente.

Tengo el honor de asegurarme con toda mi consideración de V. S.—Señor—su más atento y seguro servidor.—COCHRANE.—Señor Secretario de Guerra y Marina, coronel don José Ignacio Zenteno.

*A bordo de la fragata Almirante la O'Higgins, anclada delante del Callao, marzo 10 de 1819*

Señor:

La entrada de la fuerza naval de Chile en la Bahía del Callao, y el acto de fijar un formal y manifiesto bloqueo de dicho puerto eran operaciones sencillas; pero no llenaban algunos objetos de la gran causa de la América, sino se acompañaban de algún suceso principal por su importancia o impresivo por sus consecuencias. El plan que he tenido el honor de indicar a V. S. en mi nota anterior preparaba uno y otro, y cuando menos aseguraba algunos de ambos resultados. Sobre este convencimiento tomé todas mis medidas el día y noche del 27 último, pero una nueva y extraordinaria combinación de accidente me forzó a adoptar otro partido no desventajoso.

Después de estar reunidos los buques de la Escuadra la tarde del 27 a distancia de 20 millas de la isla de San Lorenzo, al caer el Sol sobrevino una fuerte brisa del Sur, que acompañada por una negra y espesísima niebla hizo inútiles los esfuerzos para que los buques conservasen sus posiciones. Perdidos de vista unos de otros en la noche, no fué posible tomar alguna idea ni aun por el auxilio de señales. Amaneció el 28, y la misma niebla destruía toda esperanza de ver buques u horizonte alguno. Teniendo motivos para creer que el *San Martín* y el *Lautaro* debían haberse dirigido hacia la Isla, hice rumbo hacia ella, cuando a las nueve de la mañana se empezó a oír un cañoneo en la misma dirección. Cada momento y cada grado de aproximación lo presentaban más empeñado, de modo que no teniendo ningún otro antecedente, fué preciso y natural concluir que el *San Martín* y *Lautaro*, o algunos de ellos envueltos en la niebla, y forzados por el viento se habían hallado repentinamente sobre el Callao en la inevitable necesidad de sostener algún empeño con las fuerzas navales de Lima.

Mi ansiedad crecía a proporción que el cañoneo continua-

ba, y que la brisa escaseaba sensiblemente. Al fin haciendo toda fuerza de vela divisé la punta occidental de la Isla a las dos de la tarde, tiempo en que el fuego ya había cesado. Entrado sobre el cabezo de dicha Isla, un feliz momento de claridad me permitió conocer el *San Martín* y el *Lautaro* que al ruido del mismo cañoneo, y figurándose empeñada a la *O'Higgins* se habían apresurado a llegar al mismo lugar sin saber ninguno el destino del otro; y al poco tiempo se descubrió también la *Chacabuco* conducida por el mismo motivo, pero enteramente a sotavento sobre la costa firme.

En este estado nos volvimos a ver otra vez cubiertos de la perseguidora niebla, pero no tan espesa que me impidiese ver una vela extraña. Sin perder instantes seguí casi a tientas sus aguas, y conociendo a poco que era una cañonera, le tomé el barlovento, y se rindió sin tirar un tiro. El alférez de fragata que la mandaba y 20 prisioneros entre soldados y marineros fueron trasbordados a la *O'Higgins*, y la balandra cañonera con un cañón de 24 y dos pedreros fue tripulada con un oficial y doce hombres de la Marina de la Patria. Sabiendo entonces por los prisioneros que el cañoneo de toda la mañana había sido con motivo de haber venido el virrey al Callao a revisar los castillos y fuerzas navales, y que aun el mismo Virrey se había embarcado en el *Maipú* (que en efecto fué avistado por el *San Martín* que no lo pudo cortar por estar muy a sotavento); creí conveniente seguir adelante con el fin de sorprender a favor de la misma niebla alguna otra embarcación o cañonera. El *Lautaro* me seguía a alguna distancia, y de repente en una clara nos vimos a la vista de los buques y baterías del Callao.

El enemigo había tenido ya noticias el 26 de aparición de buques cerca de la costa; el *San Martín* y la *Chacabuco* habían sido vistos en la mañana; el vigía de la Isla había también hecho hacia poco señales con dos cañonazos; y últimamente la *O'Higgins* y el *Lautaro* se acababan de presentar a la vista. Fué, pues, ya preciso aparecer con la dignidad que demanda el honor de un Pabellón, y enseñarle al enemigo,



que cualquiera que fuese su preparativo, las fuerzas de la Patria sabían sostener la posición.

Por otra parte, yo creí que aunque mi primer plan ya no podía tener lugar por la fuerza de elementos extraños, este momento me facilitaría el saber quiénes eran los enemigos y de cuánto eran capaces los Patriotas que me acompañaban y jamás habían tenido un empeño naval. Así, pues, bajo de este concepto y sobre la seguridad de que no habría un compromiso peligroso, viré para entrar en línea sobre la que tenía hecha el enemigo. Esta era en forma de media luna y compuesta de buques de guerra, según el parte adjunto, y veintitantas cañoneras y lanchas. Tras de éstas seguía una segunda línea cubriendo los claros de la primera, y compuesta de otras embarcaciones armadas, y a retaguardia estaba amontonado un gran número de buques mercantes españoles. Los extranjeros se veían fondeados sobre la derecha de la línea enemiga.

Al llegar segunda vez sobre el cabezo de la Isla, hice señal para que el *San Martín* virase en vuelta de tierra, suponiendo que mi dirección y el solo romper el fuego enseñarían a todos los buques su ruta y su deber. El *Lautaro* estando más inmediato acompañó entonces a la *O'Higgins* hacia el enemigo, y le ordené sobre la *Esmeralda* que al parecer sostenía la derecha de la línea.

Yo procuré todavía mantener alguna perplejidad en el enemigo aprovechándome de aquella capa de neutralidad que pocas semanas hacía había cubierto al sobrino y espías del Virrey del Perú en la corbeta *Ontario* anclada en Valparaíso; pero fué bien visto que la atención pagada por los castillos y buques de guerra del Estado de Chile a un buque neutral, sin embargo de estar empleado de tal modo, no es la política que regla la conducta del Perú. No bien fueron avistadas la *O'Higgins* y *Lautaro* a las cuatro de la tarde, cuando rompió el fuego la *Esmeralda*, siguió en confusión toda la línea naval, y continuaron los castillos; y tengo el pesar de decir que un casco de una bala perdida hirió gravemente al capitán Guise del *Lautaro*, y me privó no sólo de los importantes servicios

de este bravo oficial, sino de la cooperación que yo me había propuesto tener del mismo *Lautaro*.

Dirigiéndome, pues, a tomar mi posición, fijada la bandera de Chile, y echada el ancla, empezó la *O'Higgins* a jugar sus baterías; y no pudiendo acercarse los demás buques de la Escuadra, esta fragata sólo contestó el fuego de los contrarios. Sin duda que hubiera sido temeridad el sostener el empeño aun por un cuarto de hora, si el acierto de los enemigos hubiese correspondido a sus preparativos y al número de más de trescientas piezas de cañón que obraban a la vez: pero felizmente cada minuto me persuadía del ningún riesgo del siguiente, y de este modo duró el combate dos horas sin experimentar más daño la fragata que el de una bala que bandedó sin inutilizarla, y tener más desgracia en la gente que la de ser herido ligeramente en la cabeza un pilotín, y salir con tuso un escribiente del buque.

A las seis de la tarde satisfecho ya mi objeto y empezando a caer una densa niebla, viré tranquilamente en vuelta de fuera a reunirme con los demás buques, a los que encontrados enfrente del cabezo de la Isla a excepción de la *Chacabuco*, ordené fondear de la parte de adentro, bien seguro que ni la gran línea enemiga, ni buque alguno se atrevería a incomodarnos, como en efecto ha sucedido.

Las pérdidas del enemigo deben haber sido muy considerables, pues según los informes que he recibido esta mañana, se han desembarcado gran número de heridos de los buques, y tengo el sentimiento de añadir que se han visto algunos muertos en tierra contra mis intenciones, y debido sin duda a un inevitables exceso en la elevación de las punterías.

Yo me había prometido que la gente que forma la tripulación de la *O'Higgins* sostendrían su puesto con todo el honor propio de los hijos de un Estado libre; pero tengo la más honrosa complacencia en poder informar a V. S. que la prontitud, alegría y bravura de todos los oficiales, soldados y marineros han excedido mis mejores expectativas. En particular no puedo dejar de recomendar al capitán de la fragata don

Roberto Forster por su actividad y conocimientos, que merecen la suprema consideración de S. E.

El bloqueo pues está ya puesto y me atrevo a decir que el enemigo tiene motivos para creer que no le será fácil romperlo, y que puede costarle muy cara cualquiera tentativa.

Tengo el honor de ser con toda mi consideración de V. S.—Señor—su más atento y seguro servidor.—COCHRANE.—Señor Secretario de Estado y de Marina, coronel don José Ignacio Zenteno.

*A bordo de la fragata Almirante la O'Higgins, fondeada delante del Callao, marzo 4 de 1819*

Señor:

La innoble posición de la línea enemiga me hizo concebir que su plan no pasaba de una mera defensiva. Esta idea ha sido confirmada por repetidos informes que he recibido de algunos marineros pasados, y otras personas, quienes me han asegurado, que después de las más acaloradas discusiones en las Juntas que ha celebrado el Virrey para deliberar sobre el partido que debía adoptarse, ha sido resuelto no correr el riesgo de una acción sino mantener toda la fuerza encerrada en el puerto, a donde se han remitido dos mil veteranos de tierra. Esta medida tiene el objeto de impedir cualquier desembarco, por estar generalmente impresionados que el Ejército Unido trata de forzarse camino por el Callao, o que ha empezado a llamar la atención por Pisco con el mismo fin.

Este estado de cosas me indicaba las medidas que me convenía adoptar, y así ya no tuve que trepidar en estrechar el bloqueo entre el surgidero del Callao y la Isla de San Lorenzo, determinando apoderarme de ésta, no sólo para quitarle al enemigo la vigía y batería de señales, sino para efectuar en tierra con más comodidad algunas operaciones que las circunstancias hiciesen necesarias.

Con esta idea, el día dos del corriente a las cinco de la mañana, remití a la Isla unos lanchones con ciento treinta hombres entre soldados y marineros de todos los buques, al mando del Comandante de Fragata don Roberto Forster. En

el momento que la gente empezó a desembarcar, los soldados de guarnición huyeron en todas direcciones, y veintinueve prisioneros de Chile y Buenos Aires que estaban condenados a trabajar con cadenas en este inhabitable e inclemente montón de arena y piedras, recibieron con los brazos abiertos a sus libertadores. Todo lo perteneciente al vigía fué tomado o destruído: dos ranchos en que había dos mujeres, y decían pertenecer a pescadores fueron respetados, ocho soldados con sus cabos respectivos hechos prisioneros, y el resto de los libertados se incorporaron alegres en la tripulación del navío *San Martín*.

Tengo el honor de repetirme con toda mi consideración de V. S.—Señor—su más atento y seguro servidor.—COCHRANE.—Señor Secretario de Guerra y Marina, coronel don José Ignacio Zenteno.

*A bordo de la fragata Almirante la O'Higgins, fondeada delante del Callao, marzo 17 de 1819*

Señor: Todos los movimientos del enemigo hasta esta fecha no han tenido otro objeto ni extensión que fortificar su línea en el surgidero, después de haber preparado hornillos de bala roja en los castillos y algunos de los buques según las informaciones que he recibido de tierra y que el hecho ha comprobado.

El 3 del corriente aparecieron dos velas casi a un mismo tiempo, la una fuera del cabezo de la isla, y la otra enfrente de los chorrillos. La primera aparecía un buque inglés ballenero, que a toda vela se dirigía al Callao, y la segunda marchaba a la incertidumbre, y tenía todas las señales de embarcación española de guerra. Todos los buques de la escuadra estaban fondeados en línea en el canal del boquerón, cuyo tránsito es sumamente incierto y difícil aun para embarcaciones medianas, y como el ballenero se aproximaba por instantes al surgidero del Callao, era materialmente imposible atender a un mismo tiempo a éste y al de enfrente de los chorrillos.

Eran cerca de las cuatro de la tarde, y la rapidez con que era necesario obrar no permitía encomendar a distintos buques el dar caza al español, y atajar al ballenero, cuya ligereza y proximidad eran ya tan notables que llamó la atención de los habitantes del puerto lisonjeados de que era inevitable su seguro arribo. Así, pues, a pesar de la prontitud con que dió a la vela la *O'Higgins* no pudo obrar sobre el dicho ballenero sin forzarse camino por entre los fuegos de las baterías y fuerzas navales del enemigo. Entonces observé la bala roja que cayó a corta distancia de la fragata; pero siguiendo adelante sin hacerle caso, tengo la satisfacción de decir que los tiros de la *O'Higgins* fueron tan bien dirigidos, que forzaron al ballenero a virar en vuelta de fuera después de haber estado casi en el mismo surgidero y bajo la protección de todas las fuerzas de la Plaza.

Abandonado así el enemigo a su propia confusión, determiné llenar el segundo objeto. Lo avanzado del día, y la densa niebla que sobrevino me obligaron a cruzar al Oeste en una altura en que el buque español pudiera ser visto al día siguiente; todo el 14 estuve sobre las islas de las Hormigas hasta que persuadido de que a favor de la niebla podía haber hecho fácilmente su escape en cualquiera dirección, viré en vuelta de tierra y di fondo a la noche sobre la costa firme y enfrente del cabezo de la isla de San Lorenzo. Las noticias recibidas aseguran que el dicho buque español era la corbeta *Trujillana*, perteneciente al convoy de Guayaquil, y estando enfrente de los chorrillos, desembarcó su capitán y algunos otros a tomar informaciones u órdenes en la costa, en cuyo intervalo el Maestre y demás se amotinaron y dieron la vela para Valparaíso según la opinión de muchos.

La mañana siguiente me acerqué a la isla después de haber hecho algunas observaciones y reconocimientos hasta cerca del tiro de cañón de la plaza. Siguiendo dicho rumbo observé un bergantín con bandera blanca cerca de los demás buques de la Escuadra que no pude reconocer mejor por sobrevenir una perfecta calma; pero al poco tiempo advertí no

sin sorpresa que el indicado bergantín hacía toda vela hacia el puerto y que la *Chacabuco* que lo seguía estaba imposibilitada de darle caza, de modo que el otro entró con seguridad al Callao. Las informaciones que recibí en consecuencia sobre este inesperado caso me hicieron saber que el dicho bergantín con bandera portuguesa había sido detenido en la mañana por la corbeta *Chacabuco*, siendo su capitán conducido al navío con los papeles que acompañó en el paquete núm. 1. Por ellos resulta que tanto el capitán como los demás de la tripulación son españoles residentes en Montevideo, en donde habilitaron dicho buque con bandera portuguesa; que después de doblar el Cabo de Hornos con destino a Valparaíso tocaron en Valdivia por falta de agua, según presentan, en donde el Gobernador les obligó a dejar parte del cargamento hasta la cantidad de 40.000 pesos dándoles libranzas contra las cajas de Lima, las que van adjuntas: con cuyo motivo dice el capitán que se determinaron a mudar destino y venir al Callao a cobrar los dichos libramientos.

Por noticias privadas de tierra se ha tenido mayor esclarecimiento de este negocio. El dicho bergantín traía para Lima correspondencia del Janeiro y Valdivia, para estos comerciantes interesados en su cargamento. A su bordo venía un oficial español de Valdivia, que se disfrazó en el acto del reconocimiento, y luego trazó el plan de escape. Como todas estas circunstancias han sido silenciadas y muy ocultadas por el capitán, se hacen muy vehementes las sospechas contra la pureza y neutralidad de sus intenciones. Sobre todo S. E. el Supremo Director determinará lo que fuese de su agrado respecto de la persona y papeles del capitán; en la inteligencia de que el buque si llega a salir, y ser tomado, será presa legítima por el hecho de haber roto el bloqueo en el acto mismo del reconocimiento.

Tengo el honor de repetirme con toda consideración de V. S.—Señor—su más atento seguro servidor.—COCHRANE.—Señor Secretario de Estado de Guerra y Marina, coronel don José Ignacio Zenteno.

# GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE

SANTIAGO, JUEVES 15 DE JULIO DE 1819

*A bordo de la fragata Almirante la O'Higgins, enfrente del Callao, marzo 23 de 1819*

Tengo el honor de incluir las copias de la correspondencia que inicié y he sostenido con el Virrey del Perú, reclamando sobre el maltrato de los prisioneros del bergantín *Maipú*, y proponiendo un canje en consecuencia de las órdenes de S. E. el Supremo Director. Su sola lectura hará innecesaria cualquiera observación de mi parte a este respecto, y me atrevo a lisonjear que aunque la negociación ha sido sin suceso en su objeto principal, no se dejará de advertir que la poca delicadeza con que el Virrey ha desertado la causa y discusión que osó promover en su primera contestación, así como la inconsistencia e inexactitud de ideas a que ha tenido que apelar, acabarán de dar el más cumplido desengaño de los principios y sentimientos de los agentes del gobierno español, si es que puede haber aún alguna ilusión en la materia.

Sírvase V. S. aceptar la distinguida consideración con que me honro en repetirme de V. S.—Señor—su más atento y seguro servidor.—COCHRANE.—Señor Secretario de Guerra y Marina, coronel don José Ignacio Zenteno.

*Oficios pasados por el señor Almirante Lord Cochrane al Virrey del Perú, y sus contestaciones*

Este oficio y el siguiente se han publicado anteriormente en la *Gazeta Ministerial* núm. 90, pero se vuelven a dar al público para no descompletar esta colección.

*A bordo de la fragata Almirante la O'Higgins, enfrente del Callao, marzo 4 de 1819*

El abajo firmado Lord Vice-Almirante de Chile, Almirante y Comandante de la Escuadra bloqueadora delante del Callao tiene el honor de decir a S. E. el Excmo. señor Virrey del Perú, que ha recibido informes fidedignos sobre el estado de los prisioneros de Chile en Lima, principalmente los que fueron tomados en el bergantín *Maipú*, que no sólo han sido cargados de cadenas, sino sometidos a la más dura y miserable condición de los criminales. El abajo firmado, ni por las órdenes del Supremo Gobierno de Chile, cuya causa se honra en haber adoptado y sostener, ni por sus propios principios, se permitirá jamás hacer la guerra sino de aquel modo liberal que han fijado las luces del siglo y han consagrado las naciones civilizadas. Pero al mismo tiempo cree un deber suyo el declarar, que si la conducta irregular de los enemigos de su Gobierno le fuerza a hacer uso de la reciprocidad, tampoco podrá menos que imponer silencio a los mejores sentimientos y seguir firmemente aquellas medidas con que los pueblos bárbaros han sido enseñados a respetar la humanidad. Atendiendo a la balanza actual de prisioneros de guerra, Chile tiene en su poder y a favor un número excesivo de españoles sin contar los que se hallan a bordo de la Escuadra, que no puede dudarse se aumentarán diariamente. Esta proporción debe hacer advertir no sólo la garantía del tratamiento que debe darse a los que se hallan en poder del Excmo. señor Virrey del Perú, sino la facultad y extensión de las represalias que las circunstancias pudieran hacer necesarias al Supremo Gobierno de Chile. Sobre la justicia de estas observaciones el abajo firmado no se atreve a dudar que el Excmo. señor Virrey no sólo se dignará aliviar la suerte de los prisioneros que existen en Lima, sino que consultando además los votos de las familias a que pertenecen los que se hallan a bordo de la Escuadra y en Valparaíso, no tendrá embarazo de facilitar a todos los me-

dios de su libertad. A este efecto el abajo firmado tiene el honor de proponer un canje bajo la base de efectuarse hombre por hombre, rango por rango y clase por clase. Si S. E. tiene a bien aceptar esta proposición, el abajo firmado autorizará una persona correspondiente para concluir esta negociación con las formalidades debidas. El abajo firmado tiene el honor de ofrecer a S. E. el Excmo. señor Virrey del Perú las seguridades de su más alta y distinguida consideración.—(Firmado) COCHRANE.

*Contestación al Vice-Almirante de Chile Lord Cochrane, Almirante y Comandante de la Escuadra.—El Virrey del Perú*

Los oficiales prisioneros del ejército de Buenos Aires se hallan detenidos sin prisiones en un edificio, que bajo el nombre de *Casas Matas* contiene piezas amplias y ventiladas, de donde salen además a ciertas horas para respirar un aire más libre y hacer algún ejercicio. La real hacienda les franquea tres reales diarios para su preciso sustento, y en fin a excepción de una libertad absoluta se puede asegurar que disfrutan de cuantas ventajas son compatibles con su situación y con la necesidad de conservarlos, que el derecho más franco de la guerra tiene autorizada. Muchos de éstos han salido de su encierro con sólo la calidad de una fianza abonada, y otros se hallan sirviendo en las tropas del rey con un carácter superior al que obtenían en la denominada Patria, por haberse ofrecido voluntariamente y haber cumplido con exactitud las protestas de fidelidad que hicieron al tiempo de su alistamiento, y todos habrían alcanzado la comodidad de vivir juntos en una población, si su opinión exaltada no fuese tan perjudicial como lo ha acreditado la experiencia con algunos, a quienes les fué otorgada esta gracia. Es cierto que los de la clase llana de soldados salen muchas veces a trabajar en las obras públicas; pero no parecerá extraño y fuera de regla este destino al que considere, que siendo estos unos hombres acostumbrados desde su origen a las labores materiales, se consulta su robustez con

el moderado ejercicio y movimiento de su físico; y suministrándole religiosamente el Gobierno dos reales por día y un vestuario al año, tiene algún derecho a percibir de sus aptitudes una utilidad que resarza en cierto modo estos gastos. Ultimamente ninguno de estos infelices está condenado a sufrir los rigores del hambre y desnudez, y ninguno de ellos ha sucumbido a la dureza de sus yerros y prisiones.—Antes de reconvenir particularmente el Lord Cochrane al Virrey del Perú por el figurado maltrato de los individuos del *Maipú*, debió haber reflexionado que éstos según el derecho público de todas la naciones habrían de ser tratados rigurosamente como unos verdaderos piratas; tanto por servir bajo una bandera no reconocida, como porque a excepción de once marineros españoles, aquel buque era mandado y tripulado por extranjeros contra la ley general preventiva de que para considerarse en tal rango debe ser el mayor número procedente del país beligerante. Sin embargo de esa poderosa circunstancia, una crecida porción de ellos, incluso un oficial, han sido entregados a los comandantes de la corbeta anglo-americana de guerra *Ontario*, de la fragata inglesa *Andrómaca* y otros buques particulares, y aun se pensaba distribuirlos a todos en los balleneros que se fuesen presentando en este surgidero.—Cuando el Virrey tenía en su poder mayor número de prisioneros que los Gobiernos de Chile y Buenos Aires, fué provocado por el General San Martín a un canje de ellos: contestó generosamente a esta invitación la más conforme con sus acreditados sentimientos de humanidad. Pidió a los citados Comandantes de la *Ontario* y *Andrómaca* que llevasen a su bordo los prisioneros de guerra y vecinos confinados por la autoridad legítima de Chile; y habiéndole manifestado la imposibilidad de acceder al propósito por la clase de sus buques, y reduciéndose a llevar cuatro en cada uno, tenían preparados ya otros que los transportasen a todos. Sucede en estas circunstancias la batalla de Maipú, y lisonjeado sin duda entonces aquel general con un triunfo, debido a imprevistos accidentes se negó ya a seguir la proposición entablada por él mismo: el

parlamentario fué tratado con todo el rigor de una espía y amenazado repetidas veces con la muerte; y los procedimientos liberales del Virrey fueron desairados por el debilísimo pretexto de que sus comunicaciones sobre la materia no tenían el carácter de oficiales, ni le daban el tratamiento que suponía merecer su dignidad; como si en una guerra emprendida por vasallos para hacerse independientes de la autoridad del Soberano, fuese lícito a los representantes de éste, reconocer el rango de los jefes que mandan las armas de la insurrección. Parece que con tal conducta ya debía quedarse concluída esta importante obra de conmiseración hacia las desgracias de nuestros semejantes, y que la suerte de una crecida porción de ellos debía ser la que dictaba la razón fijada sobre una correspondencia, tan distante de aquella filantropía que proclaman en sus escritos los mandatarios de Chile y Buenos Aires. Con todo los vecinos confinados del primer país acaban de ser restituidos a sus familias y hogares; y tres de los cuatro oficiales que condujo la *Andrómaca* y fueron devueltos con la repulsa del canje, han sido remitidos segunda vez, sin más obligación que la de no volver a tomar las armas, si este acto de generosidad no es contestado con la liberación de otros tantos. La humanidad y el deseo de ahorrar efusión de sangre entre hermanos extraviados, han sustituido en este manejo al rigor de las leyes militares; porque éstas no dan consideración alguna a los que los acontecimientos de una lucha intestina han puesto en manos de la autoridad solemnemente reconocida. Con estos datos incontestables pase el Lord Cochrane a comparar el procedimiento insinuado con la suerte a que están sujetos los prisioneros del rey sometidos al poder de los gobiernos de Chile y Buenos Aires. La misma que en las Bruscas es la que sufren los condenados a los demás depósitos: si ésta no ha llegado a su noticia, puede ver la expresión más melancólica de ella en el documento núm. 1, dirigido al Virrey del Perú con el recurso núm. 2 por un oficial de los mismos que subscriben aquél, y contemplando la deplorable situación a que están condenados aquellas víctimas de su fidelidad y pundo-

nor sin distinción de rangos ni clases las más respetables, expuestas a cuantos males puede causar la inclemencia al género humano, juzgue qué parte es la habilitada para reclamar agravios y cuál se halla en derecho para *seguir firmemente aquellas medidas con que pueblos sumidos en la brutalidad e ignorancia han sido enseñados a respetar la naturaleza desgraciada*. Si el Virrey del Perú se ha extendido demasiado en esta contestación, ha sido por el puro deseo de que sean generalmente conocidas sus intenciones pacíficas y el amor del bien común, con que siempre ha marcado la administración de su carácter público. Su situación moral y política es superior a los celos que quieren inspirársele: puede ver el Lord Cochrane un modelo de la opinión del Pueblo de Lima en la *Gazeta* adjunta, y el éxito de otra tentativa igual a la que emprendió en la tarde del 28 del pasado clasificará, si es éste el medio, los fundamentos con que espera aumentar el número de los prisioneros que tiene en su poder. El rey ha librado expresas y repetidas órdenes a los que en su nombre mandan inmediatamente las Américas para que acojan con benignidad a sus vasallos descarriados. Cumpliendo religiosamente este precepto, los principios reguladores de las providencias del virrey serán siempre las de una suavidad y condescendencia que no se opongan al decoro de su ministerio, y no entra ahora en hacer observaciones sobre la ocupación de un Lord de la Gran Bretaña, amiga de la Nación española, que se emplea en mandar las fuerzas marítimas de un Gobierno desconocido hasta el día por todos los Estados del Globo.—Para que no se crea que la costumbre de estos asertos se garantiza bajo el velo del ministerio y la fe pública sea su más seguro testimonio, copiará la imprenta el oficio de Lord Cochrane y esta contestación con los documentos genuinos que la acompañan (1). Sobre todo, mi propensión a disminuir los males de la humanidad y secundar la paternal clemencia del monarca a quien

(1) Pero no se ha atrevido a publicar las contestaciones posteriores, y esto es lo que vamos a hacer nosotros para satisfacción universal, y a despecho del virrey.

represento, me hará entrar en el canje propuesto por el Lord Cochrane, si prestando éste una autorización bastante, envía una razón de los prisioneros que tenga a su bordo, para que por parte del Virrey se determinen los que deban entregarse por cambio, sin incluir a los del *Maipú*, por estar pendientes de un juicio que debe fijar la clase en que se hallan; con cuyos previos requisitos podrá procederse a las ulteriores diligencias que terminen estas comunicaciones en el orden generalmente establecido.—El Virrey del Perú corresponde los ofrecimientos del Lord Cochrane con iguales muestras de consideración hacia su persona.—Lima, 5 de marzo de 1819.—PEZUELA.

*Documentos remitidos por Pezuela en su primera contestación*

Excmo. señor: Los jefes y oficiales de los ejércitos españoles detenidos, y prisioneros en estas Provincias, conducidos del natural deseo de conservar sus vidas amenazadas de mil modos, nos vemos en la precisión de elevar por primera vez nuestras quejas a V. E. Si la buena fe en los tratados, y el cumplimiento de los deberes que la humanidad prescribe, son leyes implícitas, cuya observancia promueven y sostienen los gobiernos de todos los pueblos cultos, y si los cuerpos legislativos son los fieles guardas de sus códigos morales, a V. E. pertenece entender de un negocio en el cual se han violado ambos principios del modo más positivo. Las tropas que guarnecían la Plaza de Montevideo se rindieron bajo una capitulación por la cual se les permitía entre otras cosas pasar a la Península. La guarnición de Tarija estipuló con el jefe sitiador, el uso de la espada a los oficiales, y un trato decoroso a todos. Los prisioneros de los ejércitos reales de Chile y Alto Perú hechos sin algún anterior contrato, tenían derecho a esperar que habiéndoles cabido esta suerte en un país dirigido por un gobierno civilizado, sus desgracias y padecimientos no llegarían nunca a ser comparables con los que sufren los desventurados cautivos en Argel. Pero todos han visto frustradas sus esperanzas. Los de Montevideo detenidos cuarenta

meses contra un tratado solemne celebrado entre los respectivos generales, los de Tarija despojados de sus espadas, saqueados sus equipajes, y todos, todos reducidos a una situación horrosa en la que parece se desea más su exterminio que su conservación. El derecho de gentes, la justicia y la humanidad condenan estos procedimientos que sólo se permiten aquellos Pueblos, que no fundan su conducta sobre los eternos principios de la moral. Afligiríamos demasiado el sensible corazón de V. E. si refiriésemos el sinnúmero de privaciones que hemos padecido en el dilatado espacio de tres, cuatro y cinco años por la absoluta indiferencia con que el gobierno ha mirado nuestra subsistencia, los ultrajes e injurias de todas clases con que se nos ha afligido, la muerte violenta dada a varios de nuestros compañeros de Chile en su conducción a estas Provincias y otras infinitas vejaciones que no podrían menos de producir providencias de V. E. para que no se repitiesen. Prescindiremos de tiempos pasados, y sólo nos contraeremos a nuestra presente situación. En la estación más cruda del invierno se nos reunió en este depósito de las Bruscas antes de construirse los galpones donde se nos debía alojar: careciendo de ropa que nos resguardase del frío y aguas continuadas, nos vimos precisados a segar la paja con agua a la cintura, cortar la leña y construir nuestras estrechas habitaciones, después de haber sufrido la intemperie más de un mes. El señor Comisario encargado en este depósito, no sólo miró con apatía nuestros padecimientos, sino que los aumentó haciendo reunir varias brigadas esparcidas por las estancias inmediatas de lo que deducimos se formaba un placer en vernos padecer. Este punto es quizá el menos sano de toda la Provincia, se halla por todas partes rodeado de pantanos, de aguas salitrosas y corrompidas, capaces por sí solas a infestarnos mayormente en la estación que esperamos; efectos precisos son el sinnúmero de insectos, muchos de ellos venenosos que atormentan noche y día y la humedad que penetra nuestras pequeñas camas. Todas estas incomodidades se combinan con el alimento para aniquilarnos; éste se halla reducido a un pedazo

de carne de toro, cocido muchas veces sin sal, que ni por su cantidad ni calidad es suficiente a entretener la vida; pero cuando presenta este destierro un cuadro horroroso es el día que falta absolutamente la carne, como sucede con frecuencia. Si V. E. fuera testigo de él, más de una vez se le escaparían las lágrimas, y se le vería correr apresuradamente a buscar los remedios. Tal idea tenemos formada de su humanidad y justificación. Descalzos y desnudos, la mayor parte acosados del hambre y de los insectos, penetrados de humedad y de salitre, debilitado nuestro físico, aniquilada nuestra robustez, empezamos desde luego a sentir los indispensables efectos de tantas miserias. Nuestro compañero de armas don Francisco Menaya entre otros, acaba de espirar, más por estas causas que por alguna otra enfermedad, y nosotros padecemos el atroz tormento de verle morir en nuestros brazos, sin poderle proporcionar facultativo, medicinas, alimentos oportunos, ni aun los consuelos que nuestra Santa Religión franquea abundantemente en estos casos; igual suerte esperamos todos si de V. E. no emanan providencias para nuestra conservación y alivio. Unos se hallan picados de escorbuto que se ha empezado a propagar rápidamente, y los más afligidos de otras enfermedades.—Obligados de la necesidad representamos varias veces al Supremo Director y Comisario encargado de este depósito: las primeras, o no han llegado a manos de S. E. o sus ocupaciones no le han dejado tiempo para tomar en consideración nuestras quejas; a las segundas comunicadas al señor Jefe del Estado mayor, se nos ha contestado que no somos oficiales y que se ejerce demasiado la humanidad para con nosotros poniéndonos en sitio donde podemos sostenernos con nuestro trabajo personal. Los motivos en que se funda esta providencia original son las seducciones y mala conducta por la que nos hicimos indignos de habitar los pueblos; sería asermonalmente fácil probar lo poco fundada que se halla esta aserción con el testimonio de las autoridades de la provincia de Córdoba y otras, pero más fácil les ha sido calumniarnos impunemente sin respeto a nuestras desgracias. Confiados en la

justicia de nuestras pretensiones y en la rectitud de V. E. suplicamos que a los de Montevideo se les cumpla la capitulación por la cual se rindieron; que a los de Tarija se les devuelvan sus espadas y equipajes, y que a todos se nos saque de este destino para otro más a propósito, mandando se nos asigne la cantidad suficiente para nuestro decente entretenimiento.—Todo lo esperamos de la justificación de V. E.—Depósito de las Bruscas y noviembre 1.º de 1817.—Excmo. señor.—Por los de Montevideo: coronel FAUSTINO ANSAYO.—Por los de Chile: Coronel JUAN ANTONIO OLATE.—Por los del Alto Perú: Teniente Coronel ANTONIO SEOANE.—Por los de Tarija: Teniente Coronel MATEO RAMÍREZ.—Excmo. señor Presidente del Congreso de las Provincias del Río de la Plata.—PEZUELA.

Excmo. señor: La situación horrorosa, a que se ven reducidos los desgraciados españoles prisioneros en las Provincias Unidas del Río de la Plata, no tiene comparación con cuanto se ha inventado en Argel, para afligir a los desventurados cautivos. La maldad y encono de sus carceleros se ha refinado hasta tal punto, que gozan viéndolos padecer, y se divierten con las quejas y reconvenciones de estos infelices, quejas arrancadas muchas veces por el hambre y por las privaciones de las cosas más necesarias a la vida.—Hay muchos, Excmo. señor, que sufren esta suerte cuatro y cinco años, en cuyo tiempo no han recibido auxilio alguno de parte del Gobierno, ni aun otro alivio en su triste situación. Pero si los enemigos del rey se han acarreado un odio eterno por tan cruel conducta, los prisioneros se han hecho dignos de admiración y aprecio, por la constancia y tesón que han marcado todos sus pasos. Díguese V. E. oírlos en la representación que desde el Depósito de las Bruscas dirigieron al Congreso reunido en Buenos Aires y de que tengo el honor de acompañar a V. E. copia: ella pinta mejor su situación y entereza con que las sufren, que cuanto yo pudiera decir a V. E. a este respecto.—Los insurgentes conocen bien que el sufrimiento tiene sus límites naturales, y que no todos los hombres se hallan dota-



dos de aquella firmeza de alma, de aquel temple necesario para dejarse sacrificar, antes de cometer una debilidad, y así los van conduciendo a este extremo para comprometerlos en su causa (como desgraciadamente lo han conseguido ya con algunos, aunque pocos) en la que los retienen, pintándoles las autoridades españolas intolerantes sobre este punto.—Ruego a Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años. Lima y noviembre 10 de 1818.—Excmo. señor.—ANTONIO SEOANE.—Es copia.—PEZUELA.

*La Junta de dirección del ilustre colegio de abogados de Lima al Virrey del Perú*

Excmo. señor: Cuando V. E. declarado protector de este ilustre colegio de abogados, le ha dado lugar en el armamento militar, con el destino de conservar la tranquilidad interior de la capital, no ha prevenido sólo un medio de defensa, que subrogue la salida de las tropas disciplinadas, sino también ha proporcionado al colegio la mayor complacencia, franqueándole ocasión de explicar el ardiente deseo que agita a sus individuos de manifestar su fidelidad al rey.

Penetrado el colegio de la abominación que merecen las quiméricas voces de libertad e independencia, con que seducen los perturbadores de la paz a los incautos, y con que los ambiciosos tratan de sorprender a los preocupados, para substituirse en sus fortunas, sólo ha reconocido en la insurrección, el trastorno del orden político y moral, la efusión de sangre, y la transformación monstruosa, con que el noble, el literato, el empleado, y el propietario ceden al orgulloso, al inepto y prostituído la comodidad que habían conseguido por su nacimiento, aplicación, méritos e industria.

Este es el único resultado de la insurrección, que distinguido por los alumnos de este colegio según sus conocimientos, noticias y experiencia, lo han graduado siempre detestable, tanto por su oposición a las leyes sancionadas por el divino Autor, que ilustra a los reyes, cuanto por el notabilísimo de-

trimento, que ofrece lo cupletando a los perversos en premio de su iniquidad, subyugando a la parte sana y de representación, y sumergiéndola en el abatimiento y pobreza con despojo de su jerarquía.

Cuando se ha divulgado que en las provincias incendiadas, han tomado partido algunos literatos, ha sido inevitable el asombro de los de este colegio, imputando su complicación a un olvido fatal de los deberes que le imponen sus luces, o a una débil subordinación a las necesidades humanas, que ha podido distraerlos a la degradante igualdad con los inmORALES e ignorantes, que hacen consistir su felicidad en una posesión furtiva de la subsistencia ajena obtenida por la fuerza, por el asesinato y por todos los delitos que castigan como atroces las leyes divinas y humanas. ¿Qué dolor no causaría a un cuerpo de ilustración la *Gazeta*, en que se anuncia que el literato de tal provincia, es el sanguinario, el destructor del orden político y el exterminador de las leyes?

Horrorizado este colegio de tan inesperados sucesos, ha anhelado con eficacia a dar pruebas positivas de su contrario sistema, recordando con su ejemplo a los colegas del reino, a los comprofesores, y a cuantos por su estilo y talento se han distinguido con el honroso título de literatos, que sus principios son opuestos a toda alteración de la soberanía, y que los provechos ciertos de su dedicación, no son permutables con las infames y contingentes presas de la tiranía, de la opresión y cualificados hurtos. En este propósito cuando en el año de 810 se erigió el regimiento de la Concordia Peruana, se ofreció voluntario a formar una compañía de sus individuos en acta inserta en el respectivo libro. La oferta fué congratulada, pero considerándose que este regimiento debía sujetarse a disciplina, a que no podía asistir el colegio en perjuicio del servicio público no se aceptó por entonces.

En el presente año, al momento que por una insinuación de V. E. al señor regente de esta real audiencia, se procuró indagar si entre los individuos del colegio se podían separar algunos de fuerza física, todos a una voz clamaron por el ar-

mamento y destino, disputándose las aptitudes, sin reparar en su edad, achaques y atenciones prolijas de su oficio. Convencido V. E. de esta loable decisión, ha accedido a solicitud tan urgente, instalando la *Reunión de fidelidad y literatura*, para conservar la tranquilidad interior de la ciudad, dividiéndola en dos secciones, y cada una de éstas en cuatro subdivisiones: aquéllas al mando de dos magistrados con el título de jefes principales y proponiendo por jefes de éstas a ocho alumnos del colegio a propuesta de los jefes de sección bajo de los respetos de su antigüedad y aptitudes. Ellos recibieron sus correspondientes títulos con fecha primero del presente mes, y con la misma suscribieron los boletos de los individuos repartidos en cada subdivisión, con el visto bueno del jefe principal de la sección, franqueándoseles aquellas armas más idóneas en virtud del libramiento dirigido por V. E. a la subinspección del real cuerpo de artillería.

Ya el colegio arribó al término suspirado; ya sacrifica su quietud, esenciones, y la misma vida de sus alumnos al cumplimiento de sus deberes políticos: ya cree restituir a la literatura la opinión, que se había desautorizado por la ilegal e impolítica adhesión de los prevaricadores a la pésima causa de alta traición, condenada por las leyes de todas las naciones; ya encontró en V. E. un jefe superior que reconozca su lealtad, y que combinando la mayor idoneidad de su armamento para la tutela de la ciudad, le presta ocasión de desplegar la energía de su carácter, que es el de la misma justicia contra los transgresores de las leyes, reos de lesa majestad, y todos los criminales invasores del orden público.

El destino del armamento de los literatos es desde luego análogo a las ideas, con que los filósofos gentiles invocaban cierta deidad tutelar para preservar la quietud a los pueblos. Ella con el nombre de Palas presidía las armas con emulación de Marte, y con el de Minerva dirigía las ciencias. La armonía de la reunión de tan diversas profesiones se juzgaba necesaria para defender las ciudades y concentrar dentro de ellas la tranquilidad que respalda y sostiene los ejércitos que han de

embestir y auventar a los agresores con escarmiento. Así lo anunció un individuo de este colegio, en el sucinto oficio grotulatorio por su nombramiento de jefe de subdivisión.

El adorno decoroso de las armas, y la armadura respetable de las leyes son el ropaje que deseaba el romano emperador para la majestad. No menos enérgico nuestro rey el sabio Alfonso en el proemio de una de sus partidas enseña, que el libro y la espada son los tutelares del acierto en el gobierno. El célebre filósofo Julio Adriano, estampó el lema político: *Prudentia cum robore conjuncta*, que explicó en verso y prosa con dignidad y omitiendo los innumerables testimonios esparcidos en comprobación de una verdad, que por sí misma se demuestra no debe olvidarse la alegoría del renombrado Eduardo rey de Portugal, cuando por símbolo de la seguridad pública presentó una lanza, en cuya asta se enredaba la serpiente significando el enlace de las armas con la prudencia, que es un precioso fruto de la sabiduría.

Así es preciso se consulten por ahora las erupciones de la guerra, y prevenirnos a ella, sin embargo de que el hombre fué criado para amar, y no dañar jamás a sus hermanos. ¡Oh, quiera el cielo se restituya la paz tan deseada! De este feliz estado tenemos firme esperanza por las divinas letras. Llegará el día, nos dicen los profetas, en que el lobo pasté con la oveja, y en que el infante desde la cuna se entretenga por juguete con el áspid sin daño. Entonces se olvidará el arte de la guerra, y cesarán de tal modo los ejercicios militares, que las armas se fundan para convertirlas en instrumentos de agricultura; y los leños con que se sostienen servirán por mucho tiempo para el pábulo del fuego, que prepare nuestros alimentos. ¡Oh tiempos tan felices como ciertos! Empeñada está la palabra de Dios en la verificación de estas profecías. Entre tanto recupera la razón sus derechos, y la naturaleza el orden de la creación; entretanto el Dios de los ejércitos reúne el gobierno y sentimientos del género humano, sucumbamos a la necesidad gloriosa de defender nuestra monarquía, nuestra legislación, nuestras familias y hogares subordinándonos con confianza

al general que nos rige, cuyo acierto está ejecutoriado por sus victorias.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años para la defensa del reino y protección de este colegio. Lima y febrero 28 de 1819.—Excmo. señor.—IGNACIO DE BENAVENTE SILVA Y MOSCOSO, decano.—JOSÉ CABERO, primer diputado.—MARIANO CALERO.—JUSTO FIGUEROLA.—FRANCISCO HERRERA.—ANSELMO PÉREZ DE LA CANAL.—PEDRO ROLANDO.—MANUEL TELIERIA, vocal secretario.—Excmo. señor don Joaquín de la Pezuela y Sánchez.

#### CONTESTACIÓN

La explicación que el ilustre colegio de abogados me hace por el conducto de la junta de Dirección en su oficio de 28 del pasado, de los verdaderos fines y resultados a que termina la subversión política de estos dominios, y de su consiguiente oposición a las ideas de los partidarios de ella, es el testimonio más convincente de que las ciencias en la capital del Perú conservarán la alta dignidad de su instituto, y lejos de asentir a los falsos racioninios con que las han deshonrado muchos de sus profesores en otras partés de América empleando todos los adornos de la elocuencia para propagar un sistema de muerte y depredaciones, reconocen al contrario que en la causa del rey está vinculada la de la humanidad, la del bienestar de los pueblos, y de la religión santa que profesamos. El colegio debe tener la satisfacción de que anuncia unas verdades demostradas por la experiencia de lo pasado y el tenor de los sucesos presentes; yo disfruto desde ahora el dulce placer de ver confirmado el concepto que tenía de su fidelidad ilustrada por la santa doctrina; y luego que llegue a noticia del público el escrito con la más elegante forma que lo he recibido, creo que el vecindario de Lima más y más persuadido de que el pretendido trastorno de las autoridades arruina todos los intereses sociales y particulares, cuente entre los muchos timbres que ya tiene adquiridos por su amor al soberano y constante su-

bordinación a la ley, el de presentar acaso el primer ejemplar de que sus literarios se coadunen en fuerza armada y dejen en su caso el ejercicio de sus funciones pacíficas, y la abstracción de sus retiros por mantener con la espada el orden y tranquilidad común. ¡Ojalá que algunos incautos extraviados en pos de un fantasma de independencia, leyendo este insinuante rasgo de juicio y patriotismo, y pensando maduramente en su futuro destino, vuelvan a la única senda que puede librarlos de todos los estragos de la anarquía, y conservarlos en los goces a que los llaman su naturaleza, las saludables instituciones de nuestra monarquía, y la privilegiada posición de la parte del globo que habitan!

Sobre todo, cuando el primer cuerpo científico del nuevo mundo, presentándose a un servicio extraordinario, se produce libre y espontáneamente con tanta decisión y firmeza, es acreedor a la emulación de sus conciudadanos, al reconocimiento del gobierno, y a los honrosos recuerdos de la posteridad. Tales son los votos y sentimientos en que me ha constituido el noble proceder del colegio; y al transmitirlos la junta a sus individuos, hágales entender también, que siendo un atributo esencial a la gloria del trono el conocimiento de las virtudes para congratularse con ellas y premiarlas, informaré oportunamente de todo a S. M. con testimonio del oficio que dejo contestado. Dios guarde a V. S. muchos años. Lima, 2 de marzo de 1819.—A la junta de dirección del ilustre colegio de abogados.

## I N D I C E

### GACETA MINISTERIAL DE CHILE

		Pág.
NUM. 73 .....	Ene. 2 de 1819	1
Oficio del General San Martín al Director Supremo al que acompaña el parte de la ocupación de Chillán .....		1
Consideraciones del editor sobre los sucesos revolucionarios .....		3
<i>Decreto:</i> restricción de depósitos en Aduana....		7
NUM. 74 .....	Ene. 9 de 1819	9
Reconocimiento de la independencia de Chile por las Provincias Unidas de Sudamérica.....		9
Accidente sufrido por el Director Pueyrredón en su casa de campo.....		11
<i>Bando:</i> devaluación de obligaciones fiscales.....		14
Captura del bergantín español <i>San Antonio</i> .....		15
Movimiento marítimo.....		15
NUM. 75 .....	Ene. 16 de 1819	17
Canje de prisioneros con el Virrey del Perú.....		17
Fianzas de empleados con manejo de caudales..		24
<i>Decreto:</i> rentas para el restablecimiento del Instituto Nacional .....		26
Despacho de ciudad a San Felipe de Aconcagua		26
Oblación de un esclavo.....		26
NUM. 76 .....		28
Correspondencia de Lord Cochrane con el Comodoro Biddle .....		28

	Pág.
Introducción de tabaco en humo y polvo.....	33
Suspensión de comisionados de cabalgaduras...	34
Comparecencia de acreedores fiscales.....	34
Zarpe de la primera división de la Escuadra....	35
Captura del bergantín <i>Bolero</i> .....	35
EXTRAORDINARIA ..... Ene. 28 de 1819	36
Partes del ejército del Sur.....	36
NUM. 77 ..... Ene. 30 de 1819	43
Consideraciones del editor sobre la liberación de Concepción.....	43
Procedimiento sumario contra delincuentes de caminos.....	44
Comisión para la distribución del donativo bonaerense a viudas y deudas de víctimas de Maipú	47
Autorización para ejercer de médico cirujano a don C. Marchisio.....	48
Parte del Comandante del <i>Pueyrredón</i> .....	48
Otorgamiento de cartas de ciudadanía.....	50
NUM. 78 ..... Feb. 6 de 1819	51
Noticias de México y la Costa Firme.....	51
Proclama del Capitán General Simón Bolívar a los habitantes de Nueva Granada.....	52
Prohibición de endosar documentos contra el Fisco	54
Reconocimiento de la independencia argentina por la Asamblea de Kentucky.....	55
Oblación de un esclavo.....	55
Proclama del Director Supremo a los habitantes del Perú.....	56
Movimiento marítimo.....	57
EXTRAORDINARIA ..... Feb. 8 de 1819	58
Partes del ejército del Sur.....	60
NUM. 79 ..... Feb. 13 de 1819	61
El 12 de febrero.....	61
Parte del coronel Freire.....	66
Repatriación de los habitantes de Concepción..	67
Incorporación de Concepción al Estado Chileno	68
Movimiento marítimo.....	70
NUM. 80 ..... Feb. 20 de 1819	72
Proclama del Capitán General San Martín al pueblo de Chile.....	72
Discurso del Diputado Tomás Guido en el ani- versario de la independencia.....	72

	Pág.
Certificado de la honestidad del Gobernador de Valparaíso.....	75
Suscripción en favor de los emigrados de Con- cepción.....	76
Nombramiento de prelados y conventuales para las casas de regulares de Concepción.....	77
Restablecimiento del Colegio de la Recolectión Franciscana de Chillán.....	78
Otorgamiento de carta de ciudadanía.....	78
Avisos de venta de propiedades.....	78
NUM. 81 ..... Feb. 27 de 1819	80
Primeras noticias de la conspiración de San Luis	80
Partes del ejército de observación sobre Santa Fe	81
Discurso del Rector de la Universidad, J. G. Ar- gomedo, en el aniversario de la independencia	85
Debate sobre libelos infamatorios en el Congreso de las Provincias Unidas.....	86
EXTRAORDINARIA ..... Mar. 4 de 1819	89
Parte del ejército del Sur.....	89
Conducta de las Monjas de Concepción.....	92
EXTRAORDINARIA ..... Mar. 5 de 1819	95
Parte del Gobernador de San Luis sobre la con- juración de los oficiales prisioneros.....	95
NUM. 82 ..... Mar. 6 de 1819	103
Reglamento para el régimen de las escuelas pú- blicas.....	103
Conocimiento de causas por ineptitud de emplea- dos o malversación de caudales.....	106
Privilegio de excepción para los emigrados de Concepción.....	108
Amnistía a los disidentes.....	108
Supresión de la denominación de «naturales» e incorporación de los indígenas a los derechos de los demás habitantes del Estado.....	109
NUM. 83 ..... Mar. 13 de 1819	111
Proclama del Director Supremo a «nuestros her- manos los habitantes de la frontera del Sur»	111
Privilegios mineros a apadrinados por J. A. de Graaner.....	114
Noticias proporcionadas por la fragata <i>Andrómaca</i>	115
Movimiento marítimo.....	117
NUM. 84 ..... Mar. 20 de 1819	118

	Pág.
Ofrecimiento de Estanislao Lynch.....	118
Juramento de fidelidad a la causa de América de ex prisioneros españoles.....	119
Proclama del Capitán General San Martín «a los limeños y habitantes de todo el Perú».....	120
Aviso de venta de propiedades.....	125
NUM. 85..... Mar. 27 de 1819	126
Celebración del aniversario del 5 de abril.....	126
Otorgamiento de cartas de ciudadanía.....	126
Proclama del Director Supremo a las familias emigradas del Sur.....	127
Método de transportar el fluído vacuno en vidrios o costras, o de brazo a brazo.....	128
Movimiento marítimo.....	130
Testimonio de adhesión al sistema liberal de Chi- le de don Francisco Borja de Yrarrázaval..	131
Apertura del concurso para maestros.....	133
EXTRAORDINARIA..... Mar. 30 de 1819	134
Noticias de revolución en Madrid.....	134
NUM. 86..... Abr. 3 de 1819	136
Reglamento sobre mandas forzosas y su aplicación	136
Adhesión al sistema de don Tomás Garmendía..	139
Certificado de la honestidad del ex Gobernador de Coquimbo.....	142
Otorgamiento de cartas de ciudadanía.....	143
NUM. 87..... Abr. 10 de 1819	144
El cinco de abril.....	144
Papeles extranjeros.....	146
Apelación en casos de ineptitud o malversación.	149
Relación de individuos del ejército real pasados al nuestro en Bfo-Bfo.....	150
Aviso de venta de propiedad.....	151
EXTRAORDINARIA..... Abr. 15 de 1819	152
Noticias de la Escuadra.....	152
Noticias del sur.....	153
NUM. 88..... Abr. 17 de 1819	154
Monto de las demandas para apelación.....	154
Suplentes de letradas en causas de Senadores..	154
Papeles extranjeros.....	155
Extracción de pastas de oro y plata.....	156
Oferta de fray Gregorio Vásquez.....	158

	Pág.
Párrafo de la obra <i>Manifestación histórica y po- lítica de la revolución</i> .....	159
EXTRAORDINARIA..... Abr. 20 de 1819	162
Ataque del Callao por la Escuadra.....	162
Noticias de cartas y gacetas peruanas.....	163
NUM. 89..... Abr. 24 de 1819	165
Parte del Comandante del Apostadero del Callao	165
Franquicias para el comercio de las provincias del norte.....	168
Decreto de bloqueo de las costas peruanas.....	168
Movimiento marítimo.....	170
Otorgamiento de cartas de ciudadanía.....	171
NUM. 90..... May. 1 de 1819	172
Correspondencia de Lord Cochrane con el Virrey del Perú.....	172
Captura de Francisco de Paula Prieto.....	180
Noticias de la Escuadra.....	181
Comportamiento de subalternos de Aduana....	182
Avisos de venta de una mina de oro y de propie- dades.....	182
NUM. 91..... May. 8 de 1819	183
Noticias del Sur.....	183
Oblación de un esclavo.....	185
Copia de sentencia en causa de conspiración expe- dida en Buenos Aires.....	187
Condena a muerte de los reos Carlos Roberto y Juan Lagresse.....	187
Recaptura de la <i>Chacabuco</i> .....	188
Movimiento marítimo.....	189
Adopción de medidas contra parciales de J. M. de Carrera.....	190
Parte del coronel Freire.....	192
Noticias de Talca.....	193
Aviso del dentista P. S. Carré.....	194
NUM. 92..... May. 15 de 1819	195
Procedimiento en causas de injusticia notoria..	195
Oferta de don Lorenzo Martínez.....	196
Prohibición de los juegos de envite.....	197
Abolición de derechos sobre censos, capellanías y demás fundaciones.....	198
Entrega de la contribución mensual.....	199
La necesidad de la independencia de América...	200

	Pág.
Donativo de los hacendados de Casablanca.....	201
EXTRAORDINARIA ..... May. 16 de 1819	203
Noticias de la Escuadra.....	203
Parte del coronel Freire.....	205
Parte del comandante Barnachea.....	208
NUM. 93 ..... May. 22 de 1819	211
El informe de Mr. Bland al Gobierno de los Estados Unidos .....	211
Consideraciones sobre el parte del coronel Freire que denuncia una matanza de prisioneros por Benavides, y texto del parte.....	214
Parte de Freire sobre derrota de montoneras en Chillán .....	217
NUM. 94 ..... May. 29 de 1819	219
Artículo comunicado: la recarga de derechos del papel sellado.....	219
Renuncia del Teniente Gobernador de San Fernando .....	220
Dstrucción por los realistas del Convento de San Francisco de Chillán.....	221
Apelación de la contribución mensual.....	222
Plazo para reclamos por actos de funcionarios renunciados .....	223
Empréstito para facilitar la salida de la Escuadra .....	223
Autorización para cancelar la contribución mensual en plata de chafalonía.....	225
Viaje a Valparaíso del Director Supremo.....	225
Movimiento marítimo.....	225
NUM. 95 ..... Jun. 5 de 1819	227
Confiscación de la fragata <i>Hércules</i> .....	227
Artículo comunicado.....	232
EXTRAORDINARIA ..... Jun. 8 de 1819	235
Arribo a Valparaíso de la <i>Pueyrredón</i> y de la fragata española <i>Los Tres Hermanos</i> capturada por el corsario <i>Andes</i> .....	235
Cargamento de la <i>Los Tres Hermanos</i> .....	235
EXTRAORDINARIA ..... Jun. 10 de 1819	237
Reales órdenes interceptadas por el <i>Furioso</i> .....	237
Autorización de trabajos mineros por extranjeros .....	248
NUM. 96 ..... Jun. 12 de 1819	250
Captura de la <i>Cazadora</i> y noticias de la Escuadra .....	250

	Pág.
Consideraciones del editor en torno a noticias de Santa Fe y España .....	250
Parte del coronel Freire.....	253
Ofrecimiento del Cabildo de Valparaíso.....	254
Pena a los nacionales que no concurren a Asamblea .....	255
Movimiento marítimo .....	256
NUM. 97..... Jun. 19 de 1819	258
Política .....	258
Papeles extranjeros .....	261
EXTRAORDINARIA ..... Jun. 19 de 1819	266
Arribo de la <i>O'Higgins</i> a Valparaíso.....	266
NUM. 98 .....	267
Medidas de policía contra robos y salteos.....	267
Arribo de la fragata <i>Curiaño</i> .....	268
Papeles extranjeros.....	269
Carta del Teniente Gobernador de Quirihue...	272
Exención de la contribución a los artesanos.....	273
NUM. 99..... Jul. 3 de 1819	275
El Senado a los padres de familia.....	275
Parte de presa del Comandante en Jefe de la Escuadra .....	279
Nombramiento de procurador de corte.....	281
NUM. 100 ..... Jul. 10 de 1819	282
Reglamento de policía baja.....	282
Levantamiento de una confinación .....	283
Contribución para las víctimas de los terremotos de Copiapó.....	285
Consideraciones en torno al reconocimiento de la independencia .....	287
Noticias del Callao proporcionadas por el <i>Galvarino</i> .....	289
EXTRAORDINARIA ..... Jul. 10 de 1819	290
Correspondencia oficial de Lord Cochrane.....	290
EXTRAORDINARIA ..... Jul. 15 de 1819	302
Continuación de la correspondencia oficial de Lord Cochrane.....	302

## INDICE

## DE NOMBRES DE PERSONAS CITADAS

## A

ABADIA, Pedro:	23.	ANDRADE, Salvador:	76.
ABASCAL, José Fernando:	161.	ANDREWS, José:	76.
AGUILA, Francisco:	171.	ANSAYO, Faustino:	311.
ALAMOS, Juan Crisóstomo:	79.	ANZOÁTEGUI, José Antonio:	133.
ALCALDE, Juan Agustín:	54, 108, 155, 157.	ARAOS, Jerónimo:	192, 223, 256, 268.
ALCÁZAR, Andrés:	183, 184.	ARAS, Matías:	99, 101.
ALDAO, Félix:	38, 41.	ARCOS, Antonio:	286.
AIMY, Esteban o Cristóbal:	171, 256.	ARGOMEDO, José Gregorio:	85.
ALVARADO, Rudecindo:	2, 41, 42, 91.	ARIAS, Pedro María:	215.
ALVAREZ JONTE, Antonio:	203.	ARRIOLA, Antonio:	100, 101.
ALVEAR, Carlos María:	98, 178.	ASTETE, Gaspar:	104, 105.
ALVIN, Melchor de:	134.	AVENDAÑO, Josefa:	26.
AMENÁBAR, Custodio:	142, 143.	AVILA, Paulino:	192.
ANCOR, Francisco:	202.		

## B

BAINBRIDGE (capitán):	31.	BILBAO, Rafael:	224.
BALCARCE (véase: GONZÁLEZ BALCARCE).		BLANCO ENCALADA, Manuel:	6, 50, 204, 256.
BALDRICH, Francisco:	50.	BLAND, Teodorico:	211, 212, 213.
BARBA, Francisco:	78.	BLEST, Andrés:	171, 224, 286.
BARNACHEA, Pedro:	92, 193, 194, 210.	BOLANDO, Pedro:	182.
BARNARD, Juan Diego:	76, 224, 286.	BOLÍVAR, Simón:	5, 52, 54, 132.
BARRAGÁN, Ignacio:	70, 131.	BOUCHARD, Hipólito:	189.
BARROS, Diego Antonio:	77, 224.	BOWLES, Guillermo:	17, 19.
BARROS, Victorino:	193.	BOZA, Juan Agustín:	181.
BAUZÁ, Juan Antonio:	76.	BRAVO, Juan:	191.
BEGG, Juan:	77, 224, 286.	BRAVO, Pedro:	193, 194.
BEINER, Juan Agustín:	75.	BRION (Comodoro):	5, 132.
BEK, Roberto:	181.	BRITO, N.:	193.
BENAVENTE SILVA Y MOSCOSO, Ignacio:	316.	BROWN, Jaime:	170, 227.
BENAVIDES, Vicente:	183, 205, 207, 215, 216, 253, 254.	BRUIN, N.:	41.
BERGANZA, José:	101.	BRUIX, Eustaquio:	91.
BERMÚDEZ, N.:	51, 132.	BRUN, Juan:	256, 257.
BERROETA, Miguel:	99, 101.	BUNKE, James:	170.
BIDDLE, James:	15, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33.	BURDON, Enrique:	77.
		BURGOYNE, John:	145.
		BURGUILLO, Juan:	97, 99, 101.



BUSTAMANTE, Domingo:  
171.

BUTRON, José María:  
99, 101.

## C

CABALLO, Juan:  
100, 101.

CABERO, José:  
316.

CAFFIN, Ruvin:  
153, 171.

CAJARAVILLA, Miguel:  
1, 2, 3.

CALDERÓN, Francisco:  
77, 272.

CALERO, Mariano:  
316.

CALLEJA, N.:  
159, 160.

CAMPBELL, Paulino:  
76, 224.

CARRÉ, Pedro Santiago:  
194.

CARRERA, José Miguel:  
98, 185, 190, 191.

CARRETERO, Gregorio:  
97, 98, 101.

CÁRTER, Tomás Guillermo:  
35, 257, 286.

CASPE Y RODRÍGUEZ, Antonio:  
116.

CASTILLA, Manuel:  
224.

CIENFUEGOS, José:  
214.

CIENFUEGOS, José Ignacio:  
26, 33, 54.

COCHRANE, Tomás:  
7, 28, 29, 30, 31, 32,  
33, 35, 162, 163, 169, 173,  
174, 176, 177, 203, 204, 205,  
251, 265, 279, 280, 281, 285,  
290, 293, 298, 299, 301, 302,  
304, 305, 306, 307, 308.

CONDE, José:  
191, 192.

CONTRERAS, Manuel:  
272.

COOD, Jorge:  
171, 248, 285, 286, 287.

COTAPOS, Ana María:  
191.

CROMPTON, Tomás:  
19.

CRUZ, Anselmo de la:  
8, 14, 15, 25, 34, 35,  
55, 75, 142, 143, 158, 168,  
182, 200, 202, 224, 225, 274.

CRUZ, Luis de la:  
15, 27, 75, 182, 251, 255.

CUEVAS, José María:  
191.

## CH

CHACÓN, Pedro:  
224.

CHARLES, Juan:  
77.

## D

DÍAZ, Juan:  
181.

DÍAZ, Santiago:  
92.

DOWNES, Juan:  
70, 131.

DUPUY, Vicente:  
80, 95, 100.

DURÁN (Pbro.):  
214.

## E

ECHVERRÍA Y LARRAÍN, Joaquín de:  
26, 27, 34, 45, 47, 48,  
68, 70, 77, 78, 108, 109,  
110, 115, 139, 149, 153, 155,  
156, 159, 182, 196, 198, 199,  
221, 222, 223, 251, 255, 283,  
285.

EGAÑA, Juan:  
77.

EGAÑA, Mariano:  
6.

EGUÍA, Francisco:  
238, 242, 243, 244, 247, 248,  
261.

ELÍAS, José Eugenio:  
11, 13.

ELIZALDE, Ignacia:  
283.

ERRÁZURIZ, Domingo:  
47, 48.

ESCALADA, Manuel:  
1, 2, 39, 40, 41, 76, 91.

ESCUDERO, Cornelio:  
99.

EYZAGUIRRE, Domingo:  
103, 133.

EYZAGUIRRE, José Ignacio:  
24.

## F

FARFÁN, Manuel:  
119.

FERNANDO VII:  
5, 21, 53, 90, 94, 116,  
117, 134, 135, 147, 156, 179,  
238, 239, 248, 261, 262, 263,  
264, 268.

FERREIRA, José Benito:  
99.

FITZGERALD (Capitán):  
131.

FLEURY, Claude:  
104.

FONTECILLA, Francisco de Borja:

54, 107, 137, 149, 155, 157,  
168, 196, 274.

FÖRSTER, Roberto:  
35, 76, 286, 298.

FREIRE, Ramón:  
2, 3, 66, 67, 76, 91,  
183, 184, 192, 193, 207, 217,  
218, 254.

FUENTES, N.:  
272.

FUENZALIDA, Bautista:  
38, 39, 41.

FUENZALIDA, Lorenzo:  
155.

## G

GAÍNZA, Gabino:  
242.

GARMENDIA, Tomás:  
139, 141, 142.

GIBSON, N.:  
16.

GODOY CRUZ, Tomás:  
11, 13.

- GÓMEZ, José María:  
97.
- GONZÁLEZ, Francisco María:  
100, 101.
- GONZÁLEZ, Manuel:  
272.
- GONZÁLEZ BALCARCE, Antonio:  
3, 18, 23, 36, 38, 39,  
41, 42, 59, 60, 77, 88,  
92.
- GONZÁLEZ BALCARCE, Juan Ramón:  
81, 84, 85.
- GORMAZ, María del Carmen:  
182.
- GRAANER, Juan Adán de:  
77, 114.
- GRAÑA, Juan:  
17, 20, 23.
- GREEN, Juan:  
77.
- GUIDO, Tomás:  
72, 76.
- GUISE, Martín Jorge:  
35, 257, 286, 296.
- GUZMÁN, José María:  
45, 223, 256, 268, 281.

## H

- HAIG, Samuel:  
77.
- HENDERSON, Guillermo:  
77, 286.
- HERAS, Juan Gregorio de las:  
76.
- HERRERA, José María:  
185, 186.
- HIGGINSON, Juan:  
77, 224, 286.
- HILLYAR, James:  
238.
- HOEVEL, Mateo Arnaldo:  
79.
- HOGDSON, Guillermo:  
77, 224, 286.

## I

- ILLINGSWORTH, F.:  
190.
- IRISARRI, Antonio José de:  
212, 247, 249.

## J

- JORDÁN, Manuel:  
2, 3, 207.
- JURSKY, Pedro:  
92.

## K

- KEITH, Lord George:  
28.

## L

- LA BISBAL, conde de la:  
134.
- LA MADRID, Felipe:  
99, 101.

- LANTAÑO, Clemente:  
36, 37.
- LARA, Gregorio:  
181.
- LATAPIAT, Bruno:  
208, 209.
- LAVANDERO, Francisco:  
76.
- LAZO, Silvestre:  
192.
- LEMUS, Juan Gregorio:  
47, 77.
- LEÓN, José María:  
202.
- LEÓN, Pedro:  
202.
- LEZCANO, Ascencio:  
17, 20, 23.
- LLAGOS, Agustín:  
224.
- LOAYZA, Gavino:  
181.
- LYNCH, Estanislao:  
77, 119, 224.

## M

- MACHARRATINI, Juan Pedro:  
92.
- MADERA, Manuel Antonio:  
162.
- MARCOLETA, José Antonio:  
281.
- MARDONES, José Mauricio:  
191.
- MARIÑO, Santiago:  
51, 52.
- MARTÍNEZ, Francisco Antonio:  
208, 209.
- MARTÍNEZ, José Antonio:  
283, 285.
- MARTÍNEZ, Lorenzo:  
196, 197.
- MARTÍNEZ, Nicomedes:  
17, 20, 23.
- MARTÍNEZ, Remigio:  
5.
- MARZÁN, Nicolás:  
47, 77.
- MATUS, Antonio:  
91.
- MATUS, Atanasio:  
41.
- MENAYA, Francisco:  
310.
- MÉNDEZ, P. B.:  
54.
- MERINO, Antonio:  
206, 217, 253, 273.
- MESÍAS, Bernardo:  
193.
- MÉXICO, María Miguel de:  
263.
- MILLER, Guillermo:  
77.
- MIRANDA, Francisco de:  
246.
- MOLINA, Aurelio:  
193.
- MOLINA, Francisco:  
208.
- MOLINA, Leandro:  
208.
- MONAGAS, José Tadeo:  
51.
- MONTALVO, Francisco de:  
239.
- MONTEAGUDO, Bernardo:  
99, 100.
- MONTEMIRA, Marqués de:  
160.
- MONTES, José:  
126.
- MONTT, Lorenzo:  
202.
- MONTT, Rafael:  
202.

- MONTT, Santiago: 202.  
 MONTT Y PRADO, Mercedes: 202.  
 MORALES, Dámaso: 184.  
 MORÁN, Pedro: 181.  
 MORENO, Lorenzo: 208.
- MORGADO, Antonio: 97, 98, 101.  
 MORILLO, Pablo: 5, 51, 52, 148, 155, 239, 252.  
 MORLA, Lorenzo: 96, 97, 98, 99, 101.  
 MOYA, Francisco: 100, 101.  
 MUÑOZ, Vicente: 241.

## N

- NAVARRO, José: 17, 20, 23.
- NORIEGA, Pedro: 18.

## O

- OBEJERO, Tomás: 120.  
 O'BRIEN, Juan: 77.  
 O'HIGGINS, Bernardo: 6, 8, 14, 15, 25, 26, 34, 35, 45, 47, 48, 55, 56, 57, 68, 70, 75, 76, 78, 107, 108, 109, 110, 114, 115, 119, 128, 132, 139, 142, 143, 149, 154, 155, 158, 159, 168, 169, 170, 182, 192, 196, 197, 198, 199, 200, 202, 211, 212, 221, 223, 224, 225, 249, 274, 283, 285.
- OLATE, Juan Antonio: 311.  
 OLAVARRIAGUE Y BLANCO, Félix: 18, 19, 22.  
 OLAZÁBAL, Manuel: 38, 41.  
 OLIVA, Eusebio: 48, 128.  
 ONÍS, Luis de: 204.  
 ORDÓÑEZ, José: 96, 97, 101, 215.  
 OSSORIO, Mariano: 4, 6, 44, 85, 144, 145.
- OJEDA, Manuel: 202.
- OVALLE, Vicente: 182.

## P

- PACHECO, Angel: 1.  
 PACHECO, Nicolás: 181.  
 PÁEZ, José Antonio: 51, 132.
- PALACIOS, José María: 208.  
 PALMA, Manuel: 27, 218.  
 PAREDES, N.: 214.

- PAROISSIEN, Diego: 76, 77, 285, 286, 287.  
 PAZ DEL CASTILLO, Juan: 91.  
 PEÑA, José: 191.  
 PERALTA, Cayetano: 119.  
 PEREA, Bruno: 143.  
 PÉREZ, Francisco Antonio: 47, 54, 108, 157, 278.  
 PÉREZ, José: 100, 101.  
 PÉREZ, Pedro José: 202.  
 PÉREZ COTAPOS, José Antonio: 194.  
 PERKINS, José: 76, 286.  
 PEZUELA, Joaquín de la: 18, 20, 24, 115, 163, 167, 177, 204, 308, 311, 312, 316.
- Picó, Nicolás: 83, 84.  
 PINCHEIRA, José Antonio: 272.  
 POLAR, José Mariano: 120.  
 POUGET, N.: 104, 105.  
 PREVOST, J. B.: 158, 247.  
 PRICE, Ricardo: 76, 224, 286.  
 PRIETO, Francisco de Paula: 180, 181.  
 PRIETO, José: 180, 193, 208, 209.  
 PRIETO, Juan Francisco: 180, 209.  
 PRIMO DE RIVERA, Joaquín: 97, 98, 101.  
 PUEYRREDÓN, Juan Martín de: 11.

## Q

- QUEZADA, Juan José: 179.  
 QUINTANA (Capitán): 184.
- QUINTANA, Hilarión de la: 77.

## R

- RAMAYO, Nicasio: 1.  
 RAMÍREZ, Mateo: 311.  
 RAMSAY, Santiago: 16, 189.  
 RECABARREN, Manuel Antonio: 142.  
 REYNOLDS, Miguel: 77, 224.
- RICHARDS, Bartolomé: 77.  
 RIESCO, José María: 100, 101.  
 RIGLOS, José: 224.  
 RÍOS, Luis: 207.  
 RIQUELME, Pedro José: 184, 217, 218.

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| RIVERA, José María:<br>38, 41, 91. | RODRÍGUEZ ALDEA, José Antonio:<br>243. |
| RIVERA, Juan de Dios:<br>207.      | RODRÍGUEZ ASAGRA, José:<br>202.        |
| RIVEROS, José Antonio:<br>215.     | RODRÍGUEZ PEÑA, Nicolás:<br>76, 224.   |
| RIVEROS, José Manuel:<br>97.       | ROMERO, Antonio:<br>101.               |
| ROCH, Santiago:<br>190.            | RONDEAU, José:<br>10, 13.              |
| ROCHA, Pedro:<br>181.              | ROSAS, N.:<br>51.                      |
| RODRÍGUEZ, Juan:<br>2, 3.          | ROZAS, José María:<br>54, 108, 157.    |
| RODRÍGUEZ, Narciso:<br>119.        |  |

## S

- |  |   |
|--|---|
| SÁENZ DE LA PEÑA, Francisco:<br>283, 284.                                | SÁNCHEZ, Santiago:<br>181.  |
| SÁEZ, Valentín:<br>50.   | SAN MARTÍN, José de:<br>1, 4, 17, 18, 19, 20,<br>24, 36, 38, 41, 42, 58,<br>60, 72, 76, 88, 92, 95,<br>96, 120, 125, 135, 144, 145. |
| SALAMANCA, Francisco de Paula:<br>171.                                   | SEDEÑO, N.:<br>51.  |
| SALVA Y MULET, Pedro:<br>119.  | SEOANE, Antonio:<br>178, 179, 311, 312.   |
| SALVADOR, Dámaso:<br>98, 99, 101.  | SEPÚLVEDA, Francisca Javiera:<br>195.   |
| SALVADORES, Luis:<br>39, 92.   | SERRANO, N.:<br>86.   |
| SAMANO, Juan:<br>52.   | SHIRREFF, Guillermo:<br>23, 115, 130, 189, 211, 212,<br>213, 285.   |
| SAMTER, Mr.:<br>211.   | SIERRA, Manuel:<br>100, 101.  |
| SÁNCHEZ, Antonia:<br>79.   | SILVA, Manuel:<br>193.  |
| SÁNCHEZ, Francisco:<br>181.  | SOLAR, Felipe Santiago del:<br>77, 223, 224.  |
| SÁNCHEZ, Juan Francisco:<br>37, 43, 44, 59, 88, 89,<br>90, 94, 205, 254. |   |
| SÁNCHEZ, Juan Ramón:<br>126.   |   |

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| SOSA, Juan:<br>99.             | SOTO, José María:<br>208.   |
|                                | T   |
| TAGLE, Gregorio:<br>13.        | TORRES, Domingo:<br>17, 22, 23.   |
| TENORIO, Pascual José:<br>215. | TORRES, Eugenio:<br>215.  |
| THOMPSON, Isaac:<br>91.        | TORTEL, Juan José:<br>15, 16, 57, 71, 117, 131,<br>153, 171, 182, 189, 190, 226,<br>251, 257. |
| THOMPSON, Pedro:<br>67.        | TRUXTON, N.:<br>29, 30.   |
| TORRES, N.:<br>52.             |   |
| TORRES, (Padre):<br>156.       |   |

## U

- |                                |                            |
|--------------------------------|----------------------------|
| UGARTE, Juan Jerónimo:<br>125. | URIARTE, Bernardo:<br>221. |
| ULLOA, Julián:<br>217.         | URRA, Tomás José:<br>191.  |
| UNDURRAGA, Ramón:<br>143.      |                            |

## V

- |                                   |                                |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| VACARO, Antonio:<br>166, 167.     | VARGAS, Juan José:<br>182.     |
| VALDIVIESO, Rosa:<br>191.         | VARGAS, Manuel:<br>202.        |
| VALENZUELA, Cipriano:<br>55.      | VÁSQUEZ, N.:<br>184, 218.      |
| VALENZUELA, Hermenegildo:<br>202. | VÁSQUEZ, Fernando:<br>50.      |
| VALENZUELA, José:<br>56.          | VÁSQUEZ, Gregorio:<br>50, 158. |
| VARELA, Manuel:<br>171.           | VÉLEZ, José:<br>171.           |
| VARGAS, Carlos:<br>182.           | VENANCIO:<br>90.               |
| VARGAS, José:<br>209.             | VENEGAS, Agustín:<br>181.      |

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| VERGARA, Roque:<br>208.             | VILLAFAÑE, Manuel:<br>179.  |
| VIAL, Juan Bautista:<br>50.         | VILLAGRÁN, Pascual:<br>214.   |
| VIAL DEL RÍO, Juan de Dios:<br>155. | VILLALÓN, Lorenzo José:<br>192, 281.  |
| VICTORIANO, Pedro Nolasco:<br>218.  | VILLARRADA, Dr.:<br>159.  |
| VICUÑA, Joaquín:<br>153.            | VILLARREAL, José María:<br>26, 33, 47, 54, 106, 108,<br>137, 139, 149, 154, 155, 157,<br>196, 274, 278. |
| VIDAL, Celéstino:<br>85.            | VILLEGAS, Hipólito:<br>192.   |
| VIDAURRÁZAGA, Antonio:<br>100, 101. | VIVAR, José María:<br>221.  |
| VIEL, Benjamín:<br>1, 38, 41.       | VIZCARRA, Dionisio:<br>76.  |
| VIGODET, Gaspar:<br>178.            |   |

## W

- |                                   |                                |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| WADDINGTON, Josué:<br>77, 224.    | WORTHINGTON, Guillermo:<br>77. |
| WILKINSON, Guillermo:<br>35, 286. |                                |

## Y

- YRARRÁZAVAL, Francisco de Borja:  
131, 132.

## Z

- |                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| ZAPATA, José María:<br>184, 207, 217. | ZENTENO, José Ignacio:<br>56, 77, 119, 170, 197, 205,<br>235, 265, 281, 293, 298, 299,<br>301, 302. |
| ZAPIOLA, José:<br>153, 163.           |   |
| ZARAZA, Pedro:<br>51, 132.            |   |